

DOÑA CATALINA DE ERAUSO

LA MONJA ALFEREZ

Por J. IGNACIO TELLECHEA IDIGORAS

Siempre se escurrió como una anguila: huyó de un convento, desapareció durante muchos años del entorno familiar, vivió en América, cambió de nombres y de traje, pasó por hombre siendo mujer, y llegó a alferez por méritos propios: el alferez D. Alonso Díaz Ramírez de Guzmán, o D. Antonio de Erauso. Su verdadero nombre fue Dña. Catalina de Erauso Pérez de Galarraga.

Fue primero conocida y reconocida en América. A partir de 1625 irrumpió su fama en Europa, luego se esfumó. Reapareció en libros poco conocidos en el siglo XVIII. En el XIX adquirió consistencia con la publicación de su autobiografía, acompañada de interesantes documentos, por obra de Joaquín María Ferrer (París 1829), un liberal exilado que aprovechó sus ocios para escribir un libro fundamental. El eco de esta obra se deja sentir en revistas de su tiempo y en traducciones a otras lenguas. Doña Catalina era una figura excepcional para el Romanticismo naciente. Luego vino la rutina, la repetición, la pereza mental, la edición reiterada de la llamada autobiografía, que desde que la editara Ferrer apareció con la sombra de una fabulación o superchería literaria.

Muy pocos han añadido algo sólido a la investigación. Uno de ellos fue el amigo José Berruezo. Nos tuvo en vilo durante años anunciándonos una obra nueva sobre Catalina de Erauso. Al fin, todo se redujo a una conferencia, con aportaciones interesantes, pero todas desprovistas de referencias archivísticas exactas. Los documentos editados por J. T. Medina en Chile no han alcanzado la debida difusión.

Todo se confabula para que la monja alferez siga haciéndonos guiños, hasta desde los documentos conocidos, y escurriéndose de nuestras manos. Propicia así la tarea de noveleros y cineastas que se ceban en el morbo de su personalidad. Para colmo de desgracias, hace unos años aireó

a los cuatro vientos un escritor bilbaino el «gran fraude» histórico de la monja alférez. Según él, existieron dos mujeres del mismo nombre: una la donostiarra, recogida en un convento; otra la americana, usurpadora de un nombre y apellido que no eran suyos. Menos mal que como «acto de desagravio» publicó años más tarde una biografía de Catalina de Erauso, «descubriendo» lo que hacía mucho tiempo estaba descubierto, manejando indiscriminadamente fuentes de vario valor y sin debidas referencias bibliográficas y archivísticas (*).

La figura singular de Catalina de Erauso sigue reclamando investigación histórica seria, soporte documental concienzudo. Solamente desde él podrá devolverse, no sin dificultades, su verdadero relieve histórico. El IV Centenario de su nacimiento en San Sebastián ofrece una ocasión propicia para intentar algo serio. Este libro no puede ser el definitivo. Me conformaría con que fuese una piedra millar del futuro monumento que ha de levantarse sobre sólidos cimientos. Por ello no reedito la autografía, sino solamente documentos. Algunos ya editados, pero muy escasamente conocidos, como las tres *Relaciones*. Otros, poco utilizados. No pocos absolutamente desconocidos e importantísimos, tanto para conocer la familia Erauso como para alumbrar algunos detalles de la vida de Catalina.

El resultado es muy positivo. Quedan pendientes algunos problemas cronológicos, el conocimiento de tanto personaje como se cruza con nuestra paisana, detalles de su vida aventurera. Mas queda claro que no es un mito, sino mujer de carne y hueso, nacida en San Sebastián y muerta en México, tras viajar por España, América, Francia e Ita-

(*) LUIS DE CASTRESANA, *¿Un gigantesco fraude histórico? Catalina de Erauso no fue la Monja Alférez*, *Pueblo*, de Madrid, 10 febrero 1953, luego en *La Gran Enciclopedia Vasca*, 1 (1966) 785-7. Ni siquiera fue original en la hipótesis aireada, pues ya Ferrer, o. c., p. XXXVIII había escrito que la aventurera americana «no es la verdadera Catalina de Erauso, cuya historia conoció y cuyo nombre usurpó». ID., *Catalina de Erauso. La Monja Alférez* (Obras selectas de Luis de Castresana, IV), (Bilbao 1970), 206 pp.

lia. Cuanto queda afianzado documentalmente puede servir de falsilla para reexaminar la llamada autobiografía.

Queda mucho por investigar. Es importante proceder con cautela y con seriedad, avanzar pisando tierra firme en el conocimiento de esta figura que está solicitando atención y debe cobrar su exacto perfil. Estas páginas aportan algo a tal propósito y proyecto.

Las raíces donostiaras

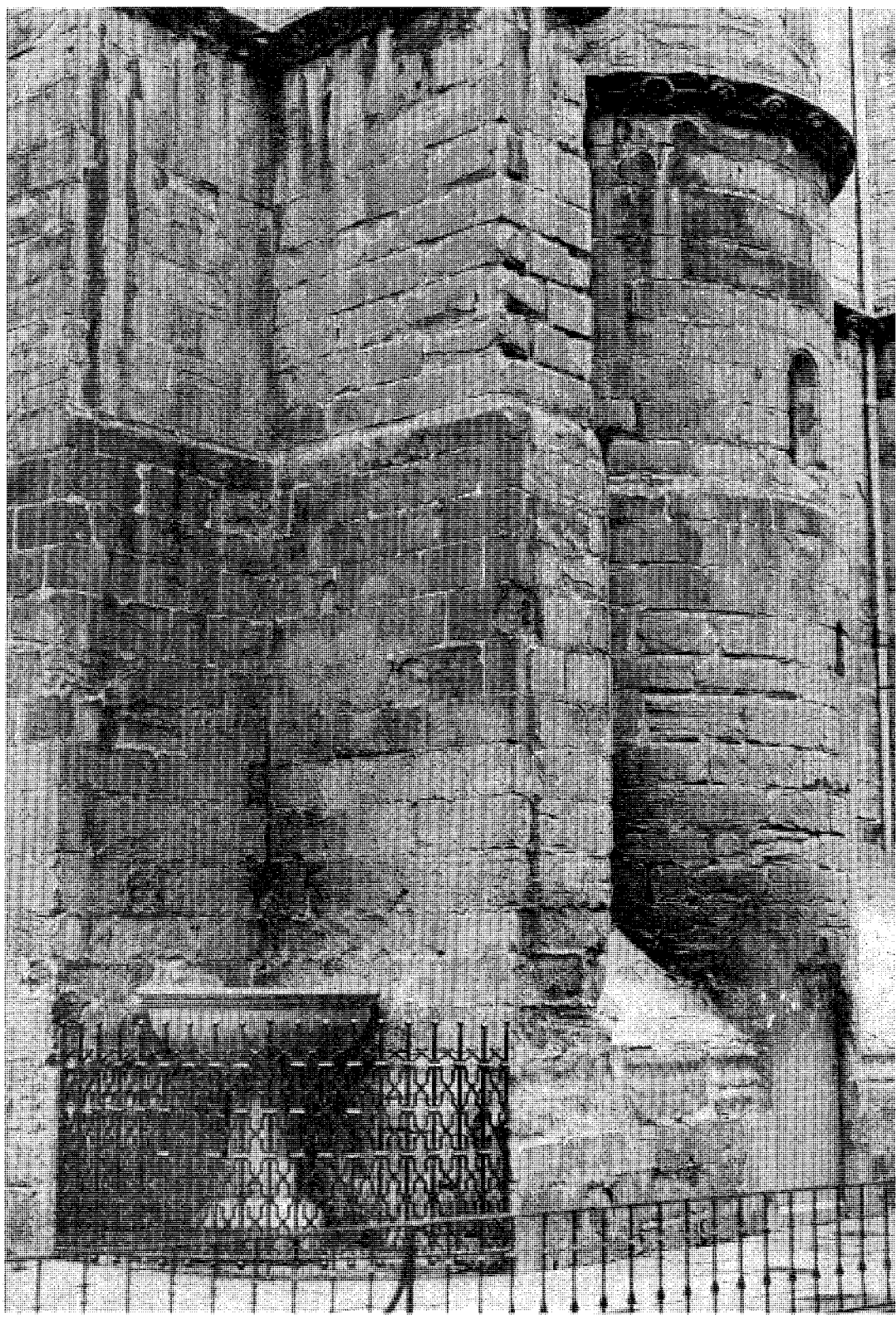
Empecemos por donde hay que empezar. Por la partida de bautismo del *Libro I de bautizados* de la donostiarrísima (1) parroquia de San Vicente. En las del año 1592 y con el n. 37, podemos leer:

Catalina de Herauso 37	baptizose Cat ^a de Herauso en diez de hebrero deste dicho año, hija legitima de Miguel de Herauso y de Mía. Pz. de Galarraga. Padrinos P ^o de Galarraga y Mía. Velez de Aranzalde. m ^o el Vic ^o Alvi ^a .
---------------------------	---

Así exactamente está escrita la partida, en que las abreviaturas son claras: *Mía*, por dos veces, es María, *Pz.* es Pérez, *P^o* es Pedro, *m^o* significa ministro, *Alvi^a* es Alvisua, el famoso Vicario de San Vicente. Y como si un sino maligno y revolvedor comenzase a jugar con la bautizada, su nombre aparece abreviado, cuando en el mismo folio cinco líneas más arriba y dos más abajo de esta partida aparecen sendas *Catalina* con todas sus letras. Menos mal que al margen figura, entero y verdadero el nombre de Catalina.

Es poco, pero seguro lo que nos dice una partida bautismal. La fecha de su bautismo —10 de febrero de 1592—, hace exactamente quinientos años, primer centenario del descubrimiento de esa América por la que tanto iba a moverse desde Chile hasta Nueva España la bautizada, que habría nacido algunas horas o día antes. También queda claro quiénes fueron sus padres y hasta los padrinos. Ni con esto quedan satisfechos los investigadores de la vida y milagros de Catalina. Algunos aventuraron la hipótesis de

(1) *Donostiarra*: referente a la ciudad de San Sebastián; deriva del nombre vasco *Donostia*.



oracia. de azaraz cubaya y Catalina de Torres n.º d. myn de cetera: —
 36
 Cap. r. y se ete me de hebras gracia de azaraz
 cubaya. Spad. y de cubaya y myn andes de obaya
 flem padurus do my de ayer baran y gracia de
 arane n.º el vic. aluy —
 Cap. h. de cuba de hezar. o cuba de hebras de de.
 ete ans h. y. he. h. m. de. al. que. de. he. aus. o. y. de
 my. p. de. ga. la. ra. ga. pa. du. r. s. de. ga. la. ra. ga.
 y my. a. v. e. l. y. de. az. a. n. a. l. de. n. i. c. h. v. i. e. aluy —
 Spad. y de barbara de azaraz y la natural de
 de azaraz y la cuba de anela padurus flem de
 arsu y barbara de cuba n.º de. v. i. e. aluy —

que existió, naturalmente, una Catalina de Erauso donostiarra, la de esta partida; mas, la legendaria Catalina de Erauso americana habría usurpado este nombre no sabemos por qué ni para qué, y se entregaba a hazañas bélicas, mientras la homónima donostiarra rezaba en el convento de Dominicas del Antiguo. Digamos desde ahora, que la donostiarra es la única real y verdadera, la que funde bajo ese nombre con el que pasa a la historia todos los episodios de una vida singularmente aventurera.

Hija de Miguel de Erauso y María Pérez de Galarraga. Nadie, que yo sepa, ha dicho una sola palabra acerca de la familia de Catalina de Erauso. Ella sola absorbe la atención de los novelistas o escasos investigadores, como si nada tuviesen que ver con ella sus raíces, su sangre y código genético, el clima familiar en que se crió, el entorno donostiarra. Y sin embargo, hay no poco que decir: todo lo que hasta hoy ha estado oculto en un pleito familiar, escondido entre los papeles de la Real Chancillería de Valladolid. Un pleito que tuvo lugar apenas nacida Catalina y del que acaso pudo tener noticia cuando fue creciendo y se aficionó a oír o espiar las conversaciones de los mayores. Nosotros sí que podemos enterarnos leyendo este voluminoso proceso en el que se transcriben preciosos documentos.

Los Erauso eran, como tantos otros, hombres de mar. Alguna noticia detectó la amiga Selma Huxley en su excelente trabajo «Los vascos y las pesquerías trasatlánticas (1517-1713)», editado en la enciclopedia *Itxasoa: El mar de Euskalherria. La naturaleza, el hombre, la historia* (San Sebastián 1984). En su tomo II aparecen Joanes de Erauso prometiendo volver con un rehén bretón si Juan de Xatalin pagaba el rescate. En la relación de navíos de los puertos vizcainos y guipuzcoanos hecha en 1571 figura en San Sebastián Miguel de Erauso, dueño de una zabra llamada «María», de 200 toneles. Aparece Joanes de Erauso obligándose a pagar una obligación al Señor Solimán, irlandés. Se edita un contrato de afletamiento de la nao *Joana* de Joanes de Illumbe —retengan este apellido— y socios, a Juan y Mi-

guel de Erauso y Miguel de Berástegui, para ir en Armada contra los franceses. Está fechado en Orio el 19 de marzo de 1552 (cfr. o. c., pp. 64, 74, 52, 74, 78-80). Enredada anduvo Selma, sin saberlo, con la familia de Dña. Catalina. Esos nombres y apellidos los vamos a encontrar profusamente en los papeles del pleito (2), que arranca con un Miguel de Erauso, llamado el viejo, para distinguirlo de su hijo, abuelo y padre respectivamente de Catalina.

El abuelo Miguel de Erauso, el viejo

El pleito lo lleva adelante Martín Sánchez de Arriola en defensa de los intereses de un Juanes de Erauso, menor de edad, hijo de otro Juan y nieto de Miguel el viejo. Tercian en el asunto contratos matrimoniales, testamentos, bienes raíces y muebles, cartas de pago y censos y tantas otras cosas propias de este género de litigios familiares. La parte demandada es Miguel de Erauso *junior*, el padre de Catalina. Podremos seguir en alguna manera el pleito y sus pasos, porque en él aparecerán como testigos muchos donostiarras de finales del siglo XVI. Mas lo que más nos interesa, por ahora, es conocer algo sobre la tribu Erasos. Adelantemos un esquema, frutos de muchas horas de trabajo:

María López de Barrena, 1.^a
mujer.

Miguel de Erauso, el viejo casó con Graciana de Aya, 2.^a mujer.
Bárbara de Landrigger, 3.^a
mujer.

De su primer matrimonio nacieron Juan y Miguel. Juan se casaría con Ana de Aya, hermana de Graciana, y más tarde con Simona de Hernando. Del segundo matrimonio nacería Juan, el menor, cuya tutoría ejercerá Martín Sánchez de Arriola, marido de la ya viuda Simona de Hernando. Mi-

(2) El pleito se halla en el Archivo de la Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles de Alonso Rodríguez, Leg. 954-1.

guel junior se casaría con María Pérez de Galarraga y tendría varios hijos, entre los cuales está Catalina. De Graciana de Aya, hermana de Ana, no hubo descendencia, pero hubo bienes. En suma, Miguel de Erauso el viejo acrecentó su fortuna con dos de los tres matrimonios. Lo comprobaremos documentalmente. Además nos adentraremos en un mundo peculiar de costumbres: veremos lo que era un contrato de matrimonio y un testamento, en qué consistían los ajuares de casa, la distinción de telas de Rouen y Flandes, o de camas. Hay cosas extrañas, otras «de la tierra». Afloran costumbres, devociones, relaciones humanas de vecindad, parentesco, amistad.

María López de Barrena, la primera esposa del abuelo (3)

Su testamento está hecho un día de la Inmaculada, el 8 de diciembre de 1570. María no sabía firmar. Lo hizo por ella Joanes de Gayangus maior, en presencia de Joanes de Gayangus menor, Joanes de Segura y Juan de Olazabal. María López de Barrena quería ser enterrada en la sepultura familiar de San Vicente, donde reposaban sus padres; su hermana Anesa de Barrena cumpliría con las obligaciones de pan y cera de las honras y aniversarios, y por tal trabajo le dejaba un manto negro, una loba de sarga y medio real cada lunes en el segundo año de aniversarios. Dejaba a Santa María y San Vicente a cada dos ducados, un ducado al convento de Santo Domingo —¿sería el de monjas en que viviría Catalina o el dominicano de San Telmo?—; seis reales a Nuestra Señora de Hua, cuatro reales a la iglesia de San Pedro de Igueldo. A cada dos reales dejaba para los monasterios de San Sebastián el antiguo, para San Bartolomé, para San Martín, Santa Catalina, el hospital de la villa y para «la redención de cautivos que están en tierra de moros para los desta provincia».

(3) Leg. cit., cuaderno 2.º, f. 4-8. Cfr. Apéndice 1.

Cierra la lista la manda de un real para el célebre Santo Cristo de Burgos. Además dispone —curiosa costumbre de gentes económicamente bien asentadas— que el día de su entierro vaya encima de su cuerpo como regalo para la parroquia de San Vicente una casulla para decir Misa con todo su aderezo y una taza de plata con su pie de unos ocho ducados.

Tras la donación a su cuñada Ana de Urreisti de seis ducados «por el servicio que nos a echo», viene una lista de clérigos con pequeñas mandas. Distingue con dos ducados al Lic. Tolosa, a quien designa como su confesor y padre espiritual. Seis reales van para Francisco de Segura, cuatro para el Vicario perpetuo de Santa María y oficial foráneo de Guipúzcoa D. Erasmo Dengomez, y dos para Sebastián de Goyaz. Su intención está expresada: «porque ruegue a Dios por mi alma». Cierran este capítulo mandas para la fiel criada María Miguel (tres ducados), para las monjas (entiéndase *seroras*) de Santa María y San Vicente, el encargo de que en cuanto falleciere, se haga decir un oficio según se acostumbra por las ánimas del purgatorio y por las almas de las que ella era en cargo.

Mucho más nos informa sobre el status económico del matrimonio Erauso-Barrena la noticia que se nos da sobre los bienes gananciales. Durante el matrimonio habían comprado un manzanal en Amada —¡no Amara!— por 570 ducados a Martín de Urrutia: 350 en mano, y el resto asumiendo dos censos que tenía Urrutia a Francisco de Mutiloa y el Lic. Ercilla. También durante el matrimonio se hicieron dueños —«conquistaron»— los tres cuartos de un galeón, presente en el muelle de San Sebastián. Doña María era dueña de la casa donde vivía y moraba; de una huerta en Catacay cerca del muelle que lindaba con las de Juan Martínez de Burbo y Miguel de Arizmendi y de la mitad de la plaza trasera de su casa; de dos asientos de mujer en San Vicente cercanos a la capilla de San Juan, y una sepultura delante de la capilla de Nuestra Señora. Entre los enseres menciona cuatro tazas, un jarro, seis cucharas, todo de plata; camas, sayas y otras cosas. Instituyó como herederos

legítimos a sus dos hijos Juan y Miguel, dejaba el disfrute de sus bienes a su marido durante la vida, y la potestad de mejorar en quinto y tercio a quien quisiere de los hijos, al mismo tiempo que le nombraba su albacea y testamentario. No vamos a dejar en el tintero la declaración de amor perdida entre otras cosas más prosaicas: «mando que así se cumpla e aga por el mucho amor que tengo al dicho mi marido e buenas obras que me a fecho e pagado muchas deudas de mi casa e dotes que yo hera obligada a dar a mis hermanos e otras cosas, e la mayor parte de lo que tengo es ganada con su yndustria e travaxo». Miguel de Erauso sale muy bien parado, tanto económica como humanamente, de esta carta de testamento: su industria y su trabajo le habían hecho dueño de casi un galeón entero. Recibió algo de Dña. María, pero mejoró la situación de su esposa y la del matrimonio.

Boda por partida doble: Graciana de Aya (1572)

No puedo fijar el día de la muerte de María López de Barrena. Mas, apenas transcurrido un año largo de su muerte, Miguel de Erauso contraía nuevo matrimonio al mismo tiempo que su hijo Juan o Juanot; y lo hacían con dos hermanas, llamadas respectivamente Graciana y Ana, hijas de Joanes de Aya y Peirona de Luscando, ya difuntos. Para sustentamiento de ambos matrimonios y crianza de los hijos que vinieren aportaba cada parte diversos bienes. Vamos a conocer el patrimonio de Miguel de Erauso y de las hermanas Aya, o mejor, los bienes vinculados por este contrato matrimonial doble (4).

Bienes de Miguel de Erauso:

1. Casería en Amada, de San Sebastián, con sus lagares, viña, manzanal y huerta y pertenencias, comprada a Martín

(4) Ibid., f. 12-16. Cfr. Apéndice 2.

de Urrutia hacía seis años por 570 ducados. La mitad pertenecía a Miguel el viejo, la otra mitad a sus hijos Miguel y Juan, por muerte de la madre.

2. Tres cuartas partes del galeón llamado *María*, que tenía en compañía de su cuñado Pedro de Barrena, hermano de María y dueño de la otra cuarta parte.

De cara al matrimonio de su hijo Juan con Ana de Aya y usando de su potestad, mejoraba a Juan al que nombraba heredero universal de su madre Dña. María, dejándole unas casas sitas en la calle de Embeltrán, lindantes con las casas de Luis Cruzat y Juan de Gayangus, que fueron enteramente de María López de Barrena, con todo el ajuar, vástago y una taza de plata. Mejoraba a Juan en el tercio y quinto de las casas, y se obligaba a dar a su hijo Miguel el mozo su legítima de los bienes que poseía, nao y otros.

Bienes de Graciana de Aya:

La segunda mujer de Miguel de Erauso el viejo señalaba por bienes dotales:

1. Las casas principales que tenía en la calle de Embeltrán, lindantes con las del Lic. Zandategui y María de Lasarte su mujer, con el vástago, ajuar y cubas que en ellas tenía.

2. La casería Juanindegui, sita en San Sebastián, con sus casares, manzanales, viña, tierras, montes e pertenencias.

3. Una huerta en la Mota (Castillo de la Mota de San Sebastián, consistente en dos piezas unidas una a otra.

4. Un manzanal próximo al caserío Joanindegui que logró Graciana a trueque de su dueña Ana Pérez de Araiz y su marido Juan Pérez de Berasoeta, ya difuntos.

Para el matrimonio de Juan de Erauso y Ana de Aya se comprometía a aportar doscientos ducados de oro y a donarles no pocos regalos:

2 camas de ropa guarnecidas con sus dobles cubiertas.

2 sábanas de Guetaria.

1 jarra, dos tazas, 6 cucharas, todas de plata.

3 sayas: una de paño morado y dos de paño blanco.

1 loba de chamelote y otra sarga.

2 pares de mangas, unas de terciopelo carmesí con sus pasamanos de oro y otra de terciopelo negro.

1 sayuelo de tafetán guarnecido de terciopelo.

- 2 pares de cuentas de coral: una con extremos de plata sobredorada y otra con extremos sin dorar.

Graciana de Aya se muestra en extremo generosa. Todo lo iba a hacer efectivo dentro de tres meses; y como por legítima paterna de Juanes de Aya, su padre, le estaban señalados a Ana solamente setenta ducados, «ella por el amor que a la dicha Ana su hermana le tenía e porque alcanzase tan honrado casamiento le añadía e aumentava todo lo demás arriba declarado». Finalmente disponía que si ella (Graciana) falleciese sin descendencia o sus posibles hijos muriesen sin testar, su marido Miguel de Erauso fuese señor y usufructuario de las citadas casas y caserías y sus frutos y de cuanto pudiesen adquirir durante el matrimonio mientras viviese, exceptuado el manzanalejo que hubo por trueque de Berasoeta y una pieza de la huerta de la Mota; tras la muerte de su marido, pasarían a poder de Ana de Aya y sus hijos, como universal heredera y mejorada en tercio y quinto.

La doble boda se celebraría enseguida una vez hechas las publicatas canónicas, de las que la primera se iba a hacer al día siguiente. Ambas partes establecieron la condición de que si alguno de los esposos —cuatro en total— muriese sin hijos, o los posibles hijos muriesen sin testar, los bienes volverían a su «debido tronco de donde salieron, conforme al fuero e privilegio, uso e costumbre usada e goardada en la dicha villa, sin embargo de la ley de Toro, la qual para en este caso renunciaban». Es el principio de troncalidad de nuestro Fuero.

El testamento de Graciana de Aya, segunda mujer de Miguel de Erauso (1579)

Pocos años duró el segundo matrimonio de Miguel de Erauso. El 20 de julio de 1579, Graciana de Aya, enferma, disponía su testamento ante Martín Pérez de Arbelaiz (5).

(5) Ib., f. 16-21. Cfr. Apéndice 3.

Quería ser enterrada en la iglesia de Santa María en la sepultura donde reposaban sus padres Joanes de Aya y Peirona de Luscando. También ella disponía que en el día del entierro se llevasen sobre su cuerpo bienes que diría de palabra a su marido, en la confianza de que cumpliría fielmente su voluntad.

En el capítulo de mandas, dejaba a cada dos ducados a San Vicente y a San Telmo; a cada ducado al Hospital de la villa y a la basílica de Santa Ana; dos reales a cada una de las iglesias extramuros. Nada debía a nadie doña Graciana; a ella sí le debía María de Isasa, «mi becina de pared por medio de mi casa», nada menos que cincuenta ducados prestados «por vía de buena vecindad y amistad». Generosamente dispone que se le cobren sólo veinticinco «sin fatigarle con rigor en la dicha cobranza, sino continuando la buena amistad que entre nosotras a avido, e los otros veinte e cinco le rebaxo por el amor que le tengo». A Gracia de Ana, hija natural del padre común, no sólo le condonaba los diez y seis ducados que le debía, sino que además le donaba otros veinte «por la afición que le tengo». A su prima hermana Justina de Lizardi, viuda, le donaba treinta y cinco ducados «por el amor que le tengo, e le ruego que se acuerde de rogar a Dios por mi ánima». A la fiel criada Domenja de Aya le dejaba doce ducados, al margen del salario que se le debía, «por nos aver servido con toda fieldad en el tiempo que en nuestro serbicio a bibido». A la sobrina Peirona de Aya, hija de su hermano Sebastián, le dejaba doscientos ducados para el día de su casamiento y con tal ocasión. A Martín de Lizarza, cirujano cuñado de Dña. Graciana le debía 150 ducados que le prestó; se los condonaba «por la afición que siempre a tenido a la cassa del dicho mi marido e mía, e de las buenas obras que con su oficio de cirujano nos a echo en nuestras enfermedades, empleandose en ello con mucha voluntad e diligencia».

Separaba de sus bienes doscientos ducados para que su marido en toda su vida hiciese celebrar en Santa María y

en San Vicente un oficio y aniversario por su alma y las de sus padres; al término de sus días, los dejaría al cabildo eclesiástico de San Sebastián para que prosiguiesen celebrando los oficios y aniversarios en favor de las ánimas del purgatorio «en ayuda de mi anima e de los dichos mis padres y de las otras personas a quienes yo soi en cargo». Cincuenta ducados dejaba al Prior del convento de San Telmo para que anualmente y en el día que fijase su marido celebrasen un oficio por las almas del purgatorio, y diesen noticia de la celebración para que su marido o sus sucesores pudiesen asistir al mismo. En sufragio por su alma dejaba a la Cofradía de la Misericordia cien reales y quería la admitiesen por cofrade para gozar de sus indulgencias y privilegios. De sus bienes se habían de pagar doscientas Misas rezadas en Santa María y San Vicente, donde al Bachiller Arbelaiz, su confesor, le pareciere. Dejaba además en poder del citado Arbelaiz, «mi padre espiritual», un memorial con encargo de otras Misas rezadas, cuya manera de cumplir la daría el citado Bachiller por escrito. Dispone que se cobre de la viuda Mariana de Sansust veinte ducados de resta de cuenta que le debía, y dejaba a su prima Hernanda de Laredo, esposa de Joanes de Yarza, una taza de peso de dos marcos, y nueve varas de tafetán del color que le gustase.

Dejamos para el final el largo y bello párrafo que dedica a su marido, Miguel de Erauso, el viejo:

«Declaro que es mi boluntad e deliberación de corresponder al mucho amor e afición que el dicho mi marido me a tenido después que nos casamos, así mirando con cuenta e cuidado particular por la salud de mi persona en mis enfermedades, como aumentando mi azienda con mucho costa e travaxo suyo en la qual a puesto de su propio dinero mas de mill ducados, así en azer de nuebo los casares de mi caseria de Joanindegui, que es en termino desta villa, como en otras labores, plantios e grangeria que a echo en los mançanales e viñas de la dicha caseria y de otro mançanal menor que tenemos cerca de la dicha caseria, el qual se llama Lopeçuritegui, y en lo que a labrado y edificado de nuebo en mis casas

donde bibimos. Considerando esto, e que por la boluntad de Dios nuestro Señor no tengo hijos algunos descendientes ni cargo alguno de ascendientes, e que el dicho mi marido por ser hombre de mucho recaudo sustentará mi azienda...».

Su hacienda formaban la casa de la calle Embeltrán, la casería Joanindegui, el manzanal de Lopezuritegui, la huerta de la Mota... De todo hacía heredero universal a su marido, encargándole sólo que cumplierse con los «cumplimientos de mi ánima» y con los legados y mandas dispuestos, con dos cargas suplementarias: redimir un censo de su hermana Clara de Aya de 150 ducados debidos al Capitán Miguel de Oquendo, aunque la deuda procediese del marido de ella Pedro de Bengoechea; y la carga, añadida al final del testamento, de casar con algún hijo o hija de Clara a algún pariente o parienta de Miguel de Erauso.

Es patente la estela de bondad que deja Graciana de Aya en el amor que profesa a tantas personas, y especialmente a su marido. No sabía firmar y lo hizo por ella el testigo Marcos de Garay; pero poseía un corazón de oro. A sus ojos sale muy bien parado Miguel de Erauso, el viejo.

La nueva boda de Juan de Erauso (1578)

Debía ser el hijo mayor y era hermano de Miguel, el padre de Catalina, ambos hijos del primer matrimonio. Aún vivía Graciana de Aya, cuando llegó la hora de matrimoniarse nuevamente. No sabemos cuándo murió Ana de Aya, la hermana de Graciana, que no figura para nada en el testamento de ésta. La segunda mujer se llamaba Simona de Hernando. Para estipular el contrato dotal comparecieron un 13 de junio de 1578 ante el notario Antonio de Luscando los padres de Simona, Martín de Hernando y Simona de Urría, por la otra parte Miguel de Erauso el viejo y su hijo Juan (6).

(6) Ibid., f. 23v-6r. Cfr. Apéndice 4.

Los Hernando eran una estirpe notable en San Sebastián y dotaron a Simona con mil quientos ducados de a once reales, pagaderos así: quinientos el día de San Miguel del mismo año, quinientos en las Carnestolendas del año siguiente, y el resto al año exacto de la fecha del contrato. Además, cuando Simona pasase a la casa de Juan Erauso, cinco sayas, dos de paño colorado, dos blancas de carisea, otra de paño morado; un manto, una ropa de paño negro veintidoseno, cinco camas con sus aderezos a uso de la tierra y otra cama castellana guarnecida. Para adorno de su persona, le darían una cinta de plata dorada de valor de cuarenta ducados, una trena «a la costumbre de la tierra» de valor de veinte ducados, una botonadura de moras de plata al uso de la tierra, y regalarían al nuevo matrimonio «dos marcos de plata labrada en tres tazas, una jarra, un salero, una docena de cucharas e la alaja de por casa». Era la dote de Dña. Simona con términos cuyo alcance nos escapa a veces y fiel al uso y tradiciones de la tierra.

Juan de Erauso aportaba como bienes dotales una casa vecina a la calle de la Lonja, un manzanal y huerta sitas en Amada y lindante con los manzanales de Jacue de Garro y María Pérez de Illaregui, y con el camino «que va desde Amada a Cegama». ¡Curiosa esta denominación que alude a la calzada principal que iba hacia Castilla por San Adrián y pasaba por Cegama! Juan de Erauso declara además poseer 350 ducados. Su padre Miguel de Erauso «por el mucho amor y afición» que tenía a su hijo Juan, le hacía donación de 500 ducados de a once reales para ayuda del matrimonio, pagaderos a los seis meses justos del contrato. Se obligaba además a darle un jarro y una taza de plata labrada de peso de cinco marcos, cinco camas cumplidas al uso de la tierra y la «alhaja de por casa». Ambas partes establecieron además que, en caso de no haber sucesión o de que los eventuales hijos muriesen *ab intestato*, los bienes reverterían a cada parte, salvando así el principio de troncalidad.

La boda de los padres de Catalina: Miguel de Erauso y María Pérez de Galarraga (1582)

Cuatro años más tarde llegaba la hora del casamiento de Miguel de Erauso, el padre de Catalina. Su esposa sería la doncella María Pérez de Galarraga, hija de Martín de Galarraga y María de Yarza. Comparecieron ante el notario Martín Pérez de Huacue el 3 de marzo de 1582 Miguel de Erauso el viejo y los padres de María, y dispuso cada parte la donación *propter nuptias* y dote de sus respectivos hijas «porque las honras e cargos del dicho matrimonio son graves e dificultosas de poder sustentar e mantener e para que mexor las puedan sobrellevar los dichos esposos».

La que sería madre de Catalina aportó una dote considerable que vamos a detallarla a continuación:

1. La viña de Berrio con cuarenta pies, lagares y casa, que anteriormente fue de Antón Martínez de Berrasoeta, quien, a su vez la compró a Pedro Martínez de Araiz. Linda por sus cuatro costados con viñas de Simona de Estor, otras de la viuda Miquela de Arrazain y otras de Francisco de Aramburu.

2. Dos sobrados de casas de la calle Maestre Lope, cuyos bajos eran de la iglesia de San Vicente; lindaba tal propiedad con las casas de los herederos de Antón de Urmeneta, y con la de Bernardino Yarza y con la calle pública. Tales sobrados disponían de un asiento en San Vicente delante del púlpito y una sepultura sita debajo del campanario: tales sobrados, asiento y sepultura los heredaron de María Pérez de Aranchipi.

3. La mitad de la nao *San Joseph*, surta en el muelle de San Sebastián, cuya otra mitad era del ondarrabitarra Onofre de Leguia, con sus aparejos, jarcias y cuatro piezas de artillería y su munición. Había costado cuando fue fabricada y puesta a la vela, 2.040 ducados. La tenían afletada para la pesca en Terranova a Sancho de Acorda.

4. Doce marcos de plata labrada en un jarro grande, dos tazas, un salero, seis cucharas.

5. Una cinta con cabos de plata sobredorados y siete ta-

(7) *Ibid.*, f. 28r-33v. Cfr. Apéndice 5.

chones, de valor de cincuenta ducados, y otra similar de valor de 20 ducados, y una más de 16 ducados.

6. Una botonadura de moras grandes de plata sobredoradas para los brazos, de unos cincuenta ducados. Otra id. de bellotas sobredoradas para traer en los brazos, de unos 30 ducados.

7. Cuentas de plata con extremos dorados, de valor de 20 ducados, y otras de coral con extremos de plata sobredorados, de 12 ducados.

8. Una cama castellana con sus cortines de red labrados, de unos cien ducados de valor, y otra cama nueva al uso de la tierra con dobles cubiertas, de unos 20 ducados.

9. Una saya de Francia de paño colorado, otra de paño morado fino, otra de carisea blanca, un manto de raja y otro de tafetán, una ropa de terciopelo nueva, otra de damasco: todo esto además de los vestidos ordinarios que tenía la novia. Una trena de plata con su velo y aderezo del trinquete con su bruñate y otros aderezos de tocado y velos, por valor de 24 ducados.

10. Doce varas de manteles alemanescos, cuatro docenas de servilletas alemaniscas y de Rouen, con platos, pichelos de estaño y demás ajuar y menaje, y dos cofres de Flandes guarnecidos con barras de hierro.

11. Finalmente, prometían dar a la nueva pareja la habitación de los altos de la casa donde vivían los padres de la novia, en la calle del Puyuelo para que en ellos se instalasen y viviesen mientras tal fuera la voluntad de los padres.

La aportación de Miguel de Erauso el viejo para su hijo Miguel fue la siguiente:

1. Unas casas principales en que vivía en la calle de Enbeltrán, casas enteras, que lindaban con las del matrimonio Miguel de Oquendo - María de Zandategui, con las de Martín de Araneta y en la parte delantera con calle pública. Tales casas gozaban de sepultura y asiento en Santa María, y sepultura en San Telmo.

2. Casas y lagares, tierras, manzanales, viñas, robles, frutales y arboledas de Juanmartindegui, en el término municipal donostiarra de Primaut, lindantes con fincas de Diego de Barrionuevo, Ana de Vilar, Juan de Arana y Ochoa de Goyaga.

3. Huertas en la atalaya de San Sebastián junto al mirador, lindante con la del Lic. Juan López de Aguirre y por arriba y abajo con el camino de subida al Castillo.

Tal donación hacía Miguel de Erauso el viejo a su hijo Miguel «para después de sus días e vida... e de Bárbara de Landriguer, su legítima muger con la qual de presente está casado» (en 1582, tercera esposa) y con condición de que asumiese las obligaciones de honras fúnebres en la iglesia cuando falleciese su padre. Como dote efectiva, Erauso el viejo daba en el acto a su hijo mil ducados de a once reales. Ambas partes, además, añadieron la cláusula tradicional de reversión de bienes. Asistieron como testigos a las capitulaciones el clérigo Sebastián de Goyaz, Juan Bono de Casanueva, Pedro de Barrena y Martín Sánchez de Miranda. La novia, tan bien dotada, no sabía firmar. Acto seguido se levantó acta de pago de los mil ducados de Miguel de Erauso a su hijo. Así se concertó la boda entre Miguel de Erauso y María Pérez de Galarraga, padres de Catalina.

Tercera boda y muerte de Miguel de Erauso el viejo

Graciana de Aya debió morir poco después de hacer su testamento y, pasado algún tiempo, Miguel de Erauso contrajo matrimonio con Bárbara de Landriguer. Acaso porque fuera de condición menos lucida económicamente, no figuran en el pleito capitulaciones matrimoniales y enumeración de bienes aportados. Aquejado de serias enfermedades y casi del todo tullido, como veremos después, Miguel de Erauso hizo testamento cerrado el 27 de enero de 1591. Fallecería en abril del año siguiente; pudo, por lo tanto ver, y tener en su regazo a su nieta Catalina, que nació en febrero de ese año.

El testamento cerrado y acta de su apertura se encuentra en el cuaderno 6.º del pleito, fol. 1-15, que estamos utilizando. Precisamente en función del mismo, Bartolomé de Arbide, en nombre de Miguel de Erauso junior, pedía la apertura del testamento y la presentación de una escritura de donación de Bárbara de Landriguer en favor de Miguel de Erauso hijo así como de diversas cartas de pago. Juanes de Arana, alcalde ordinario de San Sebastián dis-

puso tal solemnidad el 9 de abril de 1592, ante el escribano Martín Pérez de Huacue. En esa fecha fue enterrado Miguel de Erauso el viejo, que presumiblemente fallecería el día anterior. Comparecieron al acto los testigos que habían presenciado y firmado el testamento firmado y sellado: el clérigo Martín de Echeberri, el cirujano Amador de Berastegui, Domingo de Gaviria y Sebastián de Percaiztegui. Ellos reconocieron sus firmas y el documento o testamento (ff. 1-5). El Alcalde mandó que fuese publicado y se diese copia del mismo al interesado. El texto del testamento (ff. 6-15) anulaba todos los anteriores y tenía valor de última voluntad. Aparecen en él algunos testigos que no comparecieron a la apertura del mismo, como Martín de Argarate, Agustín de Saldías y Esteban de Argo.

Miguel de Erauso disponía ser enterrado en la parroquia de San Vicente en la sepultura donde estaba enterrada su primera mujer María López de Barrena. Ya vimos que la segunda mujer quiso ser enterrada en Santa María en la sepultura de sus padres. Las honras fúnebres, al estilo acostumbrado, se celebrarían también en San Vicente.

El capítulo de mandas corresponde a la categoría del testador. Nada menos que cincuenta ducados dejó a San Vicente, veinte a Santa María, y seis al monasterio de San Telmo. Cuatro reales dejaba para la basílica de Santa Ana, lo mismo que para la redención de cautivos. A cada tres reales dejaba a las iglesias de San Sebastián el viejo, San Bartolomé, San Martín, Santa Catalina y al Hospital de la villa. A las Cofradías de la Vera Cruz y de la Misericordia dejaba a seis ducados para que le acompañasen en su entierro y la hiciesen los oficios acostumbrados por los hermanos de las mismas.

Miguel de Erauso dice no tener deudas; en caso de presentarse, se pagarían hasta cuatro reales mediante juramento del acreedor, o de prueba fehaciente, si la cantidad era superior.

Luego pasa a hacer memoria del testamento de su primera mujer López de Barrena, hecho ante el notario Luis

de Lizarza el 8 de diciembre de 1570 en que le dejaba por señor y usufructuario de los bienes y con facultad para nombrar heredero mejorado a cualquiera de sus dos hijos, Juan y Miguel. Recuerda la donación *propter nutias* hecha a Juan de Erauso, ya difunto; cuando redactaba este testamento, el nieto Juan tenía 12 años, y los bienes que le señalaron en el contrato matrimonial y que fueron transmitidos con creces: «con ello el dicho Joan de Herauso mi nieto sea contento y no pida más por rreçon de lo que le podría caver y pertenescer por medio del dicho su padre y mi hijo en todos mis vienes y herencia». Todo se encaminaba a declarar a su segundo hijo Miguel por heredero universal. El testamento declara la condición de casado de Miguel de Erauso el viejo, con Bárbara de Landrigner. No tuvo sucesión de ella como tampoco de Graciana de Aya. De los dos hijos habidos de María López de Barrena, sólo sobrevivía Miguel.

A continuación recuerda las condiciones de las capitulaciones matrimoniales de su hijo Miguel y «por justas causas» que a ello le movían, dispuso que Miguel diese a Bárbara de Landrigner ochocientos ducados dentro del mes que siguiese al fallecimiento del testador, y ello tanto por pertenecerle por bienes adquiridos durante matrimonio como «por los buenos e leales servicios e compañía que me a echo durante matrimonio y travaxos de su persona que a pasado conmigo en mi enfermedad continua y hordinarias que he tubido después que con ella me case». También quería que se le devolviese a Bárbara la plata que trajo cuando se casó y «cosas de por caer»; y si el hijo Miguel no cumpliera estas condiciones, dejaba por hededera en el quinto de sus bienes a la citada Bárbara.

Luego pasa a recordar al testamento que otorgó su segunda mujer Graciana de Aya y el cumplimiento por su parte de las obligaciones de tipo religioso; sin embargo, encargaba a su hijo hiciese celebrar en Santa María un oficio «conplidamente conforme a la calidad de su persona». La obligación de dar doscientos ducados a Peyrona de Aya

cuando se casase, no se había cumplido, al no haberse casado; y la trasmite a su hijo con las condiciones del testamento de Graciana.

Por fin, declara a su hijo Miguel por heredero de todos sus bienes, tanto de los procedentes de su madre López de Barrena como de los demás: «me a sido muy humilde y obediente a mi voluntad y mandamiento», dice en elogio de su hijo. A su nieto Juan de Erauso le dejaba por su heredero «por medio del dicho su padre [Juan de Erauso] por lo que le puede pertenecer en mis bienes y herencia y de la dicha su madre en lo que suso tengo declarado». Dejaba por testamentarios a Pedro de Barrena, su cuñado y socio en la posesión de una nave, y a Bárbara de Landriguer, su tercera esposa. Es un texto fundamental para el planteamiento del pleito.

El patrimonio de Miguel de Erauso el viejo

Precisamente por el pleito, poseemos un Memorial (8a) o inventario elaborado por la parte contraria, esto es, por Martín Sánchez de Arriola, curador de los intereses del nieto Juan de Erauso, menor de edad. Hay que suponer que apuraría hasta el extremo la cuantificación de bienes de todo género, como en efecto lo hace. Por tal Memorial tenemos recuento exacto, no sólo de bienes raíces y muebles, sino de ganancias y otras clases, lo cual ilumina no poco el proceso económico de la familia y su estado económico. No poco de lo enumerado lo conocemos ya por los testamentos analizados; algunos conceptos van a resultar nuevos.

Con buen criterio Sánchez de Arriola hace distinciones entre la masa de bienes y sus procedencias, ya que eso afectaba directamente a los eventuales derechos de su defendido: por una parte estaban los bienes de María López de Barrena, de la que Juan de Erauso niño era nieto directo,

(8a) *Ibid.*, Cuaderno 3.º, f. 6-7. Cfr. Apéndice

y por otra los de Graciana de Aya, que sólo podían pertenecerle por parte de su abuelo, esposo de dicha Graciana.

Bienes de con María López de Barrena:

Huerta en la Mota, del patrimonio de la Barrena.

Tres cuartas partes de la nao María (la otra cuarta parte era del cuñado, Pedro de Barrena). El Memorial añade: «con la qual tuvo el dicho Miguel de Herauso muchas ganancias e aprovechamientos después de muerta la dicha María López de Barrena en biajes que hizo a Tierranova a la pesca de bacallaos, e después la envío a Sevilla donde se bendio por cuatro mill e mas ducados, los quales recevio el dicho Miguel de Erauso».

Una sepultura en la iglesia de San Vicente y dos asientos de mujer.

Una jarra, y cuatro tazas y sus cucharas de plata: 70 ducados. Cantidad de camas, ropa blanca, arcas, mesas, sillas, bancos, vestidos de mujer, menaje y ajuar: 200 ducados.

Bienes de con Graciana de Aya:

Una casa en la calle de Enbeltran con siete cubas de sidra y dos pipas de vino; arrendada hubiese dado más de cuarenta ducados de renta al año.

Viñas, manzanales, tierras, ganado ovejuno, casa y lagares de Juanindegui y Lopezuritegui: dan en renta, «quitas costas de sus labores», más de cien ducados al año.

Una huerta en la Mota. Daría cuatro ducados al año si se arrendase.

Plata: dos jarras, cuatro tazas, una barqueta, dos saleros, dos candeleros, dos cuchares, cantidad de bellotas, moras y cascabeles de plata de adorno: más de 300 ducados.

Seis camas de ropa, dos arcas, «una para servicio ordinario e la otra que no se tocava, con cantidad de lienzo, holandas, sábanas, paños de manos, manteles, piezas de lienzo de hilo de la tierra, guarniciones de camas, almohadas, mesas, sillas, bancos y otro ajuar: Más de 300 ducados.

Tres mil ducados que Graciana tenía al tiempo de casarse; con ellos y con lo que adquirió Erauso el viejo con María López de Barrena, «ovieron tenido e comprado diversas naos e ganado con ellos en el tracto de Tierranova mucha cantidad de dineros, e después la bendieron en Sevilla por mano de Joan de Herauso, padre del menor, e dellas e de su

venta ovieron más de ocho mill ducados», por manera que la dicha Graciana en su fin e muerte, demas de los vienes de suso, dexo al dicho Miguel de Herauso su marido más de diez mill ducados en dinero, navíos, pescado, bacallaos, varricas de grasa, fierro, trigo, aba e cevada e recibos e otras cosas». De todo ello se apoderó Miguel de Erauso a la muerte de Graciana y con todo ello se casó por tercera vez y todo lo dejó al morir, juntamente con otros seis mil ducados: tres puestos a censo a razón del 7%, otros tres en recibos y plata labrada. Los censos iban a nombre de María Vélez de Mena (mil ducados), Ana de Beroiz y su hija Clara de Hoa (mil ducados), Nicolás de Armaechea y su mujer (200 ducados), María de Zandategui, la viuda del Almirante Miguel de Oquendo (430 ducados) y Miguel de Beroiz (500 ducados). Su renta anual era de 219 ducados anuales.

Tal fue la herencia de Miguel de Erauso el viejo; de todo ello se apoderó en exclusiva Miguel de Erauso *junior* con todo lo que además recibió en vida para su casamiento, «sin que aya dado cosa ninguna dellos a Juan de Erauso menor, que con él litiga». (Cfr. *Apéndice 7*). *In cauda venenum*. En esa frase final, si no veneno, se oculta la raíz de un proceso, largo y enconado, que llegaría hasta la Real Chancillería de Valladolid.

Algo sobre un proceso

No vamos a enredarnos en el análisis minucioso de este proceso; solamente haremos uso de él como preciosa fuente informativa sobre la familia Erauso. En él se conservan las copias de los testamentos y contratos matrimoniales de los que ya hemos dado cuenta, y otros muchos documentos y declaraciones de no menor interés.

La iniciativa de tal pleito la lleva Simona de Hernando para defender los derechos del menor Juan de Erauso, hijo de Juan de Erauso y nieto de Miguel. La acción se produce a raíz de la muerte del abuelo, Miguel de Erauso el viejo —8 abril 1592— y contra Miguel de Erauso *junior*, heredero universal de los bienes del abuelo. Martín Sán-

chez de Arriola figura como curador del niño Juan de Erauso, nombrado tal por la Justicia ordinaria el 23 de marzo de 1593. En un primer momento nombraría procuradores ante el Corregimiento de Guipúzcoa a Miguel de Isasti, Pedro de Olaberría, Simón de Miravalles y Martín Ortiz de Zárate. Cuando el pleito pasó a la Real Chancillería nombraría otros. Privilegiaría como escribano a Martín de Elcano, escribano de número de Zarauz, tachando a otros por su parcialidad.

Como en todo pleito, abundan los documentos oficiales: provisiones del Rey para la exhibición de documentos por parte de los notarios (testamentos, capitulaciones matrimoniales, cartas de pago, etc.), notificaciones notariales de las mismas, citaciones de partes o de testigos, etc. Martín Sánchez de Arriola no anduvo remiso y supo moverse buscando toda serie de apoyaturas para su intento. Una de ellas, no poco extraña, fue la obtención de una *Paulina*.

Muchos expertos en derecho no han sabido decirme qué es una *Paulina*, y tampoco me han ayudado en el intento clásicas obras de consulta. El socorrido *Espasa* 4, 949 me pone en la buena pista, al definirla como «Carta o despacho de excomunión que se expide en los tribunales pontificios para el descubrimiento de algunas cosas que se sospecha haber sido robadas u ocultadas maliciosamente». El nombre le viene de Paulo III, Papa de mediados del siglo XVI. Pues bien, una *Paulina* obtuvo Martín Sánchez de Arriola del Illmo. Mons. Camilo Caetano, Patriarca de Alejandría, Nuncio de Clemente VIII en España y con facultades de Legado *a latere*. Puede verse el texto de este raro documento en *Apéndice n. 8*, firmado en Madrid el 8 de julio de 1593 (8b). En la parte narrativa del mismo se nos ofrece la motivación de Arriola y su punto de mira: las personas que «con poco temor de Dios nuestro Señor e en gran cargo de sua animas e conciencias, an urtado, tomado e llevado, occultan, retienen y encubren mucha suma e cantidad de

(8b) *Ibid.*, cuaderno 3.º, f. 8r-9r.

bienes del dicho Miguel de Herauso, que son mucha cantidad de dineros en moneda amonedada e plata labrada, joyas e preseas de oro, piedras e perlas e prendas, dineros prestados, ropa blanca e menaje de casa e dineros e otras cosas dados en confianza en poder e caveça de diversas personas, muchas escrituras e papeles tocantes e concernientes a dicha herencia, e testamentos e codicillos e memoriales e escrituras de censos, memoriales, mandas e legados, libros de quantas e otras qualesquier escrituras e papeles tocantes e pertenecientes a la dicha herencia...». El afán de hurgar a fondo en ese mundo complejo e íntimo, contrasta con la actitud de muchas personas que denuncia que ocultan, retienen, encubren y no quieren manifestar ni declarar, todo ello en perjuicio del menor Juan de Erauso su protegido.

No resulta menos sorprendente la parte dispositiva de la *Paulina*. En ella, en efecto, dispone el Nuncio y encomienda al Obispo de Pamplona o su Vicario, que promulgue la *Paulina*, señalando término para que los usurpadores, detentores y encubridores declaren y manifiesten la verdad; tras tres plazos cortos de término y caso de persistir la negativa, el Obispo había de promulgar sentencia de excomuni3n p3blica contra los renuentes. Si ni con tal pena se remediaba el caso, daría una mayor solemnidad a la excomuni3n, a la anatematizaci3n de los excomulgados, denunci3ndolos por tales «en los domingos e fiestas a la Misa mayor, cubierta una cruz de luto, tañendo campanas, matando candelas e aziendo las dem3s cerimonias e actos que el uso, costumbre y el derecho manda».

No hay que decir que el Vicario general de Pamplona, en nombre de su Obispo D. Bernardo de Rojas Sandoval, se apresur3 a publicar la *Paulina* insert3ndola en su decreto, ordenando que dentro de seis d3as fuese publicada por las tres moniciones can3nicas mandadas. La publicaci3n tuvo lugar en la parroquia de San Vicente por parte del presb3tero D. Miguel de Ayartua los d3as 7, 14 y 21 de noviembre de 1593, y en la Santa Mar3a los d3as 12, 18 y 26 de di-

ciembre (9). Cuando Catalina contaba año y medio de vida, su padre Miguel de Erauso anduvo en papeles públicos, y de qué género, y en boca de todos.

El efecto «medicinal» de tan graves censuras no se dejó esperar y pronto comenzó a desfilar ante D. Miguel de Yartua un nutrido grupo de personas, conspicuas unas y sencillas otras, para descargar su conciencia y decir lo que sabían. Miguel de Erauso, padre de Catalina, adujo un Memorial de los bienes que dejó al morir Miguel de Erauso el viejo: en él aparecen algunos dineros en efectivo y otros puestos a censo o prestados (3.130 ducados), cantidades debidas, larga información sobre el ajuar de casa, sin olvidar «un orinal de estaño», alguna plata, adornos mujeriles, arcas doseles, ropa blanca, camas, algunas armas (una espada, dos arcabuces, un morrión, dos alabardas antiguas), un cuadro pintado al óleo con el Descendimiento de la cruz, un crucifijo de madera, un escritorio... y tres libros: el clásico *Flos sanctorum*, un ejemplar de *Luz del alma* y un *Libro de Horas*. Figuran también en este Memorial, como cumplimiento del testamento de su padre, pagos hechos por Miguel *junior*: uno primero de 800 ducados en favor de la tercera esposa Bárbara de Landriguer, los demás para satisfacer las mandas dejadas por Erauso el viejo, de las que ya dimos cuenta al presentar su testamento.

También Sánchez de Arriola, el curador de Juan de Erauso y litigante, presentó otro memorial muy detallado, diverso del anterior, del que dimos cuenta anteriormente.

El cálculo de bienes difiere notablemente y recibirá aclaraciones de la muchedumbre de testigos que se verán obligados a declarar, requeridos por la *Paulina* y por los incansables oficios de Sánchez de Arriola.

Decenas y decenas de donostiarras tuvieron que comparecer, sea ante D. Miguel de Yartua, sea ante otros, para decir lo que sabían. No podemos perdernos en semejante bosque, en que comparecen los padres de Catalina, la ter-

(9) Ibid., cuaderno 3.º, f. 9r-12v.

cera esposa de Erauso el viejo, socios o pilotos en las empresas de Terranova, mujeres que sirvieron en la casa de Erauso y estaban al tanto de su ajuar y bienestar, la viuda del General Miguel de Oquendo fallecido poco antes en el desastre de la Invencible. La intimidad y recovecos de la vida donostiarra, sobre todo de la familia Erauso, queda al descubierto. Algunos saben poco, otros saben mucho y tuvieron gran entrada en la casa de Erauso. Aquí y allí nos sorprenden pinceladas muy gráficas: María López de Barrena fue «mujer de mucho gobierno e recaudo»; una «mujer de fundamento», como diríamos hoy. Graciana, por su parte, aparece, aun antes de su boda con Erauso, como «muger de mucho trato», almacenista o mayorista en cereales y legumbre (trigo, haba, etc.). De paso, nos enteramos que cuando se casó con Erauso era viuda de Miguel de Zabalegui. En suma, el abuelo Erauso era tenido en San Sebastián por hombre *muy rico*.

Conozcamos, al menos, los apellidos de nuestros informantes: Pedro de Barrena, Ana de Gainza, Capitán Bastida, María de Zandategui, Margarita de Unanberro, Agustina de Lizardi, Martín de Galarraga, Bárbara de Landriguer, María de Echeverría, Joanes de Yarza, Maribelez de Aralzalde, María de Otalora, María de Sabando, María Pérez de Galarraga, Catalina Ruiz de Gorbea, Joanes de Arano, Miguel de Beroiz, Martín de Alfaro, Clara de Aya, Catalina de Barrena, María Gómez de Hoa, Joanes de Segura, María Pérez de Gayangus, María Pérez de Egusquiza, Miguel de Erauso junior, Bartolomé Hernando, Miguel de Urría, Domingo de Alfaro, Antonio de Luscando, el Capitán Joanes de Echarreta, Martín de Caminos, Pedro de Laborda, Martín de Arriola mayor, María Ramus de Egurrola, Joanes de Berrospe, Graciana de Barraut, María Joan de Merquelín, María de Azpilcoeta, García de Recondo, Antonio de Erauso. Este último, pariente en cuarto grado de consanguinidad de los Erauso, tenía 94 años y estaba ciego, pero para algunas cosas tenía buena memoria (10).

(10) Las informaciones, *Ibid.*, f. 16 ss.

Noticias procedentes del proceso

También la suelen tener las mujeres, sobre todo para algunas cosas. Margarita de Unanberro, que frecuentó durante algún tiempo la casa de los Erauso como sirvienta, conocía muy bien las piezas de plata de la familia y las arcas repletas de ropa blanca: una con la de servicio ordinario, y otra con otro mejor de holanda y lienzos de hilo de la tierra que «a fuerza la cerraban», por lo llena que estaba. Ella nos dice que cuando murió Dña. Graciana de Aya, quedaron en sus almacenes 200 anegas de trigo y 50 de cebada (f. 17r-8r). Clara de Aya, hermana de Graciana, estaba mejor informada: «siendo hermanas, solían comunicar de su hacienda y contrataciones». Según ella, Graciana tenía muy buena hacienda, proveniente de sus antepasados. Aportó al matrimonio sus casas principales cercanas a la Lonja y cantidad de ajuar, así como el caserío Joanindegui con sus pertenecidos, y al menos tres mil ducados. Tenía noticia directa de la venta de una nao por 7.000 ducados en Andalucía por mano de Juan de Erauso. Poco antes de morir Graciana hizo una buena venta de hierros, con ganancia de casi mil ducados; y al morir dejó 400 fanegas de trigo, 200 de haba y cantidad de cebada, que se vendió a 14 reales la fanega. Tras ocho años de matrimonio, Graciana pudo dejar a Miguel de Erauso unos catorce mil ducados; tras la muerte de ella, él multiplicó su hacienda en trato de naos y armazones a Terranova. Al morir, pudo dejar Miguel de Erauso más de doce mil ducados ciertamente. Testigo de los días de esplendor, Clara ignoraba que los años del tercer matrimonio de Miguel de Erauso el viejo, no fueron tan lustrosos; sus enfermedades continuas mermaron mucho su capital, al que Bárbara de Landrigher contribuyó con muy poco (f. 23r-4r).

Martín de Alfaro había sido morador, hasta hacía cinco años, del caserío Joanindegui, que fue de Graciana de Aya. Era una hacienda próspera, cuyos frutos gozaron Graciana, y tras su muerte (1579) su esposo Miguel de Erauso

el viejo, y desde 1592 el joven. Martín de Alfaro aporta detalles pintorescos. Así declara que hacía siete años, estando Miguel de Erauso con su tercera esposa en Joanindegui, enfermó y se hizo traer a San Sebastián. En el trajín de aquel momento, hubo que apartar unas grandes arcas de madera que estaban en la sala. No la pudieron mover él y la sirvienta Agustina de Lizardi a pesar de los esfuerzos. Erauso el viejo les ordenó que la abrieran y sacaran su contenido, que fue un cajón grande o escritorio. Lo sacaron con mucho trabajo, preguntando si guardaba acero. La respuesta de Miguel el viejo tiene su punto de socarronería: Ambos —Alfaro y la Lizardi— podrían pasar toda su vida con lo que se guardaba dentro, pues estaba llena de monedas. También existía en el caserío otra cajuela con monedas que, cuando enfermó, la hizo llevar a su casa del interior de la villa; se la llevó una sobrina hija de Pedro de Barrena con su caballo (f. 21r-2v).

Mas dejémenos de arcas y vamos derechos al trato de armazones y pesca en gran escala. Algo nos informa el Capitán Juanes de Echazarreta. El «solia yr muchas vezes a las dichas casas [de Miguel de Erauso] como amigo del dicho Miguel de Erauso», y tuvo ocasión de ver la plata, de saber de la venta de la nao compartida con Pedro de Barrena, de acompañar a la nao a Terranova «adonde en tres viajes fueron anbos a ella cada qual en su nao». Echazarreta, hombre de mar, se extiende con gusto en sus declaraciones en los asuntos relacionados con él. Así nos dice que Miguel de Erauso el viejo compró dos navíos, uno en vida de Graciana de Aya y viviendo con ella, otro después de ella muerta, antes de casarse con la tercera esposa. El primer navío lo vendió Juan de Erauso en Sevilla; el segundo, que fue en compañía con Pedro de Barrena, fue embargado para la Armada Real y sirvió en Sevilla, siendo Maestre Pedro de Garagarza, y fue vendida en tres o cuatro mil ducados. Junto a estas gruesas noticias, Echazarreta nos informa sobre algunas intimidades que escapan a todos los demás: «aviendo quedado preñada la dicha doña Si-

mona de Hernando su madre, fallecio el dicho Joan de Herauso e después de él muerto, parió al dicho menor, el cual a sido y es avido e reputado criado e alimentado por tal hijo legitimo de los dichos Joan de Herauso e doña Simona de Hernando» (f. 32v-6v).

Joanes de Gayangus dice tener «mucha noticia de la manera de bibir» de Graciana de Aya; de ella dice que «tractava en conprar e vender trigo e otras ceveras y encamararlas en su casa». Es más precisa su información acerca de las naos de Miguel de Erauso: en vida de Graciana compró tres naos de unos franceses: una de trescientos toneles, hizo tres viajes a Terranova, dos a la pesca de ballena, y uno a la de bacalao; otro de ciento veinte toneles hizo un viaje para la pesca de bacalao. Ambos y un tercero los vio en Sevilla, donde se vendieron. En el mayor de los tres tenía parte Pedro de Barrena, cuñado de Erauso. En otro navío poseía la mitad y un tercio un francés, a quien se lo compró. Los dos primeros navíos hicieron viajes de buenas ganancias. Tras la muerte de Graciana compró la tercera parte de otra nao y otro navichuelo de ochenta toneles en compañía de Pedro de Barrena e hizo un viaje a Terranova y otro a Rouen y un tercero a La Coruña: a Rouen con sacas de lana y a La Coruña con bastimentos de la Corona, los primeros con buen negocio. Luego los vendió en Sevilla (f. 38r-v).

Las actividades pesqueras y comerciales del matrimonio Erauso-Aya, como se ve, eran de importancia. Nos ayudarán a fijarlas con mayor exactitud las declaraciones de Joanes de Arano, que llegó a ir de contraamaestre a Terranova en una de las naos de Erauso, y sobre todo las de Pedro de Barrena, socio mercantil de Erauso. Barrena, en efecto, proporciona noticias, también parcialmente dadas por otro, pero brilla en su declaración por la exactitud de detalles. Por él nos enteramos, en una primera declaración (f. 61v) que la nao *María* mencionada en el interrogatorio, de la que él poseía una cuarta parte y Miguel de Erauso el viejo tres cuartas partes, fue comprada a Miguel de Ur-

bieta y Antonio de Lajust, tenía doscientas toneladas y costó unos 1.200 ó 1.350 ducados; hizo siete u ocho viajes a Terranoca, tres de ellos en vida de la primera mujer de Erauso y los demás en vida de Graciana. En unos hubo ganancias y en algunos pérdidas, como en uno en que se quemó el pescado que había traído. En alguno de los viajes anduvo el propio Barrena. La nao fue vendida por unos 1.700 ó 1.800 ducados. Está claro que dio buen rendimiento.

Pedro de Barrena había declarado a raíz de la *Paulina*, mas vuelve a declarar más extensamente de nuevo (f. 63r-4r) explicando como ninguno las actividades náuticas-comerciales de Miguel de Erauso el viejo:

«Lo que de más save es que el dicho Miguel de Herauso el biejo, quando se casó con la dicha Graciana de Aya, tenía las tres quartas partes de la nao en el segundo capítulo mencionado y en dinero podría tener quatrocientos ducados poco más o menos, e la dicha nao armada e evituallada para enviarla a Tierra nueva conforme como heredava en la dicha nao. La qual aviendo echo el vieje e traída su pesca de bacallao se le quemó como lo tiene dicho.

E después tubo otros cinco navíos en esta manera:

Uno de porte de trezientos toneles poco más o menos sin parte que este testigo tubiese en él, e lo envió a Sevilla con Joan de Herauso su hijo e tubo en ella a lo que este testigo tiene por cierto poca ganancia.

E después otro, conprado a Burgarona, vezino de Bearritz, por treinta e dos mill reales poco más o menos en que heredava este testigo e el dicho Miguel de Herauso a medias en las tres quartas partes e en la otra quarta el mesmo Burgarona. Y este navío después que aver echo algunos viajes a Tierra nueva y en la Armada del Rey, fue enviada a Sevilla donde la vendió por quatro mill ducados, aunque tubo en la cobrança e traída dellos algún gasto.

E después otro navío de ciento e quarenta toneladas poco más o menos, en que heredavan el dicho Miguel de Herauso y este testigo a medias menos la ochava parte en que heredava el francés de quien la conpraron; y este aviendo echo un viaje a Tierranoba, fue después a Santander a cargar de trigo para Su Magestad e dende tomarla la carga, a Sevilla, donde se bendió por mill e ciento cinquenta ducados; e por no averle salido la benta cierta, ubo pleyto e gran pérdida,

de suerte que pagados seguros e costas, cobraron de su prescio asta seiscientos ducados poco más o menos.

E otro conpraron de Miguel de Escalante, vezino del Pasaje, de setenta toneles poco más o menos ,cuya sexta parte heredava el dicho Miguel de Herauso e la otra sexta parte este testigo e otra sexta parte el dicho Miguel de Herauso litigante [el hijo] y el resto el mesmo Escalante, y que la parte de que heredavan este testigo y los dichos padre e hijo costó dos mil quatrocientos reales poco más o menos. Y este dicho navío, después de aver echo dos viajes a Tierra noba a la pesca de bacallaos, e uno o dos a Ruan con sacas de lana e otros dos a Sevilla con fierros, e porque en los dichos viajes tubieron poco aprovechamiento, lo tornaron a vender al mesmo Escalante la parte que así tenían en el por mill e novecientos reales, a lo que le parece.

E después tubieron otro, de porte de noventa toneles poco más o menos, puesto a la vela e adreçado, en el qual navío heredavan este testigo y el dicho Miguel de Terauso a tercias y el dicho Sala en el otro tercio, que después lo bendió a Martín de Caminos. Y este navío hizo algunos viajes, dos a Tierra nueva a la pesca de bacallaos e dos a Ruan, en los quales viajes ubo también poco aprovechamiento, y este testigo vendió su tercia parte a Diego de Arriçurriaga, vezino desta villa. E después oyó decir que fue bendida en Sevilla, pero que no save en quanto.

Y esto es lo que save e no más de que el dicho Miguel de Herauso el biejo, muerta la dicha Graciana de Aya su segunda muger, se apoderó de los vienes muebles e raíces que ella dexó e quedaron por suyos en su herencia asta que falleció; e muerto él, los que el dexó los entró e ocupó el dicho Miguel de Herauso su hijo, litigante, e después aca los a tenido, tiene e posee gozando de sus provechos, fructos e rentas en uno con los que primero le dió en casamiento con María Pérez de Gallarraga su muger».

Otras declaraciones, sobre todo de mugeres, añaden algunos detalles precisos a toda esta información que vamos completando. Así Agustín de Lizardi, mujer de Nicolás de Ormaechea, lejana pariente de Juan de Erauso menor, había vivido unos diez meses en casa de Miguel de Erauso el viejo a la muerte de Graciana «para andar con los *segucios* de las yglesias asta azer sus obsequias e onrras», y con tal ocasión pudo ver las arcas con plata y ropa. Mujer de fuste,

lo mismo tomaba parte en la comitiva fúnebre familiar y asistía a los usuales oficios, que se ponía a vender pescado. Así se refiere a los viajes de las naos de Miguel y Graciana en compañía de Pedro de Barrena y sus buenas pescas de bacalaos, «e particularmente en el último viaje que hizo una nao que ellos tenían al tiempo que ella murió, vendió esta que depone ciento e sesenta cargas de bacallao a ellos pertenescientes, aunque no save esta que depone lo que en ello pudieron aver ganado; e después de muerta ella, quedaron en su casa trezientas anegas de trigo», y un arca grande, más dos de ropa, en que se guardaba el dinero de Miguel de Erauso (f. 65r-7r).

María Ramus de Egurrola por su parte, vivió con Navarra de Casanueva, cuñada de Miguel de Erauso, y muchas veces su ama le mandaba a casa de éste y de María López de Barrena para ayudar en servicios domésticos ocasionales. Tenía noticia de los viajes de las naos a la pesca de bacalaos y ballenas y de sus buenas pescas y cargas; tenía también noticia directa de que, al morir Miguel de Zabalegui, primer marido de Graciana, ésta tenía almacenados «seiscientos ducados de aceyte de ballena en tinajas e quatrocientos ducados dello enbiados a Flandes. Con razón llama a Graciana «muger cuerda e de buen gobierno» (f. 68r-70r). Joanes de Berrospe, lagarero en las viñas de los Erauso (Joanindegui y Lopezuritegui), que había «majado y estruxido la manzana que ubo», asegura que algún año produjeron 140 y 120 cargas de sidra.

Graciana de Barraut (f. 72r-4r) aporta datos de interés sobre el capítulo de rentas urbanas de la época. Las casas de Graciana eran buenas y de buenos sobrados. A justa y común estimación suya, arrendadas con las cubas que tenían en sus bodegas, «respecto de las casas que se alquilan en esta villa», darían al menos cuarenta ducados anuales de renta, ya que en las casas en que vivía la deponente, «que son mucho menores e de peor condición y sin cubas», un año que la alquiló le dieron treinta ducados, en la misma calle, pero más lejos de la Lonja. Las cubas también daban

buena renta en San Sebastián, según ella: dos reales por pipa; si en una cuba cabían de 12 a 15 botas de sidra, se pagaba su alquiler de 24 a 30 reales, según su capacidad. En verdad que la tal Graciana no tendría precio como corredora de comercio.

María Juan de Merquelín, moradora del caserío Joanindegui, desde hacía cinco años, asegura que el aprovechamiento que solía haber de sus manzanales «de dos a dos años» era de 140 cargas de sidra; en el último agosto, hacía dos años, fue de 120 cargas, y en el año anterior en que declaraba se lograron tres botas de vino y el año anterior cuatro pipas. Experta en cuentas añade que: con tres cargas de sidra de vino, de doscientos azumbres, a ocho maravedís ordinariamente de cada azumbre de sidra, y un real el del vino, «y en las dichas botas sienpre ay alguna merma respecto de la liga o madre que se asienta en las cubas e notas, e los dichos provechos se entienden menos la costa que los dueños tienen e tubieren en cultivar e beneficiar los dichos mançanales e viñas». Alma de comerciante o empresaria tenía esta mujer sin estudios de ciencias empresariales (f. 74r-5r). Finalmente García de Recondo Regil añade una pincelada a las ya sabidas pescas de Terranova, cuando nos dice que en uno de los viajes de la nao de Erauso «valía bien el bacallao e de la mesma nao los mercaderes se la conpraron e llebaron, estando la dicha nao en el cabo del muelle desta dicha villa, aziendole llebar allí la paja para azer echar cargas dello» (f. 75r-7v).

Concluamos este interesante repertorio de noticias con la mención de Antonio de Erauso, pariente en cuarto grado de Miguel de Erauso *junior* y hombre de 94 años. A propósito de la nao *María*, comprada a Miguel de Urbietta por Erauso y Barrena, dice que hizo dos viajes con ellos dos por armadores y un tercero afletada por Domingo de Hoa, yerno del declarante. Erauso y Barrena obtuvieron buen aprovechamiento de los dos viajes citados, porque

«la nao vino cargada e bendieron bien el vacallao en los dos viajes a seis ducados la carga, que para entonces hera buen

prescio, y en uno dellos lo vendieron dentro del muelle desta villa a bordo de la nao sin meterlo en cavaña, es a saver, el pescado curado; y el que trayan en pasta a quatro ducados e medio, e también en uno de los dichos viajes traxeron cinquenta barricas de grasa o azeite de ballena, que se bendía a respecto de seis ducados cada una, e los dos viajes hizo la dicha nao en vida de la dicha María López de Barrena y el tercero en la de la dicha Graciana de Aya, e al cabo de los dichos viajes enviaron la dicha nao a Sevilla donde fue bendida según oyó decir este testigo al bulgo en esta dicha villa de San Sevastián por tres mill o quatro mill ducados».

Antonio de Erauso dice que fue muchas veces a casa de Miguel de Erauso y Graciana de Aya, y recuerda que en una ocasión se les quemó a Erauso y Barrena «dozientas cargas de bacallao curadillo». No pudo firmar «por aversele ydo la vista de los ojos» (f. 77v-9v). A fe, que no se le fue la memoria.

Algo más sobre el final de Miguel de Erauso

Toda esta información se recogía en la basílica de Santa Ana en la última década de marzo de 1594. Sería completada por la obtención de los testimonios y capitulaciones matrimoniales, ordenada por la Chancillería de Valladolid y sobre los que ya tratamos. Meses después en el cementerio de San Vicente se completaba la información ante el escribano Martín de Elcano a requerimiento de Martín Sánchez de Arriola, apoyado por una carta receptora de la Chancillería de Valladolid de 24 de mayo de 1594, que señalaba el interrogatorio por el que habían de ser examinados los testigos, y por una provisión del Vicario de Pamplona, publicada en San Vicente el 3 de julio. El encono del pleito queda de manifiesto por la exclusión por parte de Sánchez de Arriola de los notarios Francisco de Aramburu, Sebastián de Santander y Juan Martínez de Lizarza, por sospechosos. Se notificó la citación a numerosos testigos, entre ellos al propio Miguel de Erauso el joven. El objetivo de la probanza intentada por Sánchez de Arriola en

defensa de los intereses de Juan de Erauso *junior* es claro: tratar de hurgar en la evolución del patrimonio de Miguel de Erauso el viejo, durante su tercer matrimonio con Bárbara de Landrigner hasta su muerte. Un punto de referencia es el de la muerte de Graciana de Aya; en aquel momento Miguel de Erauso era reputado por hombre rico y de gran trato y negocios. Durante el matrimonio con Bárbara, que duró unos 12 ó 13 años, Miguel de Erauso gastó en reparos de unas casas arruinadas de su esposa en la calle Narrica, único bien que parece haber aportado al matrimonio Bárbara de Landrigner. Se evaluaban estos gastos en unos 400 ducados. Sobre todo, durante esos años, la hacienda de Miguel de Erauso, no aumentó sino que disminuyó notablemente, ya que padeció enfermedades continuas y serias en las que gastó mucho, de suerte que al morir tenía menos bienes que cuando se casó. Por último, si en esa época, retirado del trato, invirtió dinero en censos, lo hizo con capital suyo procedente del matrimonio anterior (f. 3r-v). Ahí es donde quería hincar el diente en defensa del menor Juan de Erauso.

No vamos a perdernos en el bosque de nuevas declaraciones, muchas de ellos reiterativas. Se encuentran en el 5.º cuaderno del expediente que estamos analizando con este epígrafe: «San Sevastián. Provança de Martín Sánchez de Arriola con Miguel de Herauso. A mas probanzas en vista. La 3.ª y 4.ª son esenciales. Secretario Osorio». Las preguntas del interrogatorio ya citado en el f. 3r-v.

De las declaraciones se deduce que eran ciertas las obras hechas en una casa de Bárbara de Landrigner: mientras para el Capitán Pedro de Barrena era «un poco de remiendo» y para Ana de Gainza unos «mejoramientos de carpintería», para el maestro carpintero Juan Sanz de Olabide fueron obras de carpintería en una tienda y delantera de unas casas de la dicha Bárbara de Landrigner que son en la calle de Narrica —«al cantón que llaman de Esnategui», añadirá el maestro carpintero Martín de Gurmendí— y un entresuelo... y otras obras de ladrillo y yeso en cámaras y repartimientos, y en otra casa de la misma calle

cuyos bajos eran de Bárbara. La factura de Gurmendi se elevó hasta 33 ducados. El yesero-iguelsero Miguel de Lecuona trabajó haciendo un aposento y alcoba, sala, bastarda y tienda (ff. 5v-7r). Cfr. *Apéndice*.

Más importante resulta el otro punto del interrogatorio: ¿Era rico Miguel de Erauso cuando se casó con Bárbara de Landrigner y disminuyó su fortuna durante este matrimonio? Produce sorpresa la declaración de la propia Bárbara de Landrigner, cuando asegura que «al tiempo que ella se casó con el dicho Miguel de Erauso, sabe que no tenía dineros y así algunas vezes pidió a esta declarante le buscasse algunos dineros para entretenerse y los buscó cinquenta ducados que le dio Ana de Reçusta, difunta, para descargar la nao que tenía con Pedro de Barrena». Añade que por entonces tenía algunas barricas de grasa de ballena en casa de Martín de Gúrpide, y que también dio algunos dineros a su marido, cuando se casó, el Capitán Martín de Arriola (f. 7r). Es pintoresca la declaración de la doméstica Agustina de Lizardi: oyó decir en vida de Miguel de Erauso que tenía entinjadas en casa de Lobaina aceites de ballena por valor de mil ducados; y oyó «al propio Miguel quejarse y aun rreñir quando le pidían dineros las moças y otras criadas de casa para el sustento y cosas necesarias para su casa, de como le quitaban mucho dinero y gastava mucho en ello» (f. 7v). ¿Cuál era la verdad?

No ayudó mucho a descubrirla Miguel de Erauso *junior* que negó casi todo, se empeñó en que su padre había multiplicado su hacienda durante su matrimonio con Bárbara, y quitó importancia a las obras efectuadas en la casa de ésta, diciendo que lejos de amontar los cuatrocientos ducados que decían, no llegaban «ni a un ciento» (f. 8v-9r). Ciertamente quedó en mal lugar, ya que numerosos testigos abonan la tesis contraria. Domingo de Alfaro dice:

«Antes de la tercera boda fue «hombre rico y de gran tracto y negocios. La mayor parte del tiempo que estubo casado con la dicha Bárbara de Landrigner su terçera muger estubo con grandes enfermedades y costituido en hedad y

apartado de sus tratos y mercancías, gastando mucha parte de su hacienda con las dichas enfermedades que así heran continuas, por lo qual y tener este testigo entera noticia de sus cosas como hombre que bibió con él y en una casería suya por tiempo de diez y ocho años, sabe que el dicho Miguel de Erauso no pudo multiplicar su hacienda, aunque algunas ganancias hobiese tenido... por haver sido, como dicho tiene, grande su gasto y poca la ganancia, y haverse rrecogido por respecto de las dichas sus enfermedades e ympedimentos de su persona y dexado sus tratos que solía primero tener» (f. 9r-v).

Domingo de Petriarza precisará que «cinco o seis años estubo muy enfermo y casi tollido» y tenía por muy cierto que cuando murió dejó menos hacienda que cuando se casó con Bárbara, de la cual dice que «fue mujer reputada en esta dicha villa que no tenía dineros con que poder ayudar al dicho su marido y este testigo por tal la conosco e tubo» (f. 10r). El Capitán Juanes de Echazarreta, de 67 años, que dice que «conoció muy bien al dicho Miguel de Erauso el biejo y tubo con él grande amistad y se comunicavan el uno al otro sus negocios, tracto y manera de bibir en todo su tiempo», viene a decir lo mismo y da por bueno el gasto de 400 ducados en los reparos de las casas de Bárbara «y que con tantos oy en día no se harían» (f. 10v1r). También entonces hubo inflación.

D. Pedro de Albisua, Vicario perpetuo de San Vicente, que concurda en lo sustancial, añade una pincelada humana:

«Viéndole este testigo enfermo de su persona algunas vezes que benía a la yglessia y tratando y comunicando con él de su yndisposición y deciéndole este testigo que, pues Dios le havía dado con que, se rregalase y tratase bien y procurase de su salud, el dixo y rrespondió dibersas bezes que así lo hacía y quería haçer, y rrecoger su haçienda y ponerla en rrenta, para bibir con ello, porque ya por respecto de las dichas sus enfermedades no tratava ni podía, porque tenía arto trabajo consigo mismo en curar de su salud y persona, y assí abía puesto en rrenta parte de su haçienda.

El dinero de algunos censos, tenía «para sí» D. Pedro de Albisua, que procedía de la hacienda habida antes del

tercer matrimonio (f. 11r-v). De la casa de Bárbara de Landriguer de la calle Narrica dice que estaba «arruinada y maltratada de bieja» y las mejoras fueron útiles y necesarias.

Juanes de Gayangus certifica las «muchas enfermedades y gasto largo en ellas», y que durante el tercer matrimonio tuvo dos navichuelos, uno a tercias con Pedro de Barrena y Martín de Camino, y otro también a tercias con el dicho Barrena y el pasaitarra Escalante (f. 12r). Miguel de Urría aclara que Miguel de Erauso tuvo en esa etapa final sólo «un nabichuelo de noventa toneladas poco más o menos, a tercias con Pedro de Barrena y Martín de Caminos e hizo algunos biajes a la pesquería de vacallaos y a Ruan con sacas de lana y después se bendió en Sevilla en mill ducados poco más o menos, pero en seis o siete años de los que así estuvo casado con la dicha Varbara tubo grandes enfermedades y por rrespecto dellas estuvo ympedido, dexado el trato y el ganar como solía, y hera hombre regalado y de gran gasto (f. 12v-3r).

Algo muy parecido declara Ana de Aya, la hermana de Graciana, que «tenía mucha entrada» en casa de su hermana y veía las riquezas de la casa «que fue en abundancia»; asegura que la fortuna de Miguel de Erauso cuando falleció Graciana era de catorce mil ducados, y Miguel de Erauso había sido muy rico «en bida de la primera y segunda muger, y mucho más con la segunda que con la primera». También precisa que el tercer matrimonio duró unos 12 o 13 años, aunque en muchos de ellos Miguel de Erauso fue «gran enfermo de enfermedades continuas y no solía tractar ni ganar como solía primero, sino gastar». Murió, pues, con la hacienda disminuida, y los censos de la postrera etapa eran con lo ganado durante el segundo matrimonio (f. 13v).

Catalina de Aguirre, vecina de los Erauso y buena conocedora del caso, nos proporciona detalles significativos sobre la enfermedad de Miguel el viejo:

«Estuvo muchos años, no se acuerda quantos, enfermo de grandes enfermedades, vezes dentro desta villa de San Sevas-

tián, vezes en una casería suya en jurisdicción della, gastando mucha parte de su hacienda rrespecto de las dichas enfermedades, y estuvo así valoado y como abobado sin poder ablar muchas vezes, y por ello no solía tractar ni tener ganancias» (f. 15r).

Cerramos la serie con pinceladas contrastantes: refiriéndose al tiempo lejano, Margarita de Unanberro, de «mucha entrada y comunicación» en casa de Miguel de Erauso y Graciana, nos dice que «fue havido y rreputado por *el hombre más rrico* de los que en aquel tiempo tenían navíos y armavan y tractavan a Terranova, y por publica voz y fama lo oyó y entendió muchas e dibersas vezes» (f. 17v-8r). En cambio, en los años finales y de declive, Agustina de Lizardi nos revela que «oyó quexarse de hordinario a la dicha Bárbara de Landriguer, terçera muger del dicho Miguel de Erauso, bibiendo ambos juntos, que no tenían dineros para gastar y que el dicho su marido se quexava mucho dello y le decía que todo lo que tenía comía y gastava» (f. 14v-7v). Finalmente María de Azpilcoeta, mujer de Joanes de Sasoeta, que en los tiempos gloriosos de Graciana de Aya solía ir a casa de Miguel de Erauso el viejo «ha haçer biscocho para la dicha Terranova» y conoció los días de esplendor, y tras la tercera boda de Miguel estuvo de sirviente un año, conoció también los años de su enfermedad y remata su declaración con estas palabras:

«Y después deste tiempo bio que el dicho Miguel de Herauso tubo muchas enfermedades en largos tiempos en que gastó mucha hacienda, porque se solía rregalar mucho por cobrar salud de su persona, demás que esta testigo solía oyr decir que el dicho Miguel de Herauso hera amigo de rregalarse» (f. 17r-v).

Decididamente debió ser muy penoso el final de Miguel de Erauso el viejo. Y no sólo por su achaque de vejez, sino por el ramalazo que se abatió sobre Guipúzcoa con el reciente desastre de la Invencible, que afectó profundamente al mundo de los armadores de barcos, a su comercio y pesquerías. Se olvida que Guipúzcoa aportó un 20 por cien-

to de las naos que formaron aquella gigante Armada para la llamada Jornada de Inglaterra, y ello en la Escuadra de Guipúzcoa y en la mayoría de la designada como de Vizcaya, entendiendo esta apelación en el sentido amplio en que lo vasco era designado como vizcaino. El embargo de naves para la Armada y el empleo cuasi forzado en la misma de muchísima marinería afectó directamente a la pesca en Terranova. La pérdida de naos, algunas tan importantes como la Capitana de Miquel de Oquendo en el puerto de Pasajes tras su retorno y la muerte de muchos marineros tuvo que influir de modo muy importante en perjuicio de las actividades comerciales y pesqueras en las que se movía Miguel de Erauso y tantos otros. No olvidemos que en aquel desastre perecieron más de quinientos marinos guipuzcoanos y de una villa pequeña como San Sebastián perecieron exactamente 128 hombres de mar (11).

Un reflejo mínimo de esta situación lo hallamos en una petición dirigida a Felipe II y refrendada por la Provincia de Guipúzcoa en que aparece Miguel de Erauso. ¿Sería el viejo y, por tanto alude a uno de sus últimos intentos pesqueros? ¿O sería el joven, el casado con María Pérez de Galarraga? Podría abonar esta segunda suposición el hecho de que la petición aparezca a nombre de Miguel de Erauso, Joanes de *Galarraga* y Antonio de Arriurdin. El documento, del 18 de marzo de 1589, alude a un episodio del año anterior: armaron un barco para la pesca en Terranova con cuarenta marinos; y con el recio temporal de helada que hubo, «se ha quedado la nao elada en el puerto según se a certificado de la gente de otras que han venido de Terranova». Los dueños y armadores querían socorrer con bastimentos necesarios a la marinería «para que no perezca de ambre», como era costumbre el hacerlo; pero no lo podía hacer por el embargo de navíos por parte del Rey que estaba vigente. «Y porque su inten-

(11) Cfr. mi obra *La otra cara de la Invencible. La participación vasca* (San Sebastián 1988).

ción principal es de procurar la conserbación de la gente de la nao, que redundará en servicio de Dios nuestro señor y de Vuestra Magestad, suplicamos a V. M. sea servido de hazer merced a los dueños de la nao en dar permiso para que pueda navegar una nao con la gente necesaria para el socorro de la que ha quedado con la nao en Terranova» (12). No conocemos el resultado, sí la situación vivida.

Balance final

No figura entre los papeles del proceso que estudiamos la sentencia final. Sí la ejecución de la misma y liquidación de bienes en la que intervinieron Gregorio de Echazarreta, como contador nombrado por Miguel de Erauso *junior*, y Domingo de Larrachao, contador nombrado por Martín Sánchez de Arriola. A tenor de la sentencia y autos y de las probanzas presentadas por las partes, distinguieron los bienes procedentes de María López de Barrena, abuela tanto de Juan como de Miguel de Erauso *junior*, y los de Miguel de Erauso *senior*, abuelo igualmente de ambos (13). Vuelven a salir bienes y conceptos ya conocidos, esta vez con su evaluación económica y su partición a tenor de las disposiciones testamentarias o de donaciones. Resumiremos los resultados:

Bienes de María López de Barrena:

1. Casas de la calle de Embeltrán (7.376 reales), vástago y ajuar de ellas (250 ducados), 1 taza de plata (100 reales), casería de Amada con sus tierras y pertenencias (9.079 reales) 19.389 r.
 3/4 partes de la nao, según su parcionero Capitán Pedro de Barrena, 1.200 ducados. No se consideraron las ganancias.

(12) *Ibid.*, pp. 812,724.

(13) Leg. 955-61.

El volumen global de los bienes de María López de Barrera, mitad de la suma total era de	28.089 r.
A Juan de Erauso, mejorado en 3.º y 5.º, correspondían	14.732 r.

Bienes de Miguel de Erauso senior:

1. Casas de la calle Embeltrán	16.928 r.
2. Plata labrada evaluada por el platero Josepe de la Tarjería (2 candeleros, 1 porcelana dorada, 1 taza con punta, 1 salero de 3 piezas doradas, 1 -barquilla, siete moras, 6 cucharas)	1.143 r.
3. Ropa blanca	401 r.
4. 5 cozneos de pluma y 5 fundas de cabezal	187 r.
5. Estaño labrado y un candelero de azófar	180 r.
6. Casa, casería y lagares de Juanindegui con sus sus tierras	19.822 r.
7. Huerta, 60 ducados	660 r.
8. Situado principal de censos	34.430 r.
9. Dinero hallado en casa a su muerte	6.000 r.
10. Por parte de la nao vendida a Diego de Arrizuriaga	2.677 r.
11. Corridos de 313 ducados	9.328 r.
12. Renta 4 años de la casa de la calle Embeltrán	880 r.
13. Cuerpo y montón de hacienda (dinero, 1 jarro, 1 taza de plata de cinco marcos, que vale 40 ducados a razón de 8 ducados por marco, 6 camas cumplidas (30 ducados): donación hecha a Juan de Erauso en su boda	6.270 r.
15. Cuerpo y montón de hacienda: los 1.000 ducados donados a Miguel de Erauso en su boda	11.000 r.
16. Id. la renta, quita costa, de las casas de Embeltrán, casería, de Amada, donadas a Juan de Erauso en su boda, desde enero de 1572 hasta 1592, a razón de 43 ducados al año	9.460 r.
17. 200 ducados gastados en funerales	2.200 r.
18. 200 ducados de censo principal y 32 de réditos de pago	2.585 r.
19. La mitad de 840 reales invertidos en mejora de las casas de Bárbara de Landriguer	422 r.
Suma total	126.632 r.

Cargos o deudas de Miguel de Erauso:

800 ducados mandados pagar a Bárbara de Landri- guer	8.800 r.
224 ducados de intereses de estos 800 ducados, desde 9 de junio de 1592 que pagó los 800 ducados (4 años) a razón de 14 al millar, debidos a Miguel de Erau- so. <i>Nota marginal:</i> Las sentencias no aplican in- tereses	2.464 r.
200 ducados en que Miguel de Erauso se declaró deu- dor y mandó pagar a la clerecía	2.200 r.
Intereses de los mismos desde 30 julio 1592	616 r.
200 ducados mandados pagar a Peyrona de Aya ...	2.200 r.
514 ducados de mejoras hechas en Juanindegui por Miguel de Erauso <i>junior</i> tras la muerte del padre.	5.654 r.
Intereses de los mismos en 4 años	1.584 r.
Mejoramientos hechos en las casas principales por Miguel de Erauso <i>junior</i>	5.079 r.
Intereses de id.	327 r.
50,20 y 6 ducados, en mandas a S. Vicente, Santa Ma- ría y San Telmo	836 r.
Mandas para Santa Ana, Santa Catalina, San Barto- lomé, San Sebastián el antiguo, San Martín, Hos- pital, redención de cautivos, cofradías de la Vera Cruz y de la Misericordia	155 r.
Oficio de difuntos hecho en la sepultura de Graciana de Aya en Santa María, 8 ducados	88 r.
4 ducados pagados por Miguel de Erauso <i>junior</i> a Pedro de Sanchaegui, boticario, por medicinas da- das a Miguel de Erauso el mayor en la última en- fermedad	44 r.
Alcance de la administración de la tutela de Juan de Erauso. <i>En nota marginal:</i> Aún no está liquida- do este caso ni la ejecutoria trata desto	7.304 r.
Hacienda total	126.632
Cargos y deudas	37.350
Queda líquido	89.281 reales

El 3.º y 5.º aplicado a Miguel de Erauso *junior* como
a mejorado en ellos:

5.º 17.856

3.º 23.308

Total 41.664 reales

Resto, repartido a mitad entre Miguel y Juan, da a
cada uno 23.808 reales.

De los 23.808 reales correspondientes a Juan de Erauso se han de rebajar en favor de Miguel:	
De la legítima de María López de Barrena en los bienes que disfrutó Juan de Erauso	4.503 r.
Los 500 ducados en dinero y cinco marcos de plata labrada que le fueron dados a Juan de Erauso ...	6.270 r.
De frutos de las casas que en 20 años disfrutó Juan de Erauso	9.460 r.
Funerales de Miguel de Erauso el viejo	2.200 r.
2.285 reales pagados y réditos pagados por deudas de Juan de Erauso menor por su abuelo	2.585 r.

En suma, Juan de Erauso, a pesar de los 23.808 reales que le correspondían por su legítima, quedaba al descubierto de 1.210 reales, debidos a Miguel de Erauso.

Miguel presentaba como deuda de su padre y para cargar en su hacienda la suma de 7.296 reales «que ha gastado en el pleito con el dicho menor». El 2 de mayo de 1596 el juez ejecutor notificaba a las partes los pareceres de ambos contadores. Entre la una y dos de aquella mañana oía en persona la resolución Miguel de Erauso y firmaba la notificación. Es una firma autógrafa del padre de Catalina, cuando ésta contaba cuatro años.

En resumidas cuentas, el patrimonio líquido de Erauso el viejo, a pesar de las mermas de los últimos años, era de casi noventa mil reales, unos 8.000 ducados. De ellos correspondieron al padre de Catalina poco menos de setenta mil; a su sobrino y nieto de Erauso el viejo, poco más de veinte mil. Con ellos no podía hacer frente a las obligaciones, y quedaba alcanzado en más de mil reales. Todo ello tras tres años de pleito, cuyas costas para Miguel junior fueron de casi 8.000 reales. Razón lleva el dicho popular: «Es mejor un mal arreglo, que un buen pleito».

Los años de silencio

Cuando muere Miguel de Erauso el viejo, el creador con su trabajo y bodas del patrimonio familiar, su nieta Catalina de Erauso apenas ha nacido, tiene dos meses. Aun con mermas, su padre Miguel de Erauso *junior* ha heredado un patrimonio muy estimable. Muy poco sabemos de él. Dos datos perdidos revelan algún detalle de su vida y su importancia social. Sabemos que en 1589 un Miguel de Erauso fue alcalde ordinario de San Sebastián, extremo que nadie atribuye a Miguel el viejo en el voluminoso proceso que hemos estudiado. Sabemos también que el 15 de junio de 1587 un Miguel de Erauso se alistó en la nao *María San Juan*, de la Escuadra de Miguel de Oquendo en la Invencible y bajo el Capitán Sebastián de Echazarreta, por *marinero*; lo asombroso es que dice haber servido desde junio del 88 hasta julio del 89... de escribano. Participó, pues, en la Invencible y sobrevivió y, como tantos otros, pedía al Rey el pago de sus atrasos, pues se le habían abonado solamente diez pagas (1). Hay que decir que la nao *María San Juan* era propiedad de Joanes de Echazarreta, el amigo íntimo de Erauso el viejo. Me inclino a pensar que este Miguel de Erauso es el padre de Catalina: hombre, por tanto, de mar, de pluma y en algún año alcalde.

Se casó con María Pérez de Galarraga. Tuvieron varios hijos. El tantas veces citado Ferrer, o. c., p. 2, dice haber reconocido escrupulosamente el *Libro de bautizados* de San Vicente y haber hallado inscritos en él los bautizos de Juan (1590), Isabel (1591) y Catalina (1592). ¿Acaso los otros fueron registrados en el Libro de Santa María? Ciertamente fueron más, como tendremos ocasión de comprobarlo. Adelantemos los nombres: Miguel, Domingo, Francisco, Mar-

(1) Cfr. *Otra cara de la Invencible*, pp. 688, 712, 714, 722.

tín, Mariana, María Juan, Isabel, Jacinta y Catalina. Intentaremos seguir su rastro.

Nada sabemos de su infancia, en la mayoría de los casos. Sólo encontramos un rastro documental en el caso de las hijas monjas. Ferrer, o. c., pp. 130-4 nos proporciona datos precisos sacados del *Libro de profesiones* y del *Libro de cuentas* del convento de dominicas de San Sebastián el antiguo, hoy desgraciadamente desaparecidos. Como hijos de Miguel de Erauso y María Pz. de Galarraga figuran:

Mari Juan de Erauso: hizo profesión solemne el 23 de abril de 1605 en manos de fray Jerónimo de Ercilla, Prior de San Telmo, en la iglesia de San Sebastián el Antiguo. No tenía edad cumplida y se contaría su antigüedad desde el 22 de marzo de 1606. ¿Sería la fecha en que cumplía años? Murió el 21 de setiembre de 1655.

Isabel de Erauso: hizo profesión solemne en la misma iglesia el 17 de diciembre de 1606 en manos del mismo Prior. En ambas profesiones figura como Priora Joana de Lazcano. Tampoco Isabel tenía la edad canónica cumplida y se contaba su antigüedad desde el 2 de marzo de 1608.

Jacinta de Erauso: Hizo su profesión solemne el 15 de noviembre de 1615 en manos de fray Martín de Lamariano, Prior de San Telmo, siendo Priora la Madre Gracia de Alcega. Murió el 8 de marzo de 1649.

Ferrer, p. 130-1, registra también la profesión de Sor Catalina de Aliri, hija del contador Juan López de Aliri y Luisa Prieto de Navarrete, en manos de fray Jerónimo de Ercilla, porque ella es mencionada en la llamada Autobiografía de Catalina de Erauso. La Aliri murió el 15 de octubre de 1657. Tres hermanas Erauso, muy niñas, profesan en las Dominicas. No aparece la profesión de Catalina. No llegó, pues, a profesar. El apelativo de *Monja alférez*, histórico ciertamente, es en estricto sentido abusivo.

Aunque las tres profesiones mencionadas tuvieron lugar en 1605, 1606 y 1615, la vinculación de las Erauso con el convento es anterior, como lo demuestra el Libro de cuentas del mismo convento. ¿Vivirían en él en condición de educandas o novicias? En tal caso la familia contribuía para su alimentación; al profesar, con la dote. Los datos registrados son muy significativos:

- 1604: 120 ducados recibidos de Miguel de Erauso y María Pérez de Galarraga «por los alimentos de sus tres hijas en 1603. ¿Quién es la tercera, además de Mari Juan e Isabel, que profesarían pronto?
- 1605: 22 de abril. 500 ducados por la dote de Soror Mari Juan.
880 reales por los alimentos de Soror Isabel y *Soror Catalina* del año 1605.
- 1606: 20 ducados para en parte de pago de alimentos de su hija Isabel.
500 ducados de dote de Isabel, y 40 ducados de ofrenda de su profesión.
- 1608: 40 ducados en sidra a cuenta de los alimentos de su hija *Catalin Pérez de Erauso* del año 1606, que se cumplió el mes de marzo de 1607.
- 1612: 40 ducados el 31 de julio, 30 por propinas, y 20 por resto de una deuda.
- 1614: Setiembre. De María Pérez de Galarraga —Miguel habría muerto— 40 ducados por alimentos de Soror Jacinta.
Octubre. 100 reales a buena cuenta de los alimentos de Soror Jacinta.
- 1615: 680 ducados de María Pérez de Galarraga: 600 por dote, 50 por alimentos de un año y tres meses, 30 de propina.

Tampoco aparece dote de Catalina, que para estas fechas volaba lejos del nido.

El dato es irrefutable. El 18 de marzo de 1600, en cuya noche, según la autobiografía, huyó Catalina del convento,

es una fecha o equivocada o falsa, lo mismo que la fecha de 1603 como año de partida hacia América (Ferrir, o. c., p. 4 y 10). En 1603 Catalina estaba con sus hermanas dominicas y allí siguió hasta 1607, año probable del inicio de su aventura. A partir de ese momento se desconecta de su familia y no comparecerá en España sino a fines de 1624 y en San Sebastián más tarde.

Y ¿qué fue del resto de sus hermanos y de sus padres? Documentación bastante posterior arroja alguna luz sobre el pasado inmediato.

En el Archivo Provincial de Guipúzcoa, en el fondo del Corregimiento, *Mendiola Ejecutivos*, Leg. 1028, nos encontramos con un pleito de 1640. Con su ayuda podemos iluminar un tanto este período que he bautizado con el nombre de «los años del silencio», ya que guarda incorporados algunos documentos interesantes. Por él sabemos que María Pérez de Galarraga testó el 14 de noviembre de 1611. Nombraba herederos a sus *cuatro* hijos y mejoraba en 3.º y 5.º a Mariana. En defecto de los hijos, al Capitán Juan de Erauso, sobrino de Miguel, y a sus hijos. Como albacea aparece Juan Martínez de Murguía y Francisco de Barrera. Por otro pleito del que trataremos más atrás, *Papeles civiles de Lecuona* del fondo Corregimiento, Leg. 1202, parece que en esa misma fecha testó Miguel de Erauso. Vimos que, al menos en 1614, sólo figura su mujer en los pagos hechos al convento de dominicas. Así, pues, hay que suponer que el padre de Catalina murió entre 1611-4.

La madre, María Pérez de Galarraga, pudo morir hacia 1622, pues tal año un 20 de abril dicta su última voluntad, ante los testigos Francisco de Tausida, presbítero, Pedro Castañeda y Francisco de Sarasti. Tras la clásica profesión de fe ordena su enterramiento en la iglesia de Santa María, a la que deja dos reales, lo mismo que a San Telmo, Santa Ana y redención de cautivos. Estamos muy lejos de la magnificencia de Erauso el viejo. No sólo eso; aparecen deudas: a San Telmo 50 ducados de censo principal en réditos del último año; a María de Balencegui, viuda de

Martín Sánchez de Arriola, 42 ducados y 1 real, aunque tenía en prenda una jarra de plata con una porcelana también de plata sobredorada y una cama de red con sus aderezos; a Cristóbal de Egusquiza 12 ducados y 1 real, aunque tenía en prenda una colcha de seda, dos fruteros de red, dos paños labrados de mano; a Francisco de Urbietta, que tenía en prenda una colcha; cien reales a Mari Juan de Arana, que tenía en prenda una porcelana de plata sobredorada; a María de Lazón, viuda del Alcalde, 33 ducados y tres reales, aunque tenía en prenda una jarra de plata grande y una cama de sed con aderezos, una colcha blanca y una almohada de seda verde. Es claro que a falta de dinero estaba empeñado en buena parte el patrimonio familiar más íntimo, si bien mantenía los bienes raíces: la casa de la calle de Embeltrán, y la casería de Joanindegui con sus tierras, lagares, manzanales en la ribera con una cabaña. Dejaba 3 ducados al año a las monjas Mari Juan y Jacinta —Isabel murió en enero de 1617—, y al morir una de las dos, los seis ducados a la superviviente. Reconocía por hijos suyos y de Miguel de Erauso, a Miguel, Domingo, Francisco y Martín, los *cuatro* ausentes, y a Mariana «en mi poder», a la que mejoró en el 3.º y 5.º. Sabemos que Miguel anduvo por América y muy cerca de Catalina, aunque sin reconocerla. En una hoja de méritos de la ya alférez Doña Catalina invoca los servicios a la corona de su padre y de sus hermanos el alférez Miguel de Erauso, «que sirvió en el Armada de Lima con D. Rodrigo de Mendoza», de Francisco —nombre que omitió J. T. Medina en la edición de este documento— y de Domingo, que fue en la Armada que salió para Brasil y volviendo de allá pereció en la Almiranta en las Cuatro Villas (de Santander). Nada dice de Martín, quien acaso había muerto ya.

Es de subrayar el silencio guardado sobre Catalina en este reconocimiento de los hijos por parte de la madre. Podía haberla mencionado y calificado también como ausente. ¿Acaso tras quince años de ausencia, la daba por desaparecida o muerta? ¿O este silencio significa una manera de

eliminación voluntaria de la aventurera de quien no tenía noticias y podía ser la pena y la vergüenza de la casa?

Desde 1607 en que desapareciera, probablemente no se tuvo noticia alguna de ella. Para cuando volvió a finales de 1624 habían muerto ciertamente su padre, su madre, su hermana Sor Isabel, y acaso también Martín. Su hermano Miguel andaba por América, otro murió cuando volvía de Brasil. Quedaban sus dos hermanas monjas Sor Mari Juan y Sor Jacinta. Tras tantos años de aventura en América, pero de silencio en España y en San Sebastián, irrumpía en el escenario sevillano, en Madrid, Pamplona, en Francia y Roma el alférez don Antonio de Erauso, a quien cada vez más personas podían empezar a llamar y ella acabaría llamándose, el alférez doña Catalina de Erauso.

La noticia, primero de corrillos, adquirió carta de notoriedad cuando pocos meses después de su llegada se editaban en Sevilla y en Madrid unas Relaciones en que se compendia la vida aventurera y el prodigioso caso de la joven que llegó a alférez. Son los primeros documentos, editados, por los que se convirtió en personaje público. Muy pronto se redactarían otros documentos, con destino al Consejo de Indias, en los que ella es protagonista. Ya no se trata de hojas volanderas sensacionalistas ni de rumores de calle, sino de documentos oficiales. Poco después algunos historiadores, viajeros o dramaturgos se ocuparían del personaje. De todo ello trataremos en los capítulos siguientes.

Mas, antes de pasar a ellos, vamos a situar aquí unas noticias de años anteriores, referentes a un trance de Catalina de Erauso en América y que recogen no pocos episodios de su vida anterior. Corresponden a un Capítulo de una de las cartas que diversas personas enviaron desde Cartagena de Indias a algunos amigos suyos a las ciudades de Sevilla y Cádiz». J. Berruezo que obtuvo fotocopia de este papel de la New York Public Library, dice que su original estaba entre los papeles de Gallardo, o que Gallardo cita, pero no aparece en la Biblioteca Nacional de Madrid.

No sabemos si la carta en cuestión es anterior o posterior al momento en que Catalina de Erauso llega a España (1624) y cobra fama pública por medio de Relaciones impresas de la época.

Ciertamente se inicia con fecha precisa, 18 de julio de 1617, en que el obispo de Huamanga abre informaciones sobre una monja profesa que andaba en hábito de hombre e hizo comparecer ante él a la encausada, descrita en la carta con muy sabrosas pinceladas:

«Hallándola, la truxeron ante Su Señoría, vestida [de] calzón y ropilla de perpetuam fraileasco y un ferruelo de cordellate pardo, sombrero blanco guarnecido de trencilla de oro la halda y el cayrel, valona de puntas, jubón de raso blanco trencillado, colete de ante guarnecido, espada y daga dorada».

Si no fuese porque se nos escapa el significado exacto de diversos términos, diríamos que la estamos viendo.

Lo bueno es que Catalina abrió la boca ante Su Señoría y dio un repaso a su azarosa vida, diciendo ella —o los autores de la carta— «que se llamaba Catalina de Jesús y Araujo y que era de la villa de San Sebastián de la provincia de Vizcaya en España, y que es monja profesa del convento de San Sebastián el Antiguo y tiene treinta y ocho años». Muchas anomalías hallamos en pocas líneas: el anacronismo de «Provincia de Vizcaya», el añadido de Jesús a su nombre, su condición de monja *profesa*, hasta su edad de 38 años, cuando en 1617 podía contar unos 25. ¿Es que en su afán de travestimiento deseaba embrollar las cosas, buscando en trance difícil el amparo de la autoridad episcopal?

Lo que sigue, compendio de sus aventuras americanas, resulta alucinante, tanto por los episodios recordados como por la muchedumbre de gentes que interfieren en los mismos. Seguir el rastro de sus menciones es del todo imposible. Como resulta inimaginable que persona de tantas aventuras bélicas y de espada, afirme al término de su relato «que está doncella como el día que nació». El Obispo

dictó auto para que las comadres la viesen y declarasen: certificaron que «era mujer y estaba doncella», el 9 de julio de 1617 (2).

Léase el fantástico texto, que queda incorporado aquí como fuente de información, necesitada de ulteriores confirmaciones. Lo editó José Berruezo en su obra *Catalina de Erauso, la monja alférez* (San Sebastián 1975), pp. 15-9.

Capítulo de una de las cartas que diversas personas enviaron desde Catagena de las Indias a algunos amigos suyos a las ciudades de Sevilla y Cádiz.

«En la ciudad de Guamanga en ocho días del mes de julio de mil y seiscientos y diez y siete años: don Fray Agustín de Carvajal, primer Obispo della, tuvo noticias que en la dicha ciudad andaba una monja professa en hábito de hombre; mandó hacer diligencia y hallándola la truxeron ante su Señoría, vestida (de) calzón y ropilla de perpetuam fraileasco y un ferruelo de cordellate pardo, sombrero blanco guarnecido de trencilla de oro la halda y el cayrel, valona de puntas, jubón de raso blanco trencillado, colete de ante guarnecido, espada y daga dorada.

Hizola su Señoría algunas preguntas, entre las cuales fue preguntada de dónde es natural y cómo se llama y qué edad tiene:

Dixo: Que se llamaba Catalina de Jesús y Araujo y que era de la villa de San Sebastián de la Provincia de Vizcaya en España, y que es monja profesa del Convento de San Sebastián el Antiguo de la dicha villa y tiene treinta y ocho años.

Preguntada cómo siendo Monja y de tierras tan remotas, está ahora en esta ciudad en hábito de hombre.

(2) Quien aparece como primer obispo de Guamanga o Huamanga, fray Agustín de Carvajal, era nativo de México, donde ingresó en la Orden de San Agustín. Previamente había sido Obispo de Panamá (1605). La diócesis de Huamanga fue creada por Paulo V en 1609, desmembrando de la Ciudad de los Reyes y de Cuzco las de Trujillo, Arequipa y Huamanga. Tras la fijación de límites fue erigida por Bula de 1620. Fray Agustín fue nombrado el 7 de mayo de 1612. Llegado a Huamanga, erigió la iglesia en 1615. Murió en Totos, acaso envenenado, cuando hacía visita pastoral. Cfr. P. GAUCHAT, *Hierarchia ecclesiastica Medii et recentioris Aevi* (Munster 1935), p. 199 y A. EGAÑA, *Historia de la Iglesia en América Española*, BAC 256 (Madrid 1966) p. 339-40.

Dixo: Que siendo de edad de cuatro años la metieron sus padres Juan de Araujo y María Pérez de Gualarrabia en el dicho Convento en compañía de sus hermanas Isabel y María de Araujo, Monjas professas; y que en teniendo dieciséis años professó y estuvo después nueve, y al cabo de ellos se salió del convento por una gran pesadumbre que tuvo con doña Catalina de Alaba monja, abriendo las puertas con las llaves a las ocho de la noche, se metió en un montecillo que está junto al convento, donde estuvo dos días, haziendo de su saya ropilla y calzón; sin comer otra cosa que manzanas. De allí se fue a Vitoria donde sirvió ocho meses al Licenciado Alcazaleta, y en dándole un vestido pardo se fue a Toledo donde sirvió en un mesón seis días, y al cabo de ellos se fue a Madrid y estuvo en casa de don Juan de Ydiaquez diez meses; y luego se fue a Pamplona donde sirvió cuatro meses a don Alonso de Arellano, caballero del Hábito de Santiago, y que de allí volvió a la villa de San Sebastián donde sirvió tres meses a doña Ursula de Zarauz, su tía, que vivía en frente de las casas de su madre, sin que la conociesen; y que luego se embarcó en el Passage para la ciudad de Sevilla, en compañía del capitán Francisco de Bereiso, y él le tuvo allí veinte días y al cabo dellos se embarcó para Indias con el capitán Miguel de Echezarreta, y desembarcó en Puertobello donde sirvió un mes al Factor Juan de Ybarra y que después se acomodó con Juan de Hurquiza, que era de los llanos de Truxillo y estuvo con él dos años por cuatrocientos pesos cada año, y que al cabo de ellos tuvo unas cuchilladas en Saña con el hijo del Alguacil mayor y un criollo, y dio al mozo una cuchillada en la cara y se retruxo al convento de San Francisco, y por que no le hiciesen algún agravio, la envió su amo a Lima, y estuvo mes y medio en casa de Diego de Olarte, mercader, sin que le mandase su amo cosa alguna, y porque se regodeaban con ella unas cuñadas del dicho Olarte que eran muy mozas, y ella con ellas, la despidió; y que a esta sazón se hacía gente para Chile y se asentó por soldado y la dieron veinticinco pesos para en cuenta de paga, y se nombró Francisco de Loyola, y que hasta ahora no se mudó este nombre y que en Chile sirvió a Su Majestad en la compañía del capitán Antonio de Casanova, con arcabuz, espada y daga, y un colete de ante, y que peleó cuatro veces en la guerra con los indios junto a la Concepción, y la última vez salió herida en las espaldas de un flechazo, y después la enviaron a Santiago de Chile, donde sirvió dos años y medio a su hermano el capitán Miguel de Araujo, secretario que fue del Gobernador don Alonso de Ri-

bera, sin que jamás la conociese; y que en todo estuvo cinco años en Chile, de donde vino a Potosí y estuvo en el mesón de los Carangas año y medio sin servir a nadie, y de allí se fue a Chiquizaca donde estuvo dos años con Juan López de Urquijo, regidor de aquella ciudad y carnerero, por quinientos pesos al año y que le entregó ochocientos carneros y cuatrocientos brinos, y con ellos traginaba harina al Potosí; y por muerte de su amo se fue a Misque, y estuvo cuatro meses con Pablo Martínez Azurdo, primo del Padre Fray Francisco de Otálora, de donde tornó a Chiquisaca, asentó plaza de soldado para Tipoan con el Maese de Campo Juan de Alba, y allí gastó lo que tenía, y en una refriega que tuvieron con los indios Chambos, mataron al Maese de Campo y ella salió pasada con una flecha de parte a parte, y con otra la hirieron en el brazo derecho, de que está manca, y que considerando los peligros en que se había visto y andaba, popuso de buscar convento de su Orden en que recogerse o volverse al de su tierra, y que con esta determinación se vino a pie y con harto trabajo al Cuzco, y allí se confesó y descubrió al Padre Luis Ferrer religioso de la Compañía de Jesús, pidiéndole que le remediasse y le buscasse alguna limosna para recogerse; y visto que en el Cuzco no hallaba ocasión de lo que pretendía, y que el padre Ferrer le dixo que las monjas de Santa Caterina pedían dos mil pesos, y ella no tenía orden de darlos, con miedo de que no la descubrieran, vino en hábito barchilon hasta Guamanga y preguntó por Juan Bautista de Artiaga, secretario de Su Señoría, y hallándole le dixo que le había sucedido una desgracia y por no ser conocida quería dejar aquel hábito, y el dicho Juan Bautista la dio un vestido, y la acomodó con el licenciado Francisco de Oré, canónigo y provisor deste Obispado, a quien descubrió que era mujer y monja, y que le pidió la ayudase y favoreciese para ir a Lima y meterse en un convento, y el dicho provisor le dio palabra de remediar su trabajo. Y así mismo dice esta confesante que ayer habló al Padre Fray Juan de Silva, prior del Convento de Predicadores desta ciudad, y debajo de confesión se le descubrió para que juntamente con el dicho provisor la ayudasen a conseguir su buen intento, el cual la prometió que lo haría, y en esto se fue a Tambo, a donde llegó el Alcalde Valpaez, de Sotomayor a buscar a esta confesante, y que no sabe quién la descubrió al dicho Alcalde, y que allí le alcanzó Agustín de Carvajal, maestresala de Su Señoría y ambos juntos la truxeron a su presencia.

Preguntada si ha descubierto a alguna persona más de

las que ella ha nombrado en esta declaración que es mujer, y si ha ofendido a Dios en acto carnal en el tiempo que anduvo en hábito de hombre. Dixo: Que no se ha descubierto a más personas de las que tiene dichas en esta su confesión; y que esta doncella como la hora en que nació, y que todo lo que ha dicho es la verdad.

Y el dicho señor Obispo proveyó auto en que mandó la viesen las comadres y declarasen, y las comadres la vieron y declararon que era mujer y estaba doncella, la cual declaración hicieron en nueve de julio de mil y seiscientos y diez y siete años ante Francisco de Navarrete, Notario. Laus Deo».

El texto que hemos transcrito tiene aire de acta procesal, con preguntas y respuestas y auto final de provisión del Obispo fray Agustín de Carvajal, a quien se le atribuye la sede de Huamanga. Es verdad que desde la lejanía salen maltratados algunos apellidos vascos, como el Gualarrabia por Galarraga, el Alaba por Aliri, el Alcazaleta o el Bereiso y hasta el propio Arauso por Erauso. Todo se le puede perdonar por la enorme riqueza de datos que aporta sobre la etapa poco conocida de la vida de Dña. Catalina y sus múltiples cambios y azares.

En este punto, por analogía temática y hasta literaria, cabe incluir otro texto mucho menos conocido y que, sin embargo, fue editado por J. T. Medina en su *Biblioteca Hispano-Chilena* (Santiago de Chile 1897) p. 221-5. Dice transcribirlo de la *Historia de Chile* del P. Diego de Rosales. Este jesuita, nativo de Madrid (1605) ingresó en la Compañía en el noviciado de Lima y dedicó toda su vida a las Misiones (3). Su *Historia general de Chile* la hubo de escribir prácticamente en vida de la monja alférez, ya que Rosales murió en Santiago de Chile en 1657. Su obra, calificada de «vasta y notabilísima» no adquirió publicidad hasta que fue editada por Benjamín Vicuña y Mackena en Valparaíso el año 1878.

(3) A. EGAÑA, *o. c.*, pp. 266 y 173; C. SOMMERVOGEL, S. J., *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus* (Bruxelles-Paris 1896) VII, col. 191. El P. Rosales fue Rector de la Concepción y Viceprovincial de Chile y Paraguay.

De tal obra y su libro V, edita Medina el capítulo 37, con título y texto siguientes:

De una monja que en Vizcaya se huyó del convento y fue soldado en Chile; su vida, caminos, y su conversión hasta que se entró en un convento

«Militaba en estos tiempos en esta guerra de Chile una monja encubierta y en hábito de soldado, con acciones varoniles y desgarras tan de soldado que nadie juzgaba que era muger, ni pudiera presumir que era monja, siendo así que lo era profesa de la Orden de Santo Domingo, natural de San Sebastián, de la provincia de Guipúzcoa. Siendo de edad de cuatro o cinco años, fue con voluntad de sus padres dedicada al convento de las monjas dominicas de aquella villa, donde se crió allí con dos hermanas suyas llamadas la una Isabel de Arauso y la otra María de Arauso, hijas legítimas de el capitán Miguel de Arauso y de María Pérez de Gastaraba. Gastó en recogimiento, ejercicios espirituales y virtud sus tiernos años, hasta los diez y seis de su edad, en que profesó en el mismo convento en manos del Padre Fr. Gerónimo de Arcila, prior que había sido de el Convento de San Telmo... continuamente de... profesa en su clausura, y... con muy buena nota, y... hasta que al cabo de este... una pesadumbre con otra... (roto).

Doña Catalina de... vino a cargar una pesadumbre y sentimiento tal, que dejándose llevar de una vehemente tristeza y tentación, se salió del monasterio, y para ponerlo en ejecución aguardó una noche que a su hermana doña María le tocó el ser portera, y pidiéndola las llaves para llevárselas a la priora, y el mismo día que sucedió el disgusto, a las ocho de la noche, estando las monjas recogidas, se salió fuera de el convento y volviendo a cerrar la puerta echó las llaves dentro por una reja del locutorio.

Salida ya del convento, se fue con el hábito de monja a un montecillo, donde estuvo escondida dos días, y en ellos cortó y cosió un vestido de hombre de el hábito de monja. Sacó también del convento cincuenta ducados en reales que tenía de su uso, y en los dichos dos días no comió sino unas manzanas que por allí había. Salióse de este monte de noche y se fue sola a Victoria, donde estuvo ocho meses sin ser conocida, en casa del Licenciado Alcaraza que la recibió para paje y el cual le vistió de pies a cabeza, y se llamó en esta casa Juan de Arriola y Arauso, sin dejar el apellido de su

primer tronco. Al cabo de algún tiempo la llevaron arrebatados pensamientos y dieron con ella en Toledo, donde estuvo seis meses en un mesón, y luego pasó a Madrid y posó en casa de don Juan de Idiáquez, paisano suyo y patrón de su propio monasterio de San Sebastián, y le sirvió de paje diez meses. No sosegó en esta casa y fuese luego a Pamplona, donde se puso a servir a don Carlos de Orellano, caballero de el hábito de Santiago, y sirvióle cuatro meses, y de allí se fue a su propia tierra de San Sebastián, que quiso el soplo del divino amor hacerla arribar como navecilla perdida con viento favorable al puerto de su salvación. Fue a posar a una casa de una tía suya, en frente de las casas de sus mismos padres, y allí estuvo tres meses luchando con sus mismos pensamientos y resistiendo a la divina inspiración que la movía y apretaba los cordeles de la conciencia para que se diese a conocer y hiciese penitencia, volviéndose como hijo pródigo a la casa de su padre. Mas, ¡oh resistencia del corazón humano que así cierras las puertas a la inspiración divina!, por más toques que tuvo, no las quiso abrir, y huyendo de sí misma, porque no se podía sufrir ni mantener la tela a tan recia batalla, cual era la de sus pensamientos, se fue a embarcar a Cádiz, desembarcó en Puerto Belo y fue a parar a la ciudad de Trujillo, en el reino del Perú. Acomodóse allí con un mercader llamado Juan de Urquiza: sirvióle con mucha fidelidad, entregándole toda su mercadería, y estuvo con él dos años.

Ofreciósele en este tiempo una pendencia con el hijo del Alguacil Mayor de aquella ciudad y con otro caballero de allí, y riñóla con tanta valentía que al hijo del Alguacil Mayor le dió una estocada y al otro caballero una cuchillada por la cara. Fuése a San Francisco a retraer, donde el dicho Juan de Urquiza le ayudó y le dió dineros y avio para Lima. Llegó a la sazón que se hacían las levas para la guerra de Chile y asentó la plaza en una compañía y le dieron doscientos pesos de paga, como a los demás soldados. Púsose por nombre en la lista Francisco de Loyola, nombre que jamás mudó. Vistióse muy galán, echó un buen aderezo y un colete de ante guarnecido, y embarcándose en el Callao vino a dar al Estado de Arauco, donde sirvió en la compañía del capitán Guillén de Casanova, que era de su nación, y en el ejercicio de el arte militar se mostró tan desenvuelto mancebo cuanto encubierta mujer. Dormía de noche con calzones y nunca se los quitaba ni bañaba, y cuando le venía el mes se retiraba al monte hasta que pasaba. Conservó siempre su virginidad con señalada virtud. Sus armas eran una pica y una espada

ancha. Tenía algunas devociones por las cuales se conservaba en virtud, azotábase cada tres noches, ayunaba días en la semana, traía un cilicio de ordinario ceñido a las carnes, rezaba el oficio de Nuestra Señora, y mediante estas devociones la conservaba y sufría la gran paciencia de aquel Señor que espera y llama al pecador con gran paciencia y longanimidad. Y no dejaba de tener... con sus pensamientos... pero siempre resistiendo... esperando y tocando... a la puerta de su esposa... que le abriese la puerta.

Conoció en... hermano suyo llamado... Arauso, y militaron juntos en una compañía de infantería; pero jamás le reveló quién era ni de dónde descendía. Solamente por el nombre y por ser de una patria y hablar en lengua vascuena, sustentaron familiar amistad más de dos años. Tuvo un disgusto con un soldado y salió a reñir con él a campaña, desafiándole porque no la tuviesen en poco y mostrando tanta gallardía y desgarro como el hombre más animoso. Sacaron las espadas y sustentó la pendencia hasta que algunos que los vieron llegaron a ponerlos en paz. No fue esta sola, sino otras muchas pendencias en que riñó, saliendo de todas con opinión de valiente, y esta misma alcanzó en la guerra, porque en todas las batallas y correrías era de los primeros y de los señalados en pelear. Y en una se mostró tan soldado, que por querer señalarse con los valientes de a pie, salió herido de una saeta, de que sanó. Y destes actos varoniles tuvo muchos, hasta que viendo que hacía mal en ponerse a tantos riesgos y que tentaba a Dios demasiado, sobre huir tanto de él, escribió a su hermano como amigo, paisano y de una compañía, que a la sazón era secretario de Gobierno y residía en la Concepción, que hiciese con él como amigo y le sacase de la guerra, alcanzándole licencia para borrar la plaza. Su hermano se la alcanzó con la mano que tenía con el Gobernador, y borrada la plaza le tuvo consigo por camarada y paisano dos años y medio, sin conocerle jamás.

Certifica Romay, que escribió este caso, que la conoció y trató mucho, que su honestidad era grande, teniendo los ojos bajos y clavados en el suelo, sus palabras muy compuestas, su proceder virtuoso, y aunque no sabían que era mujer, siempre andaba cubierta con el velo de la virginal vergüenza, aunque encubriendo quién era. Y Dios, que como a esposa la guardaba, la defendió de los peligros, la fortaleció en los trabajos y la dió valor para sufrir las hambres y incomportables afanes de la guerra. Deseaba salir de estas partes y volverse al Perú para declararse de una vez y librarse del tormento

y trabajo mayor que traía con su conciencia, que la que no se rendía al peso de las armas ni a las penalidades de la hambre y afanes de la guerra, se rindió a los tormentos de su conciencia y a las batallas de el que interiormente la hería el alma. Para irse al Perú se juntó con otros cuatro soldados que se fueron al reino de el Tucumán por la cordillera nevada. Estuvo con ellos de camarada ocho meses y subieron todos juntos a Potosí. Aquí se acomodaron sus amigos y camaradas a servir con diferentes mineros.

Y ella se fue a Chuquisaca y se acomodó con Juan López de Arguixo, regidor de aquella ciudad, por carnerero y se concertó con él por quinientos pesos cada un año. Entrególa su amo ochocientos carneros de la tierra y cuatrocientos burros para cargar harina a Potosí, y de todos dió buena cuenta con grande expedición y valor. En esto se entretuvo dos años y medio, y al cabo de ellos, por muerte de su amo, se despidió de su señora y se fué a asentar plaza de soldado en una leva que se hacía contra los indios chunchos. Salió con el maestro de campo Juan de Alava, y en una entrada que se hizo a lo interior de la montaña, mataron al maestro de campo, y ella peleó varonilmente, empeñándose de los primeros en el mayor riesgo, de que sacó dos heridas, de que estuvo a la muerte; la una de un flechazo, que le pasaron por encima de los pechos, de banda a banda, y la otra en el brazo derecho, de que quedó manca.

Quien principalmente le dió estas heridas fue su divino esposo, que como amante, la hirió en el pecho para traspasarla el corazón con la herida de el amor que tan olvidado tenía, y como solícito pastor, hizo lo que el pastor hace con la oveja fugitiva que errada huye por los montes, y después de haberla seguido fatigando las selvas y cansado de ver que ni a las voces, ni a los silbos, ni a las diligencias se rinde, la tira el cayado y la quiebra una pierna o la manca un brazo, y así viene a rendir y a coger cojeando, con este suave golpe, a lo que no pudo coger por más que siguió y buscó solícito. Como se vió herida, comenzó a suspirar sus desaciertos y respirar alientos de vida, acordándose de su dulce esposo. Mirábale ofendido y no se atrevía a levantar los ojos a él. Considerábale piadoso y esforzaba sus desalientos, y entre temores y confianzas, se fue al Cuzco determinada en entrarse en un convento; confesóse con el P. Luis Ferrer, de la Compañía de Jesús, de que tenía harta necesidad: declaróle su estado, su vida y sus deseos de volverse a Dios, y el padre la consoló y animó ofreciéndola su ayuda para que la recibie-

sen en un monasterio y porque las monjas de Santa Clara pedían mil pesos para su dote y ella no los tenía ni se quiso declarar, ni que el padre la descubriese, no se entró en aquel convento, dejándolo para mejor ocasión.

Salióse de aquella ciudad en hábito de barchilón, determinada a hacer vida de penitente, mientras había coyuntura para entrar en algún convento o para volverse al suyo; y llegando a la ciudad de Guamanga mudó de traje, aunque no de intento, y se vistió de un vestido de gala, que le dió un paisano suyo. Y como ya estaba como cierva herida, sedienta de las aguas, fuése al convento de Santa Clara de aquella ciudad a consolarse siquiera con hablar con aquellas santas religiosas, y en la conversación las dijo en cifra: que quizá entraría presto a servir las una tortolita llorosa que perdida andaba fuera de su nido. Fuése a la iglesia a rezar, y clavando los ojos en un Santo Crucifijo que allí había muy devoto, la clavó el corazón aquel divino cazador, que estirados los nervios en el arco de la Cruz, flecha desde ella las almas. Y conociendo a la luz de aquel eclipsado sol sus errados pasos, sus muchos yerros, el peligro de su condenación, los desperdicios de su vida y los riesgos de una mala muerte, deshecha en lágrimas como otra Magdalena, se fué determinada a no hacer caso de la murmuración del fariseo, el mundo, a postarse a los pies de Cristo y lavárselos con las lágrimas de sus ojos y limpiarlos con sus cabellos, y se echó a los pies del Licenciado Francisco de Oré, arcediano y provisor de aquel obispado, y le pidió con muchas lágrimas la oyese de confesión, y descubriéndole todo el discurso de su vida, resuelta en lágrimas, se resolvió a no apartarse de sus pies hasta salir para el convento. Consolóla el Deán, y prometiéndole el remedio, levantándola de sus pies monja profesada declarada: que le vienen cortadas a la medida del hábito y del velo, que luego fué a recibir de profesada, las palabras que San Agustín dijo de la Magdalena cuando llegó a sus pies y se apartó de ellos: *Accesit confessa, rediret professa*: que llegando a sus pies confesa, se levantó de ellos profesada.

Llevó el Arcediano al Obispo de aquella ciudad, don Fray Agustín de Carabajal, fraile agustino, primer obispo de aquella ciudad, que oyendo decir cómo era mujer y monja profesada, y el discurso de su vida, quedó admirado, y mandándola reconocer a mujeres principales, declararon cómo era mujer y virgen, y tomada su declaración ante escribano, declaró debajo de juramento todo lo que aquí va referido fielmente como ella lo declaró, lo cual hecho, llamó el Obispo al Prior

del convento de Santo Domingo para que la absolviese de la apostasía, por haberse salido de el convento de su orden, y luego, vestida con el hábito de monja, la llevaron con una solemne procesión, a que acudió mucha gente por la novedad, al convento de las monjas de Santa Clara, recibéndola las monjas con *Te Deum laudamus* y sumo contento, emulando aquellos ángeles en la tierra el gozo que los ángeles tienen en el cielo, y las fiestas que hacen con mayores demostraciones por un pecador que se salva, que por cien justos que no necesitan de penitencia. Predicó a la fiesta el Obispo, ponderando las misericordias de Dios y las resistencias de el hombre, su gran paciencia en esperar y nuestra tardanza en ir a él, la valentía del eficaz llamamiento y las mudanzas de la gracia: exhortando a todos a que aprendiesen a volverse a Dios, aunque tarde, que aunque el que llega no tarda, el que mucho tarda nunca llega; y acabó pidiendo que suplicasen a Dios dejase acabar en su santo servicio a aquella monja, que en él perseveró hasta la muerte, con grandes ejemplos de penitencia y santa vida.

Es una gran lástima para la historia, como observa Vicuña Mackenna en nota puesta a este capítulo de la obra del jesuita madrileño, que se haya perdido el manuscrito de Romay, que Rosales cita varias veces con elogio, y que, como contemporáneo, no pudo menos de ser un testigo abonado de los sucesos que refirió».

No habrá escapado al lector la semejanza de este texto con el anterior, hasta en pequeños detalles, aunque posea no pocos novedosos y estilo literario más redondo y hasta retórico. Se cita en él ocasionalmente como fuente otro escrito de Romay, que se da por perdido. ¿Existe alguna relación de dependencia de este texto respecto al terior, o depende del ignorado de Romay? ¿Uno y otro dependen de algún otro, o todos reflejan simplemente, sea la pública voz y fama, sea noticias traídas y llevadas en cenáculos restringidos? También en este segundo son maltratados los apellidos vascos, pero con diferencia respecto al anterior. Así el Galarraga se transforma en Galzaraba; se introduce al dominico fray Jerónimo de Arcila por Ercilla como receptor de la profesión de Catalina de Erauso. El Licenciado Alcazaleta resulta ahora Alcaraza. Se apunta un nuevo nombre falso de Dña. Catalina: Juan de Arriola y

Arauso. Arellano muda en Orellano. El capitán Antonio de Casanova resulta —y con más exactitud— Guillén de Casanova. Juan López de Urquijo, que recibió a Dña. Catalina en Chuquisaca, se transforma en Juan López de Arguixo. El Maestre de campo Juan de Alba es en el segundo texto Juan de Alava. En ambos aparece como protagonista del salvamento de Dña. Catalina el jesuita P. Luis Ferrer, y como responsable del interrogatorio de la misma el obispo fray Agustín de Carabajal. El inominado Prior dominico del segundo texto resulta ser el fray Juan de Silva del primero, quien absolvió a Dña. Catalina de su apostasía y la llevó procesionalmente al convento de Santa Clara, donde fue recibida con un Te Deum y sermón del Obispo.

La cosecha de noticias de ambos documentos, originarios de Cartagena de Indias el primero y de Chile el segundo, es verdaderamente importante y puede servir para hacer el cotejo de las mismas con cuanto se dice en la autobiografía. Merecía la pena de rescatarlos del olvido, insertándolos en este lugar. Acaso su consulta directa nos hubiese proporcionado más información sobre los mismos, mas ha sido imposible por el momento.

Dos Relaciones impresas sobre la Monja Alférez (1625)

La figura de relieve de Catalina de Erauso comparece ante la historiografía al término de su primera etapa americana, cuando retorna a España. Y lo hace en forma de Relaciones, breves papeles volanderos que sustituían en aquella época a los periódicos para divulgar y celebrar hechos sobresalientes, victorias bélicas por tierra o mar más que derrotas, festejos insólitos, sucedidos asombrosos o milagrosos. Probablemente hasta la llegada de Catalina de Erauso a Sevilla no existía en España noticia de su vida y hechos notables y menos aún de su condición de mujer encubierta, con oficio de alférez. Con la persona llegó la fama, sus hazañas empezaron a correr de boca en boca, contadas por otros y acaso también por ella. El rumor, la noticia cobraron nuevo cuerpo para la posterioridad cuando alguien decidió fijarlos en papel impreso, para fomentar y alimentar la curiosidad de todos, notables o populares.

Estamos en el año 1625. En Madrid primero y en Sevilla después, aunque en ese mismo año, aparece la *Relación verdadera de las grandes hazañas y valerosos hechos que una mujer hizo en veynte y quatro años que sirvió en el Reyno de Chile y en otras partes al Rey nuestro Señor en ábito de soldado...* La verdad es que ya en febrero de ese mismo año Dña. Catalina negociaba ante las más altas instancias el reconocimiento oficial de sus méritos con papeles y documentos del más alto rango. En el Consejo de Indias o en las calles de Madrid y Sevilla su figura daba pábulo a todos los comentarios. ¡Vaya si tenía cuerpo histórico la fama vinculada a la carne y hueso que paseaba por las calles y era retratada nada menos que por Pacheco!

Con las *Relaciones*, de las que vamos a tratar, nos hallamos frente a una información rigurosamente coetánea,

obviamente proporcionada, con mayor o menor discreción, por la propia protagonista. De ahí su importancia histórica documental. Mientras no sabemos cuándo se escribe la divulgadísima autobiografía, tantas veces editada, y sobre cuyo origen no acaban de despejarse incógnitas, las *Relaciones* aparecen cuando la Monja Alférez está en España. Han podido ser la fuente de la llamada autobiografía y, en cualquier caso, tienen un valor superior a ésta. No las conoció Ferrer en su magnífico libro, tan saqueado por todos. Hablan de ellas los bibliógrafos en esa labor acumulativa que va engrosando las obras clásicas del género. Gallardo, Medina, Escudero y Peroso, Solaluce, Allende-Salazar, Serrano y Sanz (1). Mas ¿cuántos de ellos las han visto y leído verdaderamente? Aunque alguno de ellos las haya editado, siguen siendo entre nosotros prácticamente desconocidas. El mérito de la edición corresponde al gran bibliógrafo Toribio José Medina, grandísimo erudito chileno, autor de importantísimas obras tan abundantes como inasequibles, como no sea en grandes bibliotecas. Quero ahorrar a los demás el trabajo que a mí me ha costado dar con estos textos preciosos, incorporándolos a este libro conmemorativo.

La primera Relación: «dicho por su misma voca»

Medina conoció la segunda edición y de su texto dedujo la existencia de una anterior que nadie ha visto, pero está documentada. En efecto, al final del largo título de la *Relación* se dice en la edición sevillana: *Sacada* de un original que dexó en Madrid en casa de Bernardo de Guzmán, *donde fue impressa*, año de 1625, y en Sevilla por

(1) B. GALLARDO, *Ensayo de una Bibliografía española de libros raros y curiosos*, 3v (Madrid 1863); J. T. MEDINA, *Biblioteca Americana*, n. 2194; ESCUDERO Y PEROSO, *Tipografía hispalense* (Madrid 1894); N. SOLALUCE, *Historia general de Guipúzcoa* (Vitoria 1870) I; ALLENDE-SALAZAR, *Biblioteca del bascófilo* (Madrid 1887); M. SERRANO Y SANZ, *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas*, BAE (Madrid 1903), 1810-11.

Simón Faxardo (2). El título de la *Relación* es exactamente el mismo, fuera de un mínimo detalle: en la primera se menciona al General Tomás de Ráspuru, que en la segunda aparece, más correctamente como Tomás de la Ráspuru. Muy extraño debía sonar el apellido *Larráspuru* del gran marino azcoitiano, General de las Flotas americanas.

Ya en el título se destaca, como abono de la edición, que lo que se cuenta en ella es «dicho por su misma voca», con el refuerzo del *mesma*. A mayor abundamiento se nos dice que la *Relación* está «Sacada de un original que dexó en Madrid en casa de Bernardino de Guzmán». En defecto del mismo, posiblemente autógrafo, poseemos el texto impreso en Sevilla por Simón Faxardo, copia del que imprimiera en Madrid el citado Guzmán.

La *Relación* arranca con el nacimiento de Catalina de Erauso en San Sebastián —no cita año como lo hace, y erróneamente, la autobiografía— (3), su huída del convento de dominicas, su paso por Vitoria, Valladolid, Bilbao, Estella, San Sebastián, Pasajes, Sevilla, Cartagena de Indias, Trujillo, Lima, Chile, Arauco, cordillera de Tucumán, Potosí, Charcas y de nuevo Potosí. La *Relación*, pues, cubre un largo período de la vida de Dña. Catalina. Todo está redactado discretamente en estilo indirecto o en tercera persona.

(2) J. T. MEDINA, *Biblioteca Hispano-chilena* (1523-1817), (Santiago de Chile 1897), nn. 58-9, pp. 208-213.

(3) Es de notar que, aunque en esta *Relación* no se da la fecha de nacimiento, sí se señala que partió de San Lúcar de Barrameda hacia América «un lunes santo, año de 1603». Tal fecha difícilmente concordaría con la de su nacimiento-bautismo, atestiguada por el Libro de bautizos de la parroquia donostiarra de San Vicente: 1592, ya que supondría que embarcó con once años, tras correr las aventuras de Vitoria, Valladolid, Bilbao, Estella, previamente. Igualmente está en contradicción con otro dato documentado exhumado por J. M. Ferrer del Libro de profesiones de las dominicas de San Sebastián, hoy perdido. Para concordar fechas se ha de tener en cuenta también de lo que le propia Catalina de Erauso aduce nada menos que su solicitud de reconocimiento de servicios presentada ante el Consejo de Indias el 7 de marzo de 1626. En ella dice: «ha diez y nueve años pasó a la provincia de Perú». Si con ello se alude a su partida hacia América, ésta habría que situarla en la primavera de 1607. Cfr. J. T. MEDINA, *o. c.*, p. 226.

La segunda Relación

Similares circunstancias se producen en la segunda *Relación*. Conocemos el texto de la imprenta en Sevilla, en que por errata se dice *año de 1615* por 1625; es el mismo impresor que el de la primera, Simón de Faxardo, mas por su título sabemos que fue *impresa con licencia* en Madrid por Bernardino de Guzmán y por su *original en Sevilla* por el ya citado Faxardo.

La *Relación* se inicia con una alusión a la anterior «como dije en la relación pasada», por lo que hay que considerarla como su continuación. Comienza en Potosí, donde concluía la anterior, y nos informa sobre la expedición a los chunchos y el Dorado, a quinientas leguas de Potosí, su paso por Charcas, Potosí, Lima, Panamá, Lima, Cuzco, río Apuríma, Cuzco, y la vuelta a España y llegada a Cádiz y Sevilla. Concluye con alusión al viaje que proyecta a Roma para hablar con el Papa y con la esperanza de que el Rey premie sus servicios. Justamente es el momento en que presentará su hoja de servicios ante el Consejo de Indias (4).

Otras noticias

El mismo J. T. Medina en su obra *Biblioteca Hispano-chilena*, p. 217, recoge en el n. 62 otra publicación sevillana coetánea, anteriormente registrada por Gallardo, el propio Medina, Escudero y Peroso y Allende-Salazar. Su título es:

Segunda Relación de los famosos hechos que en el Reyno de Chile hizo un varonil muger sirviendo veynte y quatro años de soldado en servicio de Su Magestad el Rey nuestro Señor en el qual tiempo tuvo muy onrosos cargos. También se avisa de cómo se descubrió que era muger y los regalos que el Obis-

(4) Véanse pp. 87 y ss.

po de Guamanga le hizo hasta embiarla a España. (Al fin: Impreso en Sevilla por Ian de Cabrera, por original Impreso. Año de 1625.

Como se ve, el título es diverso del de la Segunda Relación conocida, inserta en él la suposición de 24 años de servicio, algo que también se dice al término de la Segunda Relación. Se introduce en el título la protección del Obispo de Huamanga, mientras en la Segunda Relación se hablaba del Obispo de Cuzco. Y al final se nos dice: «Por original impreso». ¿Es un plagio con nuevos añadidos de la segunda Relación o un texto nuevo? Hasta el presente nadie conoce este texto, tampoco otro que se decía impreso en Sevilla en 1629 citado vagamente por Medina, o. c., p. 218.

Resulta, pues, que la edición príncipe debe ser de Madrid, de 1625. La presente es de Sevilla y del mismo año.

I

Relacion / verdadera / de las grandes hazas/ñas, y valerosos hechos que vna mvger / hizo en veyte y quatro años q siruio en el Reyno de Chile y otras / partes al Rey nuestro señor, en abito de Soldado, y los honrosos ofi/cios que tuuo ganados por las armas, sin q la tuieran por tal mu/ger, hasta que le fue fuerça el descubrirse, dicho por su mesma voca / viniendo nauegando la buelta de España en el galeon San Ioseph, / de que es Capitan Andres de Onton, del cargo del señor General / Tomás de la Raspuru, que lo es de los galeones de la plata, en 18. / de Setiembre de 1624 años. / Sacada de vn original, que dexó en Madrid en casa de Bernardino de Guzman / donde fue impressa, año de 1625. y en Seuilla por Simon Faxardo.

«Si con justa razón son dignas de eterna memoria y de perpetuo recuerdo las victorias y hazanas que los ilustres varones alcanzan en nombre de su rey y señor, y si con justo título las corónicas eternizan sus memorias y engrandecen sus hechos, estos príncipes y ilustres varones, como tales, la naturaleza de sus personas y nobleza de su sangre, correspondiendo al ser de tales varones, consiguen las victorias, ganan los premios y vuela su fama. Pero que una mujer, con apariencia de hombre, siendo por naturaleza todas tan flacas y de ánimo pusil, obrase tantos y tan varoniles hechos, que para el más valiente soldado eran dignos de memoria, más

es de admirar. Y así en este corto papel apuntaré lo que en el discurso del tiempo que sirvió al Rey, nuestro señor, le sucedió. No pretendiendo en esto minorar su honra, pues es digna de alabanza, antes se atajan los discursos que della se hicieron a los principios de su ausencia, con que quedan satisfechos sus padres, y manifiesta su honra, pues lo está tan entera como se puede entender de semejante mujer, que habiendo sido tan varonil, no había de torcer por camino frágil con femineas obras.

Son sus padres vizcainos de nación, vecinos y naturales de la villa de San Sebastián, nobles, y que gozan los bienes prósperos de fortuna, y entre otros hijos tuvieron esta hija, la cual, siendo de edad suficiente, y con voluntad suya, la eligieron para monja, dedicándosela a Dios, la cual, después de haber profesado, dice tuvo un disgusto con otra monja, que fué la causa para salirse; y en aquel año era abadesa una tía suya, llamada doña María de la Cruz, de cuya celda sacó las llaves del convento una noche, víspera de San Joseph, estando, a cosa de la una de la noche todas las monjas en el coro diciendo maitines, y abriendo las puertas se salió del convento, y no sabiendo donde ir, se metió en un castañar, cerca del convento, donde estuvo ocho días, en los cuales cortó de una basquiña de paño azul unos calzones, y de un faldolin verde, que traía debajo, una ropilla y unas polainas, y ésto con unas tiseras, aguja y hilo que sacó, sin otra ninguna cosa, y en estos días no comió sino fueron manzanas, y se cortó el caballo lo mejor que pudo.

Y deste modo se fué de allí a la ciudad de Vitoria, donde se acomodó con el doctor Francisco de Ceralta, catedrático de allí, casado con una prima hermana de su madre, donde le hicieron luego de vestir, sin que su tía la conociese. Estuvo aquí cosa de un mes, y no pareciéndole bien la estancia, se concertó con un arriero la llevase a Valladolid, donde entonces estaba la Corte, al cual le pagó con doce reales; y aquí se acomodó por page de don Juan de Idiáquez, secretario de S. M., adonde estuvo cosa de siete meses.

En esta ocasión hacia su padre grandes diligencias buscándola, y, con todo secreto, vino a Valladolid, y se fué derecho en casa del mesmo don Juan, por ser amigo suyo; y a boca de noche encontró a su padre en casa de su mesmo amo, por lo cual le fué fuerza salir de la ciudad, temiendo ser conocida. Desde allí fué a Bilbao y estuvo un mes, y la mitad dél presa en la cárcel, porque dió una pedrada a un mozo vizcaino; de donde se fué al reino de Navarra y ciudad de Estella, donde se acomodó por page de don Carlos de Arellano, caballero de hábito de Santiago, y estuvo dos años en su servicio, y era el page que más privaba con él, pues

en este tiempo le cortaron catorce pares de vestidos. Desde donde se volvió a su misma tierra, y estuvo en ella ocho días, y que oyó muchas veces misa delante de su madre, y otras veces en el convento de donde había salido, y que por estar tan bien vestido en hábito de page, le solían llamar las monjas, mas ella no se quería llegar por no ser conocida.

Dice se salió de allí para el puerto del Pasaje, que está una legua, adonde halló al capitán Miguel de Berroiz, con un galeón suyo y de partida para la ciudad de Sevilla, a quien pidió la llevase en la nao, y le dió por su persona cuarenta reales, y en poco tiempo llegaron a San Lúcar de Barrameda, Halló en la ciudad al capitán Miguel de Chazarrete, natural de su tierra, que lo era entonces de un patache de los galeones, de que era general don Luis Faxardo, con el cual se acomodó, y salieron de San Lúcar un lunes santo, año de 1603. Llegaron a salvamento a la ciudad de Cartagena de las Indias, y de allí al Nombre de Dios, donde pidió licencia al capitán para quedarse, y se la dió y acomodó con el capitán Juan de Ibarra, factor de las cajas reales de Panamá, con quien estuvo cinco meses, y por hacerle poca comodidad, procuró otro amo, que fué un mercader llamado Juan de Urquiza, y estuvo en su casa siete meses, y luego pasó por su cajero a Trujillo el rico, ochenta leguas de allí hacia la ciudad de Lima, y despachó en tres meses toda la ropa de su cargo, y luego su amo le puso una tienda de sedas, en que le entregó ciento y cuarenta mil reales de a ocho, y dos negros y una negra que la sirvieran, y una memoria de los precios a cómo había de vender cada cosa.

Y estando aquí de asiento, un día de fiesta, queriendo oír una comedia, tenía ya puesto su asiento, delante del cual puso el suyo un valiente llamado Reyes, con el cual, sobre los asientos, se trabó de palabra, y hablando mal el Reyes, se salió ella del corral y se fué a su tienda, de donde sacó una caja de dos cuchillos giferos, y dándoselos a un barbero que se los afilase y picase el uno dellos, y en aquel mismo día se ciñó la primera espada, y en una plaza estuvo aguardando se acabase la comedia, y acabada, vido salir al que aguardaba, acompañado con otro amigo suyo, y, siguiéndolos ambos, se llegó y con el cuchillo picado le dió una cuchillada, y metiendo mano con ambos, los llevó por una calle y le dió una estocada al amigo del Reyes, que cayó por muerto, y entonces se fué huyendo a la iglesia, y de allí la sacó el Corregidor y la llevó a la cárcel, donde la tuvo de cabeza en un cepo y muy apretada. Avisáronle a su amo, el cual vino y negoció con el Obispo la volvieran a la iglesia, como se hizo. Su amo, por quitar pesadumbres ordenó quitar de allí la tienda y se fuese a vivir donde él estaba, donde se fué y estuvo tres meses, al cabo de los cuales, estando

una noche pagando, por orden de su amo, veinte mil pesos, y estando ajustando las cuentas, ya de noche, salió un negro a la calle y volvió a entrar luego dentro, diciendo que estaban a la puerta dos hombres con dos espadas desnudas y brochetes, y así, por saber lo que era, y como estaba con cuidado de lo pasado, salió fuera con el negro y como la vieron los dos la embistieron, que eran el Reyes y su amigo, y anduvieron peleando gran rato, y salieron otra vez heridos los dos, y ella en una mano. Y, visto esto, determinó no estar en la tierra, pidiendo licencia a su amo para irse a Lima, el cual lo sintió mucho, y le dió mil y quinientos pesos para el camino, y cartas de favor.

Llegó a la ciudad de Lima, y al segundo día se acomodó con Diego de Olarte, prior y cónsul mayor de los mercaderes de Lima, y le puso una tienda en la calle de los Mercaderes. En este tiempo asentó plaza de soldado para Chile, en una de tres compañías que se levantaban en la ciudad, de que era capitán don Alonso Saravia, y dentro de veinte días llegaron al puerto de la Concepción, puerto de Chile adonde asiste el Gobernador, que lo era entonces Alonso de Ribera, y viendo que venía gente de socorro, salió el secretario del Gobernador, que se llamaba el capitán Miguel de Arauco, hermano de padre y madre de la susodicha, y recibiendo la lista de la infantería, fué pasando la muestra de todos los soldados, nombre y tierra de donde eran, y cuando llegó a la contenida, y preguntándole su nombre y tierra, dijo se llamaba Francisco de Loyola, natural de la villa de San Sebastián, y entonces la abrazó de contento porque era de su tierra, no porque la conocía por hermana, y la preguntó luego por sus padres, y antes de todo esto, lo había ella conocido y disimuló, y llevando plaza para el fuerte de Arauco y viendo que era el peor fuerte, dijo le hablaría al Gobernador para que le borrara la plaza dél y se la asentase en su compañía, por ser de su tierra, y así lo mandó luego, en donde sirvió tres años, y comía en su mesa, y un día le pidió el hermano que no entrase en casa de una mujer conocida suya, y ella no lo quiso hacer, que fué causa que un día sacasen las espadas y pelearon gran rato, hasta que el capitán don Francisco de Aillón los metió en paz, y entonces se retrujo por algunos días, temiendo el rigor del Gobernador, al cual aplacó su hermano con ruegos, con que fuese desterrada a un fuerte que llaman el Nacimiento, donde cada día estaban con las armas en las manos, por la gran multitud de indios que había, adonde estuvo tres años, al cabo de los cuales vino al fuerte el Gobernador con todas las compañías, y estuvieron alojados cinco mil y más infantes en la campaña rasa, adonde pasaron excesivos trabajos, y entonces tomaron la villa de Valdivia los indios, y la echaron por el suelo.

Salió el Gobernador con su gente y les dió alcance, y pelearon por cuatro veces, y en esta ocasión peleó la muger valentísima, y mató de su parte muchos indios, y trajo por los cabezones preso a un indio cacique, cabeza y capitán de los demás, delante del Gobernador, el cual, conocida su valentía, le dió la bandera de alférez, porque había muerto en aquella refriega el que lo era antes, y aquí le dieron dos heridas a ella, una en el molledo del brazo derecho y otra en la espaldilla izquierda. Fué luego muy amiga de su hermano, mas, por la mesma moza de antes, se enemistaron, y en dos años no se hablaron, y cumplido el tiempo del cargo de alférez, se quedó en la mesma compañía, con título de alférez reformado. Tuvo una gran pendencia con unos soldados, por donde el Gobernador la desterró al fuerte de Arauco, donde estuvo tres meses, y por la mala vida que pasan, acordó de huirse con otros dos soldados por la cordillera de Tucumán, y salieron de noche con sus caballos y arcabuces, sin llevar que comer sino sólo harina de cebada. Y como en el fuerte se echasen de menos, salieron en su busca un cabo de escuadra y tres soldados, y les dieron alcance en la quebrada que llaman de los Diablos, donde se pusieron en armas unos y otros, y mataron al cabo de escuadra, y los tres que venian con él se fueron huyendo, y ellos se fueron su viaje, dejando los caballos, porque no se podía pasar adelante con ellos, y comenzaron a caminar con sus armas al hombro, y al cabo de tres días se quedó sola, por habérsele muerto del gran frío y nieves que hacer en aquella tierra los dos camaradas, y así comenzó a caminar sola, sin saber por dónde iba, por la mucha nieve y no ser camino real, y al cabo de veinte y seis días se vió tan rendida de los fríos y hambre y tener las plantas de los pies corriendo sangre, por no tener zapatos, y echada debajo de un árbol, volvió el rostro y vió dos indios a caballo, y temiendo eran de guerra, cargó su arcabuz, y luego reconoció eran de paz, de que se holgó, y llegados los indios, le dieron pan y carne fiambre, y preguntándoles que tanto estaba de allí el pueblo, dijeron que sesenta leguas, pero que tres leguas de allí estaba una estancia de su ama que allá podría ir a dormir, y el uno le dió un caballo para que fuera; dice llegó ya de noche, adonde halló una muger de muy gran caridad, y le dió una camisa y de cenar, y estuvo allí ocho días, y al cabo salió en un caballo para el pueblo, y tardó en llegar diez días, el cual se llamaba Gobernación de Tucumán, donde encontró con el secretario del obispo, que le compró un vestido y la llevó a su casa y la reparó de lo demás. Y estando en su casa don Antonio de Cervantes, provisor y canónigo de allí, trató de casar a una sobrina suya con ella, y dándoles ella buenas esperanzas del casamiento, le hicieron un vestido terciopelado ne-

gro y la que había de ser novia, le envió doce camisas y seis pares de calzones de ruán de cofre y dos cuellos de olán, y una docena de pañuelos, y en una fuente grande doscientos pesos, esto sin lo que le prometieron de dar en dote, todo lo cual recibió de buena voluntad, y comprando mulas, se salió del lugar a boca de noche la vuelta del Potosí, en que tardó más de tres meses, por haber más de quinientas leguas de despoblado, en compañía de un soldado, y en unos baños que están en el camino, les salieron tres hombres con monteras de rebozo y escopetas, y pidiéndoles lo que llevaban, se apearon de las mulas y les hicieron cara, y apuntándose con las escopetas, mataron los dos y ellos a su compañero, porque a uno de los ladrones no dió fuego el escopeta, por lo cual se quedó sola con el que había quedado y se huyó.

Llegó al Potosí y se acomodó con Juan López de Arguijo, veinte y cuatro de los Charcas, por carnero suyo, que es como arriero, con salario cada año, de mil y novecientos pesos de a ocho reales, y veinte y cuatro cada semana, para comer, y le entregó doce mil carneros de la tierra y ochenta indios, y partió con ellos a los Charcas, por cargas, a donde tuvo con su amo una pesadumbre, y, riñendo, le dió dos estocadas y lo dejó por muerto. De aquí se volvió huyendo al Potosí, donde, dentro de pocos días fue el alzamiento de Alonso Ibáñez; era corregidor entonces don Rafael Ortiz, del hábito de San Juan, y entre los que salieron a prender los alzados, que eran más de ciento, salió ella, en compañía de la justicia, porque invocaba favor al Rey, y en la calle de Santo Domingo encontraron al dicho Ibáñez, caudillo dellos, a quien preguntó la justicia: ¿quién viene? y por dos veces no respondió, retirándose atrás, y preguntando el teniente quién vive, dijo: ¡la libertad! respondiendo todos: ¡viva el Rey! Aquí acometimos con gran denuedo, porque se le pusieron a su lado más de cincuenta que andaban en una cuadrilla, y los llevamos a cuchilladas, y disparando armas de fuego unos y otros, y certifica esta mujer que tuvo debajo de sus pies al Ibáñez, que lo conoció muy bien, y con la mucha tropa y grita se le escapó, sin poderlo asir, mas que en lo angosto de una calle se vieron los traidores tan apretados, por haberlos atajado, que se rindieron, donde fueron presos treinta y seis, con el caudillo, que los demás habían huído y muerto siete en esta refriega, y de los nuestros dos, y muchos de ambas partes, heridos, a los cuales dieron tormento y confesaron que aquella noche se querían alzar con la ciudad. Armáronse luego tres compañías de gente de Vizcaya y montañeses, para guarda de la ciudad, y, al cabo de quince días, los sacaron a todos a ahorcar, con que quedó quieta la ciudad, y ella premiada con oficio de ayudante de sargento mayor; el cual sirvió dos años, en que mostró bien su valentía en muchas ocasiones.

Sucedieronle otras cosas admirables y que causan espanto, que se dirán en otro papel, y lo que le sucedió, por donde le forzó descubrirse que era mujer, con que se libró de la horca. Es digno de imprimirse y que se tenga memoria de los hechos de semejante mujer».

II

Segvnda / relacion / la mas copiosa, y / uerdadera que ha salido, impresa por Simon Faxardo, que es el / mesmo que imprimio la primera. Dizense en ella cosas admira- / bles, y fide dignas de los ualerosos hechos desta muger; / de lo bien que empleó el tiempo en seruicio / de nuestro Rey y señor / ... Impressa con licencia en Madrid por Bernardino de Guzman, y por su original / en Seuilla por Simon Faxardo, año de 1615 (sic).

«Estando, (como dije en la relación pasada) en el Potosí, donde hacía oficio esta mujer de ayudante de sargento mayor, se dió orden por el gobernador Pedro de Legui, Caballero del Hábito de Santiago, se hiciese gente para los Chunchos y el Dorado, población de indios de guerra, que está quinientas leguas del Potosí, tierra muy rica de mucho oro, y pedrería; decíase el maese de campo Bartolomé de Alava, y dentro de veinte días pusieron en ejecución su viaje, y de pueblo en pueblo, levantando más gente, tardaron en esta jornada un año, y llegaron a un pueblo llamado Arzaga, de indios de paz, donde estuvieron las compañías alojadas ocho días, hasta que formaron guías para el camino que les faltaba; comenzando a caminar y habiendo perdido el camino, se vieron en muy grande aprieto sobre unas lajas, donde se despeñaron quinientas mulas cargadas de bastimentos y municiones, y doce hombres con ellas.

Dice fueron entrando la tierra adentro, donde se descubrieron en unos llanados infinidad de almendros de España, olivares y otras muchas frutas de la tierra, donde se fortificaron. Y mandó el Gobernador que para que pudiesen pasar aquel año, que sembrasen allí, pues sabían la falta que llevaban de bastimentos; a quien respondió la infantería que ellos no iban a sembrar, sino a conquistar tierras y buscar oro y plata para su rey y señor, que no cuidase de su sustento, que ellos lo buscarían.

Pidió el Maese de Campo licencia al Gobernador para entrar la tierra adentro con quinientos infantes, y aunque lo rehusó por entonces, vino a conceder el ruego que le pedía, eligiendo los quinientos infantes, toda gente de valor y esfuerzo, donde fue ella usando su oficio de ayudante, como antes, y empezando a marchar

con su gente, caminaron dos días con muy grande gusto, y al tercero día descubrieron un pueblo de indios de guerra, los cuales, como sintieron nuestra gente, se pusieron en arma; habiendo ocurrido de otros pueblos una muchedumbre de indios a la defensa, y llegando los nuestros a querer entrar en el lugar, se defendieron, aunque eran muy cobardes, que en oyendo disparar los arcabuces, huían; aquí, dice, mataron muchos dellos, y entrando en el lugar los nuestros, se retiraron unos a la mezquita, otros salieron huyendo del lugar, y los que se quedaron, temerosos no les pegásemos fuego a los techos de la mezquita, que eran de paja, muy curiosamente labrados, los derribaron luego y salieron della a la plaza una turbamulta de indios tan grande, que con los que luego ocurrieron, cabían a más de veinte con cada uno de los nuestros, pero dando en ellos murieron infinitos, y viendo que los íbamos matando apriesa, desampararon el pueblo. Y saliendo el Maese de Campo de la mezquita algo enojado de que se le había escapado de las manos un indio a quien deseaba coger vivo, para saber dél en qué paraje estaban y qué tierra era aquélla, y al tiempo que salió fuera, quitándose la celada de la cara para enjugarse el sudor, estaba frente un árbol, donde estaba escondido un indio muchacho de hasta doce años, y viendo al Maese de Campo descubierto el rostro, alzó el arco, y con sola una flecha que tenía, le tiró y dió en el ojo izquierdo, de que cayó allí; y viendo los indios que había caído y conociendo ser cabeza de los nuestros, acometieron furiosos a los españoles, los cuales hicieron tal extrago en los indios, que corrían arroyos de sangre por la plaza, y desampararon el lugar.

Llegó luego orden del Gobernador, que, pena de la vida y traidor, el que no se retirara; y entonces estaban los españoles para pasar el río del Dorado matando muchos indios, mas obedecimos el mandato, aunque muchos no querían volver, codiciosos con haber hallado en algunas casas de indios más de sesenta mil pesos de oro en polvo, y en el río cogieron con los sombreros muy gran cantidad de oro en polvo, por ser aquel río de muy grande riqueza, y suele, cuando mengua, dejarse más de tres dedos de grueso de oro en polvo en todo aquello que mengua. El Maese de Campo murió dentro de tres días del flechazo del indio. Volvieron donde estaba el Gobernador, y dándole cuenta de todo, le pidieron les dejase volver a conquistar aquella tierra, que había en ella grandes riquezas, y el Gobernador no lo quiso conceder, y visto esto, lo desampararon muchos soldados, y ella con ellos, caminando de noche y llegando a poblado de cristianos, dice se fué a la ciudad de Chiquiaco y de allí a las Charcas, con empleo de algunos reales que tenía, y una noche le perdió todo, de donde se fué al Potosí, y posó

en casa del capitán Francisco de Ayanumén, y dándole cuenta de su vida, le pesó al dicho capitán, y le dió diez mil pesos para que fuera a los llanos de Cochabamba y Mizque, y allí los empleara en cosas de la tierra, y haciéndolo así y empleándolos, se volvió al Potosí.

Y en el camino, antes de pasar el río de la Plata, encontró una muger moza bien aderezada, que estaba aguardando ocasión para pasar el río, y como la vido, se admiró, considerando era alguna muger principal, la cual le dijo la pasase de la otra parte del río, y subiéndola a las ancas del caballo, la pasó, aunque con harto trabajo, por ir el río crecido, y dándole muchas gracias por la merced de haberla pasado, le rogó la llevase a las Charcas, donde allí tenía su madre monja. Hízolo así, no atendiendo a más que al hacerle buena obra a aquella muger; y prosiguiendo su camino, después de haber andado algunas leguas, volvió esta señora la cara atrás, y vido un hombre en un caballo que venía hacia ellas, el cual habiéndose acercado a trecho que le conocieron, dijo ella toda turbada que aquél era su marido, que venía a matarla, y le pidió apretadamente la defendiese dél, lo cual prometió de hacerlo. Y llegando cerca unos de otros, se apeó ella del caballo, dejando a la señora en él, diciéndole se fuera caminando, pues estaba cerca del lugar, que ella le defendería de su marido, el cual, como llegó, le dijo: traidora, cómo me llevas a mi muger, y alzando la escopeta le apuntó, al cual le dijo ella que si no apuntaba bien, lo había ella de matar; y viendo Dios el celo con que defendía aquella causa, quiso no diese fuego el escopeta, y viniendo a las manos, estuvieron peleando gran rato y le dió a él tres heridas, de que cayó en el suelo, y salió ella con una muy peligrosa. Y dejándolo por muerto, no lo estando, se fué al lugar y se retrajo en la iglesia. Y el hombre que había dejado por muerto, se fué a la justicia, y querelló desta muger (habiéndose ya puesto en cobro la suya natural, yéndose al convento donde estaba su madre) y averiguado el caso y la verdad dél, se libró.

En este mismo lugar, una noche, estando en su posada, le persuadieron tres mercaderes del Potosí, hombres ricos, que jugase un poco, y ella se rehusó, porque vido unos naipes hechos de intento para ganarle, y finalmente, porfiada de todos, se sentó a jugar mano a mano con uno, y aunque había bellaquería, le ganó en menos de dos horas cincuenta mil pesos, y recogiendo su dinero, no quiso jugar más, de que se enojó el que había perdido, tirándole improviso los naipes a la cara, diciendo malas palabras. Mas ella, que se sintió afrentada, acelerada con esto, con gran presteza le metió la daga por el cuerpo, de que cayó en el suelo. Los dos amigos del caído la fueron acuchillando, de donde salió

herida, habiendo herido a otro muy mal. En la cual pendencia la prendieron y embargaron cuanto tenía; estuvo presa cinco meses. En este tiempo sanó de la herida el con quien había jugado, desterraron a los tres de las Charcas, y a ella a Chile. Aquí le valió la buena obra que había hecho a la muger en librarla de su marido, porque su madre, que era monja y persona que valía, alcanzóle le alzarán el destierro, agradecida al bien que le había hecho a su hija.

Fuese de aquí a Lima, donde estuvo cosa de nueve meses, hasta que llegó tiempo que saliese el armadilla del Mar del Sur para Panamá del Callao, y asentó ella plaza de soldado, y se acomodó por camarero del general don Ordoño de Aguirre; hicieron aquel viaje en salvamento, y entonces trajeron al Marqués de Montesclaros, que iba por virrey al Piru, al cual hallaron en Panamá, donde había arribado con tormenta. De aquí volvió a Lima con doce mil pesos, y halló toda la ciudad alborotada por tener al inglés dentro del Callao, y entonces se embarcó en la almiranta; iba por general don Rodrigo de Mendoza, sobrino del Marqués de Montesclaros, y a las tres de la tarde desembocaron por el puerto, y encontrando con el enemigo, procuraron ganalle el barlovento, y a las once de la noche le embestimos, comenzando a pelear; en poco de espacio abordó nuestra almiranta con la capitana del inglés, en que murió mucha gente de una y otra parte, y saltando los nuestros en la capitana del enemigo, le mataron mucha gente; aquí, dice, peleó varonilmente, no valiéndose de arcabuz para pelear, sino de espada y rodela, siendo de los primeros que saltaron en la nao del enemigo, que, viendo su perdición, se pegaron fuego, con intento de abrasar nuestra armada, que habiendo abordado con su almiranta, siéndoles fuerza el retirarse, por evitar el peligro. Murieron muchos enemigos y algunos de los nuestros. Quemóse el almiranta contraria, y otra nao que echamos a fondo, con que le obligamos a retirarse; y volviéndose al puerto nuestra armada, dice saltó en tierra, y al punto salió de la ciudad, donde recogió un poco de dinero que había dado a guardar, y se fué al Cuzco, y posó en casa del tesorero Salcedo, donde estuvo de asiento, ocupándose sólo en jugar.

Y un lunes por la mañana, yendo a oír misa al convento de Nuestra Señora de las Mercedes, oyó en la misma calle de las Mercedes ruido de juego en una casa donde no había entrado nunca, aunque se ocupaba siempre en jugar; oyó misa y al punto se fué al juego, donde entrando vido seis hombres, todos extremeños y manchegos, los cuales se paraban muy largo; comenzó a jugar, a quienes ganó en tres suertes más de ochocientos pesos. Estando en esto, entró un soldado, que por ser temido de todos le llamaban el nuevo Cid, y ganando ella una mano, metió él la

suya, y le cogió un puñado de reales, sintiéndolo mucho, y alzando el rostro, los miró a todos, y bajándolo, sin decir nada, volvió a jugar, a quienes ganó en tres suertes más de ochocientos pesos de reales, al cual le dijo que ya iban dos con aquella, pero que se guardase de la tercera, que no la consentiría. Salióse el nuevo Cid retorciéndose el bigote, echando votos por la puerta afuera, y los que estaban dentro le dijeron a ella que no tomara pesadumbre, que aquel soldado vivía de aquello y se le consentía. Pasóse esto, y a cosa de las doce del día volvió el nuevo Cid y púsose detrás della, la cual, como lo vido, empezó a ir acomodando el dinero que tenía en la mesa. El soldado, que vido esto, metió la mano para sacar más dinero, y viendo ella su desvergüenza, sacó la daga y le clavó con la mesa. Alborotóse el juego contra ella, y a cuchilladas, como eran muchos, la llevaron una calle abajo, y al revolver della, la conocieron cuatro vizcaínos, que defendieron su lado y se lo hubieron con los seis, quedándose sola con el nuevo Cid, el cual le dió dos estocadas a ella, de que cayó junto al convento de S. Francisco, y el soldado, conociendo la había muerto, se asió de las aldabas de las puertas, pidiendo iglesia. Ella, alzando la cabeza, se levantó, y enderezando a él, se tiraron a un tiempo dos estocadas, y desviando la del contrario, le metió ella su espada a su enemigo por el cuerpo, de que cayó muerto, y ella de las heridas a otra parte. Salieron los frailes para confesarlos, el uno estaba expirando, ella le faltaba poco, y con todo no quiso confesar.

Lleváronla en casa del Tesorero, curáronla, y declararon los cirujanos no viviría dos horas, que confesase y pusiese bien su alma. Pidió por confesor a un padre de la Compañía, llamado el padre maestro Luis Ferrer, a quien se descubrió que era muger; admiróse el padre de oírlo, fué Dios servido se le dilatase la vida, y ordenaron llevarla a S. Francisco y que allí se curase, porque no la castigase la justicia. Estuvo allí cinco meses, y el padre su confesor la visitaba cada día, y rogaba se descubriese; respondió que en aquella tierra no lo había de hacer. Finalmente, a cabo del tiempo dicho, estando buena, se vistió muy bien, y la gente de su nación determinaron se fuera del lugar, porque no la matasen, y le dieron cinco negros que fueran en su compañía, y una noche salió bien acompañada; llegó otro día al río de Apurima, y el juez de allí era deudo del muerto y teniendo noticia della y su venida, salió a prenderla y se defendió valerosamente, matándole uno de los negros; ocurrió aquí tanta gente al favor de la justicia, que la prendieron; acumuláronsele muchas causas, sentencióla luego a muerte el juez, sin embargo de apelación, apercibiéndole confesase. Envió ella a llamar a su confesor, que era el padre de la Compañía, que al punto vino, el cual, viendo la resolución del juez y

hallándose ella tan apretada, tuvo por bien descubrirse, y hizolo el padre de un modo discretísimo, y con buena traza, por donde se dilató el término, y visto de espacio el pleito, el ser muger (como honestísimamente dieron fe las comadres, y estar doncella) los años que había servido al Rey, los valerosos hechos que en muchas ocasiones había conseguido, y los oficios honrosos con que había sido premiada (habiendo sido de su parte Obispos, Gobernadores, muchas cartas de favor, y juntamente la nobleza de los vizcainos) se libró. Encargóse della el señor Obispo del Cuzco, y de disponer sus cosas en orden al provecho de su alma, y así vistiéndola en hábito de monja, ordenó enviarla a España, como lo hizo.

Esto y lo que se dijo en la primera relación es la verdad de lo sucedido en el discurso de veinte y cuatro años que anduvo peregrinando esta muger; déjanse algunas cosas no de mucha sustancia, que decirlas es cansar a quien por curiosidad las leyere. Desembarcóse en Cádiz, donde la vió mucha gente y se publicaron sus hechos. Llegó a Sevilla, estuvo en ella algunos días y la habló mucha gente, que su talle, habla y disposición decían muy bien el valor que había en ella. Va a Roma, pretende ver y hablar a Su Santidad, a quien (después de estar a su obediencia muy pronta) piensa pedirle algunas cosas que sean en orden al bien y quietud de su alma. Y en España, el Rey, nuestro señor, le premie, como espera, de los servicios que en su defensa ha obrado, mostrando papeles para su satisfacción».

Servicios y mercedes

J. M. Ferrer en su clásica obra citada, pp. 135-58 incluyó en un apéndice IV un grupo de documentos que el archivero del General de Indias D. José de la Higuera certificó por escrito pertenecían al fondo Indiferentes, de la Secretaría del Perú. Se trataba de un pedimiento de Dña. Catalina de Erauso en que expresa sus servicios a la Corona en América, acompañado de certificaciones del más alto rango, nada menos que de D. Luis de Céspedes Geria, Gobernador y Capitán general de la provincia del Paraguay, del Capitán de Infantería española D. Francisco Pérez de Navarrete y del Gobernador y Capitán general de la provincia de Vera Cruz D. Juan Cortés Monroy, todas tres ratificadas en Madrid a 15 y 17 de febrero de 1625. Seguía en la obra de Ferrer otro bloque de informaciones hechas en Pamplona acerca de las peripecias del viaje a Roma intentado por Dña. Catalina de Erauso a comienzos de ese mismo año 1625, en el que fue vejada y apresada por soldados franceses cuando atravesaba Francia y hubo de tornar a Pamplona. A Ferrer, pues, corresponde el mérito de haber sacado del olvido estos papeles.

Bastantes años más tarde, exactamente en 1897, los incorporaba y aún acrecentaba José Toribio de Medina a su *Biblioteca Hispano-Chilena*, diciendo que procedían del Archivo de Indias con esta signatura singular: «Legajo de documentos escogidos». Hice mis diligencias ante esta extraña ubicación y pude saber por el amigo Prof. Sánchez Lora que tal designación obedece al hecho de que, sacados de su lugar originario— La Higuera señaló Indiferentes, de la Secretaría del Perú— para una exposición, acaso la del IV Centenario del Descubrimiento de América en 1892, no volvieron a su original legajo y compusieron todos ellos un «Legajo de documentos escogidos», que sigue en la

actualidad denominado como tal. Con él a la vista, hemos restituido la ortografía originaria a los documentos y subsanado algún error de transcripción de Medina.

La edición de J. T. Medina, con ortografía modernizada, carece de epígrafes y títulos, y da seguidas y cronológicamente revueltas una serie de piezas, cuya lectura resulta por todo ello poco grata. Sin embargo son de suma importancia, tanto por el carácter oficial de los documentos avalados por la intervención del Consejo de Indias, como por el contenido de los mismos. En efecto, ellos proyectan gran luz sobre el pasado americano de Dña. Catalina de Erauso y al mismo tiempo nos informan sobre las peripecias del fallido viaje a Roma en un primer intento. Por ello utilizaremos la aportación de Medina, ordenando las piezas diversamente para hacer más lógica y coherente su lectura.

Dos son los capítulos fundamentales sobre los que estos documentos aportan noticias del mayor interés: los servicios de Dña. Catalina en la milicia en América y su intento de viaje a Roma. En ambos casos se demuestra que la mujer capaz de hazañas militares y de manejar la espada, no quedaba corta a la hora de moverse por el Consejo de Indias y por antros notariales.

Siguiendo el orden de los hechos y ordenados conforme a él los documentos, nos hallamos con que comparece un Sebastián de Illumbe, «en nombre del alférez Catalina de Erauso, vecina de San Sebastián», como depositario de unas certificaciones de servicios hechos en Chile y Perú que le dejó la propia Dña. Catalina cuando se disponía a partir para Roma. Luego veremos que tal partida se produjo, a tenor de lo que dicen quienes la acompañaron, a principios de febrero del año 1625 o últimos días de enero. Sebastián de Illumbe se había de ocupar durante el viaje de Dña. Catalina de que tales certificaciones, firmadas y selladas con las armas de Céspedes, Cortés de Monroy y Pérez de Navarrete, fuesen reconocidas de orden del Rey por sus mismos autores ante escribano público a fin de que mere-

ciesen más fe y crédito y Dña. Catalina pudiese disponer de la copia o copias de tales reconocimientos para sus fines. Illumbe no perdió el tiempo y ya el 15 de febrero de 1625 el Teniente de Corregidor de Madrid Lic. Justino Chávez ordenaba se hiciese tal reconocimiento ante el escribano real Alonso de Heredia.

A pesar de que los tres personajes antes citados figuran con altos cargos en América expiden su certificado de servicios en España, en Madrid concretamente:

D. Luis de Céspedes, en Madrid el 2 de febrero de 1625. En el encabezamiento se dice «Gobernador y Capitán general que al presente soy de la provincia del Paraguay en las Indias por el Rey nuestro Señor y Capitán de Infantería española que *he sido* en el ejército del Rey en Chile».

D. Juan Cortés de Monroy, en Madrid el 25 de enero de 1625. Se titula a sí mismo «Gobernador y Capitán general que al presente soy de la provincia de Veraguas en las Indias por el Rey nuestro Señor, y Capitán de infantería española que *he sido* en el ejército del reino de Chile».

D. Francisco Pérez de Navarrete, fue el primero en certificar, en Madrid el 17 de diciembre de 1624. Se designa sencillamente como Capitán de Infantería española que ha sido por Su Majestad y Cabo de Compañías».

Los tres habían pasado por Chile y podían certificar los méritos de Dña. Catalina en aquellas lejanas tierras.

En estos certificados improvisados, escuetos y oficiales, encontramos menos detalles que en las Relaciones impresas, mas llevan el peso de la jerarquía militar que lo expide, ya que los tres certificantes conocieron en Chile a Dña. Catalina. Hay en ellos, desgraciadamente, poca precisión cronológica, sólo unos apuntes; e igualmente referencias al espacio en que se movió Dña. Catalina cuando nadie la conocía por tal nombre, sino por el de Alférez Alonso Díaz Ramírez de Guzmán. Los tres certificados son fundamentalmente coincidentes, aunque diferenciados en pe-

queños detalles. Agrupando la información que nos proporcionan, podemos recomponer el siguiente cuadro:

1. El Capitán Céspedes conocía a Dña. Catalina desde hacía 18 años —declara el año 1625— desde que entró por soldado «en hábitos de hombre, sin que nadie entendiese que era mujer». El Gobernador Cortés de Monroy dice conocerla «de más de quince años a esta parte» cuando entró como soldado «en hábito de hombre». El Gobernador Pérez de Navarrete no fija fecha de conocimiento, mas parece que debió ser más tarde, aunque también en hábito de soldado. Desvelado el misterio del soldado-mujer para cuando estos certificados se expedían en España con ella ya de vuelta, es interesante subrayar que Pérez de Navarrete alude expresamente a esta circunstancia cuando, al comienzo de su certificado, dice que conoció «a Catalina de Herauso, que así es su nombre agora».

2. Los dos primeros y más antiguos conocedores de Dña. Catalina dan por sentado que entró como soldado en la Compañía del Maestre de Campo Diego Bravo de Saravia. Fue su comienzo. Según los tres pasó luego a la Compañía de Gonzalo Rodríguez, y en ella por sus servicios aventajados alcanzó el grado de Alférez, con el nombre de Alonso Díaz Ramírez de Guzmán. Habiéndose «reformado» o disuelto esta Compañía, pasó a la del Capitán Guillén de Casanova, castellano del castillo de Arauco. Entre los soldados elegidos, salió a camppear o hacer incursiones. Luego aparece en el castillo de Pacaibi bajo el Maestre de Campo Alvaro Núñez de Cepeda; cuatro capitanes quedaron con el dicho Maestre, uno de ellos Pérez de Navarrete, uno de los tres certificantes, por lo tanto de visu. En él hizo internada, en defensa del castillo, «que era en el riñón de la guerra».

3. Ya desde Pacaibi tomó parte en salidas, incursiones y batallas reñidas; en la de Purén recibió algunas heridas, según Cortés Monroy, o «salió mal herida», según Céspedes. Pérez de Navarrete añade que siempre le vio servir «como buen soldado, acudiendo a lo que le era ordenado con gran

puntualidad», y precisa que «fue tenido por hombre por mostrar siempre valor».

4. Tras la alusión a las heridas recibidas en la batalla de Purén, los tres testigos parecen diferenciarse un tanto en su relación. Así Pérez de Navarrete salta al año 1623 en que, siendo él Capitán de Infantería en el presidio del Callao, volvió a ver a Doña Catalina en Lima en hábito de mujer, que se había descubierto, y esto fue cosa muy notoria, y la llamaban la Monja de Chile, y vino a estos reinos [España] y me pidió le diese fee de lo referido». El Capitán Céspedes parece haberla perdido de vista, indica que, vistos los servicios de Dña. Catalina durante 13 años, el nuevo Gobernador D. Alonso de Rivera le dio permiso para irse al Perú, y añade haber sabido que en Perú «descubrió ser mujer» y que estaba en la Corte de Madrid, donde le había solicitado el certificado. Cortés de Monroy, que habla de 14 años de servicios continuos, registra la venida a Perú con licencia de Alonso de Rivera y discretamente dice haber sabido que en Perú «por unas heridas de muerte que tuvo, descubrió ella misma ser mujer». Cuando expedía su certificado dice que Dña. Catalina se hallaba en la Corte «en el mismo hábito de hombre». Silencian los tres certificados, inclusive el último, algo más explícito: las azarosas circunstancias en que por esas «heridas de muerte» se descubrió que era mujer. De ello nos hablan más profusamente las Relaciones.

El certificado del Maestre de Campo D. Juan Recio de León

Obtenidos los tres certificados anteriores y el reconocimiento notarial de los mismos entre diciembre de 1624 y febrero de 1625, el Lic. Alonso Pantoja, Teniente de Corregidor de Madrid las aceptaba el 13 de septiembre y ordenaba se diese traslado notarial de las mismas cuantas veces lo pidiese Dña. Catalina. Todavía un mes más tarde

se produce un nuevo certificado, esta vez de parte de un nuevo militar en cuya compañía sirvió Dña. Catalina y que no figuraba entre los ya citados: se trata de Juan Recio de León, Maestre de Campo y teniente de Gobernador y Capitán general y Justicia mayor de las provincias de Tipoán y Chunchus del reino del Paitit y el Dorado, descubridor y poblador de ellas, y Capitán de Infantería en diferentes provincias de las Indias. En mano de Dña. Catalina el nuevo certificado, pedía Dña. Catalina el reconocimiento notarial del mismo por parte de su autor. Este con título de Maestre de Campo y Capitán general lo reconocía ante Diego Ruiz de Tapia en Madrid el 25 de octubre de 1626. El certificado llevaba fecha de 5 de septiembre del mismo año. Ofrece muchísimas novedades respecto a los anteriores.

En efecto, certifica D. Juan Recio que en el año 1620, estando él en Nuestra Señora de Copacabana y en las provincias circunvecinas de Chucuito y Omasuyos intentando con cuatro capitanes allegar gentes para entrar en aquellas tierras y poblarlas, se le presentó el Alférez Alonso Días de Guzmán [Dña. Catalina] pidiendo le admitiese en su Compañía. El texto del certificado parece aludir a otro episodio anterior que intercala, rompiendo el curso. Lo intercalado dice que en el tiempo del Príncipe de Esquilace—Virrey, como es sabido, de 1615 a 1621— éste envió a D. Juan Recio «con el situado y con otras comisiones secretas» al Reino de Chile, y allí y en sus guerras conoció al Alférez [Dña. Catalina]. La evocación de Recio dibuja el perfil humano de Dña. Catalina y otorga gran relieve al hecho de la ocultación de su condición femenina hasta a ojos del propio hermano, Miguel de Erauso. Recio parece romper el laconismo propio de los certificados y dar rienda suelta a los recuerdos: «le conocí al dicho alférez en las guerras de Chile, haciendo su deber como el más valeroso y honrado soldado, resistiendo a las incomodidades de la milicia como el más fuerte varón; y con estar en compañía del alférez Miguel de Erauso, su hermano, no se descubrió con él, que fue otro acto de fortaleza de los que ha usado

hacer en su vida prodigiosa». ¡Ahí queda ese inusual apelativo que califica la vida de Dña. Catalina, cuando ella paseaba por la Corte!

Mas, volviendo a tomar el hilo del primer relato, referido a 1620, prosique D. Juan Recio:

«Y el dicho año de mil y seiscientos [y veinte], luego que asentó plaza en mi compañía en las dichas provincias del Perú, conociendo su industria, le ocupé en la condición de juntar gente de servicio para la dicha entrada y población, y ansimismo acudió a hacer despachar ganados de carga con bastimentos de comida para la gente y municiones y herramientas y otros pertrechos para la facción y efecto que allí era menester, en lo cual y en todo lo demás acudió como soldado honrado, a mi satisfacción. Y ansí habiendo necesidad de enviar persona de cuidado a Guancavélica con orden mía al capitán Francisco Vélez de Guevara para que al instante marchase con su compañía a las dichas provincias, le despaché al dicho alférez Alonso Díaz, por ser uno de los más confidentes de mi Compañía, dándose así bien orden de que acudiese a otras cosas necesarias al servicio de Su Majestad que convenían hacer a la ciudad del Cuzco. Y habiendo cumplido con todo lo que se le ordenó a mi voluntad, después tuve noticia que es quedó en la ciudad de Guamanga, donde por causas que a ello le movieron descubrió ser mujer al Obispo de la dicha ciudad de Guamanga y que se llamaba Doña Catalina de Erauso, cosa que hasta entonces jamás a mi noticia había venido: de que en mí y en todo el reino causó extraña admiración, particularmente por haberle visto acudir con esfuerzo varonil a todas las cosas que se le encargaban en la milicia, sufriendo las necesidades della y haberle conocido con mucha virtud y limpeiza, sin haber entendido cosa en contrario».

No se puede ponderar más el arrojo y valentía, la capacidad de sufrimiento, el sentido de disciplina, la responsabilidad de esta singular mujer vasca, merecedora de alta confianza en misiones delicadas, difíciles y arduas. Además de manejar maravillosamente la espada, como lo demostró reiteradas veces, era capaz de manejar y juntar gente para la guerra y de gobernar recuas de ganado de carga, como también de mantener en asombroso secreto su verdadera

condición de mujer, inclusive viviendo en compañía de su propio hermano, el alférez Miguel de Erauso. Y cuando todo predispone a suponer que nos encontramos ante una mujer de rompe y rasga y de vida desgarrada, ahí queda la inesperada afirmación de que fue mujer «con mucha virtud y limpieza, sin haber sentido cosa en contrario», lo que los cineastas tratan de complicar, como si no fuese la condición más sorprendente de la singularísima personalidad de esta mujer.

Estos papeles oficiales, redactados con el propósito de solicitar mercedes reales por servicios, nos interesan hoy más como fuentes de información histórica. Mas, en su tiempo lograron su objetivo, no sin pagar tributo a la proverbial lentitud de las «cosas de Palacio», que hoy como ayer «van despacio». Medina, o. c., pp. 225-8 amontona con poco orden los documentos procedentes del Archivo de Indias de Sevilla. Los recogeremos en la última parte de este apartado, no sin hacer antes mención de otro bloque documental cuya inserción cronológica corresponde a este momento.

El viaje frustrado a Roma (1625)

En efecto, mientras Illumbe quedaba encargado de lograr la certificación notarial de servicios para presentarlos al Consejo de Indias, la monja alférez encaminaba sus pasos hacia Roma. Lo haría desde Pamplona y por vía de Francia, según sabemos por documentos que editara Ferrer, o. c., pp. 143-55 y reeditara Medina, o. c., 232-8. Una vez más los documentos nos sirven hoy de información histórica; en su momento fueron redactados como probanzas de nuevos servicios. ¿Por qué razón? La monja alférez mostrará rara habilidad en el manejo de méritos y consiguientes papeles en orden a apuntalar su *cursus meritorum*, plataforma necesaria para un *cursus honorum* o de mercedes del Rey. Había llegado a su meta, que era Roma, y había vuelto a la ciudad eterna, cuando en Pamplona un 28 de julio de 1625 solicitó del Doctor D. Nicolás de Plazaola,

alcalde de las guardas y gente de guerra, infantería y caballería del reino de Navarra, que ordenase ratificase una información ante el notario Lic. Aragón sobre los incidentes de su primer viaje fallido a Roma. La/El solicitante se presenta como el alférez Antonio de Erauso, natural de San Sebastián, aunque residía entonces en Pamplona. La información, debidamente atestiguada, la presentaba ella misma, que resumía así su contenido:

«El suplicante partió de esta ciudad para la de Roma a negocios precisos que tenía, al fin del mes de enero de este presente año por tierra. Y por haber tomado esa derrota, le fue forzoso ir por la Francia, por ser el camino ordinario para los que van por tierra. Y habiendo pasado cerca de León de Francia, en el Piamonte, una gente de guarnición que había le prendió, diciendo que era espía y le tuvieron preso más de catorce días y le cogieron los dineros y vestidos y papeles que llevaba, dejándole en camisa. Y así forzado de necesidad, se hubo de volver a España, y la conviene que conste lo susodicho a tiempo a venir, y porque tiene algunos testigos en esta ciudad, suplica a vuestra merced mande que se reciba información de todo lo susodicho para ante cualquier escribano y se le entregue a el suplicante originalmente para en conservación de sus derechos».

¿Por qué este interés en atestiguar notarialmente un cúmulo de desgracias y vejámenes como los que padeció en aquel viaje? Sencillamente, porque tales desgracias se transformaban en méritos, máxime teniendo en cuenta que los sufría en el marco de aquella feroz guerra llamada de los Treinta Años, en que Francia y España estuvieron siempre enfrentadas, patente o solapadamente, en distintos escenarios, entre otros el de Italia (Piamonte).

Así, por vía de méritos venimos a conocimiento de sabrosos detalles que de otra suerte hubiesen perecido para la memoria histórica. Y tales detalles conoceremos por obra de quienes acompañaron a Dña. Catalina —o si prefieren, Don Antonio— de Erauso en aquel infausto viaje. Ya habían declarado ante el escribano Pedro de Erdozain el 1, 9 y 24 de julio de aquel mismo año. Son:

Pedro del Río, natural de Marcilla, de 28 años.

Juan de Arriaga, soldado de la Ciudadela de Pamplona, de 36 años.

Juan Sanz de Cillero, sacerdote de Pamplona, de 36 años.

Martín de Enbiza, criado de la Baronesa de Beorlegui, de 20 años.

Juan Pérez de Biquendi, de Pamplona, de 34 años.

Juan de Echevarría, natural de Abadio [Abadiano], Vizcaya, de 28 años.

Todos ellos conocen a Erauso; el sacerdote la conocía desde hacía siete meses, según precisa, «de vista, trato y comunicación cotidiana que con él ha tenido y tiene por haber estado todo este dicho tiempo en una casa». El soldado dice conocerle desde hacía diez y seis años. Por medio de ellos vamos a conocer los propósitos de la alférez y las peripecias del viaje frustrado. No todos los testigos están igualmente vinculados con el viaje: unos testifican de vista, otros de noticia sabida. Mezclando diligentemente sus declaraciones podemos recomponer la historia en diversas particularidades.

1. El/La protagonista se hace llamar siempre Alférez D. Antonio de Erauso.

2. Motivación seria del viaje: el viaje según del Río era por «negocios que le importaban al dicho Antonio de Erauso». El compañero de vivienda del sacerdote es más explícito: Erauso «le tenía comunicado, sus deseos han sido en extremo grado de pasar a Roma por negocios que le importaban en extremo grado». También el soldado Arriaga dice que partió «a negocios forzosos que allí tenía y algunos de ellos se los tenía comunicados». Martín de Embiza le había oído decir «muchas veces que tenía necesidad de hacer una jornada a Roma». Queda claro que no era un viaje de placer, diversión o simplemente de devoción, sino un viaje intencionadísimo y por motivos muy serios: «negocios precisos que tenía», dice el mismo alférez.

3. Fecha. Alguna variedad hay entre los testigos. El alférez dice que partió de Pamplona a fines de enero; su acompañante Del Río alude al mes de enero, mientras el sacerdote Cillero precisa que fue «en los primeros días de febrero».

4. Acompañantes. El sacerdote atestigua que le acompañó hasta San Juan de Pie de Port, en la Baja Navarra y que dejó allá en compañía del que iba por criado suyo, concretamente Del Río, y él volvió a su casa de Pamplona. Del Río asegura que «iba en su compañía y servicio». Con pincelada ocasional se nos dice que iba vestida «en hábito de peregrino». Sorprendentemente comparecen dos nuevos acompañantes tras un encuentro ocasional en el camino. Uno es Juan Pérez de Biquendi, vecino de Pamplona. El iba a Roma a ganar el jubileo del Año Santo en compañía de un amigo de Bilbao a principios de la Cuaresma de aquel año 1625, «en hábito de peregrino, en romería». Entre Toulouse y Carcassone toparon con otro peregrino catalán que también iba a Roma «y así hicieron camarada entre los tres». En el camino les alcanzó D. Antonio de Erauso, que iba a caballo con su criado. El encuentro fue en la misma entrada de León, de Francia. El otro testigo es Juan de Echevarría, ¿el «amigo de Bilbao» del anterior?; era natural de Abadio [Abadiño, se dice aún hoy en lengua vasca], Vizcaya, iba con otros dos compañeros a ganar el jubileo a Roma, uno era Juan Pérez, de Pamplona, el otro un catalán llamado Miguel, «que entre los tres hicieron compañía de que irían juntos hasta Roma». En Lyon se encontraron con el alférez Erauso a caballo y un criado «de a pie». Hicieron noche en Lyon.

5. La sorpresa. Prosiguiendo viaje juntos —y por consiguiente con nuevos testigos de sus incidencias— se presentó lo inesperado. Fue cerca de Piamonte, según Del Río. Martín de Embiza certifica de oídas que fue «llegado en el Piamonte, pasado León de Francia». Férez de Biquendi precisa más: «pasado adelante, junto a la ciudad de Pui de Francia»; y el vizcaino Echevarría asegura que fue «ca-

minando para la ciudad del Pui». El episodio ocurrió en un campo raso. Fue un encuentro con tropas francesas: El protagonista dice sencillamente que «una gente de guarnición que había, le prendió». Su acompañante Del Río precisa que «cerca del dicho Piamonte encontraron una caballería de guarnición francesa que iban marchando, y en el mismo Piamonte, a una legua poco más o menos pasada la raya del reino de Francia, un capitán de la dicha caballería lo cogió preso al dicho alférez». Biquendi dice fue junto a la ciudad de Pui, «donde había una gran tropa de gente de a caballo y a pie, los prendieron así a este testigo como a sus compañeros y al dicho alférez con su criado». El vizcaino Echevarría dice que caminando hacia Pui «una gente de a caballo que marchaban por el mismo camino... algunos dellos se pararon para ver qué gente eran y los prendieron».

6. Prisión del grupo y vejaciones. La sorpresa por el episodio que vamos a narrar sólo puede ser relativa, habida cuenta de las circunstancias internacionales. El año 1625 se enmarca dentro de un cuadro explosivo en las relaciones internacionales europeas y cae de lleno dentro de la llamada guerra de los Treinta Años, que irá extendiendo el escenario de los confrontamientos bélicos. Antes de su inicio, ya en 1613 a raíz del pleito sucesorio del Ducado de Mantua y Monferrato, D. Pedro de Toledo había tomado parte en operaciones militares (1616-7). Se inició la famosa guerra con Bohemia como escenario principal (1617), el motín de Praga (1618), la victoria de la Montaña blanca (1620). En Francia, Richelieu inicia su ascenso político en 1623 y dos años más tarde ha de sofocar la rebelión de La Rochelle, apoyada por la nobleza calvinista del Languedoc. Pronto se encenderá el pleito de la Valtelina que enfrenta a España y Francia. Ese mismo año operan tropas francesas en el alto Adda. Poco después vuelve el Monferrato al Duque de Nevers y sigue la guerra en tierras de Italia en 1628. Peregrinar a Roma en tales tiempos y atravesando o acercándose a tales tierras era una temeridad frente a tropas más o menos desenfrenadas y alertadas ante posibles

espionajes. Cien años antes el peregrino Iñigo de Loyola sufrió trance similar al que sufrirían la monja alférez y sus compañeros de viaje.

Lo de menos fue el hecho de la simple prisión por cautela. Curiosamente ella describirá el hecho con un laconismo muy vasco, acaso porque guardaba en la memoria hechos más crueles de las guerras de Chile. ¿Acaso por punto de honra omitió detalles vejatorios? Simplemente dice que «le tuvieron preso más de catorce días y le cogieron dineros y vestidos y papeles que llevaba, dejándole en camisa». Algo muy parecido depone el cura Cillero, naturalmente que sólo de oídas, lo mismo que el soldado Arriaga, que precisa que le quitaron doscientos doblones y que le dieron «muchos golpes en su persona», todo lo cual sabía por personas fidedignas «en algunos corrillos», lógicamente en Pamplona tras la vuelta del viaje. Martín Enbiza, criado de la Baronesa de Beorlegui declara la fuente de información y las noticias habidas: el mismísimo alférez Erauso:

«Después que así partió, al cabo de un mes poco más o menos, volvió a esta ciudad [de Pamplona] y preguntándole qué tan presto había acabado su jornada de Roma, le respondió que había vuelto del camino a causa de que, habiendo llegado en el Piamonte pasado León de Francia, marchando para su jornada se topó con gente de a caballo, y le habían prendido tratándole que iba por espía del Rey nuestro señor, y que le tuvieron preso con mucho rigor con grillos y cadena algunos días, y le habían quitado todo lo que llevaba así de dineros como de papeles y otros recaudos que tenía, tratándole siempre de espía, y que su rey era un mal hombre; y volviendo él por Su Majestad, como tenía obligación, que uno de los dichos franceses le había dado una gran bofetada, y a un criado, que llevaba llamado Pedro del Río le quemaron cerca de la garganta con un tizón de fuego que le dieron».

También los otros compañeros ocasionales de viaje sufrieron prisión, aunque fueron liberados antes. Cuando prendieron al grupo de peregrinos, dice Biquendi que

«a todos los reconocieron hasta quitarles los vestidos y hábitos que llevaban; y como no les hubieron hallado nada a este tes-

tigo y a sus dos compañeros, los dejaron sueltos, y a el dicho alferez le quitaron todo el dinero que llevaba, habiéndole desnudado, y también le quitaron los papeles que llevaba y le metieron preso en la misma ciudad y le tuvieron al pie de quince días con una cadena diciéndole que era espía del Rey don Felipe nuestro señor, y la maltrataron de palabra y obra, puniendo manos en él y figándose de él con mucha risa, que si iba como espía a reconocer aquellas tierras».

Biquendi y sus compañeros liberados anduvieron unos doce días buscándose la vida por la ciudad y como no les permitieron proseguir su viaje, emprendieron el retorno hacia Cataluña y tras vistiar Montserrat volvieron a sus casas. El vizcaino Echevarría añade algunos detalles sabrosos al relato de Biquendi: todos sufrieron vejaciones de palabra, en especial el alferez,

«le quitaron todo lo que tenía, reconociéndole su persona hasta hacerle desnudar, de manera que le quitaron muchos doblones que llevaba consigo y papeles de consideración, según decía el dicho alferez, por cuanto iba también a la dicha ciudad de Roma a negocios que le importaban. Y al fin, los dejaron sueltos a este testigo y a sus dichos compañeros por ver que no llevaban nada, y le prendieron a el dicho alferez y le llevaron preso a la cárcel con cadenas que le dieron, diciéndole que era espía del Rey nuestro señor y que como tal iba a ver lo que allá pasaba, por manera que en esta prisión estuvo más de doce días, durante los cuales yendo a verle este testigo y sus compañeros sabe que un día un francés de aquellos, diciendo que era espía y mal hombre, le dio un gran bofetón en la cara que le derribó en tierra, volviendo por su Rey como era obligado. Y al fin, como tardaba su prisión, quisieron pasar adelante prosiguiendo su jornada este testigo y sus compañeros, y no quisieron dar lugar en manera ninguna, y así dejando a el preso volvieron atrás y tomaron el camino de Nuestra Señora de Montserrat y con esto volvieron y fueron su camino para su casa».

Y ¿qué dijo Pedro del Río, el fiel criado de a pie, de las tribulaciones de su amo y señor? Describe el encuentro con la tropa de guarnición francesa, dice que lo detuvo un capitán y añade sin rebozo la descripción de cuando vio:

«Le dio de palos y trató muy mal de palabra, diciéndole

que era un judío, perro, marrano y luterano y que iba por espía del Rey de España nuestro señor, y en orden de esto le quitaron en presencia de este testigo duscientos doblones de a veinte y seis al dicho alférez, y todos los papeles y cartas que llevaba se los abrieron y se los hizieron pedazos. Y no obstante esto, lo echaron preso en el mismo Piamonte en un lugar que no se acuerda su nombre, donde lo tuvieron catorce días con grillos y cadenas, padeciendo mucho trabajo. Y estando en ella algunos franceses de guarnición, habiendo entrado a verle al dicho alférez, le dijeron que su rey era un mal hombre y mal cristiano. Y habiendo vuelto el dicho alférez, como era razón, por su rey juntamente con este testigo y dicho que su rey era muy fiel y católico más que lo eran ellos, un soldado de ellos le sacudió una bofetada de tal suerte que lo derribó en tierra. Y porque también volvió este testigo por su rey y amo, le dieron con un tizón en la garganta diciéndole que le habían de abrasar como a traidor bellaco, y le dieron junto con esto muchas bofetadas, de que le maltrataron, de que finalmente después que le reconocieron los dichos papeles, visto que su viaje era derecho a Roma y no pudieron hallar otra cosa ninguna para su propósito, lo echaron fuera de la cárcel, dejándole sin dineros ni papeles. Y después que se vio libre de la dicha prisión, el dicho alférez pidió con encarecimiento a el dicho Capitán con los demás que allí estaban, en que fuesen servidos de darle lugar para conseguir su jornada a Roma por cuanto le importaba en extremo grado ir allá, y jamás le quisieron dar lugar, diciéndole volviese atrás a España e invarle sin detrimento de su persona, pues no le daban un garrote. Y así fue forzoso volver a España, como entramos. Volvieron con trabajo y malos tratos que en su persona les hicieron los dichos franceses a este testigo y al dicho alférez hasta que entraron en el dicho reina de Navarra.

Pedro del Río y el alférez Erauso volvían a Pamplona hacia fines de marzo de 1625.

Ya anotamos anteriormente que en toda esta documentación figura su protagonista como el alférez D. Antonio de Erauso. Se nos ha dicho que iba vestido de peregrino, aunque a caballo y con un fiel criado. ¿Cómo se hizo llamar o designar cuando sufrió detención y encarcelamiento? Har-to daríamos por saber los papeles y recaudos que llevaba a Roma y que hoy nos resultarían preciosos. ¿Acaso estos

papeles perdidos, encaminados Dios sabe a quién y relacionados con ese «negocio» que interesaba a su portador «en extremo grado» hicieron sospechar a los franceses que bajo hábito de peregrino se las habían con algún personaje de mayor significación y consecuentemente sospecharon que se trataba de un espía, hasta que, bien examinados sus papeles, se convencieron de lo contrario? Y ¿no habría entre esos papeles algo que levantase el velo de su condición y de sus andanzas por América? Bajo sospecha de espionaje y en semejantes tierras fue también apresado cien años antes el peregrino Iñigo de Loyola cuando volvía a Tierra Santa, registrado a fondo «como se suele hacer cuando hay sospechas», dice él mismo recordando el episodio. Fue desnudado, le escudriñaron los zapatos y todas las partes del cuerpo; el capitán se encargó de hacerle «cantar». Biquendi dice que los franceses desnudaron al espía supuesto. ¿Llegaron a descubrir que el alférez era la alférez, trascendió esta noticia a los otros compañeros de viaje, se confabularon todos para no hacer la menor alusión a este descubrimiento? Nunca lo sabremos, mas parece que no fue descubierta.

Mas, entre los vejámenes, gratuitos y despiadados todos como propios de miliarenses y en tiempo de guerra, hay uno que, si no merecido, al menos era fruto de la actitud valerosa del misterioso peregrino preso y también de su acompañante. Salieron en defensa del buen nombre de su Rey: a Pedro del Río le costó que le quemaran la garganta con un tizón y aun que le amenazaran con quemarle vivo. Erauso se ganó con la defensa de su rey una bofetada soldadesca de tal calibre que le derribó en tierra. Y quien por puntillos de honra insignificante había mandado del Nuevo Mundo al otro mundo a más de un valentón o pendenciero tuvo que aguantar que le dijese a la cara: judío, marrano, perro y luterano. Acaso pasara por su cabeza esa expresión popular: Eso me lo dice usted fuera y de tú a tú, solos. Mas hay horas en la vida en que sólo vale saber aguantar y aquella fue una.

Pero más fuerte que el ya fortísimo descalabro y humi-

llación era el propósito de Dña. Catalina de ir a Roma. Ella sabía por qué. Y a Roma iría pocas semanas después y por otra vía. No bastaron los agasajos romanos, la entrevista con el Papa y tantas horas gratas para hacerle olvidar las recientes horas amargas. ¿Acaso su comportamiento valiente en defensa de su Rey, debidamente atestiguado, no podía engrosar la lista de sus merecimientos, una vez que se había convertido en personaje público relevante?

Lo cierto es que ya el 28 de junio de aquel singular año de 1625 el Doctor Plazaola, Alcalde de la gente de guerra de Navarra, dio orden de que se recibiese la información que presentase y a los largo del mes de julio recabó las declaraciones de los seis testigos cuyos testimonios hemos utilizado. Reunidas las declaraciones ante el notario Erdozain las presentaba oficialmente el 29 de julio y Plazaola las autorizaba con su firma para presentarlas donde le convenía. El notario Remiro Luis de Escobar le proporcionaría las copas notariales, que la suscribriían los escribanos públicos de Navarra. El 11 de septiembre sacaba nuevo traslado del original el escribano en Corte Baltasar Salgado, que la firmaba en Madrid. Eran efectivamente hojas de méritos y servicios las que para nosotros son primero fuentes de historia.

Antes de ir a Roma Dña. Catalina dejaba otro testigo en Madrid: el Dr. Pedro Salazar de Mendoza. De él hablamos más tarde.

I

Servicios del Alférez Erauso (1)

1. Petición de Sebastián de Yllumbe.

Sebastián de Yllumbe, en nombre del alférez Catalina de Erauso, vecina de San Sebastián, dice: que la susodicha trata de yr á Roma, y le a dexado las çertificaçiones de sus serviçios hechos

(1) J. T. MEDINA, *Biblioteca Hispano-chilena* (Santiago de Chile 1897) 229-32.

en el Reyno de Chile y de Perú, en servicio de Su Magestad, para que las haga autoriçar, que con ésta las presenta firmadas y selladas de las armas de don Luis de Cérpedes Xeria, governador y capitán general que al presente es de la provincia de Paragoay, en las Yndias, por Su Magestad, y capitán de Ynfantería española que a sido en el exército del reyno de Chile; de don Juan Cortés de Monrroy, capitán general de la provincia de Beraguas, en las Yndias, por el Rey, nuestro señor, y de don Francisco Pérez de Navarrete, capitán de Ynfantería española que a sido en los reynos del Pirú y Chille, los quales se hallan en esta corte.

Y supulica á vuestra merced mande ser servido de que las dichas çertificaciones las reconozcan los dichos generales y capitán ante un escrivano público, ynterponiendo v. m. á ello su autoridad y decreto judicial, para que agan más fee y se dé entero crédito á lo referido en ellas, y á mí se me entreguen, originalmente, ó sus traslados autoriçados en forma, quedando por registros para todas las veces que fueren menester sacar todos y qualesquier traslados que la parte quisiere, quedando á su elección, assi éstos como el que queden por registros las dichas çertificaciones, ó se saquen sus traslados autoriçados; y pido justicia, y para ello, etc., etc.

Sebastián de Yllumbe

Auto:

Hágase el rreconocimiento y declara[iones contenidas en esta petición ante Alonso de Heredia, escrivano de Su Magestad, á quien se comete; y fecho, se traiga para proveer justicia.

En Madrid, á quince de febrero de mill y seisçientos y veinte y cinco.

Lo mandó el señor liçençiado Justino (1v) Cháves, teniente de corregidor de esta villa.

El liçençiado Justino de Cháves.

Ante mí *Diego Ruiz de Tapia*

2. Certificación de don Francisco Pérez de Navarrete.

[Madrid 17 diciembre 1624]

Don Francisco Pérez de Navarrete, capitán de Ynfantería española que a sido por Su Magestad y cavo de compañías, etc.

Certifico y ago fee que conoçi á Catalina de Herausso, que así es su nombre agora, en el Reyno de Chile, en hábito de soldado servir á Su Magestad, y sirvió de alferez del capitán Gonçalo Rodríguez, con nombre de Alonso Díaz Ramírez de Guzmán, y cuando

llegue al Reyno de (2v) Chile, que fué el año de seisçientos y ocho, le hallé sirviendo en el Estado de Arauco, en la compañía del capitán Guillén de Cassanoba, con nombre de alferez reformado, por haverlo sido del capitán Gonçalo Rodríguez, y se quedó conmigo en el castillo de Paicavi, que estuvo á cargo del maesse de campo don Alvaro Núñez de Pineda, siendo yo uno de los quatro capitanes que quedaron aquella ynbernada para la defenssa del dicho castillo, que hera en el rriñón de la guerra, y siempre le vido servir como buen soldado, acudiendo á lo que le era ordenado, con gran puntualidad, y fue tenido por hombre, por mostrar siempre valor, y se halló en muchas ocassiones y recuentros que se tuvieron con el enemigo, y salió herido en la vatalla que tuvimos en Puren; y siendo yo capitán de Ynfantería del pressidio del Callao el año passado de seisçientos y tres [veintitres], la bi en Lima, çidad de los Reyes, que es dos leguas del dicho pressidio, en ávito de muger, que se avía descubierto, y esto fue cossa muy notoria, que llamaban la monxa de Chile; y vino á estos reynos y me pidió le diesse fee de lo referido (3r) y de su pedimiento di esta çertificación, que es fecha en esta villa de Madrid, corte de Su Magestad, á los diez y siete días del mes de diçiembre de mill y seisçientos y veinte y quatro años, por los quales serviçios es digna y mereçedora Su Magestad le haga merçed, y por verdad lo firmé de mi nombre y sellé con el sello de mis armas, y me consta se le perdieron sus papeles.

Don Françisco Pérez de Navarrete

3. Certificación de don Juan Cortés de Monroy.

[Madrid 25 enero 1625]

Don Juan Cortés de Monroy, governador y capitán general que al presente soy de la provincia de Veraguas, en las Yndias, por el Rey, nuestro señor, y capitán de Ynfantería española que he ssido en el ejército del rreyno de Chile, etc., etc.

Zertifico á Su Magestad que conozco á Catalina de Herausso de más de quinze años á esta parte, que entró en hávito de hombre por soldado de la compañía del maesse de campo don Diego Brabo de Saravia, con nombre de Alonsso Díaz Ramírez de Guzmán y sirvió más de dos años en la dicho compañía, y della passó á servir á la del capitán Gonçaluo Rodríguez, que lo fue en el reyno de Chile, donde por lo vien que sirvió y se aventaxó, el dicho capitán le nombró por su alferez, y se halló en todas las ocassiones que se ofreçieron con la dicha su compañía; y haviéndola reformado, passó á servir á la del capitán Guillén de Cassanova, Caste-

llano del Castillo de Arauco, y la sussodicha fue uno de los entresacados della para salir a campear, y la dexó el Governador en el castillo de Paicavi (3v) en compañía de algunos capitanes que quedaron a orden del maestre de campo Alvaro Núñez de Pineda, y de allí se le hicieron al enemigo salidas en que rrecibió mucho daño, y se halló en muchas vatallas, y en particular en la de Puren, donde reçivió algunas heridas; y después de haver servido en aquel Reyno más de catorçe años continuos, señalándose en las ocasiones como hombre de mucho valor, salió con liçençia del governador Alonso de Rivera y se vino al reyno del Pirú, donde e savido que por unas heridas de muerte que tuvo, ella misma descubrió ser muger, y al pressente se halla en esta corte en el mismo ávito de hombre: Y por quanto me consta ser verdad todo lo referido, la sussodicha es digna y mereçedora de qualquiera merçed que Su Magestad fuere servido de haçerla: y de su pedimiento doy esta çertificación firmada de mi mano y sellada con el sello de mis armas, que es fecha en la villa de Madrid, corte del Rey, nuestro señor, a vente y çinco días del mes de henero de mill y seisçientos y veinte y [inco años.

Don Juan Cortés de Monrroy

4. Certificación de don Luis de Céspedes.

[Madrid 2 febrero 1625]

Don Luis de Çéspedes Xeria, governador y capitán general que al presente soy de la provincia del Paragoay, en las Yndias, por el Rey, nuestro señor, y capitán de ynfantería española que e sido en el exérçito del Rey, en Chile, etc.

Zertifico y hago fee á Su Magestad que conozco á Catalina de Herausso de más de diez y ocho años á esta parte que a que entró por soldado en ávito de hombre, sin que nadie entendiese que hera muger, en la compañía del maestre de campo don Diego Bravo de Saravia, y sirvió a Su Magestad en el dicho exérçito y compañía, y della passó á la del capitán Gonçalo Rodriguez, que lo fue en el dicho Reyno de Chile, y por sus onrrados y aventaxados serviçios fue nombrado por alférez de la dicha compañía con nombre de Alonso Díaz Ramirez de Guzmán, y se alló con ella en todas las oçassiones que se ofreçieron en aquel tiempo, y haviéndose reformado la dicha su compañía passó á servir á la del capitán Guillén de Cassanova, Castellano del Castillo de Arauco, y de los entresacados della fue uno por buen soldado para salir á campear, y la dexó el Governador entre los demás que quedaron en el castillo de Paicavi con el maestre de campo Alvaro Núñez de Pineda, donde quedaron cuatro capitanes á orden (2r) del dicho maestre

de campo; y de allí se le hicieron al enemigo salidas en que recibió mucho daño; y el governador Alonso de Rivera que sucedió en aquel reyno, visto lo bien que la sussodicha avía servido á Su Magestad más de treçe años continuos en aquellos exércitos y que se avia señalado como si fuera hombre de mucho valor, le dió licencia para venir á los Reynos del Pirú, y me consta se halló en muchas vataallas, y en particular en la de Purén, donde salió mal herida, y he entendido que en el Perú descubrió ser muger, y al presente está en esta Corte y me pidió la presente fee. Y por quanto me consta ser verdad todo lo referido, la sussodicha es digna de que Su Magestad le aga merçed por lo bien que a servido, y de su pedimiento y por constarme se le an perdido su títulos y papeles, le doy esta çertifiçación firmada de mi mano y sellada con el sello de mis armas, que es fecha en la villa de Madrid, corte de Su Magestad, á dos días del mes de febrero de mill y seisçientos y veinte y çinco años.

Don Luis de Céspedes Xeria

Reconocimientos de las certificaciones

1. Reconocimiento de don Luis de Céspedes.

[Madrid 15 febrero 1625]

En la villa de Madrid, á quince días del mes de febrero de mill y seisçientos y veinte y çinco, yo el escrivano, notifiqué esta petición y auto á el Governador y Capitán General don Luis de Céspedes Xeria en perssona, para que haga el reconocimiento que por la dicha petición se pide: el qual, devaxo de juramento que hizo á Dios Nuestro Señor y á una cruz, en forma de derecho, aviéndole sido mostrada la dicha çertifiçación, dixo: que la çertifiçación contenida en la petición que le a sido mostrada, su fecha en esta villa de Madrid, de este presente mes y año, la dió este declarante, y la firma que está al pie della, donde dize don Luis de Céspedes Xeria, que la dicha çertifiçación está sellada con el sello de sus armas, es suya propia, que la hizo y firmó de su letra y mano, y por tal la reconoce, y es verdad que dió la dicha çertifiçación en favor del alferez Catalina de Herausso, como en ella se contiene, por haverla conocido en el Reyno de Chile en ávito de varón: y esto respondió y lo firmó, de que yo el escrivano doy fee. Testigos: don Gerónimo de Alarçón y Juan Ochoa, residentes en esta corte.

Don Luis de Céspedes Xeria

Ante mí Alonso de Heredia.

2. Reconocimiento de D. Francisco Pérez de Navarrete.

[Madrid 15 febrero 1625]

En la villa de Madrid, á quince días del mes de febrero del año de mill y seisçientos y veinte y çinco, yo el escrivano, notifiqué la petición y auto antes de esto contenido, a don Françisco Pérez de Navarrete, capitán de Ynfantería española de Su Magestad y cavo de compañías, en su perssona (4v) para que jure y reconozca como se pide: el qual devaxo de juramento, que hiço á Dios y á una cruz en forma de derecho, dixo que la çertifiçación contenida en la petición que a visto y le a sido mostrada por mí el escrivano, la dió este declarante en favor del alférez Catalina de Herausso, que está sellada con el sello de sus armas, su fecha en esta villa de Madrid, á siete de diçiembre de mill y seisçientos y veinte y quatro, y al pié de ella, firmada una firma que dice don Françisco de Navarrete, la qual es suya propia de este declarante, y porque la hiço y firmó y por tal la reconoçe, y dió la dicha çertifiçación, y es verdad lo en ella contenido, y si neçessario es, lo diçe de nuevo: y esto dixo ser verdad, so cargo de su juramento, y lo firmó, de que yo el escrivano doy fee, siendo testigos el capitán Viçente de Villalobos y Juan Sanes (*sic*) de Laguna, entretenido, ressidentes en esta Corte.

Don Françisco Pérez de Navarrete

Ante mí, Alonso de Heredia.

3. Reconocimiento de D. Juan Cortés Monroy.

[Madrid 17 febrero 1625]

En la villa de Madrid, á diez y siete días del mes de febrero del año de mill (5r) y seisçientos y veinte y çinco, yo el escrivano, notifiqué la petición y auto antes de esto contenido, á don Juan Cortés de Monrroy, governador y capitán general que al presente es de la proviñcia de Veraguas en las Yndias, por el Rey, nuestro señor, y capitán de Ynfantería que ha sido en el Reyno de Chile, que al pressente está y reside en esta corte, en su perssona, para que jure y declare al tenor de la petición y reconozca la çertifiçación y firma que esta, al pie de ella, que dize la petición. El qual, después de haver jurado á Dios Nuestro Señor y a una cruz de deçir verdad, haviendo sido primero mostrada la dicha çertifiçación y firma que está al pié dél, adonde dize don Juan Cortés de Monrroy, dixo que la çertifiçación contenida en la dicha petición que le a

sido mostrada que está, sellada con el sello de sus armas, su fecha en esta villa, á veinte y cinco de henero deste dicho año, la dió este declarante en favor del alférez Catalina de Erausso, y lo en ella contenido, es verdad, y si neçesario es, lo dice agora de nuevo; y la firma que está al pié de la dicha çertificación, donde dize (5v) don Juan Cortés de Monrroy, es suya propia, porque la hizo y firmó, y por tal la reconoce, y es verdad todo lo en la dicha çertificación contenido, y assí lo dixo y declaró ante mí el dicho escrivano, y lo firmó, siendo testigos Marcos de Cháves y Diego Ximénez, residentes en esta corte, é yo el escrivano que dello doy fee.

Don Juan Cortés de Monrroy

Ante mí, Alonso de Heredia.

[Madrid 13 septiembre 1625]

Auto:

En la villa de Madrid, á treçe días del mes de setiembre, año de mill y seisçientos y veinte y cinco, el señor Liçenciado Alonso Pantoxa, teniente de corregidor de esta villa, habiendo visto las çertificaciones y declaraciones contenidas en estos autos, mandó que todo ello se dé signado y en manera que haga fee á la parte del dicho alférez Catalina de Herausso, las veces que lo pidiere, y á ello interpusso su authoridad y decreto judicial, y lo firmó.

Licenciado Pantoxa [autógrafo]

Ante mí, Diego Ruiz de Tapia.

(Hay una rúbrica)

Yo, el dicho Diego Ruiz de Tapia, escrivano de Su Magestad y del número desta villa de Madrid, fui presente á lo que de mí se haçe mençión y lo signé en testimonio de verdad. *(Signo)*

Diego Ruiz de Tapia (6r)

Presentación de certificaciones escritas sobre servicios militares por parte del Alférez Erauso (1)

[Madrid 25 octubre 1625]

El alférez Herausso, natural de la villa de San Sebastián, de la provincia de Guipúzcoa, digo: que yo serví en los reynos de las Yndias del Pirú al Rey, nuestro señor, en compañía de Juan Reçio

(1) J. T. MEDINA, *o. c.*, pp. 238-40.

de León, maesse de campo y teniente de gobernador y capitán general y justicia mayor de las provincias de Tipoán y Chunchus del Reyno del Paitit y Dorado, descubridor y poblador dellas, que son en las Yndias del Pirú, y capitán de Ynfantería española que a sido en diferentes provincias de aquellas partes por Su Magestad, quien me tiene dada la certificación firmada de su mano de lo que serví en su compañía, de la qual hago presentación ante v. m. y pido y supplico se sirba de mandar que reconozca la dicha certificación el dicho maesse de campo Juan Recio de León ante escrivano público, en manera que haga fee de como es berdad y me la a dado; y luego mande v. m. se ponga en uno con las demás certificaciones de mis capitanes que fueron, don Luis de Céspedes, don Francisco Pérez de Navarrete y don Juan Cortés de Monrroy, en cuyas compañías serví en las guerras del Reyno de Chile, que están en los protocolos y registros de Diego Ruiz de Tapia, escrivano del número de esta villa de Madrid, y quedando por tal en los dichos registros, se me den todos los traslados signados haçientes fee que yo pidiere de esta y de los demás, sin limitación ninguna, y en todo se sirba v. m. de poner su autoridad y decreto judicial, y pido justicia.

El Alferez Erausso

1. Reconocimiento de certificado por el Capitán general Juan Recio de León.

Auto:

El maesse de campo y capitán general Juan (14v) Recio de León con juramento reconozca la certificación contenida en esta petición ante qualquier escrivano de Su Magestad.

En Madrid, á veinte y cinco de Octubre, año de mill y seiscientos y veinte y cinco.

Lo mandó el señor Liçençiado Alonso Pantoxa, teniente de corregidor de esta villa.

El Liçençiado Pantoxa

Ante mí, Diego Ruiz de Tapia.

Certificación de D. Juan Recio de León.

[Madrid 3 septiembre 1625]

Juan Recio de León, maesse de campo, teniente de gobernador y capitán general y justicia mayor de las provincias de Tipoán y Chunchus del reyno del Paititi y Dorado, descubridor y poblador dellas, que son en las Yndias del Pirú, y capitán de Ynfantería

española que he sido en diferentes provincias del Pirú por Su Magestad.

Certifico: que el año de mill y seisçientos y veinte años, estando yo en los reynos de las Yndias del Pirú, en Nuestra Señora de Copacabana y las provincias circunveçinas de Chucuito, Omasuyo y otras, con quatro capitanes, agregando y conduçiendo gente para la entrada y poblacion dellas, llegó á mí el alférez Alonso Díaz Ramírez de Guzmán desseosso de continuar sus serviçios, pidiéndome le admitiesse en mi compañía; y por ser justa su proposición, le asenté plaça en ella, y en el tiempo que el Principe de Esquilache, Conde de Mayalde, Virrey y Capitán General de los dichos Reynos é Yndias del Pirú me embió con el situado y con otras comisiones secretas del serviçio de Su Magestad al reyno de Chile, le conoçi al dicho alférez en las guerras de Chile, haçiendo su deber como el más valeroso y onrrado soldado, resistiendo á las yncomodidades de la miliçia como el más fuerte varón, y con estar en compañía del alférez Miguel de Herausso, su hermano, no se descubrió con él, que fue otro acto de fortaleza de los que a usado hacer en su (15r) vida prodigiosa.

Y el dicho año de mill y seisçientos y veinte, luego que asentó plaça en mi compañía en las dichas provincias del Pirú, conoçiendo su yndustria, le ocupé en la conduçion de juntar gente de serviçio para la dicha entrada y poblacion, y anssimismo acudió á hacer despachar ganados de carga con bastimentos de comida para la gente, y municones, erremientas y otros peltrechos para la façion y efeto que allí hera menester, en lo qual y en todo lo demás acudió como soldado onrrado, á mi satisfacion, y anssi habiendo neçesidad de embiar perssona de cuidado á Guencabalica con orden mía al capitán Françisco Vélez de Guebara para que al instante marchase con su compañía á las dichas provincias, le despaché al dicho alférez Alonso Díaz, por ser uno de los más confidentes de mi compañía, dándole anssi bien orden de que acudiesse á otras cosas neçessarias al serviçio de Su Magestad que convenian haçer en la çudad del Cuzco; y haviendo cumplido con todo lo que se le ordenó a mi voluntad, después tuve noticia que se quedó en la çudad de Guamanga, donde por caussas que á ello le mobieron descubrió ser muger al Obispo de la dicha çudad de Guamanga, y que se llamaba doña Catalina de Herausso, cossa que hasta entonces jamás á mí notiçia havia venido, de que en mí y en todo el Reyno caussó extraña admiracion, particularmente por haverle visto acudir con esfuerço baronil á todas las cosas que se le encargaban en la miliçia, sufriendo las neçessidades della, y haverle conoçido con mucha virtud y limpieça, sin haver entendido cossa en contrario; por todo lo qual es mereçedora que Su Magestad le

baga merçed. Y para que dello conste, de pedimiento de la dicha Catalina de Herausso, que al presente está en esta Corte, dí la presente, firmada de mi mano y sellada con el sello de mis armas.

Fecha en Madrid, á cinco de septiembre de mill y seisçientos y veinte (15v) y cinco años.

Juan Reçio de León

Reconocimiento del certificado

[Madrid 25 octubre 1625]

En la villa de Madrid, á veinte y cinco días del mes de octubre de mill y seisçientos y veinte y cinco años, yo el escrivano, notifiqué la petición y auto antes desto contenido al señor maesse de campo y teniente de Capitán General Juan Reçio de León, residente en esta corte, para que jure y declare al tenor de la dicha petición, como por el dicho auto se manda. El qual, habiendo jurado á Dios Nuestro Señor y á una cruz en forma de derecho y haviéndole sido mostrada por mí el escrivano la çertifiçación contenida en la petición, y por él vista, dixo: que la çertifiçación que le a sido mostrada, su fecha en esta villa de Madrid, á cinco de septiembre passado, de este año de mill y seisçientos y veinte y cinco, que está firmada de su nonbre y sellada con el sello de sus armas, la dió este declarante en favor del alférez doña Catalina de Herausso, según y como en ella se contiene, por los servicios que el dicho alférez hiço á Su Magestad estando en la compañía de desde declarante, acudiendo á todas las cossas que por su orden le fue mandado, y assí reconoce por suya propia la dicha çertifiçación y firma que está al pie della, donde diçe Juan Reçio de León, y si neçessario es, en esta declaración torna á decir de nuevo en favor del dicho alférez todo lo contenido en la dicha çertifiçación, lo qual es la verdad, so cargo de su juramento, y lo firmó, siendo testigos Miguel de Usunssolo, Gaspar de Prado, residentes (6r) en esta Corte, é yo el escrivano que dello doy fee.

Juan Reçio de León

Ante mí, Alonso de Heredia.

[*Autógrafo de Ruiz de Tapia*] Esta declaración y demás autos se den signados y en manera que hagan fee al alférez Herausso, como lo pide, á lo qual ynterpusso su autoridad y decreto judicial el señor Liçençiado Pantoxa, teniente corregidor de esta villa de

Madrid, que lo mandó en ella, a treinta y un días del mes de octubre, año de mill y seisçientos y veinte y çinco, y lo firmó.

El Liçençado Pantoxa

Ante mí, Diego Ruiz de Tapia. Y lo signé en testimonio de verdad.— (signo) Diego Ruiz de Tapia.— (rúbrica).

(Sevilla, *Archivo General de Indias*, Legajo de documentos escogidos, 1, n. 87).

II

Información sobre el viaje frustrado a Roma (1)

Petición del Alférez D. Antonio de Erauso

[Pamplona 28 julio 1625]

En la çudad de Pamplona, á veinte y ocho de julio de mill y seisçientos y veinte y çinco años, ante el señor dotor don Nicolás de Plaçaola, alcalde de las guardas y gente de guerra, ynfantería y cavallería de este reyno de Navarra, por el Rey, nuestro señor, y por pressencia y testimonio de mí, el escrivano de Su Magestad y de las dichas guardas ynfraescriptos, pareció en perssona el alférez Antonio de Erausso, natural que diçe es de la villa de San Sebastian, en la provincia de Guipúzcoa, y presento una petiçion pidiendo se rreciva ynformaçión por su tenor, la qual dicha petiçion y ynformaçión y los demás autos en rraçón dello hechos son del tenor siguiente:

Petiçion

Ilustre señor. El alférez Antonio de Erausso, natural de la villa de San Sebastián, y rresidente al pressente en esta çudad de Pamplona, diçe que el suplicante partió de esta çudad para la de Roma, a negoçios preçissos que tenía, a el fin del mes de henero de este presente año, por tierra; y por haver tomado essa derrota, le fue forçosso yr por la Françia, por ser el camino ordinario para los que van por tierra; y haviendo passado çerca de Leon de Françia, en el Piamonte, una gente de guarniçion que havia le prendió, diçiendo que hera espía y le tuvieron presso más de catorçe días y le coxieron los dineros y vestidos y papeles que llebava, dexándole en camissa, y ansí, forçado de la neçesidad,

(1) J. T. MEDINA, *Biblioteca Hispano-chilena* (Santiago de Chile 1897) 232-8.

se huvo de bolver a España, y le conviene que conste de lo susso-dicho, a tiempos a venir, y porque tiene algunos testigos en esta çiuudad, supplica a vuestra merçed mande que se rreçiva ynformaçión de todo lo sussodicho, por ante qualquier escrivano, y se le entregue a el suplicante originalmente para en conservaçión de sus derechos, que en ello reçivira (6v) merçed con justiçia, la qual pide.

El Licenciado Aragón.

Antonio de Erauso


El alferez Antonio de Herausso de la ynformaçión que ofreçe, ante qualquier escrivano real, a quien se da comisiòn para ello, lo qual proveyó y mandó el señor don Nicolás de Plaçaola, alcalde de guardas, en Pamplona, a veinte y ocho días del mes de junio de mill y seisçientos y veinte y çinco años, y lo señaló con su rúbrica.

Ante mí, Remiro Luis de Escobar.

Declaraciones de testigos

Test. 1.º Pedro del Río

[Pamplona 1 julio 1625]

En la çiuudad de Pamplona, del Reyno de Navarra, a primero de jullio del año de mill y seisçientos y veinte y çinco, yo el escrivano ynfraescripto, en virtud de la comisiòn preçedente a mí dada por el señor alcalde de guardas de este pressidio, recivo juramento en forma de derecho, sobre una señal de cruz, tal como esta  en que pusso su mano derecha, y palabras de los santos quatro evangelios, de Pedro del Río, natural que dixo ser de la villa de Marçilla de Navarra, susso dicha, estante al pressente, en esta dicha çiuudad, testigo presentado por el alferez Antonio de Herausso, presentante para en prueba y averiguaçión de lo contenido en su petiçión presentada en esta caussa, de hedad que dixo ser de veinte y ocho años, poco más o menos, conoçe al dicho presentante. E no es deudo, ni tampoco le empeçen las demás preguntas generales de la ley:

Haviendo sido preguntado por el tenor de la dicha petiçión, dixo que lo que della save, es que este testigo se halló (7r) presente por el mes de henero último passado deste pressente año, en Piamente, en Françia, çinquenta leguas, poco más o menos de León de Françia, que cae entre Saboya y Françia, en compañia del presentante, que yba con él y en su compañia y serviçio hasta Roma, por ser negoçios que le ymportaban a el dicho Antonio de Herausso,

presentante. Y cerca del dicho Piamonte, encontraron una cavallería de guarnición francesa, que ivan marchando, y en el mismo Piamonte, a una legua poco más o menos passada la raya del Reyno de Françia, un capitán de la dicha cavallería lo coxió presso a el dicho alferez, y le dió de palos y trató muy mal de palabras, diçiendole que hera un judío, perro, marrano y luterano, y que yba por espía del Rey de España, nuestro señor; y en orden desto, le quitaron, en pressencia de este testigo, duçientos doblones de a veinte y seis al dicho alferez, y todos los papeles y cartas que llevava se los abrieron y se los hiçieron pedaços, y no obstante esto, lo hecharon preso en el mismo Paimonte, en un lugar que no se acuerda de su nombre, donde lo tuvieron catorçe días con grillos y cadenas, padeçiendo mucho travaxo; y estando en ella algunos françeses de guarnición, haviendo entrado a verle a el dicho alferez, le dixeron que su rey hera un mal hombre y mal christiano, y haviendo buuelto el dicho alferez, como hera raçón, por su rey, juntamente (7v) con este testigo y dicho que su rey hera muy fiel y católico, mas que lo heran ellos, un soldado dellos le sacudió una bofetada, de tal suerte que le derribó en tierra; y porque tamvién bolvió este testigo por su Rey y amo, le dieron con un tiçón en la garganta, diçiendole que le havían de abrassar como a traïdor vellaco, y le dieron junto con esso muchas bofetadas, de que también le maltrataron, de que finalmente, después que le reconoçieron los dichos papeles, visto que su biaje hera derecho a Roma y no pudieron hallar otra cossa ninguna para su propósito, lo hecharon fuera de la cárcel, dexándole sin dineros ni papeles; y después que se vió libre de la dicha prission, el dicho alferez pidió con encareçimiento a el dicho capitán, con los demás que allí estavan, en que fuessen servidos de darle lugar para conseguir su jornada a Roma, por quanto le ynportava en extremo grado el yr allá, y xamás le quisieron dar lugar, diçiéndole bolviesse atrás a España, e ynviarle sin detrimento de su perssona, pues no le davan un garrote. Y anssi fue forçosso bolver a España, como entramos bolvieron con trabaxo y malos tratos, que en sus perssonas les hizieron los dichos françesses a este testigo y al dicho alferez presentante, hasta que entraron dentro del Reyno de Navarra. Y esta es la verdad y lo que pasó por el juramento que a hecho, y ley-dole este su dicho, en él se afirmó y lo firmó con mi el dicho escrivano, digo que no firmó, porque dixo no savia y en su presen- (8r) cia firmé yo, el dicho escrivano.

Ante mí, Pedro de Erdoçain, escrivano.

Test. 2.º Juan Sanez de Cillero

[Pamplona 1 julio 1625]

E luego consecutive día mes y año y çuadad sussodichos, yo el dicho escrivano, en virtud de mi dicha comisi3n, y para la caussa sussodicha, reçivi juramento *yn berbo sacerdotis* de don Juan Sanez de Çillero, presvitero, de la dicha çuadad, y absolviendo dél prometió de deçir verdad, y que es de hedad de treinta y seis años, poco más o menos, conoçe al pressentante, no es deudo del, ni tanpoco le empeçen las demás generales de la ley.

Siendo preguntado por la dicha petiçión, dixo: que lo que save es que este testigo, que conoçe al pressentante de estos siete meses de tiempo poco más o menos de vista, trato y comunicaci3n cotidiana que con él a tenido y tiene, por haver estado todo este dicho tiempo en una cassa; y save, por lo que el dicho alferez pressentante, le tenía comunicado, sus desseos an sido en extremo grado de passar a Roma por negoçios que le ymportaban en extremo grado; y para conseguir su jornada parti3 de esta çuadad el dicho alferez en compaõía de este testigo, y el preçedente, que lo llevaba por su criado, a los primeros del mes de febrero de este dicho y presente año, y fueron juntos desde esta dicha çuadad de Pamplona hasta San Juan del Pie del Puerto del reyno de Françia, dos leguas y más dentro dél, donde lo dex3 este testigo (8v) con su dicho criado, para conseguir su dicha jornada para Roma. Y haviéndolos dexado allá, bolvi3 este testigo para la dicha çuadad de Pamplona. Y el dicho alferez desde que salio de esta dicha çuadad, siempre fue en ávito de peregrino, con el qual lo dex3 en el dicho San Juan; y después partieron ellos para adelante, y este testigo para su cassa, como dicho es. Y a los fines de março, que fue vispera de Ramos, bolvio el dicho alferez a la dicha çuadad, sin poder passar su jornada, diçiendo que le avian tratado muy mal algunos soldados de guarniçión en el Piamonte, y que le avian quitado el dinero que llevaba, dándole muchos golpes en su perssona, y rompiéndole los papeles que lleb3, y que no le quissieron dexar passar adelante, y que forçado dellos, bolvio atras, como al presente está en la dicha çuadad, de lo qual save este testigo que el dicho alferez está muy sentido, y con harta pena, y esto es lo que save y la verdad, y leydole su dicho, en él se afirmó, y lo firm3.

Don Juan Sanez de Çillero

Ante mí, Pedro de Erdoçain, escrivano.

Test. 3.º Juan de Arriaga

[Pamplona 3 julio 1625]

En la dicha çiudad de Pamplona, a tres días del sobredicho mes y año, yo el dicho escrivano, en virtud de la dicha comission, recibí juramento en la dicha forma de Juan de Arriaga, soldado de la çiudadela de esta çiudad, testigo de ynformación presentado por el presentante para en prueba de la caussa sussodicha, de hedad que dixo ser de treinta y seis años poco más o menos; co-noçe al dicho presentante, no es (9r) deudo dél, ni tampoco le enapeçen las demás generales de la ley.

Preguntado por la dicha petición, dixo que a que conoçe este testigo a el presentante de estos diez y seis y más años a esta parte, y anssi save como persona que sirve a Su Magestad en este pressidio de Navarra, que a los últimos de henero último passado de este presente año, partió desta dicha çiudad para la de Roma el dicho alférez Antonio de Herausso, a negoçios forçosos que allí tenía, y algunos dellos se los tenía comunicados, y este testigo le bió partir de la dicha çiudad en compañía de don Juan Sanez Çillero, presvítero y Pedro del rrio, y save que, haviendo llegado muy dentro de Françia, le maltrataron algunos françeses, dándole muchos golpes en su perssona, quitándole los papeles que llebava y más de duçientos doblones en oro, y esto lo save por haverlo oydo decir a perssonas muy fidedignas, de mucha fee y crédito en algunos corrillos, y que forçado de los malos tratos que le hacían y no le davan lugar para passar y conseguir su jornada, bolvió desde Françia a la dicha çiudad de Pamplona, y hasta que entró en el dicho Reyno de Navarra, siempre lo trataron muy mal, diçiéndole hera espía del Rey, nuestro señor, y que le tuvieron presso, y le molestaron mucho; y que aviéndole reconoçido los dichos papeles, como no le hallaron (9v) cossa de consideración le soltaron, con que como dicho tiene, bolviesse atrás: esto es lo que save y la verdad; leydole su dicho, en él se afirmó y firmó.

Juan de Arriaga

Ante mí, Pedro de Erdoçain, escrivano.

Test. 4.º Martín de Enbiza

[Pamplona 9 julio 1625]

En la dicha çiudad de Pamplona, a nueve días del mes de julio del año sussodicho, yo el dicho escrivano, en virtud de la dicha comission y para en prueba de lo contenido en la dicha petición,

reciví juramento en forma de derecho, de Martín Enviza, criado de la Varonessa de Beorlegui, ressidente en la dicha çiudad, de hedad que dixo ser de veinte años poco más o menos; conoçe a el pressentante, no es deudo dél ni tampoco le empeçen las demás generales de la ley.

Preguntado por la dicha petiçión, dixo que lo que save çerca della es que este testigo le a oydo deçir a el dicho pressentante muchas veçes que tenía neçessidad de hazer una jornada a Roma, y que en orden a esto partió de esta çiudad, a lo que parece a los últimos de henero o prinçipios de febrero último passado de este presente año. Y que después que assi partió, al cavo de un mes poco más o menos, bolvió a esta çiudad, y preguntándole que en tan presto avía acavado su jornada de Roma le respondió que avia buelto del camino a caussa de que, aviendo llegado en el (10r) Piamonte, passado León de Françia, marchando para su jornada, se topó con gente de a cavallo, y le avían prendido, tratándole que yba por espía del Rey nuestro señor, y que le tuvieron presso con mucho rigor, con grillos y cadena algunos días, y le avian quitado todo lo que llebava, anssi de dineros como de papeles y otros recaudos que tenía, tratándole siempre de espía y que su Rey era un mal hombre, y bolviendo él por Su Magestad como tenía obligación, que uno de los dichos françeses le avía dado una gran bofetada y a un criado que llebava llamado Pedro del rrio, le quemaron çerca de la garganta con un tiçón de fuego que le dieron, y que forçado y oprimido de las muchas vexaçiones y malos tratos que le haçian, bolvieron a esta dicha çiudad de Pamplona, donde al presente está, y lo mismo a oydo deçir a algunos françeses. Y que esta es la verdad y lo que save, por el juramento que a echo; y leydole este su dicho, en él se afirmó, ratificó y firmó con mí el dicho escrivano.

Martín Enbiça

Ante mí, Pedro de Erdoçain, escrivano.

Test. 5.º Juan Pérez de Biquendi

[Pamplona 19 julio 1625]

En la dicha çiudad de Pamplona a diez y nueve días del sobre-dicho mes y año, yo el dicho escrivano, en virtud de la dicha comisión reciví juramento en forma de derecho, de Juan Pérez de Linquendi, veçino de la dicha çiudad, testigo de ynformación presentado por el dicho pressentante, para en prueba de lo contenido en su petiçión, de hedad que dixo ser de treinta y quatro años

poco más o menos; conoçe al dicho presentante, no es deudo dél ni tampoco le empeçen las demás generales de la ley.

Haviendo sido preguntado (10v) por la dicha petición, dixo que lo que en raçón della save es que este testigo yba en compañía de un amigo, natural de Vilbao, a ganar el jubileo del año santo, a Roma en ávito de peregrino en romería por Françia, a los principios de la quaresma última passada y toparon otro peregrino catalán entre Tolossa de Françia y Carcajona, a que tamvién yba el mismo camino de Roma, y anssi hiçieron camarada entre los tres, y prosiguiendo su viaje les alcançó el dicho Antonio de Herausso, presentante que yba a cavallo, con un criado, en la misma entrada de Leon de Françia, y passado adelante, junto a la çuadad de Pui de Françia en un campo rasso donde avía una gran tropa de gente de a cavallo y a pie, los prendieron, anssi a este testigo como a sus compañeros, y a el dicho alférez, presentante con su criado, y a todos los reconoçieron, hasta quitarles los vestidos y ávitos que llevaban, y como no les huviessen hallado nada a este testigo y a sus dos compañeros, los dexaron sueltos, y a el dicho alférez le quitaron todo el dinero que llevaba haviéndole desnudado, y tanvién le quitaron todos los papeles que llevaba, y le metieron presso en la misma çuadad, y le tuvieron a el pie de quinze días con una cadena, diçiéndole que hera espía del Rey don Felipe nuestro señor, y le maltrataron de palabras y obras (11r) puniendo manos en él, y figándose dél con mucha rissa, que ssi yba como espía a reconoçer aquellas tierras; por manera que este testigo andubo a una con sus compañeros en la misma çuadad, buscando su vida, en cossa de doçe días poco más o menos; y como no le quisieron dexar passar adelante a proseguir su jornada, bolvieron atrás, dexando a el dicho alférez presso, y fueron a el camino de Nuestra Señora de Monsarrat, y vissitando aquella santa cassa bolvieron cada uno a sus cassas; y save este testigo que los dineros que anssi le quitaron los françeses según los bió, heran cossa de duçientos doblones, sin dexarle cossa ninguna, diçiendo muchos males del Rey nuestro señor; y esto es lo que save y passó en presençia de este testigo y los demás sus compañeros, y la verdad por el juramento que a hecho. Leydole este su dicho en él se afirmó, ratificó y firmó, una con mí el escrivano.

Juan Pérez de Biquendi

Ante mí, Pedro de Erdoçain.

Test. 6.º Juan de Echeverría

[Pamplona 24 julio 1625]

En la dicha çuadad de Pamplona, a veinte y quatro días del

sobredicho mes y año, yo el dicho escrivano, en virtud de la dicha comission y para la caussa sussodicha recivi juramento en forma de derecho de Juan de Hecheverria, natural que dixo ser del lugar de Abbadio, de la provincia de Vizcaya, testigo presentado por el dicho alférez, presentante, de hedad (11v) que dixo ser de veinte y ocho años poco más o menos, y conoçe a el presentante, no es deudo de él ni le empeçen las demás preguntas generales de la ley.

Preguntado por la dicha petición dixo: que lo que puede deçir çerca dello es que, como tiene dicho en las generales, conoçe a el dicho presentante desde los principios de la quaresma última passada de este año a esta parte, por haverse encontrado con él en la çudad de León de Françia, que entrava en ella con un criado de a pie, a cavallo, y este testigo yba con otros dos compañeros en romería para Roma, con yntentos de ganar el santo juvilegio que el uno hera desta çudad llamado Juan Pérez, y el otro un catalán llamado Miguel, que entre los tres hiçieron compañía de que yrían juntos hasta Roma; y después que hiçieron una noche en la dicha çudad de León, a el otro día passaron adelante prosiguiendo su jornada, y caminando para la çudad del Pui, en un campo rasso que ay, encontraron una gente de a cavallo que marchavan por el mismo camino que este testigo, y sus caminos yban, y algunos dellos se pararon para ver qué gente heran y los prendieron anssi a este testigo como a sus compañeros, y a el dicho alférez con su criado, y les hiçieron muchas vexaçiones tratádoles mal de palabras, y en particular a el dicho alférez que le quitaron (12r) todo lo que tenía, reconoçiéndole su perssona hasta haçerle desnudar, de manera que le quitaron muchos doblones que llebava consigo y papeles de consideraçión según deçía el dicho alférez, por quanto yba tanvién a la dicha çudad de Roma a negoçios que le ynportavan; y al fin los dexaron sueltos a este testigo y a sus dichos compañeros por ver que no llebavan nada, y le prendieron a el dicho alférez y le llevaron presso a la cárçel con cadenas que le dieron, diçiéndole que hera espía del Rey nuestro señor, y que como tal yba a ber lo que por allá passava, por manera que en esta prission estuvo más de doçe días durante los quales yendo a verle este testigo y sus compañeros, save que un día un françes de aquellos, diçiendo que hera espía y mal hombre le dió un gran bofetón en la cara, con que le derribó en tierra, bolviendo por su Rey, como hera obligado, y al fin, como tardava su prission, quisieron passar adelante prosiguiendo su jornada este testigo y sus compañeros y no quisieron dar lugar en manera ninguna, y anssi dexando a el presso bolvieron atrás y tomaron el camino de Nuestra Señora Monsarrat, y con esto bolvieron y fueron cada uno para

su cassa; y esto es lo que save y passa. Leydole este su dicho en él se afirmó, ratificó y firmó con mí el dicho escrivano.

Juan de Echeverria

Ante mí, Pedro de Erdoçain, escrivano.

Traslado de información a D. Antonio de Erauso

[Pamplona 29 julio 1625]

E después de lo susodicho en la dicha çudad de Pamplona, a veinte y nueve días del mes de jullio del sobre (12v) dicho año de mill y seisçientos y veinte y çinco, presentada esta información ante el dicho señor alcalde de las guardas, por su merçed vista, mando por este auto se le de al dicho alférez Antonio de Herausso traslado della, fiel haçiente, autoriçado y puesto en pública forma para presentarla donde le conviniere, en la qual dicha ynformación y en el traslado o traslados que dello se dieren, dixo que ynterponía e interpusso su autoridad y decreto judiçial quanto a lugar de derecho para que haga fee en juicio y fuera dél, donde quiera que se presentare, y lo firmó de su nombre el dotor don Nicolás de Plazaola.

Ante mí, Remiro Luis de Escovar.

Don Nicolás Plaçaola

E yo el dicho Remiro Luis de Escovar, escrivano y notario público del Rey nuestro señor, y de sus guardas y gente de guerra en este su reyno de Navarra, hiçe sacar este traslado del original que en mi poder queda bien y fielmente, de pedimiento del dicho alférez Antonio de Herausso, y por mandado del dicho señor alcalde de las guardas que aquí a firmado su nombre, y puse mi signo acostumbrado y lo firmé de mi nombre en testimonio de verdad.

Remiro Luis de Escovar

[Pamplona 30 julio 1625]

Los escrivanos públicos del Rey nuestro señor, en todo este su Reyno de Navarra, que abaxo ponemos nuestros signos y firmamos nuestros nombres, çertificamos y damos fee que el dotor don Nicolás de Plaçaola, de quien va firmada esta ynformación es alcalde de los guardas y gente de guerra de este dicho Reyno de Navarra y sus fronteras por el Rey nuestro señor, y la firma do se lee su nombre es propia suya, y la que suele firmar las sentençias, pro-

visiones, requissitorias (13r) y demás autos tocantes al dicho su ofiçio. Y que Remiro Luis de Escovar de quien va refrendada, signada y firmada esta dicha ynformación, es escrivano público del Rey nuestro señor, y de sus dichos guardas y gente de guerra en este su dicho Reyno, fiel y legal y de confianza y tal que a las escripturas, provissions e ynformaciones que por su pressencia an passado y passan siempre se les a dado y da entera fee y crédito, en juiçio y fuera dél, donde quiera que an sido y son presentadas.

Fecho en Panplona, a treinta de jullio del año de mill y seisçientos y veinte y çinco.

En testimonio de verdad, Pedro de Erdoçain, escrivano.

Entrega del traslado

[Madrid 11 septiembre 1625]

[Autógrafo] Yo, Baltassar Salgado, escrivano de Su Magestad que reside en su Corte y provincia hiçe sacar este traslado de la ynformación de susso del original que para este efecto me entregó el llamado alferez Antonio de Herausso, lo qual parece se hiço ante el juez y escrivano que en ella se refiere, y se la bolví originalmente, y se la bolví a el dicho alférez, anssi este traslado como el dicho original, la qual va çierta y verdadera y concuerda con el original: fueron testigos Miguel de Usunsolo y Françisco Gonçález y Pedro Romero, estantes en este Corte.

Fecho en ella a onçe de septiembre de mill y seisçientos y veinte y çinco años, y en fee de berdad lo signé y firmé de mi signo y firma a pedimiento del dicho llamado alférez. [Va entre renglones] para ello —muchos golpes en su perssona y rompiendola— [enmendado] ola. Testado de Panplona. Y este traslado va escripto en ocho foxas con esta en que va mi signo.

En testimonio de verdad. [Hay un signo].

Baltasar Salgado de Mogueimes. [Hay una rúbrica].

Recibí el original cuyo traslado es este. Fecho en Madrid a onçe de Setiembre de 1625.

(Sevilla, Archivo General de Indias, Legajo de documentos escogidos, 1, n. 87).

poco más o menos; conoçe al dicho presentante, no es deudo dél ni tampoco le empeçen las demás generales de la ley.

Haviendo sido preguntado (10v) por la dicha petición, dixo que lo que en raçón della save es que este testigo yba en compañía de un amigo, natural de Vilbao, a ganar el jubileo del año santo, a Roma en ávito de peregrino en romería por Françia, a los principios de la quaresma última passada y toparon otro peregrino catalán entre Tolossa de Françia y Carcajona, a que tamvién yba el mismo camino de Roma, y ansí hiçieron camarada entre los tres, y prosiguiendo su viaje les alcançó el dicho Antonio de Herausso, presentante que yba a cavallo, con un criado, en la misma entrada de Leon de Françia, y passado adelante, junto a la çudad de Pui de Françia en un campo rasso donde avía una gran tropa de gente de a cavallo y a pie, los prendieron, ansí a este testigo como a sus compañeros, y a el dicho alférez, presentante con su criado, y a todos los reconoçieron, hasta quitarles los vestidos y ávitos que llevaban, y como no les huviessen hallado nada a este testigo y a sus dos compañeros, los dexaron sueltos, y a el dicho alférez le quitaron todo el dinero que llevaba haviéndole desnudado, y tanvién le quitaron todos los papeles que llevaba, y le metieron presso en la misma çudad, y le tuvieron a el pie de quince días con una cadena, diçiéndole que hera espía del Rey don Felipe nuestro señor, y le maltrataron de palabras y obras (11r) puniendo manos en él, y figándose dél con mucha rissa, que ssi yba como espía a reconoçer aquellas tierras; por manera que este testigo andubo a una con sus compañeros en la misma çudad, buscando su vida, en cossa de doçe días poco más o menos; y como no le quisieron dexar passar adelante a proseguir su jornada, bolvieron atrás, dexando a el dicho alférez presso, y fueron a el camino de Nuestra Señora de Monsarrat, y vissitando aquella santa cassa bolvieron cada uno a sus cassas; y save este testigo que los dineros que ansí le quitaron los françeses según los bió, heran cossa de duçientos doblones, sin dexarle cossa ninguna, diçiendo muchos males del Rey nuestro señor; y esto es lo que save y passó en presençia de este testigo y los demás sus compañeros, y la verdad por el juramento que a hecho. Leydole este su dicho en él se afirmó, ratificó y firmó, una con mí el escrivano.

Juan Pérez de Biquendi

Ante mí, Pedro de Erdoçain.

Test. 6.º Juan de Echeverría

[Pamplona 24 julio 1625]

En la dicha çudad de Pamplona, a veinte y quatro días del

sobredicho mes y año, yo el dicho escrivano, en virtud de la dicha comission y para la caussa sussodicha recivi juramento en forma de derecho de Juan de Hecheverria, natural que dixo ser del lugar de Abbadio, de la provincia de Vizcaya, testigo presentado por el dicho alférez, presentante, de edad (11v) que dixo ser de veinte y ocho años poco más o menos, y conoce a el presentante, no es deudo de él ni le empeçen las demás preguntas generales de la ley.

Preguntado por la dicha petición dixo: que lo que puede decir cerca dello es que, como tiene dicho en las generales, conoce a el dicho presentante desde los principios de la quaresma última passada de este año a esta parte, por haverse encontrado con él en la çudad de León de Françia, que entrava en ella con un criado de a pie, a cavallo, y este testigo yba con otros dos compañeros en romería para Roma, con yntentos de ganar el santo juvilegio que el uno hera desta çudad llamado Juan Pérez, y el otro un catalán llamado Miguel, que entre los tres hicieron compañía de que yrían juntos hasta Roma; y después que hicieron una noche en la dicha çudad de León, a el otro día passaron adelante prosiguiendo su jornada, y caminando para la çudad del Pui, en un campo rasso que ay, encontraron una gente de a cavallo que marchavan por el mismo camino que este testigo, y sus caminos yban, y algunos dellos se pararon para ver qué gente heran y los prendieron ansí a este testigo como a sus compañeros, y a el dicho alférez con su criado, y les hicieron muchas vexaçiones tratádoles mal de palabras, y en particular a el dicho alférez que le quitaron (12r) todo lo que tenía, reconociéndole su perssona hasta haçerle desnudar, de manera que le quitaron muchos doblones que llebava consigo y papeles de consideraçión según decía el dicho alférez, por quanto yba tanvién a la dicha çudad de Roma a negoçios que le ynportavan; y al fin los dexaron sueltos a este testigo y a sus dichos compañeros por ver que no llebavan nada, y le prendieron a el dicho alférez y le llevaron presso a la cárçel con cadenas que le dieron, diciéndole que hera espía del Rey nuestro señor, y que como tal yba a ber lo que por allá passava, por manera que en esta prission estuvo más de doçe días durante los quales yendo a verle este testigo y sus compañeros, save que un día un françés de aquellos, diciendo que hera espía y mal hombre le dió un gran bofetón en la cara, con que le derribó en tierra, bolviendo por su Rey, como hera obligado, y al fin, como tardava su prission, quisieron passar adelante prosiguiendo su jornada este testigo y sus compañeros y no quisieron dar lugar en manera ninguna, y ansí dexando a el presso bolvieron atrás y tomaron el camino de Nuestra Señora Monsarrat, y con esto bolvieron y fueron cada uno para

su cassa; y esto es lo que save y passa. Leydole este su dicho en él se afirmó, ratificó y firmó con mí el dicho escrivano.

Juan de Echeverria

Ante mí, Pedro de Erdoçain, escrivano.

Traslado de información a D. Antonio de Erauso

[Pamplona 29 julio 1625]

E después de lo susodicho en la dicha çiudad de Pamplona, a veinte y nueve días del mes de jullio del sobre (12v) dicho año de mill y seisçientos y veinte y çinco, presentada esta información ante el dicho señor alcalde de las guardas, por su merçed vista, mando por este auto se le de al dicho alférez Antonio de Herausso traslado della, fiel haçiente, autoriçado y puesto en pública forma para pressentarla donde le conviniere, en la qual dicha ynformación y en el traslado o traslados que dello se dieren, dixo que ynterponía e interpusso su autoridad y decreto judicial quanto a lugar de derecho para que haga fee en juicio y fuera dél, donde quiera que se presentare, y lo firmó de su nombre el dotor don Nicolás de Plazaola.

Ante mí, Remiro Luis de Escovar.

Don Nicolás Plaçaola

E yo el dicho Remiro Luis de Escovar, escrivano y notario público del Rey nuestro señor, y de sus guardas y gente de guerra en este su reyno de Navarra, hiçe sacar este traslado del original que en mi poder queda bien y fielmente, de pedimiento del dicho alférez Antonio de Herausso, y por mandado del dicho señor alcalde de las guardas que aquí a firmado su nombre, y puse mi signo acostumbrado y lo firmé de mi nombre en testimonio de verdad.

Remiro Luis de Escovar

[Pamplona 30 julio 1625]

Los escrivanos públicos del Rey nuestro señor, en todo este su Reyno de Navarra, que abaxo ponemos nuestros signos y firmamos nuestros nombres, çertificamos y damos fee que el dotor don Nicolás de Plaçaola, de quien va firmada esta ynformación es alcalde de los guardas y gente de guerra de este dicho Reyno de Navarra y sus fronteras por el Rey nuestro señor, y la firma do se lee su nombre es propia suya, y la que suele firmar las sentençias, pro-

visiones, requisitorias (13r) y demás autos tocantes al dicho su oficio. Y que Remiro Luis de Escovar de quien va refrendada, signada y firmada esta dicha ynformación, es escrivano público del Rey nuestro señor, y de sus dichos guardas y gente de guerra en este su dicho Reyno, fiel y legal y de confianza y tal que a las escripturas, provissiones e ynformaciones que por su pressencia an passado y passan siempre se les a dado y da entera fee y crédito, en juicio y fuera dél, donde quiera que an sido y son presentadas.

Fecho en Panplona, a treinta de jullio del año de mill y seisçientos y veinte y çinco.

En testimonio de verdad, Pedro de Erdoçain, escrivano.

Entrega del traslado

[Madrid 11 septiembre 1625]

[Autógrafo] Yo, Baltassar Salgado, escrivano de Su Magestad que reside en su Corte y provincia hiçe sacar este traslado de la ynformación de susso del original que para este efecto me entregó el llamado alferez Antonio de Herausso, lo qual parece se hiço ante el juez y escrivano que en ella se refiere, y se la bolví originalmente, y se la bolví a el dicho alférez, anssi este traslado como el dicho original, la qual va çierta y verdadera y concuerda con el original: fueron testigos Miguel de Usunsolo y Françisco González y Pedro Romero, estantes en este Corte.

Fecho en ella a onçe de septiembre de mill y seisçientos y veinte y çinco años, y en fee de berdad lo signé y firmé de mi signo y firma a pedimiento del dicho llamado alférez. [Va entre renglones] para ello —muchos golpes en su perssona y rompiendola— [enmendado] ola. Testado de Panplona. Y este traslado va escripto en ocho foxas con esta en que va mi signo.

En testimonio de verdad. [Hay un signo].

Baltasar Salgado de Mogueimes. [Hay una rúbrica].

Recibí el original cuyo traslado es este. Fecho en Madrid a onçe de Setiembre de 1625.

(Sevilla, Archivo General de Indias, Legajo de documentos escogidos, 1, n. 87).

Tres viajeros se encuentran en Roma

El libro de Viajes de Pietro Della Valle

En la edición de la llamada Autobiografía de Catalina de Erauso hecha por Ferrer en París, pp. 122-7, incluía éste un documento apreciable que no sabemos por qué ha desaparecido de algunas ediciones modernas de tal libro. El lo sacó de la obra impresa de Della Valle hecha en Bolonia en 1677 y era un fragmento de la carta 16, fechada en Roma el 11 de julio de 1626, p. 602. ¿Acaso por tratarse de un libro de viajes de un italiano del siglo XVII que tras sus relatos sobre Persia, Georgia y otras tierras del Oriente dedica unos párrafos a Catalina de Erauso, no ha merecido credibilidad y ha sido considerada como otra pieza fantástica más en torno a la increíble vida de la errante mujer donostiarra?

Comencemos por decir que Pietro della Valle existió y hasta ha sido objeto de una sustanciosa monografía moderna de Roberto Almagià, *Per una conoscenza più completa della figura e dell'opera di Pietro della Valle* (Roma 1951). El recentísimo volumen del gigantesco *Dizionario biografico degli italiani* (Roma 1988), tomo 37, 764-71, le dedica un apretado artículo que nos informa abundantemente sobre su personalidad. Había nacido en Roma en 1586, tenía, pues, seis años más que la monja alférez. A sus 28 años emprendió un largo viaje al Oriente, zarpando de Venecia el 8 de junio de 1614. Pasó por Constantinopla, Troya, Egipto, Damasco, Alepo, Bagdad, Isapahan, el Mar Caspio, Sairaz, Ormuz y llegó a Goa. Volvió a Nápoles el 6 de febrero de 1626, llegando a Roma el 28 de marzo siguiente.

Dotado de buena formación humanística en latín y griego, llegó a aprender el persa y el turco; de esta lengua pu-

blicó una gramática. Hombre polifacético, se interesó por la música, la astrología y la magia, compuso obras dramáticas y literarias, se hizo con una colección de manuscritos preciosos: algunos turcos están hoy en la Biblioteca Vaticana, y otros en la Società Geografica Italiana. Tuvo relación con la Academia dei Lincei y fue amigo de Tommaso Campanella. Murió en Roma el 21 de abril de 1654.

La obra suya que alcanzó gran difusión se titula

De'Viaggi
di Pietro della Valle
il pelegrino
descritti da lui medesimo ni Lettere familiari
all'erudito suo amico
Mario Schipano
In Roma
a spese di Biagio Deuersin e Felice Cesaretti
MDCLXIII
Nella stamperia di Vitale Mascardi
con licenza de Superiori e privilegio

Esta obra fue traducida al francés, al holandés, al alemán, al inglés y recientemente al persa. Además tuvo varias ediciones en italiano: Roma 1650-63, 1657-8, 1658-9; Venecia, 1661, 1667; Bologna, 1677. Existe una edición en Brigton en 1843. Todas ellas están en la Biblioteca Vaticana. La obra lleva dedicatoria impresa al Cardenal Flavio Chigi, de la célebre estirpe de los Chigi, sobrino del Papa Alejandro VII. Nacido en 1631, era ya Cardenal en 1657. Fue Superintendente de asuntos generales de la Santa Sede, luego Legado pontificio en Aviñón y por fin Bibliotecario de la Santa Romana Iglesia. Fue consultor de diversas Congregaciones o Dicasterios romanos. Un año después de la publicación del libro de Della Valle fue a Francia como Legado a latere para la ejecución de la Paz de Pisa (1664).

DE' VIAGGI

DI PIETRO DELLA VALLE

IL PELLEGRINO

Descritti da lui medesimo in Lettere familiari

All'Erudito suo Amico

MARIO SCHIPANO
PARTE TERZA

CIOE'

L'INDIA, CO' L RITORNO ALLA PATRIA.
Cominciata dal Sr. D. Victoria Velasco (Carmelita) Piscalcari
L'Indiano  *Romano*

I N R O M A,
 A spese di Biagio Deuersin , e Felice Cefaretti.
 MDCLXIII.

Nella Stamperia di Vitale Mascardi .
 CON LICENZA DE' SUPERIORI, E PRIVILEGIO.

De' 11. di Luglio 1626.

499

Teatini sotto la cura del Padre Don Pietro Auitabile Messinese, che s'era à ciò offerito; & io che pur in Messina l'haueua conosciuto, l'aiutai à proporlo; e che li detti Padri pigliassero istruttione da me di ciò che doueuan fare; perche Sua Santità mi haueua fauorito di far nella Congregatione vn grand'Encomio della persona mia, & haueua ordinato, che non solo di questa missione de' Giorgiani, ch'io haueua proposta, ma di tutte le cose d'Oriente, e d'Ultramare, non si facesse cosa alcuna senza comunicarmela, e pigliarne da me istruttioni, quando fosse bisognato. Di questo decreto ne fu mandato vna copia à me sottoscritta dal Signor Francesco Ingoli Segretario della Congregatione, che tengo appresso di me; & io preparai l'istruttione per li Padri, com'è la Congregatione comandaua.

Alli 5. Giugno venne la prima volta in casa mia l'*Alfiere Caterina d'Arcuso Biscaina*, venuta di Spagna, & arriuata in Roma appunto il giorno innanzi. Era costei vna donzella d'età all'hora di trentacinque in quarant'anni in circa, la qual da fanciulla in Biscaglia suo paese, dou'era ben nata, s'era alleuata in Monasterio, e fatta già grandè, credo che si vestisse monaca; ma prima di far professione, pentita di far quella vita, se ne uscì; e venutole humore di far vita da huomo, se ne fuggì trauestita di casa di suo Padre, & andò alla Corte di Spagna, doue con habito di maschio seruì qualche tempo di paggio. Venne poi voglia d'andare in Siuglia, e di là passare all' Indie Occidentali, doue da prima seruì, come huomo certi mercanti; ma poi con occasione d'vnarissa ch'ella hebbe, e le bisognò fuggire dalla Corte; si diede à far vita di soldato, inclinando molto per natura all'armi, & alle cose martiali. Militò gran tempo in quelle parti, trouandosi in diuerse fattioni, nelle quali diè sempre, come soldato buon conto di se; com'anco in diuerserisse ciuili; di modo che acquistò fama d'huomo brauo; e perche non metteua barba la credeuano, e chiamauano *Eunucho*. Si trouò frà le altre in vna battaglia pericolosa, nella quale essendo la sua compagnia rotta, e l'insegna perduta in mano de'nemici, ella fece sì col suo valore, che trattenne

li 2

i com-

II

500

Lettera 17. da Roma

i compagni dalla fuga; gli rincorò contro i nemici, e menando le mani valorosamente ricuperò di sua mano, con morte di chi l'haueua vsurpata, la insegna perduta; onde restò poi Alfieri di quella compagnia, fatto non per gratia di chi comandaua, ma per propria virtù. Finalmente cominciandosi à sospettar che fosse donna, si chiarì questo fatto in vna rissa grande che hebbe, nella quale dopo hauere ella fatto molte proue, restò mortalmente ferita, e per saluarsi dalla corte, che la perseguitaua, fu costretta à darsi in mano al Vescouo, al quale anco confessò quanto passaua della sua vita, dicendo d'esser donzella, e qualche haueua fatto, non hauer fatto per mal fine alcuno, ma solo per inclinatione che haueua alla militia; e perche questo costasse, pregò il Vescouo, che la facesse riconoscere, & accertarsi vero. Così fù fatto: fù ella riconosciuta da Matrone, e da Manmane, e fù trouata donzella. Il Vescouo la mise in vn Monastero; e perche si seppe ch'era stata Monaca, e dubitaua che non fosse professa, ve la tenne tanto, finche dal suo paese venne certezza, ch'ella non era professa altrimenti; onde restando in sua libertà di far qualche voleua, e non volendo ella esser Monaca, ma perseverar nella vita militare, vscita con licenza dal Monastero, se ne venne in Spagna, doue domandato al Rè rimunerazione de'suoi seruigi militari, vstasi la sua causa, come là costumano, ne' conségli, e per via di giustitia; hebbe dal Rè ottocento scudi l'anno di trattenimento là nell'Indie, e chiamata nelle patenti contitolo d'Alfiere, le fu data libertà di poter far vita virile, e militare, e che in tutti gli stadi del Rè, non potesse esser molestata. Per questo se n'era venuta in Italia, correndo diuerse auventure nel camino, per venir in Roma, à supplicare anche il Papa di non sò che gratie in proposito della sua vita, le quali hà ottenute col fauore di molte persone principali. Io sapeua già di lei nell'India Orientale, doue n'haueua sentito parlare, che fin là era arriuata la sua fama, e più volte ne haueua desiderato particolare informazione; onde essendo venuto à Roma il Padre Roderigo di San Michele, Agostiniano Scalzo mio amico, di chi più volte hò fatto mentio-

ne,

De' 11. di Luglio 1626.

501

ne, che sapeua questo mio desiderio, & era arriuato in Roma, per via di Venetia molti giorni prima di me, ricorrendo ella à lui subito arriuata à Roma, come à suo paesano, egli è stato che me l'hà condotta in casa, dove ragionando insieme buona pezza, mi raccontò diuersi accidenti-suoi strani, che l'erano incontrati nel corso della sua vita, de' quali mi è bastato riferir qui solamente li più importanti, e più certi, come di persona rara à tempi nostri. Io poi l'hò fatta conoscere in Roma à diuerse Dame, e Cauallieri, de' quali assai più, che delle Donne amaua la conuersatione. Il Signor Francesco Crescentio, che sà dipinger molto bene, l'hà ritratta di sua mano. Ella è di statura grande, e grossa per donna, che non si può per quella conoscere che non sia huomo: non hà petto che da giouinetta, mi disse hauer fatto non sò che di rimedio per farlo seccare, e restar quasi piano, com'era successo, e che questo rimedio fu vn impiastro datogli da vn'Italiano, che quando l'adopero le diede dolori grandi, ma poi senza farle altro male, nè guastar le carni fece l'effetto assai bene: di viso non è ingrata, ma non bella, e si conosce essere strapazzata alquanto, & hor mai d'erà, e con i capelli negri, e corti da huomo con vn poco di zizzeretta, com'hoggi s'vsà; rappresenta in effetto più vn Eunucho, che vna donna: Veste da huomo alla Spagnuola, porta la spada, e ben cinta, e così anche la vita; ma la testa bassetta alquanto; e com'vn poco agghobbatella, più tosto da soldato stentato, che da cortegiano che vada sù l'amorosa vita. Alla mano solo si può conoscere esser donna, che l'hà pienotta, e carnosà, se bene robusta, e forte, e la muoue ancora donnescamente alquanto.

Alli 11. Giugno. Dopo desinare venne il Padre Don Pietro Auitabile à visitarmi, e darmi conto della sua venuta da Messina, domandandomi l'istruzione del suo viaggio, conforme la Congregatione haueua ordinato, per poter partir quanto prima, come bisognaua. Alli 14. Giugno. Andai à visitar la prima volta il detto Padre, nella sua Chiesa di San Siluestro à Montecauallo, doue staua, e gli diedi insieme l'istruzione per lo viaggio in iscritto, della quale tengo

III

Todavía hoy subsiste en la romana Plaza de los Doce Apóstoles el palacio que hizo edificar. Murió en 1693.

Pues bien, he tenido en mis manos el ejemplar de la primera edición de esta obra. Su tercera parte «L' India co'l ritorno alla patria», reúne las últimas cartas de su largo periplo de tantos años. El ejemplar, hoy en la Vaticana, lleva señas de haber pertenecido al convento de carmelitas descalzos de Santa María de la Victoria, de la Provincia romana. En las páginas finales, pp. 498-504 y en carta de 11 de julio de 1526 da cuenta de su llegada a Roma. El 8 de abril pudo besar el pie a Urbano VIII, presentado por el Cardenal Magalotti. El 11 de abril, día de su cumpleaños, dató la Carta-dedicatoria de su tratado *De regionibus subjectis recentiori Persarum Imperio*, que se proponía editar. El 19 de abril presentó al Papa un ejemplar manuscrito cuidadosamente encuadernado de su Relación sobre Georgia, incitando al Romano Pontífice a enviar misioneros a aquellas tierras. El 20 del mismo mes era nombrado Camarero de honor de Urbano VIII. El 4 de mayo el Papa en persona informó en la Congregación de Propaganda Fide sobre los proyectos misioneros de Della Valle, haciendo un gran elogio del mismo y decidiendo enviar misioneros a Georgia. Todo ello no hace sino abonar la calidad personal de Pietro della Valle.

Justamente después de estas noticias, en las pp. 499-501 se inserta la larga mención de Catalina de Erauso, porque entonces precisamente coincidió con ella en Roma y la llegó a recibir en su casa. Se encontraban dos grandes viajeros y trotamundos, aunque de estilo diferente. Lo de menos es que modifique levemente el apellido de la alférez vasca, convirtiéndolo en Arcuso. La persona es inconfundible. ¿Cuáles son las pinceladas impresionistas de Pietro della Valle sobre Catalina de Erauso? Con haber visto Della Valle mucho mundo, no se habría encontrado con algún caso semejante. Y para mayor sorpresa nos dirá que ya tenía noticia en el Oriente de la fama de esta mujer. ¿Será posible, o un «farol» de hombre erudito y enterado? En cualquier caso, hombre ávido de curiosidades y exotismos, tenía an-

te sí uno de los ejemplares más extraños de los que en el mundo han sido.

En el recuerdo narrado de Pietro della Valle todo toma cuerpo y concreción histórica:

«El 5 de junio vino por primera vez a mi casa el alférez Doña Catalina d'Arcuso, vizcaina venida de España y llegada a Roma justamente el día anterior. Era ésta, entonces, una doncella de 35 a 40 años aproximadamente, la cual, de niña, se había criado en un convento en Vizcaya, su país, donde bien nació; y, ya crecida, creo que se vistió de monja. Pero, antes de profesar, arrepentida de hacer aquella vida, salió; y veníndole el humor de hacer vida de hombre, huyó disfrazada de casa de su padre y se fue a la Corte de España, donde con hábito varonil, sirvió algún tiempo de paje. Le sobrevino deseo de ir a Sevilla y de allí pasar a las Indias Occidentales, donde primero sirvió, como hombre, a ciertos mercaderes. Y más tarde, con ocasión de una pendencia que tuvo y le fue preciso huir de la Corte, se dio a hacer vida de soldado, inclinándose en diversas facciones, en las que siempre dio, como soldado, buena cuenta de sí, como también en diversas riñas civiles: de modo que adquirió fama de valiente, y porque no echaba barba, la llamaban *eunuco* (capón). Se encontró, entre otras, en una peligrosa batalla, en la cual, derrotada su compañía y perdida la bandera en manos de los enemigos, ella logró con su valor hacer desistir de la fuga a sus compañeros; los encendió contra los enemigos y moviendo sus manos valerosamente recuperó con ellas, matando a quien la había usurpado, la perdida bandera, por lo que se convirtió en alférez de aquella Compañía, nombrado no por gracia de quien mandaba, sino por propio valor».

La vida azarosa y airada de Catalina, su valor y sus artes de espadachín, su bien ganado título de Alférez, quedan envueltos en la neblina de su poco neta condición sexual. El apodo ganado a cuenta de su falta de barba lo dice todo. Precisamente por ahí comenzó el declinar de su estrella.

Prosigue Della Valle:

Finalmente, comenzándose a sospechar que fuera mujer, se puso en claro esto en una gran pendencia que tuvo, en la cual, después de haber dado muchas pruebas, quedó herida mortalmente; y por salvarse de la Corte que la perseguía, se vio constreñida a entregarse al obispo, al cual confesó

cuanto pasaba en su vida, diciendo que era doncella y que cuanto había hecho no lo hizo por fin malo alguno, sino sólo por la inclinación que sentía hacia la milicia. Y para que esto constase, suplicó al obispo que la hiciese reconocer y averiguase que era verdadera. Así se hizo. Fue reconocida por matronas y comadres y se halló que era doncella. El obispo la puso en un monasterio. Y como se supo que había sido monja y dudaba si no sería profesa, la retuvo hasta que de su país vino certeza de que no era profesa. De donde, quedando en libertad de hacer lo que quería y no queriendo ella ser monja, sino perseverar en la vida militar, salida del monasterio con licencia, vino a España. Donde pedida al rey remuneración por sus servicios militares, y vista su causa, como allí acostumbran, en Consejos y por vía de justicia tuvo del rey ochocientos ducados al año de entretenimiento en las Indias y fue llamada en las patentes con el título de alférez, dándosele libertad para hacer vida varonil y militar, y que no pudiese ser molestada en todos los estados del rey».

El hecho narrado sigue concordando con las Relaciones conocidas. Aclara el pasado turbulento y sexualmente ambiguo de Catalina, y la instala en él definitivamente con la aquiescencia del rey.

Es un maravilloso relato, sucinto y rico en noticias, aunque no dice si éstas las supo por comunicación directa de Dña. Catalina —cosa muy probable— o por otras fuentes orales o impresas. Ya de entrada sorprende la sagacidad en calcular su edad. ¡Italiano tenía que ser! En efecto, atribuyéndole de 35 a 40 años, sitúa su nacimiento entre los años 1585-1591. Alguna señal hubo de dejar la vida intensa y azarosa llevada hasta entonces. La evocación de la infancia y primera juventud, más escueta que la que proporcionan las Relaciones, concuerda con ellas. Llegó a vestir el hábito de monja, no a profesar, y huyó del convento. Levemente se apunta su paso por la Corte (Valladolid), omitiendo otros lugares, y discretamente se apunta al deseo incontenible de ir a Sevilla para pasar a las Indias. Sevilla con Cádiz albergaban para entonces importantes núcleos de vascos, unos camino de las Indias, otros como comerciantes.

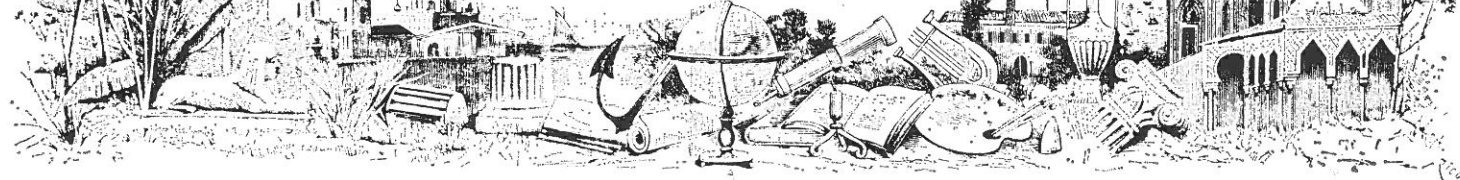
Parece que, ya en América ,primero trabajó, siempre

en calidad de varón, con algunos comerciantes. Una pendencia le obligó a huir de la Corte —tal palabra usa, difícilmente aplicable a América como no sea en un sentido ancho— y a decidirse a sentar palaza de soldado. ¿Fue el deseo de aventura, la necesidad perentoria o la inclinación a las armas lo que le empujó a esta decisión? El ascenso a la categoría de alférez queda bien explicado en la sucinta relación de su vida militar: recuperó una bandera arrebatada, de manos de los indios. Fue un premio bien merecido por el arrojo y valor demostrados en la batalla.

Insinúa Della Valle que se comenzó a sospechar de su condición de mujer y que una gran pendencia acabó de ponerlo en claro. Efectivamente, cuando se vio en gran aprieto y a punto de caer en manos de la justicia, el alférez Guzmán *se acordó* que era en realidad Catalina de Erauso, mujer y huída de un convento. Acaso este último extremo hizo que la protegiera un obispo —el obispo de Huamanga, fray Agustín de Carvajal— como caso de jurisdicción eclesiástica. Reconocida por matronas, resultó ser mujer... y doncella. La recluyó en un monasterio, salvando probablemente su vida. Sorprendentemente nos dice que se tuvo certeza, por noticias venidas de su país —el convento de dominicas de San Sebastián— de que no era monja profesa. Con ello, tras haber salvado la piel, recuperaba la libertad de encauzar su vida. Lejos de volver a ser monja, pensó seguir su carrera militar. Decidió venir a España a pedir del Rey premio a sus servicios. Y obtuvo por medio del Consejo de Indias 800 ducados, el reconocimiento de su título de alférez y la libertad de proseguir como hombre y militar. Todo concuerda con las Relaciones y con los documentos oficiales que hemos recogido anteriormente. Tal pudo ser la imagen de la monja-alférez que corrió de boca en boca en los ambientes romanos de aquel verano de 1626. Mas, todavía hay otras noticias en la carta dignas de comentario.

¿Aparecerá el día en algún rincón de Italia el retrato de Dña. Catalina pintado por Francesco Crescenzi? En su defecto, hemos de conformarnos con el muy puntual retrato

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	AÑO.	SEMESTRE.	TRIMESTRE.
Madrid.....	35 pesetas.	18 pesetas.	10 pesetas.
Provincias.....	40 id.	21 id.	11 id.
Extranjera.....	50 francos.	26 francos.	14 francos.

AÑO XXXVI.—NÚM. XXV.

ADMINISTRACIÓN:
ALCALÁ, 23.
 Madrid, 8 de Julio de 1892.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN, PAGADEROS EN ORO.

	AÑO.	SEMESTRE.
Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Demás Estados de América y Asia.....	12 pesos fuertes. 60 francos.	7 pesos fuertes. 35 francos.

CENTENARIO IV DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA.



EL ALFÉREZ D.^a CATALINA DE ERAUSO,
 «LA MONJA ALFÉREZ»:
 RETRATO ORIGINAL DE PACHECO.
 (PROPIEDAD DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE SEOANE.)

literario que se atrevió a hacer Pietro della Valle, rico en detalles, único de esta naturaleza que poseemos:

«Es ella de grande estatura, y corpulenta para ser mujer; no se puede por la misma conocer que no es hombre. No tiene pecho sino de jovencita. Me dijo que había usado de no sé qué remedio para hacérselo secar y quedarse casi plano, como de hecho ocurrió; y que este remedio fue un emplasto que le dio un italiano, que al utilizarlo le produjo grandes dolores, pero después sin hacerle más daño ni estropearle las carnes, le hizo su efecto bastante bien. De rostro no es desagradable, mas no es bella. Y se conoce que está un tanto estropeada y ya de edad, con los cabellos negros y cortos de hombre, con un poco de melena, como hoy se usa. En efecto representa más un eunuco que una mujer. Viste de hombre a la española. Lleva la espada, y bien ceñida, como también el pecho, mas la cabeza un tanto baja y como un poco corcovada, más bien como soldado desgarbado que de cortesano que vaya a vida amorosa. En la mano solamente se puede conocer que es mujer, ya que la tiene llenota y carnosa, si bien robusta y fuerte, y la mueve aún un tanto femeninamente».

Nada escapó a la perspicacia y dotes observadoras de Della Valle, avezado a contemplar con atención tipos y paisajes extraños. La corpulencia y estatura de Dña. Catalina, sus poco abultados senos, su rostro, su cabello, las huellas de la edad, el aire y porte, las manos... «no es desagradable, mas no es bella». Hasta nos desvela un secreto de la contextura física de Dña. Catalina por obra del emplasto de un italiano. Es una revelación que sólo podía provenir de la propia protagonista. En virtud de ello sabemos que naturaleza y artificio se mezclan en una de las más prodigiosas transformaciones y apariencias sexuales de la historia. Tanto detalle, directo y certero, devuelve a las páginas olvidadas de un libro de viajes la mayor atendidibilidad histórica, reforzada por la personalidad sobresaliente de quien la escribe.

Sólo me resta añadir que he encontrado en la Biblioteca Vaticana el original manuscrito del libro de viajes de Pietro della Valle. Es el que se utilizó para la impresión de la obra y lleva la aprobación autógrafa del Maestro del

Sacro Palacio fray Raimundo Capizucchi, el mismo que pusiera su firma aprobatoria al manuscrito de la *Guía espiritual* de Molinos, editada en 1675 y condenada diez años más tarde. El manuscrito lleva el n. 3382 del fondo *Ottoboni* de la Biblioteca Vaticana. En su folio 258 verso nos encontramos la noticia ya sabida: «5 Giugno. Venne la prima volta in casa mia l'alfiere Caterina d'Arcuso Biscaina»...

¿Cuál fue la ocasión del encuentro romano entre Pietro della Valle y Catalina de Erauso? En primer lugar hay que registrar con sorpresa que la fama de Catalina de Erauso había llegado al lejano Oriente y por ello mismo no resultaba desconocida para el trotamundos italiano. La cartarelación de Della Valle nos informa sobre este detalle y sobre otros que han escapado a la perspicacia de los investigadores.

«Por esto —prosigue la carta— había venido a Italia, corriendo diversos percances en el camino, para venir a Roma a suplicar al Papa sobre no sé qué gracias a propósito de su vida, las cuales las ha obtenido con el favor de muchas personas principales. Yo sabía ya de ella en las Indias Orientales, donde había oído hablar de ella, ya que hasta allí había llegado su fama, y muchas veces había deseado particular información sobre esto. Por donde habiendo venido a Roma el Padre Rodrigo de San Miguel, agustino descalzo amigo mío, del que he hecho mención muchas veces, quien conocía este mi deseo y había llegado a Roma, vía Venecia, muchos días antes que yo, habiendo recurrido a él nada más llegar a Roma como a paisano suyo, fue él quien me la trajo a mi casa, donde charlando juntos largo rato, me contó diversos episodios extraños suyos, que le habían ocurrido en el curso de su vida, de los cuales me ha bastado referir aquí solamente los más importantes y ciertos, como propios de una persona singular de nuestros tiempos. Luego la he hecho conocer en Roma a diversas damas y caballeros, cuya conversación gustaba mucho más que las de las damas. El señor Francisco Crescencio, que sabe pintar muy bien, la ha pintado de su mano».

Efectivamente la monja Alférez constituía una rareza, una «persona singular», en cualquier tiempo, y hoy sería sensacional noticia de Prensa. El testimonio de Della Valle, introductor de doña Catalina en los ambientes romanos, ad-

quiere una calidad histórica relevante, dado su trato personal con la protagonista de esta historia. Desgraciadamente redujo a pocos párrafos las noticias adquiridas en su larga conversación.

¿Quién era el agustino vasco, paisano de la Erauso, que relacionó a ésta con el italiano? Su nombre resultará desconocido para la mayoría de los lectores. Sin embargo, es toda una personalidad notoria en la historia. El agustino Rodrigo de San Miguel es más conocido como Rodrigo Aganduru; a él le dedicó bastantes páginas C. Echegaray. Oriundo de Orio, había nacido en Valladolid en 1584. Destinado a Filipinas, parcela predilecta de la Orden Agustina ya desde los días de Legazpi, trabajó intensamente en aquellas lejanas tierras por la implantación del Cristianismo. Vino a España en 1617, volviendo a Filipinas a los dos años para hacerse cargo de la tercera gran misión agustina como vicario provincial. Fundó el convento extramuros de Manila y el de Cebú. Renunció a su cargo en 1622, iniciando un gran viaje de retorno hacia Europa. Visitó las Molucas, Borneo, Ceilán, Goa. Por el Estrecho de Ormuz se introdujo en Persia, donde trabajó con fruto en favor de la fe y de la ciencia. ¿Fue en Ormuz donde conoció a Della Valle, quien lo menciona frecuentemente en sus relatos? Es muy probable.

Llegado a Roma, fue recibido por Urbano VIII, quien le manifestó deseos de que se reintegrase a Persia como misionero. Se llamaba fray Rodrigo Aganduru Moriz. En realidad había nacido en Valladolid, hijo de Antonio Aganduru y Catalina Moriz. Abrazó el hábito agustino descalzo en el convento del Portillo y profesó el 5 de julio de 1601, partiendo en 1605 con la primera expedición de Recoletos desde Cádiz el 12 de julio y llegando a Cabú el 12 de mayo del año siguiente y luego a Manila. Evangelizó a los indios de Bataán y fundó diversos puestos de misión. El paisanaje de Aganduru con la Erauso por su común condición vasca nos lo explican las noticias que aquél vierte sobre su familia y las recoge en nota el P. Vela, p. 27. En efecto, al hablar en su *Historia general de las Indias Occidentales a la Asia adyacentes llamadas Filipinas...* en su capítulo último re-

fiere algunos sucesos de Europa. Al tratar de la expedición a Inglaterra de Felipe II para su boda con María Tudor, dice que la formaban 68 navíos y añade: «entre los que de la provincia de Guipúzcoa salieron (séame lícito apuntar cosas mías) dos navíos fueron del Capitán Cristóbal de Aganduru, mi bisabuelo, de que iba por Capitán y Cabo su hijo Martín de Aganduru, mi abuelo paterno, por Capitán de infantería en el galeón *San Nicolás*». Al hablar de otra expedición anterior de Carlos V a Flandes, dice que «Orio dio dos navíos, de que salió por Capitán y Cabo en el galeón *San Nicolás*, grande y bien artillado, Martín de Aganduru, señor de la casa y solar de Aganduru, mi abuelo paterno, de que era dueño; y del otro navío, su padre, Cristóbal de Aganduru; teníale a medias con su cuñado Juan de Aguirre». Referirá la muerte de su abuelo a propósito del viaje que en 1558 hizo Rui Gómez de Silva a Inglaterra: «En Doble [Dover] murió el Capitán Martín de Aganduru, que fue en esta jornada con su galeón *San Nicolás*, de que era proveedor general D. Diego Hurtado de Mendoza; y habiendo muerto este excelente Capitán que con su padre sirvió en las guerras del Emperador, se perdió una nave gruesa, suya la mitad, y de Juan de Aguirre la otra, gustosos sus descendientes de que Martín de Aganduru perdiese la vida y hacienda en servicio de su Rey, en que prosiguieron sus hijos el Capitán Cristóbal de Aganduru y Antonio de Aganduru, mi padre, que en la compañía de su hermano Cristóbal, que fue por Capitán de la gente de Orio con bandera tendida y oficiales en compañía de la demás gente de la Provincia el año de mil quinientos setenta y siete a impedir el paso a Monseur de Bandoma, que con poderoso ejército por el de Behobia quería entrar en la provincia de Guipúzcoa, donde destrozado, le retiraron a Francia» (1).

(1) En la investigación de SELMA HUXLEY, «Los vascos y las pesquerías transatlánticas», en *Itxasoa. El mar de Euskalherria. La naturaleza, el hombre y su historia*, encontramos algún dato más sobre los ancestros oriotarras de fray Miguel de Aganduru. Así en la p. 72 aparece un fletamiento de carabela de Pascual de Ibisate, vecino de Motrico, por parte de Martín

Esta viva conciencia de lealtad a la Corona podía unir en sentido vital las ejecutorias tan distintas de fray Miguel y de Dña. Catalina, a más de su condición de trotamundos. Tras nueve años de estancia en Filipinas, fray Miguel de Aganduru, convertido en Comisario de la Orden, embarcó hacia España en 1614 y tras resolver asuntos de Corte, regresó a Filipinas, a donde llegó en 1618 como Vicario Provincial. Volvería a España, tras renunciar a su cargo, en 1622. Versado en ciencias, geografía, etnología y civilizaciones orientales, aprovechó su viaje de vuelta visitando las Molucas, Borneo, Sumatra, Ceilán, Goa, mar de Omán, Ormuz y Persia, donde se detuvo así como en el Oriente de Arabia. ¿Conoció allí a Della Valle? Se enriqueció científicamente, anunció el Evangelio, atrajo a cismáticos en Borsora y pudo presentar a Urbano VIII un testimonio de adhesión de éstos en audiencia del 2 de febrero de 1626. Véase cómo en el término de pocos meses Urbano VIII recibió a Aganduru, Della Valle y Dña. Catalina, conociendo por ellos noticias de lejanísimas y distintas partes del mundo. Eran tres viajeros excepcionales a quienes el azar les unió. Aganduru volvió a España y murió inesperadamente en Orio el 26 de diciembre de 1626, a sus 42 años. Unos años antes y como obispo de Asunción había muerto otro vasco excepcional, el franciscano fray Martín Ignacio de Loyola, sobrino nieto de San Ignacio, tras haber dado dos vueltas enteras al mundo y haber ido, venido y vuelto de Sevilla a Paraguay, pasando por Panamá, Perú y Chile. ¡Qué raza de hombres!

Con haber muerto tan joven y haber realizado dos viajes de ida y vuelta a Filipinas con el complemento del viaje de estudio de la segunda vuelta, fray Miguel de Aganduru dejó una importante obra escrita, de tan alto interés que se hicieron copias de la misma para la Biblioteca Vaticana.

septiembre de 1527. Muy poco antes habían comenzado los viajes a Terranova de Aganduru, vecino de Orio, hecho en Motrico el 27 de marzo de 1545. Y en la p. 38, doc. IX, una obligación de Cristóbal de Aganduru, vecino de Orio, por dinero prestado para pesca de ballenas, firmada en Orio el 13 de

El P. Gregorio de Santiago Vela en su *Ensayo de una biblioteca Ibero-Americana de la Orden de la Provincia de San Agustín del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas* (Madrid 1913) I, 26-33, nos da un elenco de su obra escrita con interesantes noticias sobre la misma. Escribió:

Historia general de las Islas Occidentales a la Asia adyacentes llamadas Filipinas.

Conversión de Philippinas y Japón de los Agustinos descalços.

Persecución padecida por los christianos del Japón.

Arte y Vocabulario de la lengua zambal.

Tratado en que se prueba la venida del Verbo Encarnado,

Mesías prometido de los Profetas y Escrituras Santas.

Origen de los imperios orientales.

Cronología de los Reyes y Reinos orientales.

Relación de sus viajes.

Manual de medicinas caseras.

Relaciones del mundo.

Sermones, mapas, versos y comedias en lenguas indias, etc...

Gran parte de esta obra quedó inédita, y luego se ha perdido. Mas queda claro que fray Miguel de Aganduru Móriz fue una gran personalidad. El encuentro romano entre la donostiarra y el oriotarra tuvo que ser sumamente interesante: eran dos figuras de ancho mundo... y ancho mar. La primera guardaba en su alma la experiencia del Occidente extremo (Chile, Perú); el segundo la del Extremo y Medio Oriente. Y en los estratos más hondos del alma, una y otro, la de San Sebastián y Orio. Y fue Aganduru quien condujo a Dña. Catalina a casa de Della Valle.

La visita parece que fue una sola, aunque de «largo rato», y Dña. Catalina se explayó contando «diversos episodios extraños suyos», de los que Della Valle narró algunos. Della Valle introdujo a Dña. Catalina en ambientes romanos distinguidos y subraya que la conversación de Dña. Catalina gustaba «mucho más que las de las damas». Hay que pensar que, como buena vasca, narraría con sobriedad sus hazañas, sin adobos ni fantasías.

Y no es de olvidar un detalle dejado caer en la carta de Della Valle: «El señor Francesco Crescenzi, que sabe pintar muy bien, la ha pintado de su mano». Como Pacheco la pintó en Sevilla, F. Crescenzi la pintó en Roma, aunque no haya hasta hoy rastro de tal cuadro. En defecto del cuadro, digamos algo sobre la categoría del pintor. El Conde Francesco Crescenzi (Crescentio, Cressenti) nació en Roma en 1585, y era hermano de Juan Bautista Crescenzi, Marqués de la Torre. Juan Bautista, nacido en 1577, fue alumno de Pomerancio, fue superintendente de la Capilla Paulina, contribuyó al adorno del Palacio Crescenzi junto a la parroquia romana de Sant Eustaquio en que fue bautizado, dejó alguna obra en la Capilla Ruccellai de San Andrea della Valle. Vino a Madrid en 1617 con el Cardenal Zapata. Colaboró en el Panteón de El Escorial y el Rey le hizo Marqués de la Torre, Grande de España y Caballero de Santiago y Mayordomo de Semana. Está enterrado en el convento del Carmen de Madrid.

Su hermano Francesco, «dipintore eccelente», según registra Ceán Bermúdez, fue escogido por Felipe II para levantar los planos del Panteón de El Escorial y, abiéndole gustado sus diseños, le encargó la ejecución. Comenzó en 1620, ayudado por artistas colaboradores italianos y flamencos e invirtió en la obra trece años. Tras la muerte de Felipe III, el IV de este nombre le fue igualmente favorable y le hizo marqués. Tal era quien pintó en Roma a Dña. Catalina de Erauso (2).

El texto es exactamente igual al impreso. Acaso donde éste leyó d'Arauso, podría leerse d'Arauso. Por él sabemos que Dña. Catalina llegó a Roma la víspera, esto

(2) CEAN BERMUDEZ, *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de Bellas Artes en España* (Madrid 1800) I, 272-3; F. NOACK y A. L. MAYER en el *Allgemeine Lexikon der Bildenden Künstler von der Antike bis zum Gegenwart* (Leipzig 1913) VIII, 86-7 de Ulrich Thieme. E. BENEZIT, *Dictionnaire critique et documentaire des peintres, sculpteurs, dessinateurs et graveurs de tous les temps et de tous les pays*. Nouv. ed., (Paris 1976) III, 268.

es el 4 de junio. ¿Fue la primera de una serie de visitas, o la primera y única? Uno se inclinaría a la primera hipótesis, dada la expresión, y la insaciable curiosidad que hay que suponer en Pietro della Valle. Teniendo estos folios de enorme largura en las manos, nos parece casi escuchar el rasgear de la pluma de Pietro, casi tocarlo cuando pasa al papel las impresiones recibidas de la conversación con Dña. Catalina, tras haber abierto ojos y oídos durante catorce años a los países y gentes más extrañas. Siempre quedan para los curiosos motivos de admiración y asombro.

De nuevo hacia América

En la Autobiografía editada por J. M. Ferrer, que concluye con la llegada de Dña. Catalina a Roma desde Nápoles, siguen unas páginas con el título de «Notas finales del manuscrito de Don Cándido María Trigueros», pp. 119-27. Al final de ellas se nos indica su procedencia: «Copia sacada de otra que en un tomo en 4º de papeles varios tiene D. Cándido María Trigueros. Con ella se ha cotejado la presente por escribientes. Sevilla 24 de mayo de 1784. Muñoz». Tal indicación ha sido oportuna para enderezar nuestros pasos hacia la Colección Muñoz que guarda la Real Academia de la Historia. En efecto, en ella, tomo 35, f. 231r-v (a lápiz 236 r-v) nos encontramos el mismo texto, que recopila diversas noticias. Dice así:

«No pasa de aquí un cuaderno que me mostró el Capitán D. Domingo de Urbizu, alguacil mayor de la Contratación de Sevilla; y otro impreso en Madrid año de 1625 que me mostró el veinticuatro D. Bartolomé Pérez Navarro: de suerte que la relación hasta aquí escrita, la deja en Nápoles en el mes de julio de 1626.

Después la hallo en Sevilla, en 4 y 21 de julio de 1630 y en Indias en Veracruz, año de 1645.

En 4 de julio, en un manuscrito que tengo diario de cosas de Sevilla, que dice en dicho año así: «Jueves, 4 de julio, estuvo en la iglesia mayor la Monja Alférez. Esta fue monja de San Sebastián, huyóse y pasó a Indias en hábito de hombre año de 1603. Sirvió de soldado veinte años, tenida por capón. Volvió a España: fue a Roma y el papa Urbano VIII la dispensó y dio licencia para andar en hábito varonil. El Rey le dio el título de alférez, llamándola El Alférez Dña. Catalina de Arauso, y el mismo nombre traía en los despachos de Roma. El aCapitán Miguel de Echazarreta la llevó por mozo en años pasados a Indias, y ahora va por General de flota y la lleva por alférez».

El 21 de julio, en una certificación que me dio D. Manuel Fernández Pardo, contador de la Audiencia de la Contratación de las Indias de Sevilla, de ocho de octubre de 1693 en

que dice: «Que en el libro del despacho de los pasajeros al folio 160 parece que en la flota que se despachó a la provincia de Nueva España, año de 1630, a cargo del General Miguel de Echazarreta, en 21 de julio, se despachó el alférez Dña. Catalina de Erauso a la provincia de Nueva España y vino de las provincias del Perú, por cédula de S. M.».

En Indias en la Veracruz, año de 1645, en una relación verbal hecha en 10 de octubre de 1693 en el convento de los capuchinos de Sevilla por el padre fray Nicolás de Rentería, profeso de dicha Orden, que dictada la escribió por su mano el padre fray Diego de Sevilla, del mismo Orden, dice: «Que en el año de 1645, siendo seglar, fue en los galeones del General D. Pedro de Ursua, y que en la Veracruz vino y halló diferentes veces a la Monja Alférez Doña Catalina de Erauso (que entonces allí se llamaba D. Antonio de Erauso) y que tenía una recua de mulas que conducía con unos negros ropa a diferentes partes; y que en ella y con ellos, le transportó a Méjico la ropa que llevaba, y que era sugeto allí tenido por de mucho corazón y destreza, y que andaba en hábito de hombre y que traía espada y daga con guarniciones de plata. Y le parece que sería entonces como de cincuenta años, y que era buen cuerpo, no pocas carnes, color trigueño, con algunos pocos pelillos por bigote».

Quedan atestiguadas dos fechas del paso de Dña. Catalina por Sevilla, ya con el nombre de «Monja Alférez». Se registra erróneamente su paso a América en 1603 —como lo dirá también la Autobiografía— y se contabilizan lógicamente veinte años de servicio. También hay que anotar que un donostiarra, primero capitán y luego General de mar, D. Miguel de Echazarreta —a veces se le apellida Chazarreta— fue el que llevó a Dña. Catalina la primera y la postrera vez a América, ésta en 1630, un 21 de julio y hacia Méjico o Nueva España. Parece que logró ser designada en los documentos oficiales como alférez Dña. Catalina de Erauso. El paso por Sevilla en 1630 queda confirmado por documentos antes incluidos. En ese año, como consta en el cuadro, la retrató Pacheco en Sevilla.

La parte final de las noticias recoge una declaración verbal un tanto tardía (1693) por el capuchino fray Nicolás de Rentería, paisano por lo tanto de Dña. Catalina que la

escribió al dictado fray Diego de Sevilla. Según ella, fray Nicolás, cuando aún era seglar, fue en los galeones de Pedro de Ursua a Veracruz (1645) y allí vio diversas veces a Dña. Catalina. Curiosamente en América volvió a llamarse Antonio de Erauso, lo que hace pensar que ocultó de nuevo su condición femenina. No queda claro si trabajaba como mera transportista o, a la vez, era vendedora de ropa. Empleaba negros a su servicio, llevaba armas —espada y daga— y era tenida «por de mucho corazón y destreza». Representaba cincuenta años; en realidad tenía cincuenta y tres. Su color trigueño podía obedecer al sol del trópico, su buen cuerpo, a naturaleza, sus «no pocas carnes» y «pocos pelillos en el bigote», a su edad. Son noticias interesantes para la última etapa de su vida, que han de completarse con las de la tercera y última Relación, impresa en México tras su muerte y que va en páginas posteriores.

Hay en esta Relación noticias imprecisas sobre el viaje a Roma por mar, algo más precisas sobre sus entrevistas con Urbano VIII y Felipe IV, y muy concretas sobre sus viajes con su recua de mulas por tierras de Jalapa y Veracruz, incluido un lance de espada. En ella se nos cuenta de su muerte en Cuitlaxtla en 1650, muerte ejemplar —se nos dice— y con general dolor de los circunstantes. Orizaba se movilizó para su entierro, al que acudieron religiosos y compañeros de trabajo «por ser muy amada de todos los muleteros». ¿Serán verdaderos los rezos y ayunos que le atribuye el Cronista, el interés del gran Obispo de Puebla Palafox por llevar sus restos a su ciudad y el que redactó su epitafio honorífico? Son puntos que quedan por averiguar y certificar.

一、(一) 1994年10月10日 星期三 第10000号
二、(二) 1994年10月10日 星期三 第10000号
三、(三) 1994年10月10日 星期三 第10000号
四、(四) 1994年10月10日 星期三 第10000号
五、(五) 1994年10月10日 星期三 第10000号
六、(六) 1994年10月10日 星期三 第10000号
七、(七) 1994年10月10日 星期三 第10000号
八、(八) 1994年10月10日 星期三 第10000号
九、(九) 1994年10月10日 星期三 第10000号
十、(十) 1994年10月10日 星期三 第10000号

二、(一) 1994年10月10日 星期三 第10000号
二、(二) 1994年10月10日 星期三 第10000号

二、(一) 1994年10月10日 星期三 第10000号
二、(二) 1994年10月10日 星期三 第10000号
二、(三) 1994年10月10日 星期三 第10000号
二、(四) 1994年10月10日 星期三 第10000号
二、(五) 1994年10月10日 星期三 第10000号
二、(六) 1994年10月10日 星期三 第10000号
二、(七) 1994年10月10日 星期三 第10000号
二、(八) 1994年10月10日 星期三 第10000号
二、(九) 1994年10月10日 星期三 第10000号
二、(十) 1994年10月10日 星期三 第10000号

Tres historiadores y un dramaturgo

A veces ocurren cosas extrañas. Escritos que datan de una época determinada comparecen ante el público general mucho tiempo después de haber nacido. Antes de su publicación acaso los conocen algunos eruditos. Una vez publicados enriquecen el campo del conocimiento y, cuando se trata de obras históricas, el de la historia.

Tres historiadores de mayor o menor fama y coetáneos de Dña. Catalina de Erauso se ocuparon de ella en sus escritos y los tres fueron editados mucho tiempo más tarde. Eso significa que aunque nuestro conocimiento de tales fuentes sea tardío y vaya al compás de las ediciones hechas, la noticia originaria tiene la frescura de la proximidad, en algún caso, del contacto personal con la Monja Alférez. Los tres historiadores que voy a estudiar son el Dr. D. Pedro Salazar de Mendoza, el Dr. Lope de Isasti y Gil González Dávila.

Salazar de Mendoza

Curioseando un día fondos antiguos de la Pontificia Universidad de Salamanca vino a caer en mis manos la *Monarquía de España* del Doctor Salazar de Mendoza, que, como reza la portada, fue «primer canónigo penitenciario» de la catedral de Toledo. La voluminosa obra de Salazar de Mendoza fue editada en Madrid en 1770 por obra de D. Bartolomé de Ulloa. Mas en el tomo III, al abrir el libro I, que trata de la vida del rey Felipe III, nos dice el autor que comenzó a escribir esa parte el 15 de junio de 1623, es decir, en vísperas de la llegada de Dña. Catalina a España y a la Corte.

Es conveniente saber que el Doctor Salazar de Mendoza es autor de una copiosa obra historiográfica. En 1603

publicó en Toledo un tomo en cuarto de 410 páginas titulado *Crónica del Cardenal Tavera*. He tenido en mis manos la obra *Origen de las dignidades seculares de Castilla y León con relación sumaria de los reyes de estos reinos* (Toledo 1618). Anteriormente había escrito una *Vida de San Ildefonso* y posteriormente escribió la *Crónica de los Ponce* y la *Crónica del Cardenal Mendoza*. Hay que añadir otra obra muy sustanciosa que quedó inédita y se encuentra manuscrita en muchas bibliotecas nacionales y extranjeras: es la *Vida y sucesos prósperos y adversos de fray Bartolomé de Carranza*, que, al fin, fue editada en Madrid por A. Valladares en 1788. Una de sus últimas obras fue la *Monarquía de España*, que ahora nos ocupa:

Salazar de Mendoza, pues, fue hombre trabajador y que no dio descanso a la pluma. Era hijo de Pedro Salazar de Mendoza y Catalina de Quintanilla y fue nieto del Cardenal Mendoza. Sus dotes, y acaso esta ascendencia, le valieron cargos de relieve. Fue Tesorero de la Colegiata de Talavera. El 1 de diciembre de 1587 fue nombrado Consultor del Santo Oficio y por parecidas fechas consultor del Consejo del Cardenal Quiroga, letrado de Cámara y su Vicario general, Vascas Ponce, severo y ávido buscador de datos, de cuyos apuntes he podido extraer estas noticias, dice de su estilo que es claro, mas no castizo ni elegante, y llega a calificarlo de crédulo y poco crítico en punto a genealogías y plagiarlo de nuestro Esteban de Garibay en alguna de sus obras genealógicas. Por lo que respecta a su obra sobre el Arzobispo Carranza puedo asegurar que se muestra extraordinariamente bien informado, siendo su breve biografía privilegiada fuente histórica.

Acaso esta descompensación entre cantidad y calidad, pueda ser más manifiesta en obras en que trató de adentrarse en el pasado remoto y con ánimo de enaltecer a estirpes de pro, que en la episódica recogida de datos coetáneos y de noticias de actualidad, más propias de una sección de sucesos de un Diario que de la fabulosa e interesada exaltación de un personaje. Salazar de Mendoza coincidiría

en una posada con Dña. Catalina de Erauso. Su información es directa. Podemos perdonarle que no sea castizo en su estilo, si simplemente es veraz.

En el capítulo XXX de la obra citada, al relatar los sucesos del reinado de Felipe III, dedica un capítulo a uno de ellos, que titula así: «La memorable batalla que se dio a los araucanos, indios belicosos del Perú, en el valle de Purén, donde fueron vencidos y castigados». La narración se abre con el relato del levantamiento de los araucanos en 1608 y prosigue con la narración de las medidas militares que tomó el Virrey del Perú, Marqués de Montesclaros. La más famosa batalla de aquella terrible guerra fue la de Purén, «de poder a poder», según dice el propio Salazar. En ella lucharon contra seis mil indios las tropas del Gobernador de Chile, Alonso García Remón. ¿Recordaremos que en una contienda similar había muerto pocos años antes un García de Oñaz Loyola, sobrino nieto de San Ignacio, casado con Coya, la última princesa incaica?

La naturaleza pareció asociarse a la magnitud del enfrentamiento. Un día antes que se diese —comenta Salazar— tembló la tierra. Y el valor araucano, interpretando en su favor el caso, dijo: que temblaba la tierra para echar de sí a los españoles. La batalla duró tres días seguidos. Apretando lanzas y puños, los araucanos tuvieron cantada la victoria por la muerte de muchos españoles. El Capitán Francisco Pérez de Navarrete —uno de los que dará certificado de servicios a Dña. Catalina— dando un ¡Santiago! «animoso», llegó a matar de una lanzada al caudillo araucano Caupolicán y derrochó increíble furia. Con ello cambió el curso de la batalla y los casi vencidos resultaron vencedores.

Salazar de Mendoza nos da ancha nómina de los que se distinguieron en aquella sangrienta batalla, mencionando diversos capitanes, maestros de campo, alféreces, tenientes. Distingue a un Miguel de Silva como «gran soldado». A continuación, y en párrafo aparte, escribe:

«Una mujer, natural de San Sebastián, de la provincia de

Guipúzcoa, que dejando su patria y mudando hábito y nombre de Catalina de Arauso (*sic*) en la guerra se llamó Pedro de Oribe, y siguiendo el destino de su suerte se halló en la jornada que hizo a las Salinas de Araya D. Luis Fajardo, pasó al Perú, disimulando con el valor lo que era. Y militando con esfuerzo raro, llegó a ser alférez del capitán Alonso Rodríguez y tuvo parte en la batalla de Paicavi, y en todas las correrías y malocas que hubo en cinco años que duró la guerra y en la famosa batalla de Purén.

Pidió licencia para dejar las armas, quejosa de que el gobernador no la daba una jineta. Vino a Lima, subió a Potosí y pasó a los chiriguanes con el gobernador don Pedro de Escalante y Mendoza, y fue uno de los pobladores de la villa de Santa Catalina de Sena, y la dieron su repartimiento, un hato de ganado y donde plantase cañas de azúcar y viñas, de que tomó posesión; y tuvo parte en la jornada de los Chunnos cuando allanó a los alterados el maestro de Campo Juan de Alava, y en la batalla que dio en el Callao don Rodrigo de Mendoza al enemigo inglés.

Vol- (130) vió a España, y entró en Madrid por el mes de diciembre de 1624, y *estuvo en mi posada en hábito de soldado. Vi sus heridas y la historia de sus hechos en fees de sus capitanes: uno de ellos me dijo que fue de los primeros en todas las ocasiones.* Pretendía que el rey la hiciese merced conforme a la calidad de sus servicios. Y me dijo que, si la honraba con título de capitán reformado, volvería de nuevo a reptir las armas hasta morir, peleando en servicio de su Dios y de su rey».

Ajustemos fechas. Salazar de Mendoza había comenzado a escribir su tomo III en junio de 1623 y tardaría su tiempo en llegar al capítulo III. Dña. Catalina llegó a Cádiz en noviembre de 1624 y pasó luego a la Corte, a la que volvería tras su viaje a Roma. En alguna de esas ocasiones pudo encontrarse con Salazar de Mendoza en la posada citada «en hábito de soldado».

El acento personal del historiador, subrayado por tres veces, presta gran valor documental a su relato. Esta vez su credulidad no se apoyaba en viejos pergaminos o crónicas legendarias, sino en algo oído con asombro de labios de la propia Monja Alférez en conversaciones salpicadas de anécdotas y confidencias. ¿De dónde, si no, pudo saber

tan increíbles historias y tantos detalles? Supo el apellido auténtico —con leve inexactitud— de Catalina de Erauso, a quien la convierte en Arauso. Creo que es el único que nos proporciona un nombre falso más de los utilizados por Dña. Catalina: Pedro de Oribe. No ignoraba el título de Alférez y algunos de los escenarios de las proezas bélicas de su interlocutora. También nos desvela la intención de dejar las armas de Dña. Catalina y la razón profunda de tal decisión: el Gobernador no le daba una jineta. Nos refiere también algo sobre una postrera época americana de Dña. Catalina, convertida en ganadera y agricultora. Vio los certificados escritos de los servicios militares (estaban firmados entre diciembre de 1624 y enero de 1625, y ratificados en este último año). ¿Sería Pérez de Navarrete, a quien menciona en el capítulo y uno de los firmantes de certificados ese «uno de ellos» que le dijo que Dña. Catalina fue «de los primeros en todas las ocasiones».

Salazar de Mendoza llegó a ver las heridas o cicatrices de Dña. Catalina y también supo de otra herida moral de la que nadie habla: sí sabemos que buscaba recompensas de parte del Rey y aunque fuesen éstas correspondientes a sus servicios, pero nadie ha contado lo que cuenta Salazar de Mendoza, avalado con un *me dijo*: «Y me dijo que, si la honraba con título de Capitán reformado, volvería de nuevo a repetir las armas hasta morir peleando en servicio de Dios y de su Rey». Por esta herida sangraba el alma de Dña. Catalina, acaso muy realista, y no fantasiosa, en la apreciación de sus propios servicios. En su intimidad aspiraba a convertirse en el Capitán Dña. Catalina de Erauso, bien que con el rebaje de Capitán reformado. Con tal reconocimiento, estaba dispuesta a seguir en la milicia y en las misiones más arduas. Sin él, hoy sabemos que cambió de rumbo, de destino y de género de vida. «Pelear por el servicio de Dios y de su Rey» era un noble ideal, mas los reyes olvidaban pronto los servicios hechos con tanto sacrificio. La frase retrata el alma de Dña. Catalina: todo un temperamento activo y volcánico, de fidelidad probada. Por esta vez, Salazar de Mendoza merece todo crédito.

Su testimonio se reviste del singular mérito de la información directísima y de las noticias no sabidas, y casi de esa vitola jurídica realzada por latines: *testis omni exceptione maior*.

El Dr. D. Lope Martínez de Isasti

El segundo historiador es de casa y más conocido: D. Lope Martínez de Isasti, natural de Lezo. Su padre sirvió de oficial de la Tesorería de los Estados de Flandes en Amberes a las órdenes del eibarrés Tesorero general Domingo de Orbea y más tarde fue comisario de artillería. También fue proveedor de Armadas. Era pariente por parte de madre del Dr. Domingo de Lezo, colegial y catedrático de Alcalá y más tarde Provisor de Córdoba, canónigo de Sevilla, admsitrador del arzobispado en tiempos del Arzobispo, nacido en Fuenterrabía, D. Cristóbal de Rojas y Sandoval y electo obispo de Cuzco. De los hijos del matrimonio Isasti-Lezo, Juan fue comisario de la Real fábrica de galeones de los astilleros de Lezo a las órdenes del General D. Antonio de Urquiola y luego del Coronel Domingo de Idiáquez. Onofre fue durante muchos años Tenedor de bastimentos a partir de 1596 y más tarde pagador. Al morir en Madrid en 1612 dejó la Teneduría en manos de su hermano, el Doctor Lope Martínez de Isasti, nuestro historiador. Se había doctorado en la Universidad de Salamanca y pasó a la diócesis de Tuy llevado por fray Francisco de Tolosa, que sería General de la Orden franciscana. Al morir este obispo guipuzcoano, pasó al servicio de otro igualmente guipuzcoano, el de Avila, D. Lorenzo de Otaduy. La muerte de su madre le hizo tornar a Lezo, mas la muerte de su hermano Onofre le obligó a ir a Madrid para rendir cuentas de parte del hermano muerto. En 1617 iba a Madrid donde hubo de detenerse siete años. Durante ese tiempo escribió su *Compendio Historial de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa*. Lo concluía en 1625. El 18 de octubre de ese año Martín de Amézqueta, agente en Corte, escribía a la ciudad de San Se-

bastián dando cuenta de la obra de Isasti, ya terminada y aprobada para su impresión (1). Por lo tanto, también Isasti coincide en Madrid con la Monja Alférez. Lezo y San Sebastián están a un paso. ¿Se llegaron a encontrar los dos paisanos? ¿Tuvo noticia Isasti de las hazañas de la Monja Alférez?

El *Compendio Historial* de Isasti no se editó hasta 1850 en Tolosa, pero anteriormente fueron conocidas copias manuscritas de la obra. Una de ellas llegó a conocimiento de Ferrer, a quien no escapó el texto de Isasti, pp. 159-60, transcrito de alguno de los códices existentes. Isasti habla de las villas, casas ilustres y solariegas y aporta los nombres de hijos ilustres en diversos ramos. En la lista de los alféreces, escribe:

«Alonso Díaz Ramírez de Guzmán y Erauso, natural de San Sebastián, alférez en el ejército del Maestre de campo D. Diego Flores de León en el ejército del reino de Chile, ha diez y ocho años que entró por soldado en la compañía del Maestre de campo D. Diego Brabo de Sarabia, adonde sirvió a S. M. algún tiempo. Pasó después a la Compañía del Capitán Gonzalo Rodríguez, en el reino de Chile, y por sus honrados y aventajados servicios fue nombrado por alférez de aquella compañía. Y habiéndose reformado la compañía, pasó a la del Capitán Guillén de Casanova, castellano del castillo de Arauco; y de los entresacados de ella para salir a campear, fue uno de los buenos soldados, y le dejó el Gobernador entre los demás que quedaron en el castillo de Paicabí con el Maestre de campo Alvaro Núñez de Pineda, de donde le hicieron al enemigo salidas, en que recibió mucho daño. Y el Gobernador Alonso de Rivera que sucedió en aquel reino, visto lo bien que había servido a S. M. más de trece años continuos en aquellos ejércitos y se había señalado su valor, le dio licencia para venir a los reinos del Perú, y se halló en la batalla de Purén de donde salió mal herido. Y este año pasado llegó a esta corte y sacó las certificaciones de sus servicios de Don Luis de Céspedes Xeria, Gobernador del Paraguay. (En la obra impresa, p. 445).

(1) Cfr. mi artículo «Noticias sobre el Dr. Isasti, sobre su «Compendio historial» y sobre los astilleros de Lezo», *Boletín de Estudios históricos sobre San Sebastián* 7 (1973) 243-87.



MONARQUIA DE ESPAÑA,

ESCRITA

EL DOCTOR DON PEDRO SALAZAR

DE MENDOZA,

PRIMER CANONIGO PENITENCIARIO

DE LA SANTA IGLESIA DE TOLEDO,

PRIMADA DE ESTOS REYNOS.

PUBLICALA

DON BARTHOLOME ULLOA, MERCADER DE LIBROS.

TOMO I.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

MADRID. 1770.

POR D. JOACHIN IBARRA, IMPRESOR DE CAMARA DE S.M.

SE HALLARÁ EN LAS LIBRERIAS DEL MISMO ULLOA CALLE DE LA CONCEPCION

GERONYMA, Y EN LA DE CADIZ JUNTO AL PÓPULO.





MONARQUIA
DE ESPAÑA.

HISTORIA
DE LA VIDA Y HECHOS
DEL INCLITO MONARCA, AMADO Y SANTO
D. FELIPE TERCERO.

OBRA POSTHUMA
DEL MAESTRO GIL GONZALEZ DAVILA,
CRONISTA DE LOS SEÑORES REYES D. FELIPE III Y IV,
Y MAYOR DE LAS DOS CASTILLAS Y DE LAS INDIAS.

PUBLICALA

DON BARTHOLOME ULLOA, MERCADER DE LIBROS.

TOMO III.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

MADRID. 1771.

POR D. JOACHIN DE IBARRA, IMPRESOR DE CAMARA DE S.M.

SE HALLARÁ EN LAS LIBRERIAS DE ULLOA, CALLE DE LA CONCEPCION GERONYMA,
Y EN LA DE CADIZ, JUNTO AL PÓPULO.

Portada de la obra de Gil González de Avila.

Antonio Sanchez de Araya : el Maestre de Campo General D. Diego Bravo de Sarrabia : Alonso Cid Maldonado : Alvar Nuñez de Pineda , Maestre de Campo de un Tercio : el Capitan Luis de Toledo Navarrete : el Alférez Miranda : el Teniente Juan Perez : Gonzalo de Valverde , Alférez General ; y Miguel de Silva , gran Soldado , tambien se señaló mucho , matando , y alanceando enemigos.

Una muger , natural de San Sebastian , de la Provincia de Guipuzcoa , que dexando su patria , y mudando habito y nombre de Cathalina de Arauso , en la guerra se llamó Pedro de Oribe , y siguiendo el destino de su suerte , se halló en la jornada que hizo á las Salinas de Araya D. Luis Faxardo , pasó al Perú , dissimulando con el valor lo que era ; y militando con esfuerzo raro , llegó á ser Alférez del Capitan Alonso Rodriguez , y tuvo parte en la batalla del Paicavi , y en todas las correrias , y malocas que hubo en cinco años que duró la guerra , y en la famosa batalla del Purén. Pidió licencia para dexar las armas , quejosa de que el Gobernador no la daba una Gineta. Vino á Lima , subió á Potosí , y pasó á los Chiriguanes con el Gobernador D. Pedro Escalante y Mendoza , y fue uno de los Pobladores de la Villa de Santa Cathalina de Sena , y la dieron su repartimiento , un hato de ganado , y donde plantase cañas de azucar , y viñas , de que tomó posesion ; y tuvo parte en la jornada de los Chunnos , quando allanó á los alterados el Maestre de Campo Juan de Alava , y en la batalla que dió en el Callao D. Rodrigo de Mendoza al enemigo Inglés. Vol-

R vió

Leído el texto casi es obligado descartar un encuentro personal entre Isasti y Dña. Catalina. No deja de ser curioso que saque a relucir a Dña. Catalina en la lista de militares notables, en concreto alféreces, y aún más que le designe con su apellido ficticio Díaz Ramirez de Guzmán, añadiéndole por su cuenta el de Erauso. La información que reúne casi parece calcada de la certificación de méritos suscrita por D. Luis de Céspedes, a quien cita. Solamente que Isasti introduce en sus primeras líneas al Maestre de campo D. Diego Flores de León. Conoce las certificaciones de méritos, pero silencia totalmente todo lo referente al disfraz o hábito varonil de Dña. Catalina. En suma, aporta poco, mas su noticia data de 1625 o algo después.

Gil González Davila

El tercer historiador es el abulense Gil González Davila. Nacido en 1578, pudo hacer estudios en Roma como familiar del Cardenal Deza, y ya a los veinte años gozaba de una prebenda en Salamanca. En 1612 era nombrado Cronista del Rey, contando ya para esa fecha con dos obras publicadas: la *Historia de las antigüedades de la ciudad de Salamanca* (1605) y la *Vida y hechos de D. Alonso Tostado de Madrigal*, obispo de Avila (Salamanca 1611). Luego seguiría editando sus obras más clásicas y conocidas: *Teatro eclesiástico de las ciudades e iglesias de España* (Salamanca 1618); *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid* (Madrid 1623); *Compendio de la vida de los gloriosos San Juan de Mata y Félix de Valois, fundadores de la Orden de la Santísima Thinidad* (Madrid 1638); *Historia de la vida y hechos del rey Enrique de Castilla* (Madrid 1638). Los tres tomos de su obra más clásica, *Teatro de las iglesia de España*, aparecieron en Madrid de 1645-1650. Justamente la obra que nos interesa quedó inédita y no fue publicada hasta 1777.

El Cronista real no vivió ocioso y dejó una amplia obra historiográfica. Mereció los elogios de Lope de Vega en

El Laurel de Apolo y figura su apellido con honor en el Catálogo de Autoridades de la lengua castellana.

Con esta información sobre el autor, vayamos a la obra que tiene que ver con nuestro tema. Se titula *Monarquía de España. Historia de la vida y hechos del ínclito monarca, amado y santo, D. Felipe Tercero. Obra póstuma del Maestro Gil González Davila, Cronista de los Señores Reyes D. Felipe III y IV y Mayor de las dos Castillas y de las Indias. Publicala Don Bartholomé Ulloa, mercader de libros*, tomo III (Madrid 1771). Es una preciosa edición salida de las prensas de J. Ibarra. No escapó a J. T. Medina, *Biblioteca Hispano-Chilena*, p. 128, la mención de Dña. Catalina que se hallaba en esta obra. Sólo que cita un extraño cap. 14, p. 223 y entresaca este solo párrafo: «Volvió a España y entró en Madrid por el mes de diciembre de 1624 y estuvo en mi posada en hábito de soldado. Vi sus heridas y la historia de sus hechos en fees de sus capitanes. Uno de ellos me dijo que fue de los primeros». ¿No suena a ya sabido el parrafito en cuestión? Pertenece al pie de la letra al redactado por Salazar de Mendoza. Y ¡si fuese ese sólo el párrafo igual! Pertenece al cap. XXX de la *Historia de la vida y hechos de Felipe Tercero* de González Davila y anduvo certero en la atribución J. T. Medina. Mas no supuso que Cronista de tanto ringorango plagió enteramente al menos ese capítulo y ciertamente todo el texto referido a la monja alférez... de la ya citada obra, entonces inédita, de Salazar de Mendoza. Y aún habría que pensar que otro le hizo la copia y González Davila no se tomó la molestia de leerla, porque en este segundo caso sería aún más grave el entuerto al pretender convencernos de que Dña. Catalina estuvo en su posada y él vio sus heridas. Ciertamente eran cosa común los plagios en aquella época, mas no lo hubiéramos supuesto en un Cronista de los Reyes y de las dos Castillas, autor, por otra parte, de una notable obra histórica. Tan fiel y total es su plagio que es innecesario repetir el texto. Vuélvase a leer el que aducimos páginas más adelante como de Salazar de Mendoza, y léaselo con recocijo. No voy a ponerme a averiguar si acaso el editor,

mercader de libros, pudo tener la osadía de enriquecer con préstamos el texto original del autor, fallecido un siglo antes y sin posibilidades de control y protesta.

En suma, tres textos escritos en los días de la Monja Alférez, alcanzaron publicidad en el siglo XVIII (Salazar de Mendoza y González Davila) y en el XIX (Martínez de Isasti). El estupor producido en la época en que vivió Dña. Catalina (siglo XVII) se transformaba en noticia escondida para eruditos lectores de grandes infolios en el siglo XVIII. Al menos, era una manera de mantenerse viva en la memoria histórica.

Un dramaturgo: Pérez de Montalbán

Mas, volvamos la marcha hacia atrás para otra vez en el siglo XVII y en los días en que Dña. Catalina aún estaba en España volver a encontrar ecos de su fama nada menos que en una obra dramática. Su autor es Juan Pérez de Montalbán. Poeta y dramaturgo, nacido en Madrid en 1602, moriría joven en 1638. Era hijo de un librero judío, amigo de Lope de Vega. Estudió Humanidades y Filosofía en Alcalá obteniendo la Licenciatura en 1620 y más tarde el Doctorado en Teología en 1625, año en que fue ordenado sacerdote. Se estrenó como dramaturgo a los 17 años con la comedia «Morir y disimular» y participó y fue premiado en Justas poéticas. Le dio gran fama su obra *El Orfeo en lengua castellana*, 234 octavas reales y 4 cantos, en que el intencionado aditamento puesto a *El Orfeo* en su mismo título habla de su actitud antigongorina. Ese mismo año editó *Sucesos y prodigios del amor*, ocho novelas ejemplares que alcanzaron varias ediciones. En 1630 editó su *Para todos*, obra casi periodística en que desfilan muchísimos personajes y que le valió la enemistad de Quevedo, quien le ataca despiadadamente en *La Perinola*: «Graduado, no se sabe dónde; en lo qué, ni se sabe ni él lo sabe»; o le dedica coplas como ésta:

El doctor tú te lo pones
El Montalbán no le tienes

conque quitándote el don,
vienes a quedar Juan Pérez.

Algo tendría el mancebo, criado entre libros y en la cercanía de Lope de Vega, cuando nos legó doce autos sacramentales y nada menos que cincuenta y ocho dramas, muchos de los cuales pueden verse en la *Biblioteca de Autores Españoles*, t. XLIV-XLV, así como trabajos suyos en verso y prosa en otros, XVI, XXXIII, etc. Se ha escrito que son de desigual calidad y que pueden ser distribuidas en tres géneros: heroicas, de santos y de capa y espada. En este último género figura la que solamente nos interesa, publicada en 1629 —¿y estrenada?— antes de la partida de Dña. Catalina para su nueva andadura americana. J. M. Ferrer hizo revivir el texto de esta comedia ya olvidada, añadiéndolo a su obra sobre la Monja Alférez, editada en París en 1829. De este texto rescatado del olvido se hicieron traducciones a otras lenguas.

La comedia de Montalbán, no ciertamente de santos, ni siquiera heroica, está bien clasificada entre las *de enredo*. El tema central de la misma no es narración de sus hazañas, sino la ocultación de su personalidad y sexo, sea a su propio hermano el alférez Erauso —que realmente existió y se encontró con ella en América sin haberla llegado a reconocer— como con Dña. Ana, la mujer enamorada y burlada por otro en la creencia de que era el Alférez. Posiblemente pudo inspirarse en las Relaciones editadas con anterioridad o en las noticias que corrían por la corte. Siendo su montaje artificioso, llama la atención que figura entre sus personajes un hidalgo, llamado Sebastián de Illumbe, que nos hace recordar al agente o procurador que negoció las solicitudes de Dña. Catalina de certificados de servicios militares ante el Consejo de Indias en 1625. ¿Lo habría conocido personalmente Pérez de Montalbán?

No vamos a analizar la comedia, sí a recoger aquellas alusiones un tanto tópicas a la vizcainía —equivalente de vasconidad en la época— de Dña. Catalina. En labios de su hermano Miguel, que desconoce sea su hermana, aparecen elogios de la varonil osadía, concluyendo así:

Mas si cuentan las historias
ya modernas, y ya antiguas
tantas matronas, jamás
de humanas fuerzas vencidas.
¿Qué mucho que las iguale
una mujer vizcaína,
engendada entre las duras
montañas que el hierro crían?

En el momento culminante del diálogo entre hermanos, en que Miguel pretende descubrir el secreto de Dña. Catalina, le dice:

Guzmán, Guzmán, todas esas
son ficciones que fabrica
para ocultar la verdad
vuestro pecho, que imagina
que ignoro; hablemos claro.
Yo tengo cierta noticia,
de vuestro mentido traje,
de Vizcaya me lo avisan
con señas y con retratos
que vuestro engaño averiguan.
Aquí los truje, que quiero
que entre los dos se decida
el remedio con secreto...

Ante la negativa de Guzmán, apellido falso del alférez Dña. Catalina, el hermano prosigue:

Vuelve, vuelve, Catalina,
que no te he sacado aquí
para dejar indecisa
la cuestión. Yo estoy resuelto
a que desta playa misma,
sin plazos, ni dilaciones,
en un convento de Lima,
he de partir a encerrarte,
o he de quitarte la vida,
porque no hagas más afrenta
a la nación vizcaína.

Otros incisos esporádicos van desvelando algunos de los enigmas de supuesto alférez Guzmán. Su fiel criado

Machín, le pregunta en algún momento, al verle tras años de ausencia «calvo de barba»:

¿qué baños,
qué unguentos,
qué drogas tienes
para no barbar?

Queriéndole salvar y declarar al Virrey que Guzmán es mujer, Don Diego añade:

Y aunque ella no lo confiesa
diré que es monja profesa
y pondrá a su potestad
secular impedimento.
Pues, siéndolo, al tribunal
del fuero espiritual
toca su conocimiento.

En la Jornada III, escena I, en un largo diálogo de Don Diego, narra las incidencias de Lima cuando actúa el Virrey para descubrir la verdad. Se alude al reconocimiento por matronas de Dña. Catalina, a su reclusión entre las monjas trinitarias, a las banderías suscitadas en el convento entre las que aparece una Isabel de Larrañaga, que quiere hacer Priora a Dña. Catalina, hasta que acaba obteniendo la expulsión y el embarque a España y algunos episodios posteriores. Pérez de Montalván habla, por ejemplo, de la prisión de Dña. Catalina por el Vicario; del compatriota Illumbe, del viaje a Roma, e incorpora a su drama el texto del certificado de servicios firmado por Luis de Céspedes y con su fecha exacta, 2 de febrero de 1625.

Acaso la parte más significativa históricamente es aquella en que el alferez Guzmán (Dña. Catalina) narra a Don Diego su propia historia y el meollo del enredo de la comedia:

Guzmán

Mi historia, y las ocasiones
De tales trasformaciones,
Y casos tan increíbles
Con atención escuchad,

Que en ella, conoceréis
De la novedad que veis
El engaño, o la verdad.
En San Sebastián, que es villa,
En la provincia soberbia
Guipuzcoana; la más rica.
A quien el mar lisonjea;
Pues que llega a sus murallas
A contribuir las perlas,
Si bien de las olas se hacen,
Y olas después quedan hechas.
Nací, Don Diego; ¿mas cómo
Te podrá decir mi lengua
Que nací muger? perdone
Mi valor tan grande ofensa.
Nací muger en efeto,
De antigua y noble ascendencia.
Es mi nombre Catalina
De Erauso, que mi nobleza,
Por page me admite, a fuerza
De peticiones que hice
Para obligar su grandeza.
Supo todo esto mi padre,
Vine a Madrid, mas resuelta,
Y animosa, a Madrid trueco
Por Pamplona, ciudad bella.
A Don Carlos de Arellano
Serví en ella, mas la ofensa
De un caballero atrevido,
A quien dí muerte sangrienta,
Me ausentó de allá, parti
A la ciudad a quien besa
El Betis los altos muros,
Sevilla al fin, real palestra
De los que siguen a Marte;
Al fin seguí a Marte en ella.
En la armada me embarqué
Indiana, llegué a la tierra
Que a España la fertiliza
De oro que cria en sus venas.
Hubo con el Araucano
Soberbio, sangrienta guerra;
Halléme en ella, mostré
El valor que en mí se encierra:

Yo sola en la escaramuza
Que vi trabada primera,
Maté... mas esta alabanza
Díganlo voces ajenas,
Que yo no te diré mas
De que en la ocasión primera,
Me dió Don Diego Sarabia
De sargento la gineta,
Y después no pasó mucho
Me honraron con la bandera
Que honró a Gonzalo Rodríguez,
Muerto a las manos soberbias
De bárbaros Araucanos:
Puesto que su muerte cuesta
Muchas vidas a los Indios,
Y a mí heridas inmensas,
Que si en mi pecho las miras
Te darán clara evidencia.
Puse en el rostro la mano
De un caballero, y fue fuerza
Venirme a Lima, Don Diego,
A donde Doña Ana bella,
Juzgándome por varón
Amor y afición me muestra.
Gocé un año sus favores,
Y al cabo de él representa
Vuestro amor, el sentimiento
De que yo la adore y quiera.
Dejé a Lima, fuíme al puerto,
Para que vos con mi ausencia
Gozásedes más favores,
Aunque aquella noche mesma
La volví a ver, y esta vista
Fue causa que vuestra sea,
Con el engaño, Don Diego,
Que vos sabeis, mas no es esta
Ocasión de dilatar
Lo que mi razón intenta.
A Lima he vuelto obligada
De mi desdichada estrella,
Que en impulsos de mi espada
Tiene sus acciones puestas.
Tres años ha que este acaso
Sucedió, y ella me ruega,

Como causa de este error,
 Y principio de esta pena,
 Que por su honor vuelva y mire;
 Aquesta es forzosa deuda
 En mí, pues que di ocasion,
 A que su honor se perdiera.
 Vos lo podeis remediar,
 Y lo habeis de hacer por fuerza
 Cuando no querais de grado;
 Y advertid, que no os parezca
 Porque soy muger, Don Diego,
 Que no alcanzaré esta empresa.
 Que ¡vive Dios! que primero
 El sol dejará a la tierra,
 A las arenas el mar,
 Las aves la region fresca,
 La tierra las verdes plantas,
 El fuego su altiva esfera,
 Que vos podais eximiros
 De pagar tan justa deuda,
 Pues la razon os obliga
 Cuando mi valor os ruega.

Don Diego

Yo quedo de verdad tan prodigiosa
 Por las señas del rostro satisfecho,
 Pues ya la barba en él era forzosa;
 Mas Don Juan, secretario de mi pecho,
 Ines, criada de Doña Ana hermosa,
 Machin, privanza vuestra, son del hecho
 Testigos, y es preciso darles cuenta
 De esta verdad, para evitar mi afrenta,
 Si tengo de casarme.

Guzmán

No lo niego,
 Y de Doña Ana el bien me solicita:
 Mas publicar que soy muger, Don Diego,
 Primero moriré que lo permita.

Don Diego

¿Qué haremos pues?

Guzmán

La llave que os entrego
Del secreto guardad, que el tiempo quita
Inconvenientes, y el discurso humano
No tiene los remedios en la mano:
Dejádmelo pensar que ya está hecho
Lo mas, pues con mi historia habeis quedado
Del honor de Doña Ana satisfecho,
Y de vuestra sospecha asegurado.

Don Diego

Vuestro secreto morirá en mi pecho,
Y da vuestra amistad voy confiado,
Que no obligue a Doña Ana con mi afrenta.
(*Vase Don Diego*).

Guzmán

Su honor y el vuestro quedan por mi cuenta.

En España y de nuevo hacia América

Vimos ya en julio de 1625 al alférez D. Antonio de Erauso haciendo diligencias en Pamplona para lograr las testificaciones de sus compañeros de viaje por Francia, sin duda para presentarlas como abono de sus méritos y servicios. No perdió ni tiempo ni ocasión. Al año siguiente comparecerá ante el Consejo de Indias provista de papeles fehacientes. Una vez más Medina, o. c., pp. 225-8 acumula documentos de modo revuelto y sin orden cronológico, acaso porque en tal orden se encontraban en el legajo del archivo de Indias. Poniéndolos en orden podemos aclarar mejor el curso de las gestiones hechas y su resultado.

En el término de dos meses, marzo y abril de 1626, el Consejo de Indias registra dos solicitudes de —ya claramente— *El Alférez Doña Catalina de Erauso*. En ambos expone sucintamente sus méritos en América, desde hacía 19 años servía a Su Majestad: lo que fija su llegada en 1607. Mas tras narrar sus hechos de armas como soldado «en hábito de varón», su paso por diversas Compañías, su ascenso a alférez, aludiendo y casi transcribiendo las certificaciones ya conocidas de Céspedes, Cortés Monroy y Pérez de Navarrete, incluye en la exposición una referencia a lo padecido en Francia durante su frustrado viaje a Roma, con algunas añadiduras muy importantes: «sin duda la mataran si entendieran que era mujer y a que es hija de padres nobles y a sus valerosos hechos y singularidad y prodigio del discurso de su vida». Así se expresa en la petición registrada el 7 de marzo. En la registrada el 19 de abril, señala que los franceses la prendieron «como a quien iba señalado entre los demás en hábito de peregrino», no olvida mencionar su arrojo en defensa del buen nombre del Rey e insiste en que «si acaso la hubieran conocido que era mujer, confirmara ser espía, con la cual sin duda le

quitaran la vida». Además alegaba en su favor los méritos de sus hermanos, el Capitán Miguel de Erauso que sirvió en la Armada de Lima con D. Rodrigo de Mendoza, y de Domingo de Erauso ,que salió con la Armada que fue al Brasil y pereció de vuelta con la Almiranta que se quemó en las Cuatro villas de la costa cantábrica.

Como los merecimientos reclaman mercedes, éstas y muy concretas solicitaba la alférez: en la petición del 7 de marzo dice que «será muy de la real mano de Su Majestad hacella merced con que pueda sustentarse y recogerse y que ésta podría ser de quinientos pesos de a 8 reales de renta por su vida en las provincias del Perú en pensión sobre encomienda de indios». Aún añade una coda, graciosa en su formulación: «Y en cuanto a si se le mandara que ande en hábito de mujer, remitirlo a Vuestra Majestad para que mande lo que fuere más servido, porque no se le conoce intención a mudar del que ahora trae, que es de varón». El Consejo remitió al monarca la concesión de la merced solicitada, pero se permitió aconsejar: «En cuanto al mudar hábito como parece, y será bien que vuelva al hábito de mujer». El escatocolo de la segunda petición —19 abril— es más solemne: «Suplica a Vuestra Majestad se sirva de mandar premiar sus servicios y largas peregrinaciones y hechos valerosos, mostrando en ella su grandeza, así por lo que tiene merecido como por la singularidad y prodigio que viene a tener su discurso, teniendo atención que es hija de padres nobles, hidalgos y personas principales de la villa de San Sebastián; y más por la singularidad y rara limpieza con que ha vivido y vive, el testimonio de lo cual se puede sacar del mismo tiempo». En premio a ello solicita ahora un entretenimiento de setenta pesos de a veintidos quilates en Cartagena de Indias y ayuda de costa para el viaje. Con todas las cartas boca arriba, Dña. Catalina es consciente de haberse convertido en la mujer prodigio por muchos conceptos y aprovecha su rara situación hasta el máximo. El Consejo avaló la petición de merced y ahora con más discreción dijo: «En cuanto al mudar de hábito,

mande [el Rey] lo que fuere servido». Se le concedió la pensión por R. C. del 23 de abril.

El 12 de julio de 1626, Dña. Catalina obtenía Real Cédula por la que Felipe IV ordenaba a los Presidente y Jueces de la Casa de Contratación de Sevilla que dejasen «pasar a la Nueva España al alférez doña Catalina de Erauso que vino de las provincias del Pirú, sin pedirle información alguna». Esta Real Cédula fue registrada en Sevilla el 11 de julio de 1630, día en que se solicita nueva licencia de embarque para la flota que había de partir aquel año, ya que no se fue «por no haber habido embarcación». Previamente el 15 de junio de 1628 se registraba la solicitud de Dña. Catalina para que la concesión de la pensión en Perú se le mudase a la provincia de Guatemala o a la Nueva España, «acrecentándole otros trescientos pesos más en indios vacos».

A Nueva España (México) se encaminaría Dña. Catalina. Ignoramos las razones del cambio. ¿Quiso evitar la vuelta al antiguo escenario de sus hechos, ahorrarse impertinencias y comentarios, iniciar una nueva etapa de su vida? ¿Influyó en el cambio algún encuentro personal, el deseo de iniciar una vida menos azarosa y más tranquila? Mucho estaba dispuesta a cambiar. Todo, menos el traje de hombre.

De estos hechos que se presentan con todos los caracteres de históricos no debe, pues, dudarse. ¿Puede acaso decirse lo mismo de la autobiografía publicada por Ferrer? La opinión de la generalidad de los críticos, como en último resultado, parece también desprenderse de la introducción que acompaña al libro, es que esa autobiografía es obra de un autor desconocido, que habiendo recogido de boca de la misma doña Catalina la relación de sus hazañas, les dio esa forma, dejando deslizarse uno que otro error de detalle, que se explica por no haber comprendido de una manera cabal los hechos que oyó referir, o que después no supo contar cumplidamente.

Nosotros encontramos en el Archivo de Indias la re-

lación de los servicios de la Monja Alférez y una real cédula que a ella se refiere, documentos ambos que vienen a proyectar abundante luz sobre los principales sucesos de su vida; y aunque Ferrer había publicado el primero, queremos reproducirlo aquí según la copia sacada por nosotros del original.

Informe del Consejo de Indias

[Madrid 15 junio 1628]

Señor: Por cédula de veinte y tres de abril de seiscientos veinte seis, izo Vuestra Majestad a el alférez doña Catalina de Erauso, merçed de quinientos pesos de a ocho reales de renta, en cada un año por su vida, en pensiones sobre encomiendas de indios en las provincias del Perú, en consideración de lo que a servido en ellas, y en la de Chile, de diez y nueve años a esta parte. Y suplica a Vuestra Majestad, atento a lo mucho que ha servido, le aga merçed de mudarle la dicha renta a la provincia de Guatemala, o a la Nueva España, acrecentándole otros tresçientos pesos más en indios vacos. Y habiéndose visto en el Consejo, teniendo consideración a las causas que representa, a parecido le podrá Vuestra Majestad açer merçed de que le muden a México o Guatimala, los dichos quinientos ducados de renta que se le mandaron dar en el Pirú, en la misma forma que le están señalados por la dicha cédula. Vuestra Majestad ará lo que más fuere su real voluntad. En Madrid, a quince de Junio de mil seiscientos veinte y ocho años. *(Hay ocho rúbricas originales)*.

[Sevilla 11 julio 1630]

El Alférez doña Catalina de Arauz (*sic*) digo: que Su Magestad por su real cédula que presento, me da liçençia para que pueda pasar a la Nueva España, sin dar información alguna. A vuestra señoría suplico mande se me dé mi despacho: pido justiçia, etc.

El Alférez Doña Catalina de Erauso

(Firma autógrafa con su rúbrica).

Señores: Presidente, tesorero, alguacil mayor: Pareció la contenida. Ocurra a la contaduría desta casa, donde se le de el despacho necesario. Proveído por los señores presidente, jueces oficiales de Su Magestad, desta Casa de la Contratación de Sevilla, en ella a once de Julio de mill e seisçientos e treinta años. (*Tres rúbricas*). Ante mí, Benito Ruiz Dávila, escribano. (*Rúbrica*). (*Documento original*).

Treslado de una cédula de Su Magestad, que presentó en esta ocasión el alférez doña Catalina de Erauso, pasajera

El Rey.

Mis Pressidente y juezes oficiales de la Cassa de la Contratación de Sevilla:

Yo os mando dejéis pasar a la Nueva España al Alférez doña Catalina de Erauso, que bino de las provinçias del Pirú, sin le pedir ynformación alguna.

Fecha en Madrid, a doze de Julio de mill e seisçientos y veinte y ocho años.

Yo el Rey

Por mandado del Rey nuestro señor. Don Fernando Ruiz de Contreras.

(Y a las espaldas de la dicha real cédula, están seis rúbricas de firmas. Concuerta con el original donde fue sacado, fecha en Sevilla, a 11 de Julio de 1630).

Señor: El Alférez doña Catalina de Herausa (*sic*) diçe que Vuestra Magestad se sirvió de haçelle merçed, de conçederle liçençia para pasar a la Nueva España, a goçar de la renta que en ella le tiene echa merçed, y por no haver avido embarcaçión, no lo a hecho.

Suplica a Vuestra Magestad mande se le renueve la dicha liçençia, para que pueda haçer su viaje en la flota que a de ir a ella este año, con dos criados, y que cunpla con dar las señas dellos en la Cassa de la Contratación de Sevilla, que reçivirá merçed.

Señor. *El Alférez doña Catalina de Herausa (sic)*. Vaya con un criado. (*Rúbrica*).

En el Consejo, a 18 de abril de 1630.

Señor: El Alférez doña Catalina de Erauso a dado una petiçión en el Consejo, en que refiere a diez y nueve años pasó a las provinçias del Perú en ábito de barón, por particular inclinación que tubo de exercitar las armas en defensa de la fee católica y serviçio de Vuestra Magestad, y que los quinçe dellos a asistido en las gue-

rras de las provincias de Chile, sin ser conocida, hasta que volvió al Perú, donde por varios sucesos descubrió serlo; y por certificaciones que ha presentado consta entró en el dicho Reyno de Chile por soldado en el dicho ábito de barón de la compañía del Maese de Campo don Diego Bravo de Sarabia, y sirvió en ella, hallándose muchas veces en campaña, y después pasó a la del capitán Gonçalo Rodríguez y por sus honrrados y abentajados servicios fue nonbrado por Alférez de la dicha compañía, con nonbre de Alonso Díaz Ramirez de Guzmán, con la qual se halló en las ocasiones que se ofrecieron en aquel tiempo, y aviéndose reformado la dicha compañía, pasó a servir a la del capitán Guillén de Casanoba, Castellano del Castillo de Arauco, y fue uno de los soldados escogidos para salir a camppear, por ser en el riñón de la guerra, y siempre acudió a lo que se le hordenó, con gran puntualidad, y por la misma causa la dejó el Governador en el castillo de Paicabi, en compañía de quatro Capitanes y algunos soldados, que quedaron a orden del Maestre de Campo Alvaro Núñez de Pineda, y de allí salieron diferentes veces a camppear y hicieron mucho daño al enemigo, mostrando ella valor de hombre, así en las ocasiones sobredichas, como en otras muchas batallas y requentros que se tubieron con los indios, y en particular en la batalla de Purén, donde recibió algunas heridas.

Y supplica a Vuestra Magestad que, teniendo consideración a los dichos servicios, y a que habiendo benido a estos Reynos el año passado de 624, y tratado de yr el 625, a la Corte Romana a besar el pie a Su Santidad, pasando por el Piamonte la prendieron, tiniéndola (23v) por espia, y la desbalixaron y quitaron duçientos doblones de oro que llevaba para su gasto, y cargaron de prisiones, maltratándola también de palabra, y sin duda la mataran si entendieran que hera muger, y a que es hija de padres nobles, y a sus balerosos hechos y singularidad y prodigio del discursso de su vida, le haga Vuestra Magestad merçed de un entretenimiento de setenta pesos de a veynte y dos quilates al mes, situados en la provincia de Cartagena de las Indias, y alguna ayuda de costa para poderse yr.

Y visto en el Consejo, ha parecido que, aunque el andar en hábito de varón es cosa prohibida, ya que ha sucedido, y con él ha servido tantos años y con tanto valor en guerra tan porfiada y tinua, y recibido heridas, será muy de la real mano de Vuestra Magestad hazella merced con que pueda sustentarse y recogerse, y que esta podría ser de quinientos pesos de a 8 reales de renta por su vida en las provincias del Perú, en pensión sobre encomienda de yndios; y en quanto a si se le mandará que ande en hábito de muger, remitirlo a Vuestra Magestad para que mande lo que



ST. SEBASTIAN.

por es para la dote de la misma y para dar de dote a los hijos de ella
 otro que llebaba para su dote y para dar de dote a los hijos de ella
 de la nombre de pulchra y sin duda la Mataran si en non de
 non que hera Mujer y a quere hasta de padres nobles y a sus ba
 lerdos hechos y sin palardad y prodigio del nacimiento de su vida
 la baya. El M^o M^o de Un eritid de mumento de setenta pesos
 de a Veinte y dos quales per al mes formador en la provincia de
 Cartagena de los Indias. Y al g^o una Ayuda de cobra para poderse
 M^o y P^o de los Indias. La cantidad q^o aunq^o el andar en Sabito
 de raxon es cosa prohibida ya q^o ha sucedido y con el ha fruido
 tanto ande y con tanto valor es quezatan por fiasa y continas y
 recibida herias; sea muy de la real mano de V. M^o. Sagella mis
 con q^o guarda sustentarse y recogerse y q^o esta podria ser de quinientos
 pesos de a 8 reales de renta por su vida en las provincias del Peru
 en p^oson sobre encomenda de yndios, y en quanto a si se le man
 dara que ande en Sabito de muger remtirlo a V. M^o. para q^o
 mandelo q^o fuere mas servido, por q^o no se le conoa inclinacion
 a mudar del q^o agora trae, q^o es de raxon. M^o y de marzo 1626



Consejo de Indias

7 de marzo 1620

La mrd que V. M. podría hacer al Alférez Donia
 lina de Cruso por sus servicios hechos en la guerra de
 Chile 19 años en Sabito de Varon. y remite el con. a
 V. M. lo q fuere servido de mandar en quanto al mismo
 habito,

Comopuu y para biny bnd
 fnd al M^o de vnyer



S. Leorza

El Consejo de Indias remite al Rey la decisión de autorizar el uso de vestir de hombre.

El Alférez Doña Catalina de Erauso 1630
 22 etiam

[Faded handwritten text, possibly a petition or official document]

[Signature]

es
 de
 del
 de

• Por que es la contienda o curia de la
 de la casa de don fernand de alvarez
 nuevo de los señores de los
 de la casa de don fernand de alvarez
 de la casa de don fernand de alvarez
 de la casa de don fernand de alvarez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS SEVILLA

Peticion del «El Alférez Doña Catalina de Erauso», para que se le dé despacho para pasar a las Indias (1630).

Yo man de remei d el
la go e: do Guos + a lo

Yo man de remei d el
la go e: do Guos + a lo

Firma autógrafa de Doña Catalina de Erauso, extraída del documento anterior y aumentada de tamaño.

Melchora de los Reyes de color negra. Ubre sedespach
 ala prouy^a de Nueva España por real de don
 Sebastián Alcalde mayor de tabasco año 1583
 en 8 J. de Bullio

5. 163 El Alferez Doña Catalina de Erauso sedes-
 pach ala prouy^a de Nueva España y vino
 de las prouy^{as} del Perú por cedula de su Mage-
 dad en 8 y del 16

5. 164 Francisco Rodríguez claros N. de Sevilla. H. de
 Gonçalo N. claros de Menca Gomez Licarba
 La sedespach ala prouy^a de Nueva España
 por mercader soltero

fuere más servido, porque no se le conoçe inclinación a mudar del que aora trae, que es de varón.

Madrid, 7 de Marzo de 1626.

(Hay siete rúbricas originales).

Consejo de Indias. 7 de Marzo, 1626.

La merced que Vuestra Majestad podría haçer al Alférez Doña Catalina de Erauso, por sus serviçios hechos en la guerra de Chile, 19 años, en hábito de varón, y remite el Consejo a Vuestra Magestad lo que fuere servido de mandar. En quanto al mudar hábito, como pareçe, y será bien que buelva al ábito de muger.

(Rúbrica)

Señor: El Alférez doña Catalina de Herausso, veçina y natural de la villa de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, dice: que en tiempo de diez y nue (sic) años a esta parte, los quinze ha empleado en serviçio de Vuestra Magestad en las guerras del Reyno de Chile y Yndias del Pirú, haviendo passado a aquellas partes en ábito de barón, por particular ynclinación que tuvo de exerçitar las armas en defensa de la fee católica, y emplearse en serviçio de Vuestra Magestad, sin que en el dicho Reyno de Chile todo el tiempo que asistió fuese conoçida sino por hombre, hasta algunos años después en los Reynos del Pirú fué descubierta ser muger, forçada de un acaçimiento que no haze a propósito el deçir aquí; y con estar en compañía del Alférez Miguel de Herausso, su hermano legítimo, en el Reyno de Chile, nunca se descubrió a él, aunque ella le conoçía por tal hermano, y esto hizo por no ser descubierta, negando la afición de sangre, y en todo el tiempo que sirvió en la guerra y en la compañía del Maestre de campo don Diego Bravo de Saravia, fué con particular valor, resistiendo a las yncomodidades de la miliçia, como el más fuerte varón, sin que en acción ninguna fuesse conocida sino por tal; y por sus echos vino a mereçer tener vadera de Vuestra Magestad, sirviendo, como sirvió, de Alférez de la compañía de Ynfantería del capitán Gonçalo Rodriguez, con nombre que se puso de hombre, llamándose Alonso Diaz Ramirez de Guzmán; y en el dicho tiempo se señaló con mucho esfuerço y valor, reçibiendo heridas, particularmente en la batalla de Purén; y haviendo sido reformado, pasó a la compañía del capitán Guillén de Casanoba, Castellano del castillo de Arauco, y fué entresacado della por valiente y buen soldado para salir a campear al enemigo, como todo lo qual y más consta por las certificaciones y fees de don Luis de Céspedes (5v) governador y capitán general del Paraguay, que fué de Ynfantería de Chile, de don Juan Cortés de Monrroy, governador y capitán general de Beraguas, que también fué de

Ynfantería en Chile, y de don Françisco Pérez de Navarrete, assi bien capitán de Ynfantería en el dicho Reyno de Chile y en el del Pirú, que todos tres y otros cavalleros que han sido sus ofiçiales y y maesses de campo, se hallan oy actualmente en esta Corte y le conoçen muy bien por haverle bisto servir a Vuestra Magestad.

Y además de lo referido, no queda su traxedia en lo dicho; pues habiendo llegado a estos reynos de España el año passado de 1624, trató de yr en el de 625 a la Corte romana a vessar el pie a Su Santidad, por ser el año santo, y caminando por el reyno de Françia, en Piamonte encontró con una tropa de cavallería françesa, y como ella yba a cavallo con un criado y otros peregrinos españoles que yban en su compañía, la prendieron a ella, como a quien yba señalado entre los demás en ávito de peregrino, nombrándose el Alférez Antonio de Herausso; y luego que asieron della, la tuvieron por espía de Vuestra Magestad, y dixeron que por tal le prendían, y después de haverla desbalixado y quitádola dosçientos doblones de oro que llebaba para su gasto, la echaron en una cárcel, donde estuvo catorçe días, cargada de cadenas; y porque habiendo oydo algunas cosas, havia respondido en decoro y reverençia de Vuestra Magestad, la maltrataron, assi de palabra como de manos, y acaso la huvieran conoçido que era muger, confirmara ser espía, con lo qual, sin duda, la quitaran la vida; y después que la soltaron, no la quissieron dar passo para Roma, y assi a buelto a esta corte, que también este particular parece por ynformación de tres testigos contestes, sin otros de oydas.

Por tanto, y porque anssi bien ynterpone los serviçios del capitán Miguel de Herausso, su padre y del dicho Alférez Miguel de Herausso y de Françisco de Herausso, que sirvió en la armada de Lima con don Rodrigo de Mendoça, y Domingo de Herausso se fué en la armada que salió para el Brasil, y bolbiendo de allá fue uno de los que pereçieron (6r) en la Almiranta de las quatro Villas, que se quemó, que todos tres fueron sus hermanos.

Supplica a Vuestra Magestad se sirva de mandar premiar sus serviçios y largas peregrinaciones y echos valerosos, mostrando en ella su grandeça, assi por lo que tiene mereçido, como por la singularidad y prodigio que viene a tener su discursso, teniendo atención a que es hija de padres nobles hidalgos y perssonas principales en la villa de San Sebastián, y más por la singularidad y rara limpieça con que a vivido y bibe, el testimonio de lo qual se puede sacar del mismo tiempo, por lo qual recibirá merçed de que se le dé un entretenimiento de setenta pessos de a veinte y dos quilates al mes, en la çiudad de Cartagena de las Yndias, y una ayuda de costa para poderse yr, en que conseguirá lo que de Vuestra Magestad y de su grandeça espera, etc.

Minuta del Consejo de Indias

El Alférez Herausso.

Señora. Parece por los papeles inclusos, a que sirve a Su Magestad de 18 años a esta parte, de soldado y Alférez de una compañía de infantería española en el Reyno de Chille, hallándose en todas las ocasiones que se ofreziesen en todo este tiempo, y entre los soldados que se entresacaron para campear fue uno, y procedió con particular valor en muchas batallas, y en la de Puren salió mal herida, y pasó al Perú con liçençia.

Supplica se le haga merçed de un entretenimiento de setenta pesos de 22 quilates al mes, en Cartaxena, y una ayuda de costa para poder hir.

Consulta: quinientos pesos de a 8 reales en pensión de encomienda, y remitir a Su Magestad, que en quanto al mudar de ávito, mande lo que fuere servido.

El Consejo, en 19 Abril, 1626.

(Rúbrica)

(Sevilla, Archivo General de Indias, Legajo de documentos escogidos 1, n. 87).

* * *

Claro que antes de dejarla partir hacia América a Doña Catalina hemos de dilucidar una cuestión de algunas consecuencias. Sabemos que pasó por Sevilla a la llegada y a la partida; que pasó por Madrid, que estuvo en Pamplona. ¿Estuvo en San Sebastián? No existía constancia de ello y era fácil suponer que no estuvo. Tal supuesto resultaba extraño. El autor que trató el caso de Catalina de Erauso de «gran fraude» histórico y lanzó la pintoresca tesis de una suplantación de personalidad y nombre, y de la existencia de dos Catalinas de Erauso, la donostiarra y la americana, enfatizó no poco esta incomparencia de la monja alférez en su patria chica, presentándola como motivada por mantener el supuesto fraude y alejarse del teatro en que pudo haber sido descubierto.

Pues bien, tal suposición es gratuita, por no califi-

carla rotundamente de falsa, como lo reconoció honestamente más tarde el creador del supuesto fraude.

D. José Berruezo descubrió en el Archivo Provincial de Tolosa la prueba en contrario. Incomprensiblemente silenciosa la signatura del pleito descubierto por influjo de «benévolo gnomo». Habla de un pleito litigado ante el Corregidor en 1649, que hemos logrado descubrir, y de otro de 1640, descubierto tras «arduas búsquedas». También la mía ha sido ardua, pero infructuosa. Venturosamente Berruezo deprodujo (p. 38) en facsimil reducido la primera página de este documento, cuyo texto he podido descifrar. Dice así:

«En la noble y leal villa de San Sevastian a veinte y seis dias del mes de septiembre de mil y seiscientos y veinte y nueve años, por testimonio de mi el escrivano y testigos parecio presente el alferéz doña Catalina de Herauso, vecino desta villa, y confesso aver rrecevido a su parte y poder rrealmente y con efeto de Juan de Besga Arellano y Mariana de Herausso su legitima muger, su cuñado y hermana, vecinos desta villa, mil rreales en dinero al contado y otra letra de mil y cien rreales para que los cobre en Madrid de Pedro del Oyo Maeda, vecino della, y mas un poder en caussa propia que le otorga Bicente Cigarroa, vecino de la villa de Fuenterravia, para que en Sevilla los cobre de Juanes de Mendiola y Bernardo de Vonilla, mercaderes vecinos otrosí della, que le deven en virtud de escriptura de obligacion por ellos otorgada, y estas cantidades le dan y pagan porque azen renunciacion de las legitimas paternas y materna que le tocan al dicho alferéz como a uno de los hijos de Miguel de Herauso y doña María Perez de Galarraga, sus padres difuntos, vecinos que fueron desta villa, en los vienes y herencia que dellos quedaron, y esta presto de la hacer con que el dicho Arrellano halla (*sic*) de obligar en esta escriptura de que le sera aceptada y pagada la letra de los dichos mil y cien reales.»

Es suficiente. El alférez doña Catalina era hija de Erauso y María de Galarraga, estuvo en San Sebastián el 26 de septiembre de 1629 —es decir, un año antes de volver a América— renunció a su legítima a cambio de un dinero que le dio su hermana Mariana, casada con Arellano.

Aún hay más. En el citado pleito de 1649 la litigante

Ana de Hoa hizo comparecer a diversos testigos. Para la fecha del pleito doña Catalina estaba de nuevo en América, pero varios testigos recordarán su paso por San Sebastián como alférez Antonio de Erauso:

«El presbítero Aguirre conoció a los padres, a las monjas Mari Juan y Jacinta y al alférez; sabía que éste estaba en Indias, según había oído decir, y se había ido de San Sebastián hacía 13 o 14 años».

«El presbítero Juan de Echave conoció a la madre, no así al padre de Doña Catalina. Mas conoció al alférez D. Antonio de Erauso y tuvo «mucha familiaridad en esta villa abra trece o catorce años», antes de volver a las Indias».

«Juan López de Quxo Salazar: conoció al alférez y a sus padres; heredó y se fue a las Indias hacía 13 o 14 años».

«El Capitán Juan Pérez de Aguirre nos dice: «conoce al alférez D. Antonio de Erauso aquí y en las Indias, adonde también estuvo este testigo y ablo con el y le bio en el puerto de la Beracruz el año de seiscientos y treynta y nueve, adonde le dejo al dicho alférez Erauso y a el dicho tiempo volvio este testigo a esta villa, y a oydo decir que todavia asiste en las Indias».

A pesar del error en el cómputo de años —13 o 14, cuando eran ya unos 19— los testimonios resultan irrecusables. Doña Catalina estuvo en San Sebastián. El Capitán Aguirre, además, la vio en San Sebastián y en Veracruz, en el famoso puerto de San Juan de Ulua al que arribaban los galeones españoles de la ruta americana. Digamos de paso que Ana de Hoa, prima segunda de la otra homónima, dice que como pariente próxima entró en posesión de los bienes del Doctor Erauso Elosua, primo hermano de Miguel de Erauso. Es un Erauso más que engrosa la tribu.

Volveremos más tarde sobre este proceso. Entre tanto, quede subrayada su aportación importantísima para la verificación del paso por San Sebastián de Doña Catalina, aunque recordada todavía como el alférez D. Antonio de Erauso, como probablemente a él/ella le gustaba. ¡Su trabajo le costó mantener la ficción durante tantos años!

La tercera y última Relación

Para saber algo de la última etapa de la vida de Catalina de Erauso disponemos de una Relación editada por J. T. Medina en su obra *La imprenta en México, Epítome (1539-1890)*, (Santiago de Chile 1907) II, 312-5. También en este caso, como en el de las dos Relaciones anteriores, se produce el hecho de una doble edición aparecida en México en 1653, aunque con titulares algo diferentes. Siguiendo a los eruditos Beriztain Souza y Barros Arana, J. T. Medina describe la primera de las ediciones con el siguiente título: *Relación prodigiosa de la vida y hechos de Catarina de Erauso, monja de España, soldado y alférez en Lima y traficante en México, donde falleció en el pueblo de Cuitlaxtla el año de 1650, impresa en México por Hipólito de Ribera. 1653*. Describe el ejemplar como de tamaño de folio y en 6 hojas, en las cuales se comprenden «según parece» las dos siguientes:

Segunda parte de la Relación de la Monja alférez, y dizenze en ella cosas admirables y fidedignas de los valerosos hechos desta muger; de lo bien que empleó el tiempo en servicio de nuestro Rey y Señor, impreso con licencia, en México, (al fin) Por Hipólito Rivera.

Ultima y tercera Relación, en que se haze verdadera del resto de la vida de la Monja Alférez, sus memorables virtudes y exemplar muerte en estos Reynos de la Nueva España. (Al fin): Ympresa con licencia en México, en la Ynprenta de Hipólito de Rivera, Mercader de libros. En el Empedradillo. Año de 1653.

Medina señala que existía ejemplar de ésta en la biblioteca de D. Pascual Bayangos, mas no parece haberlo visto. Y añade que parece edición distinta de las siguientes. Al menos lo es en el título, que dice así:

Relación prodigiosa de las grandes hazañas y valerosos hechos que una muger hizo en cuarenta años que sirvió a Su Magestad en el Reyno de Chile y en otros del Perú y Nueva España en ávito de soldado. Y los honrosos oficios militares que tubo, sin que fuese conocida por muger, hasta que le fue

fuerza descubrirse. Con licencia. En México. Por la Viuda de Bernardo Calderón, en la calle de San Agustín, Año de 1653.

Medina asegura que existía ejemplar de este folleto en la biblioteca de D. Luis García Pimentel, en México, pero que no le fue posible verlo, y cita a Andrade quien en el n. 428 de su obra parece dar otro título y dice que las Relaciones tienen 16 páginas. Su texto lo rescata del editado en el *Diccionario de historia y geografía* (México 1854) V, pp. 499 ss., en que se reprodujeron las tres Relaciones anteriormente editadas en *La Ilustración Mexicana*, 1852. Los *incipit* que da a la Primera y Segunda Relación coinciden con los de las dos que hemos mencionado anteriormente.

Esta tercera —y última— Relación comienza con el viaje a Roma, yendo por mar de Cádiz a Barcelona, narra las gracias obtenidas del Papa, su vuelta a España, su paso a México, su trabajo «en el trajín de la arriería», su muerte en Cuialaxtla, camino de Veracruz en 1650. Aunque no falten en el relato peripecias y hechos concretos, su estilo es barroco y sofisticado, muy diverso de la Primera y Segunda Relación.

«Graciosamente alentada y, como osada, animosa de la suerte que en la Segunda Parte dijimos, para conseguir en el efecto el propósito que de ir a Roma tenía, se embarcó en Cádiz, aquella que metrópoli un tiempo de Hércules, ya a la continua vecindad del mar, tantos edificios ha asolado, que hoy en la quietud de sus aguas tal vez de la vista penetradas, descubre los picachos de sus torres, si un tiempo emulación de las nubes, ya lamentable estrago de la ruina, iba en un navío que en compañía de otro llevaban la derrota a Barcelona, y a los tres días de su viaje y que con tiempo bonancible caminaban y al presente con tiempo pajaril velejaba toda la lona, o en el tiempo fiados, o en el sosiego gustoso sentados en el combés los marineros, que como el capitán, eran franceses, y naciones entretenían el viaje platicando. Movié un soldado francés plática de algunos hechos, adelantando a su rey a los mayores del mundo, basado temerariamente en que en aquel tiempo como los había le estaba muy bien a la monarquía de España tener paces con Francia. Motivo fue este para que nuestra peregrina (que así la llamaremos de aquí adelante) mostrase el valor que la ordenaba, pero más que despechada, atenta a la oca-

sión presente, discurriendo el notorio peligro a que se exponía por verse entre tantos que de necesidad habrían de seguir una voz, pues en el navío no iban españoles más que ella, le dijo al que temerariamente había hablado: «mucho de la pasión te llenas, cuando era bien que atendieses que la Monarquía de España tiene tales Leones por hijos, que sólo con el calor de los Rayos de sus Reyes han preso algunos de los que han gobernado a Francia, a pesar de innumerables vasallos suyos; a que, airado el francés, le dijo así: «si tu vanagloria estriba en la lamentable historia del rey Francisco, no están de parte del valor las contingencias de la guerra; el de mi rey es tan grande, que si se ofreciera como sus gloriosos antepasados darle libertad con su acostumbrada magnificencia a alguno que rey de Francia se le opusiera, lo hiciera con liberada galantería». Con un «mientes» le respondió al francés; y queriéndose poner en pie, le ayudó nuestra peregrina, cogiéndole impensadamente en los brazos y dellos arrojándole al mar, adonde por caer atontado de su golpe se ahogó; procurando la venganza los demás en la peregrina y cayendo, al retirarse, al mar, anduvo tan feliz que viniendo el otro navío medio cuarto de legua, la viesan caer, que echándose mar en través y arrojándole una guindalesa con una boya, salió por ella, desembarcándose después y siguiendo su viaje hasta llegar a Roma, adonde Su Santidad, maravillado de sus hazañas, a su pedimento le concedió pudiese andar en traje de hombre, y en cuatro láminas del patriarca San José otros tantos jubileos para que, si gustase, hiciese gracia dellos a las personas que quisiese; replicóle a Su Santidad un cardenal mirase bien que no era justo hacer ejemplar para que las mujeres que habían sido religiosas anduviesen en traje indecente; a que Su Santidad respondió: «Dame otra Monja Alférez y le concederé lo mismo». Volvió a España y, mediante un valedor, habló a Su Majestad, y después de haber visto sus papeles en el Consejo de Guerra, le libró en las cajas reales de Manila, México o Perú, quinientos pesos cada año. Presentó la cédula al Marqués de Cerralvo, y por mandamiento suyo se le pagó en la Caja Real la cantidad en la cédula contenida.

Algunos años pasó con su cobranza y comprando una recua y trajinando con ella se ofreció hacer un viaje a Jalapa del Valle; dióle cierto mercader una carta para la persona que allí era alcalde mayor, informándole cómo nuestra peregrina era mujer, mediante que podía muy bien entregarle la hija que tenían tratado entrarse religiosa en un monasterio desta ciudad; dió la carta en mano propia, y como en ella avisaban que era hembra y en ella venían señales al parecer de muy hombre, para salir de la confusión en que estaba, mandó a las hijas que tenía ordenasen un baño y para él convidasen a nuestra peregrina; hicieronlo así,

y habiendo acetado, puesto el alcalde mayor adonde la vía y no podía ser visto, con la experiencia conoció era verdad lo que le habían escrito; con que al día siguiente le entregó a la dama que había de ser religiosa, y caminando con ella, de su hermosura enamorada, llegaron a un paraje que llaman el Chilas, adonde encontró el alcalde mayor de aquella jurisdicción, que con sólo un criado caminaba; preguntóle adónde llevaba aquella dama, a que nuestra peregrina respondió que a México, «¿es su mujer?» le dijo muy embarazado, y ella respondió: «ni es posible serlo»; «eso pregunto, dijo el señor de la vara, señora hermosa, quítese vuestra merced la mascarilla, que importa al servicio de Su Majestad»; a que nuestra peregrina, medio enfadada, le respondió: «ni Su Majestad tendrá noticia de nuestro viaje, ni a su real servicio hace al caso quitarse o no quitarse la mascarilla, que no ha de conseguir menos que pasando por dos balas que tiene este arcabuz». Aplacó nuestra justicia la cólera, diciéndole a su criado que virase, y volviendo la rienda, dió a entender que iba a buscar auxilio; pero nuestros caminantes se dieron tan buena maña que en cuatro horas se pusieron en otra jurisdicción, caminando sin estorbo hasta llegar a México, adonde con aplausos grandes fueron recibidos de los parientes de la dama que venía a entrarse religiosa, y tratando poner por ejecución el fin para que había sido traída, la vió un hidalgo, que, enamorado a sus muchas partes, la pidió por esposa. Súpolo nuestra peregrina y celosa llegó a tanto extremo que le ofreció a la dama porque entrase religiosa dotarla, y demás de la dote ponerle tres mil pesos a renta y darle la mitad de lo que cobraba en la Real Caja y ella volviese de nuevo a entrarse en el convento con ella; pero a su despecho se desposó la dama y a nuestra peregrina del celoso disgusto le dió una grave enfermedad; sanó, y teniendo por menor daño tenerla envidia a los ojos, que morir de ausencia de los de su querida, se entró un día a verla, siendo de su amada, como del que era su esposo, bien recibida; continuó muchos días visitarlos, hasta que excediendo celosa de otras damas los límites de la modestia, obligó a su esposo a decirle no le entrase en su casa. Este fue trance que la puso en peligro de perder el juicio, mas, apelando al valor, le escribió al [que] ya juzgaba contrario, el papel siguiente:

«Cuando las personas de mi calidad entran en una casa, con su nobleza tienen asegurada la fidelidad del buen trato, y no habiendo el mío excedido los límites que piden sus partes de vuestra merced, es desalumbamiento impedirme entrar en su casa, demás que me han certificado que si por su calle paso, me ha de dar la muerte, y así, yo, aunque mujer, pareciéndole imposible a mi valor, para que vea mis bizarrías, y consiga lo que blasona, le

aguardo sola detrás de San Diego, desde la una hasta las seis.—Doña Catherina de Erauso».

A que el desposado respondió con el siguiente: «Poco debiera a las muchas obligaciones que a mi calidad profesas si viéndome tan desigualmente desafiado, me dejara llevar del enojo que, siendo un hombre; podría, pero siéndolo de una mujer, no es bien tan de conocido arriesgar la reputación adquirida; y así, sirviéndose vuestra merced de dejar eso para los hombres, puede ejercitarse en encomendarse a Dios, que la guarde muchos años».

Volcanes arrojaba nuestra peregrina por los ojos, viendo así burlado el fin de sus esperanzas, y determinada a un despeño, le emprendiera a no haber sabido el caso personas de mucha importancia, que deseando la quietud de los dos, los hicieron amigos. Cosa de un mes sería el tiempo que esto había pasado cuando la peregrina vido a su reconciliado amigo que con espada y broquel de tres hombres se defendía y con valor los ponía en cuidado; llegó ella con espada y daga desnuda, y poniéndose a su lado, le dijo: «señor hidalgo, los dos a los que salieren», y diciendo ésto acometió a los tres adversarios, con tanto ímpetu, que viendo aquel a quien favorecía su demasiado arrojo, le dijo: «señor alférez, blanda la mano, que importa». Pusieronlos en paz otros que llegaron, y cuando el favorecido en la pendencia iba a darle las gracias del beneficio, oyó que volviendo las espaldas y envainando el acero, le dijo: «señor hidalgo, como de antes». No le replicó a esto, y sabida la bizarría de su despejo, se celebró mucho de los que la conocían.

Prosiguiendo siempre en el trajín de la arriería, el año de 1650, yendo por el camino nuevo con carga fletada a la Vera Cruz, adoleció en Quitlaxtla del mal de la muerte, y falleció con una muerte ejemplar y con general dolor de todos los circunstantes; dieron del caso aviso en Orizaba, yendo a su entierro lo más lucido de aquel pueblo, por ser amada de todos los muleteros, y religiosos que se hallaron allí le dieron con un suntuoso entierro, sepulcro honorífico.

Tenía todos los días por costumbre rezar lo que es de obligación a las religiosas profesas; ayunaba toda la cuaresma y los advientos y vigiliass, hacía todas las semanas, lunes, miércoles y viernes, tres disciplinas, y oía todos los días misa.

He oído a dos personas virtuosas y de mucha fidelidad que el señor obispo don Juan de Palafox hizo poner en su sepulcro un epitafio honorífico, y que por prodigio de mujeres intentó traer sus huesos a la ciudad de la Puebla.

En esto se conocerá de la suerte que Dios obra piadosamente, pues cuando a esta mujer se le podía esperar el castigo, por haberle vuelto las espaldas, se pudiera temer, le dió de vida más de cincuenta años, y en ellos gracia para que, no obstante lo terrible

de su condición, no olvidada de la virtud, permaneciese en ella constante, como de sus ejercicios se infiere».

Otras noticias mexicanas

El tantas veces citado J. M. Ferrer, pp. 119-22, ofrece a continuación del texto de la llamada Autobiografía unas «Notas finales del manuscrito de Don Cándido María Trigueros». Remata el texto una certificación del célebre Muñoz, que fue quien sacó la copia en Sevilla el 24 de mayo de 1784, copia que edita Ferrer sin darnos la localización del manuscrito. Pues bien, el manuscrito del que transcribió el texto se halla hoy en la Real Academia de la Historia, Colección Muñoz, tomo 35, f. 231r-v, y en numeración a lápiz 236 r-v.

En tal texto, Trigueros añadió y acumuló algunas noticias de diversa procedencia. El texto alude a un cuaderno del Capitán D. Domingo de Urquizu y al impreso en Sevilla en 1625 —Relación— como fuente de la autobiografía, que terminaba en el cap. XXVI, dejando a Dña. Catalina en Nápoles tras su estancia en Roma. Y continúa aportando datos del paso de Dña. Catalina por Sevilla, ya de retorno a América, en 1630 y al asiento de su partida en el libro de pasajeros de Indias.

En una segunda parte el texto recoge declaraciones verbales hechas en Sevilla en 1693 por el capuchino fray Nicolás de Rentería, quien certifica que en 1645, siendo él seglar, fue en los galeones de D. Pedro de Ursua a Veracruz y allí vio y habló con Dña. Catalina, «que entonces se llamava D. Antonio de Arauso». Con negros a su servicio, llevaba ropa a México, siempre en hábito de hombre y al cinto daga y espada «con guarniciones de plata». Calculaba que tendría unos cincuenta años, y la describe como «de buen cuerpo, no pocas carnes, color trigueño, con algunos pocos pelillos en el bigote». Son las últimas pinceladas literarias sobre la estampa física de Dña. Catalina. El texto completo de estas Notas o apuntes es el siguiente:

Notas finales del manuscrito de don Cándido María Trigueros

No pasa de aquí un cuaderno que me mostró el capitán D. Domingo de Urbizu, alguacil mayor de la contratación de Sevilla: y otro impreso en Madrid año de 1625, que me mostró el veintí. cuatro D. Bartolomé Pérez Navarro: de suerte que la relación hasta aquí escrita, la deja en Nápoles en el mes de julio de 1626.

Después la halló en Sevilla en 4 y 21 de julio de 1630, y en Indias, en la Veracruz, año de 1645. En 4 de julio, en un manuscrito que tengo diario de cosas de Sevilla, que dice en dicho año así: «Jueves 4 de julio estuvo en la iglesia mayor la Monja Alférez. Esta fue monja en San Sebastián, huyóse, y pasó a Indias en hábito de hombre año de 1603. Sirvió de soldado veinte años, tenida por capón. Volvió a España: fue a Roma, y el papa Urbano VIII la dispensó, y dió licencia para andar en hábito varonil. El rey le dió título de alférez, llamándola el alférez Doña Catalina de Erauso, y el mismo nombre traía en los despachos de Roma. El capitán Miguel de Echazarreta la llevó por mozo en años pasados a Indias, y ahora va por general de flota, y la lleva por alférez».

El 21 de julio, en una certificación que me dió D. Manuel Fernández Pardo, contador de la audiencia de la contratación de las Indias, de Sevilla, de ocho de octubre de 1693, en que dice: «Que en el libro del despacho de los pasajeros al folio 160 parece que en la flota que se despachó a la provincia de Nueva España, año de 1630, a cargo del general Miguel de Echazarreta, en 21 de julio, se despachó el alférez Doña Catalina de Erauso a la provincia de Nueva España, y vino de las provincias del Perú: por cédula de S. M.».

En Indias en la Veracruz, año de 1645, en una relación verbal hecha en 10 de octubre de 1693 en el convento de los capuchinos de Sevilla por el padre fray Nicolás de Rentería, profeso de dicha orden, que dictada la escribió por su mano el padre fray Diego de Sevilla del mismo orden, dice:

«Que en el año de 1645, siendo seglar, fue en los galeones del general D. Pedro de Ursua: y que en la Veracruz vido y halló diferentes veces a la Monja Alférez Doña Catalina de Erauso (que entonces allí se llamaba D. Antonio de Erauso) y que tenía una recua de mulas en que conducía con unos negros ropa a diferentes partes: y que en ella, y con ellos, le trasportó a Méjico la ropa que llevaba: y que era sugeto allí tenido por de mucho corazón y destreza: y que andaba en hábito de hombre, y que traía espada y daga con guardiones de plata: y le parece que sería entonces como de cincuenta años, y que era de buen cuerpo, no pocas carnes, color trigueño, con algunos pocos pelillos por bigote».

Desastre familiar a sus espaldas

Catalina volvió a América, esta vez a Nueva España; el Capitán Aguirre, donostiarra como ella, la vio en Veracruz. Dejaba atrás su familia: los supervivientes, porque habían muerto sus padres y una hermana monja, vivía Mariana, casada con un Arellano. Sus hermanos pasaron a América. Vivían en San Sebastián Sor Mari Juan y Sor Jacinta. ¿Habría visitado doña Catalina el convento del que se escapó hacía más de veinte años? Otra vez se la tragó América. Mientras ella trajinaba, se abatía sobre su hermana Mariana el juego del infortunio, que acaso nunca llegó a conocimiento de Catalina.

Dejamos colgado páginas atrás el pleito o proceso de 1649, que hemos de estrujarlo con más fuerza. Se incorporan a él documentos básicos. Las monjas Mari Juan y Jacinta habían presentado una petición por medio del Vicario Arbeztain reclamando la parte que les correspondía del testamento de su madre. La encausada era María de Oquendo, a quien comunicó la demanda el teniente de corregidor Dr. Pedro de Ibarra. Juan López de Iturzaeta rechazó la demanda como improcedente e ilegítima, impugnando hasta la validez del testamento de María Pérez de Galarraga y por creer que existía otro sin mandas a las hijas monjas. ¿Acaso el de 1611? Más triste es la revelación que hace a continuación: Agustina de Oquendo recibió los bienes procedentes de los Erauso, de Mari Juan de Urbietá; en vida de la tal Mari Juan, ante veinte acreedores que reclamaban impagos, los bienes de Erauso fueron «ejecutados por deudas». Este pleito concluyó con sentencia del alcalde de San Sebastián Juan Pérez de Otaegui el 11 de mayo de 1634, sentenciando a que fuese pagada la parte de las dos Erauso monjas.

Por cierto, es muy poco lo que sabemos sobre el convento de dominicas del Antiguo. Una muestra del arraigo del mismo entre gentes de nuestra tierra la encontramos

en el documento que comentamos, ya que nos da una referencia puntual de la comunidad. En ella figuran muchos apellidos vascos: Aliri, Argarate, Yarza, Elduayen, Escilla, Zapiain, Altuna, Sagarraga, Arriola, Zuloaga, Arancibia, Iturrieta, Echebelz, Bezcanga, Aldama, Echeverría, Echeverri, Asua, Arotz, Garagarza, Amasa... y las Erauso.

Las Erauso presentaron nueva demanda en defensa de sus intereses. Para ello el Vicario del maestro general de la Orden dominicana de Perlinis, consultor del Vicario electo del Provincial de España, expidió en Santo Domingo de Zamora una licencia el 13 de febrero de 1640 para que Sor María Juan y doña Jacinta de Erauso, religiosas de San Sebastián, pudiesen otorgar poderes. Doña Jacinta aparece como monja profesa que reside en el convento de la Concepción de San Sebastián. El resultado del nuevo pleito condenaba a Agustina de Oquendo a pagar 54 ducados de atrasos a las dos monjas. Incumplido el pago en el término ordenado, se ordenó la ejecución de la sentencia sobre bienes el 14 de enero de 1640. Todavía el 19 de febrero declaraban Sor Mari Juan y Sor Jacinta en la portería del convento: «no se acuerdan de aber reçevido la renta de los seis ducados que contiene la petición asta que se casso Mariana de Herauso, su hermana difunta, y que doña María Juan de Urnieta... les debe solo dos años de corridos» y nada habían recibido de lo que les dejó su hermana Mariana. Al pie estamparon sus firmas.

¿Quién era Agustina de Oquendo y de qué manera había venido a posesionarse de bienes de la familia Erauso? De otro pleito de 1649, del que hablaremos más tarde, podemos extraer de momento información muy precisa (*Papeles civiles de Lecuona*, Leg. 1202). En su f. 19 vemos comparecer el nombre de Agustina de Oquendo, vecina de San Sebastián, heredero con beneficio de inventario de Doña Mari Juan de Urnieta, tía suya ya difunta. Agustina pedía copia del pleito de acreedores contra Juan de Arellano y Mariana de Erauso, su mujer difunta. La sorpresa es mayúscula y penosa. Es un pleito de ejecución de bienes entre

Martín de Añués, vecino de Berastegui, ejecutante, y Dña. Mari Juan de Urnieta, heredera con beneficio de inventario de Juan de Arellano y Mariana de Erauso, ya difunta, la hija mejorada de Miguel de Erauso y María Pérez de Galarraga, que murió sin descendencia. Ya podemos sospechar hasta qué punto se habían desvanecido las mejoras. Mas no nos imaginaríamos que con tal pretexto o pleito salieron opositores como terceros acreedores, sobre los bienes ejecutados. Y ¡en qué cantidad! Enumeremos nombres e instituciones con los pagos correspondientes ordenados por la justicia:

Maria Juan de Urnieta: 300 reales por gastos de apertura de testamento, 600 reales por gastos de entierro de Mariana de Erauso (cera, cofradías, ministros ,joyas), 244 reales de gastos en beneficiar los manzanales de Atarieder y 181 en los de Juanindegui, que heredaron Arellano y Mariana; 400 reales pagados al boticario Andrés de Irarragorri por las recetas servidas durante la enfermedad de Arellano y su mujer.

A Santa Ana de Oñate: Mil ducados de censo principal en moneda de plata que debían Martín de Galán y sus fiadores Miguel de Erauso y María Pérez de Galarraga, abuelos de Mariana.

Al convento de San Telmo: 250 ducados de principal de un censo que les tomó María Pérez de Galarraga, por escritura hecha el 22 de marzo de 1614 ante el escribano Agustín de Asua.

A Jacinta y Mari Juan de Erauso: 12 ducados debidos por plazos de 3 ducados a cada una, dispuestos por María Pérez de Galarraga en su testamento.

A Martín de Añués: 200 ducados, de un resto de 300.

A Elena Saez de Oria: 800 ducados de censo.

A Martín de Loizaga: 150 ducados de dos años de réditos de un censo de 1.500 ducados.

Al convento de S. Francisco de Tolosa: 1.500 de un censo que le vendió Martín de Loizaga el 29 de febrero de 1632 de 1.500 ducados de plata y sus corridos.

A Ascensio de Zatarain, carpintero: por obras en la casería de Atarieder, con escritura de obligación del 9 de septiembre de 1629 ante el escribano Berrazain.

- A María Lope de Alvice: 750 quintales en fierro toscó, de los que salió fiador Antonio de Eraso, vecino de Urnieta, por escritura hecha en Tolosa el 16 de abril de 1630 ante el escribano Eizmendi.
- A Bartolomé Mahor, boticario, 150 reales en medicinas.
- A Mari Juan de Urnieta: gastos en los funerales de 3.º y 4.º aniversario de Mariana de Erauso.
- A Martín de Beinza: 2.536 ducados.
- A Francisco Azcue, dicho Xinetto, 100 reales.
- A Gonzalo Vega: 3.000 reales.
- A Jerónimo Aguilar: 27 quintales de fierro sutil.
- A María de Sagasti, serora de Santa Ana: 150 ducados.
- A Mari Juan de Urnieta: 150 reales por funerales en 3.º y 9.º aniversario, cabo de año y 2.º del matrimonio Arellano.
- A María Gracia de Otamendi: 800 ducados por dos camas.

Juan Pérez de Otaegui cumplió con las exigencias de la justicia; mas, sabiamente dispuso que si no llegaba para el pago de todos, se haría una distribución prorata. Notificó la sentencia el 12 de mayo de 1634 y citó a los interesados. El 13 de mayo se celebraba en plaza pública la primera almoneda de bienes: entraban en la venta la casa de la calle de la Lonja, Joanindegui con sus lagares, casería y manzanas, Atarieder. El 22 de mayo fue la segunda almoneda, el 31 la tercera con sus remates, el 9 de junio la cuarta. Así entró en posesión Mari Juan de Urnieta, tía de Agustina de Oquendo, la demandada en 1650 por las monjas Erauso. Condenada a pagar a las monjas, apeló a la Chancillería de Valladolid, y en revista fue de nuevo condenada al pago y, en su defecto, sus sucesores o herederos Fermín de Lodosa y Andueza y Catalina de Oquendo.

Los papeles van proyectando luz a ramalazos sobre diversos momentos del pasado. En la demanda de Sor Mari Juan y Sor Jacinta de 11 de febrero de 1640 contra Agustino de Oquendo se dicen hermanas de Miguel, Domingo y Martín. Como nada consiguieron de Agustina de Oquendo, condenada al pago, decidieron hacer cesionaria de sus derechos a Ana de Hoa. Para ello obtuvieron previamente li-

cencia del Vicario Provincial de la Orden fray Diego López, O. P., expedida el 29 de septiembre de 1643. Ana de Hoa tenía una hija llamada Mariana de Cler. En juicio de revista fue condenada nuevamente Agustina de Oquendo por la Chancillería de Valladolid, es decir sus sucesores en la herencia, pues ella había muerto. Se hicieron los trabajos de contaduría y partición en 1648, ratificados judicialmente el 18 de mayo de 1650 (f. 31 ss.).

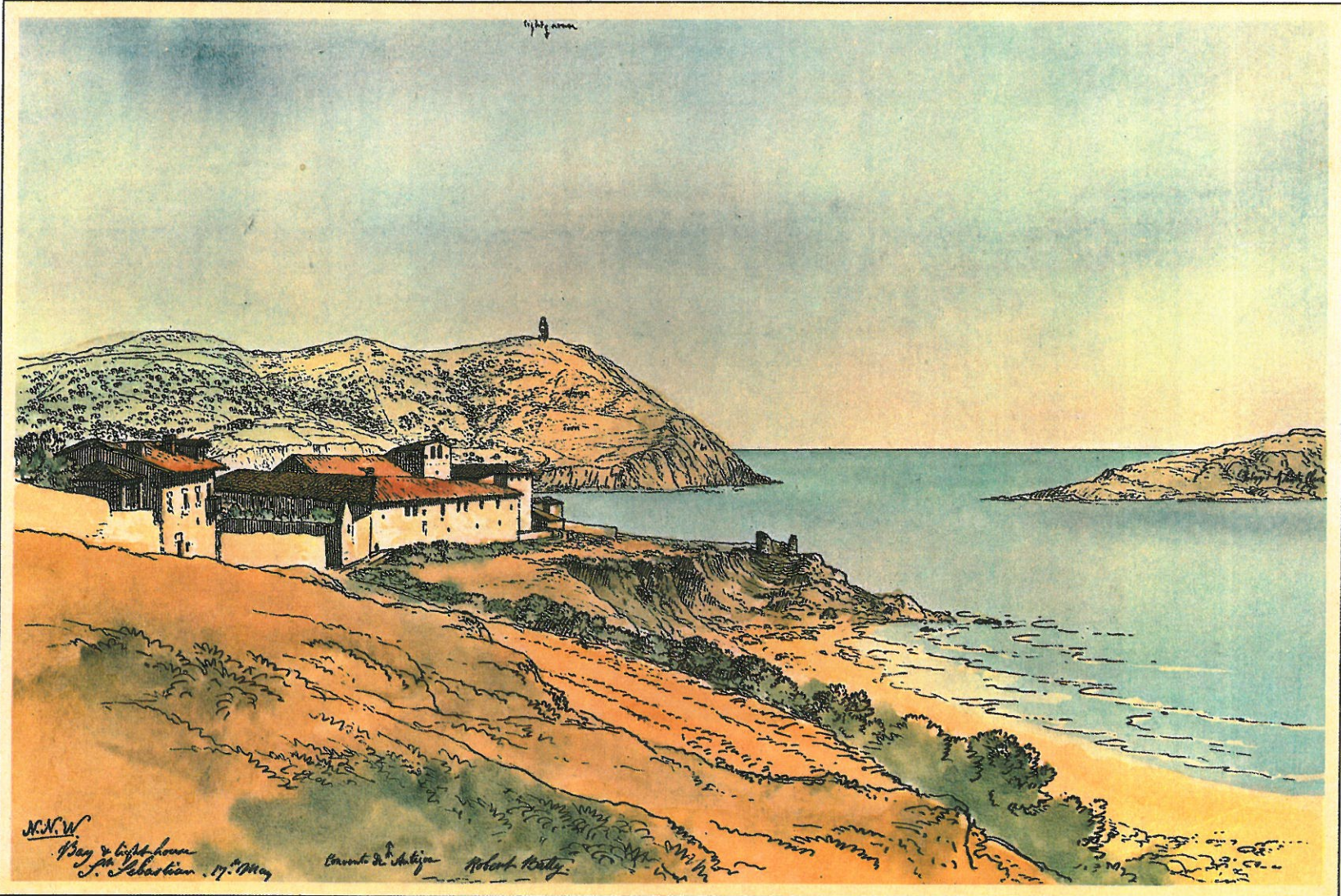
Su resultado aparece en los folios 49 r y ss. Los contadores fueron Juan Bautista de Vazterra y Juan Miguel de Atienza. Siguen saliendo nuevas noticias: Agustina de Oquendo fue mujer de Luis de Donamaría; heredó en beneficio de inventario de Mari Juan de Urnieta, tía suya, viuda de Ojer de Elormendi, quien a su vez heredó de Mariana de Erauso, mujer de Arellano, que testó en 1633, muerto ya su marido, y sin hijos. Ana de Hoa aparece como cesionaria de los bienes y derechos de la Priora y monjas de San Sebastián el Antiguo. Los demandados eran Catalina de Oquendo, mujer de Fermín Lodosa y Andueza, ella heredera de Agustina de Oquendo, que murió sin testar. La participación correspondía a Mariana, Miguel, Domingo, Francisco y al alférez D. Antonio de Erauso. La suma del cuerpo de bienes ascendía a 55.388 reales: 8.976 en plata, 46.412 en vellón. Las deudas de Miguel y Catalina de Erauso alcanzaban los 11.962 reales. Descontado el beneficio del 3.º y 5.º quedaban para legítimas 22.640 reales; correspondían a cada hermano 4.529 reales. Doña Catalina había renunciado a su parte. Se cerró la segunda contaduría el 12 de febrero de 1650. Ese año moría en México Doña Catalina.

El año anterior Ana de Hoa, prima segunda de los hermanos Erauso, presentaba su pedimiento contra Fermín de Andueza y su mujer sobre arministración de bienes que dejó el alférez D. Antonio de Erauso. Mateo de Uría llevó la acción con poderes de Ana; para defender sus derechos hacía mención de Miguel de Erauso y María Pérez de Galarraga, ya muertos, que dejaron muchos bienes, «en que heredó el alférez D. Antonio de Erauso, hijo legítimo de los sobredichos y él está ausente ha más de catorce años».

No dejó persona que cuidara de sus bienes, «y si no se acude con cuidado se perderá a mi parte»... Como pariente de los Erauso, pedía se recibiese informe sobre la ausencia del alférez. Entonces comparecieron los que habían visto al alférez D. Antonio en San Sebastián y hasta quien le vio en Veracruz y se fueron acumulando los documentos que hemos ido comentando. Todavía en octubre de 1650 seguía coleando el pleio. El demandado Fermín de Lodosa y Andueza no era cualquiera, pues aparece como tesorero general del reino de Navarra y alcalde perpetuo de la tierra de Araiz. Cada parte defiende enconadamente sus derechos y trata de anular a la otra. Sea cual fuera el resultado, gravita como una losa algo que quedaba fuera de duda: los bienes de Miguel de Erauso se vendieron en concurso de acreedores y en pública almoneda a título de venta judicial hacía quince años. Era algo notorio. Por ello pasaron a manos de María Juan de Urnieta y luego a las de su sobrina Agustina de Oquendo y de ésta a Catalina, la esposa de Lodosa y Andueza.

Es la triste acta de defunción de una fortuna y de una familia, que, además parece extinguirse. Entonces mismo moría entre Veracruz y México, cerca de Orizaba, Doña Catalina de Erauso y Galarraga, acompañada en su entierro por muleteros y trajineros que la querían bien.

Grabado del siglo XIX en que aparece el antiguo convento de Dominicas en el que vivió Dña. Catalina de Erauso.



light house

J.C.N.W.

Bay of light house
St. Sebastian 17. May

Convento de Dominicas

Robert Kerley



Per varios casus, per mille pericula rerum,

Promissam, tandem tendimus in patriam.

*Wers wilde Meer der argen Welt
Durchschwimmt, und Kitzlich sich hält*

*In allem Streitz, dem will Gotts gebn
Die Eron der Ehrn, das Ewig Leb.*

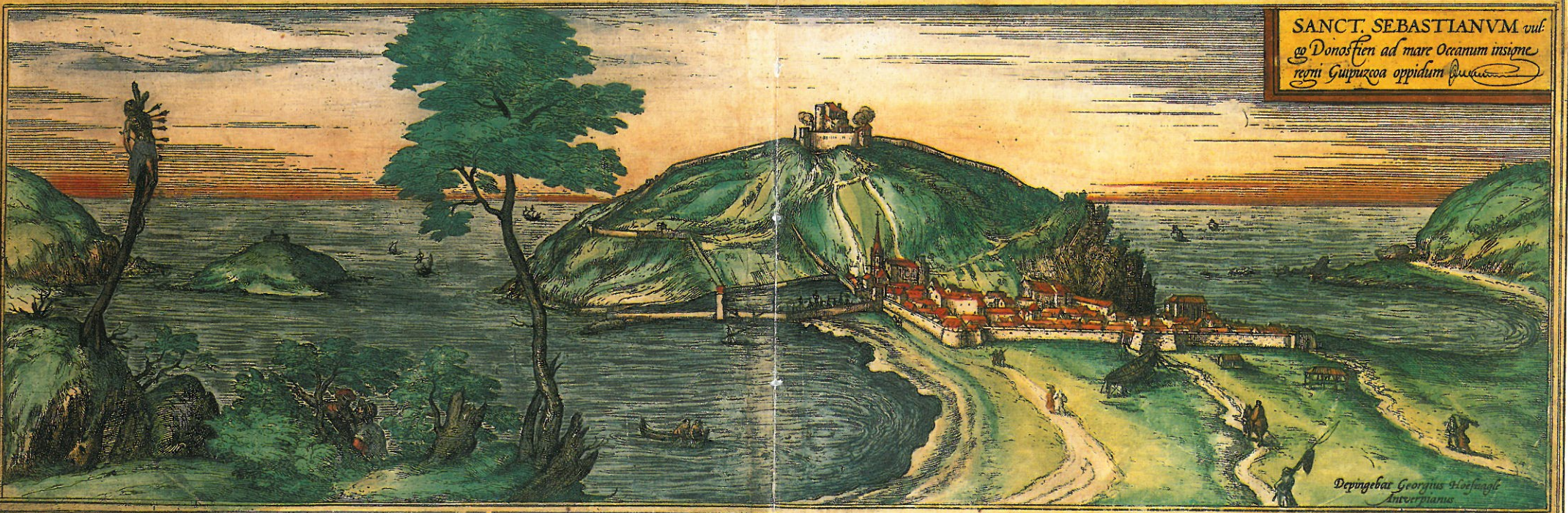
Pág. 2 - 3 Grabado del artista de Amberes Georgius Hoesnagle (1560) con la vista más antigua de la Villa de San Sebastián. Apareció en la obra *Civitates Orbis terrarum* (Colonia 1572-1618) de Braun y Hogenberg.
En la parte superior de la edición original figura la ciudad de Burgos.

Pág. 4 Texto latino de la obra citada referente a San Sebastián, en que se registra que los nativos la llamaban Donostia.

BVRGOS celebris et antiqua Hispaniæ ci-
uitas, quæ Auca, Braurum, Masburgi, Li-
coniturgis, nomina habet.



SANCT. SEBASTIANVM vul-
go Donostien ad mare Occanum insigne
regni Guipuzcoa oppidum



Depingebat Georgius Hofmannus
Amsterdaniensis

S. SEBASTIANI OPP.



Oppidum SANCTO SEBASTIANVM, quod patria lingua incolæ Donostien appellant, vnum est ex præcipuis oræ maritimæ oppidis regni Guipazcoæ, situm ad fluminis quoddam ostium, quod à veteribus Menlascum dicebatur, non procul ab ipsius oppidi opposita mari crepidine. Hæc autē Guipazcoa Hispaniæ regio, diuersa est ab ea, quæ Biscaia dicitur, quamuis vtriusque incolæ, & iisdem sint moribus, & eadē ferè pronuntiatione vtantur in eo idiomate, quod à reliquis Hispaniæ populis diuersum habent. hæc Florianus de campo. Oppidum hoc porrò amplissimo portu nobilitatur, in qui naues à sæuientibus vndis, & à parum propitijs ventorum flatibus, securam & tutissimam stationem habent, eò quòd non industria arteque humana, sed sagacis naturæ prouidentia factus sit. Quamobrem multorum mercatorum Germanorum, potissimum verò Cantabrorum frequentatione celeberrimum est, qui varia genera mercium aduehunt, & in alias mundi partes exportant. Archiepiscopatu Burgensi obtemperat. Agtum habet frumenti, vini, & lanæ feracem. Progredientibus vltra Sancto Sebastianum ad milliaria Hispanica quatuor, occurrunt iuga montium Pyrenorum, quæ iuga seu fastigia in illis locis hodie vernaculo sermone appellantur, La sierra Lazquiucz.

El retrato de Doña Catalina por Francisco Pacheco

A Doña Catalina la retrató durante su estancia en Roma el pintor italiano Crescenzi, como nos lo revela Pietro della Valle, coetáneo y conocedor directo del episodio. Cuando estaba escribiendo su obra fundamental J. M. Ferrer hizo gestiones por descubrir este retrato, empeñando en tal tarea al Duque de San Fernando. Comisionados para tal tarea algunos expertos conocedores de colecciones en que había pintura de aquel artista, no pudieron dar con el cuadro deseado.

Cuando daba ya por perdidos sus afanes, Ferrer vino a encontrarse con lo inesperado: con otro retrato auténtico de la monja alférez. Fue un auténtico descubrimiento. Nos lo narra con detalle y con no disimulada emoción. Merece la pena recuperar su relato:

«Pero cuando menos esperanza tenía de hacerme con el retrato de Doña Catalina de Erauso, en donde menos podía yo imaginarlo, una de aquellas felices casualidades, que por ser de las más raras no puedo menos de referir, me proporcionó ya que no el de Crecencio, otro no menos apreciable, y del que no se tenía ninguna noticia.

Hallándome el verano último en la ciudad de Aquisgran, en Alemania, con objeto de restablecer mi quebrantada salud a beneficio de sus célebres aguas minerales, entre las personas distinguidas a quienes merecí atenciones, fue uno de ellos el caballero coronel Bertholdo Shepeler, que sirvió en España durante la guerra de la independencia, cuya historia está escribiendo actualmente, y que después fue hasta el año de 1823 encargado de negocios de S. M. el rey de Prusia, cerca de nuestra corte. Habíame ese caballero convidado un día a ver su colección de pinturas, que es una de las más completas que tal vez existen en aquel país, con respecto a la escuela española del buen tiempo; y después de haber admirado muchos cuadros excelentes de nuestros más ilustres artistas, y tomado su venia para volver a mi casa, le ocurrió a aquel caballero llamarme desde la puerta para hacerme ver el retrato de la célebre heroína española, Doña Catalina de Erauso. Pue-

de el lector considerar la agradable sorpresa que debió causarme este anuncio. Volví a entrar, y poniéndome el cuadro delante, observé con indecible satisfacción que el célebre Pacheco que le pintó, había escrito a la parte superior en letras mayúsculas de color de oro, de media pulgada de alto: «EL ALFEREZ DOÑA CATALINA DE ERAUSO, NATURAL DE SAN SEBASTIAN», y más abajo en letra cursiva a la derecha: «*Aetatis suae 52 anno*», y a la izquierda «*anno 1630*».

Al placer que me causó tan no esperado hallazgo, se siguió la curiosidad que naturalmente originó en mí, y para satisfacerla, pregunté al señor de Shepeler dónde y de quién había adquirido este cuadro tan precioso, a lo que me contestó, le había comprado en Madrid a un comisario de guerra Sevillano por muy poco dinero. Roguéle me permitiera sacar una copia de él para hacerle grabar y ponerle al frente de la historia de esta muger singular que iba publicar por tener prontos todos los materiales necesarios, de que le dí una breve idea; y aquel caballero tuvo entonces la bondad de desprenderse de él y mandármelo a mi casa, añadiendo con este rasgo de generosidad un nuevo motivo a mi eterna gratitud.

De este cuadro que tiene 22 pulgadas de alto sobre 18 de ancho, copiado con la más escrupulosa exactitud, procede el retrato grabado por el acreditado artista M. Fauchery con que va adornado el frontispicio de esta obra que doy a luz, apoyada en documentos y testimonios tan irrecusables como los que llevo referidos. Todos a la verdad son necesarios más que en ningún otro caso para presentar al público la historia de esta heroína singular, que trasformada de monja en oficial de la milicia española, supo desmintiendo la ordinaria timidez y delicadeza de su sexo, obrar ya que no siempre con el juicio, circunspección y mirameinto que exigía su estado y nacimiento, por los hábitos viciosos que adquirió entre marineros, soldados y gente de mal vivir, con el valor y bizarría que le inspiraba la noble sangre que latía en sus venas, presentando además al mundo uno de los monumentos más raros de la historia española de los siglos XVI y XVII».

Mal queda el Comisario de guerra sevillano que vendió por muy poco dinero el retrato de Doña Catalina para que fuera a tierras lejanas. Por vía de regalo volvió a manos del ardiente erausista Ferrer, quien difundió en su libro el famoso retrato a los cuatro vientos, haciéndole reproducir

al grabador Fauchery. Lo reprodujo en fotografía Asensio y Toledo en su obra *Francisco Pacheco, sus obras artísticas y literarias* (Sevilla 1867) y luego ha sido ilustración obligada de revistas y libros. Al morir Ferrer, heredaron el cuadro sus hijas doña Flora —esposa del Teniente General D. José Lemery— y doña Aurora, casada con el Marqués de Seoane. D. José Berruezo, que es quien ha seguido la historia de la transmisión del cuadro, nos dice que durante la República (1931-1936) los herederos de dichas familias se desprendieron, por venta de bienes patrimoniales, del retrato de la monja alférez. En 1940 lo adquirió D. Ignacio Arenillas de Chaves, Marqués de Gracia Real, lo hizo restaurar y adornar con el marco que actualmente tiene.

En 1963, con motivo de la celebración del Centenario del derribo de las murallas de la ciudad y del Sexquicentenario de su incendio, el retrato de Doña Catalina vino a San Sebastián y figuró en la Exposición histórica organizada con tal motivo. Era entonces Alcalde de la ciudad D. Nicolás Lasarte. Unos años más tarde, teniendo noticia de que el propietario del cuadro pensaba venderlo, gestionó su adquisición dentro de los programas de promoción de valores históricos y artísticos iniciado por la Caja de Ahorros Municipal, de la que era Director-gerente.

«De esta manera —escribe Berruezo (pp. 13-4)— previo pago de cuatrocientas mil pesetas al Marqués de Gracia Real, la obra de Pacheco pudo quedarse para siempre en San Sebastián, y desde el 30 de junio de 1970 forma parte de la colección de la citada Caja de Ahorros... donde a punto estuvo de perecer en un incendio que el día 9 de agosto se declaró en las oficinas de la entidad. Afortunadamente, salvada y convenientemente restaurada de los efectos del humo y del calor, Doña Catalina de Erauso y Pérez de Galarraga —su vera efigie— está ya en su ciudad natal, en aquella villa de sus días juveniles que con sorpresa se enteró de su fuga del convento del Antiguo y con admiración conoció algunos años después la noticia de sus hazañas».

Conoció sus noticias y vio pasear por sus calles en 1629 al alférez D. Antonio o Doña Catalina, como prefieran. Fundidas recientemente las entidades municipal y provincial

de ahorro, pertenece hoy al patrimonio de la *Kutxa Gipuzcoa San Sebastián*. Debieran exhibirla este año para que los donostiarras puedan contemplar de cerca el rostro enigmático de esta mujer cuyo nombre ha resonado en la historia.

Por lo demás, habría que ser un experto fisionomista para interpretar la personalidad de la monja alférez a través del mensaje que efluye del rostro retratado. Me limito a reproducir las observaciones sugestivas hechas por el propio Berruezo ante el cuadro:

«Esta que acabais de ver, de aspecto claramente hombruno, gesto indiferente, ojos aguilinos, labios gruesos, sensuales, insinuando un rictus irónico, de nariz abundante a modo de marbete o distintivo de las gentes de la tierra vascongada, color cetrino, bilioso, acentuado por el marco oscuro de la melena a lo paje y por el trazo claro de la gorguera sobre la férrea gola que cierra el coselete de ante, atuendo poco femenino y mucho militar, con un aire entre ausente e introspectivo, como si desde la altura de su fama —fama desde luego bien ganada— nos mirase por pura condescendencia... Esta que habeis visto es Doña Catalina de Erauso, nacida en la donostiarra calle de la Trinidad, bautizada en la pila de San Vicente, novicia en el desaparecido convento de San Sebastián el Antiguo cuyas tapias saltó un día para lanzarse al ancho mundo de la aventura a ser protagonista de una sorprendente novela de luchas, desafíos y equívocos amoríos en las tierras americanas durante los días azarosos de la conquista...».

Es bella literatura, no sabríamos decir si en todos sus puntos igualmente certera. Ni si la monja alférez daría su asentimiento a todos sus extremos o, más bien, diría con algunas variantes la frase entre galana y soldadesca con la que concluye su autobiografía, acomodando a su retratista literario lo que dijera a unas damas napolitanas. Asintamos a lo escrito o discrepemos de ello, es una sugerente voz en *off* para desentrañar los misterios del retrato, hecho en Sevilla en 1630 por Pacheco, el yerno de Velázquez. Doña Catalina no admitía fácilmente bromas, ni juegos malabares de fantasía.

De todo lo escrito y aludido sólo quedan en pie el re-

trato, la vieja parroquia de San Vicente... y la pila bautismal. Hoy está situada en el exterior de la iglesia, enverjada y como arrinconada, convertida a veces en basurero. En ella fue cristianada Catalina de Erauso. Sería hermoso que la rememoración de su nombre y de su bautismo suscitara en todos un punto más de respeto. Es un vestigio histórico, vinculado a tantos nacidos a la sombra de esa parroquia, en la yo también fui bautizado. Y el respeto, la cultura, se demuestran en pequeños gestos.

Resurrección de la Monja Alférez en el siglo XIX

Hemos seguido el rastro de Doña Catalina de Erauso en documentos y libros de historia. Los primeros quedaron escondidos, los segundos serían leídos por pocos. Todo cambió cuando el liberal pasaitarra D. José María Ferrer editó en París su magnífica *Historia de la Monja Alférez Doña Catalina de Erauso escrita por ella misma e ilustrada con notas y documentos*, París, Imprenta de Julio Didot, 1929. Es una obra magnífica que no ha envejecido con el paso del tiempo. Dio a conocer por primera vez la Autobiografía, aun lanzando sobre ella sospechas de inautenticidad. El manuscrito se lo dio su amigo D. Felipe Bauzá, Director del Depósito Hidrográfico de Marina de Madrid, y era copia del que existía en la Colección de Indias de Juan Bautista Muñoz —hoy en la Real Academia de la Historia—, que, a su vez, era copia hecha en 1784 de un tomo de papeles varios del poeta D. Cándido María Trigueros (p. XVI-XVII). Le pareció historia fabulosa, pero la lectura del pasaje que ya conocemos de la obra de González Dávila, plagiada de la de Salazar, le convenció de la verdad de la autobiografía. El fue quien exhumó la partida de bautismo de Doña Catalina del libro de bautizados de la parroquia de San Vicente y no se le escapó el problema que planteaba su fecha (1592), cuando la Autobiografía la adelantaba hasta 1585. Descubrió en libros hoy inexistentes del antiguo convento de dominicas de San Sebastián noticias sobre la profesión de las hermanas de Doña Catalina y sobre el paso de ésta por el convento, sin llegar a profesar. Descubrió las hojas o certificados de servicios y las declaraciones sobre el frustrado viaje a Roma, el texto de Pietro della Valle y hasta dio la pista del retrato pintado por Pacheco, que descubrió él mismo en Aquisgrán por encuentro casual con el Coronel Berthold Shepeler, que sirvió en España durante la guerra de la independencia y fue más tarde encargado de negocios del Rey de Prusia. Shepeler había

comprado el cuadro en Madrid a un comisario de guerra sevillano. De tal cuadro sacó un grabado el artista M. Fauchery, que adornó la edición de Ferrer.

A pesar de todos sus hallazgos y de la maestría con que se mueve entre documentos, los anacronismos detectados en la autobiografía le restan fe en la misma y le conducen a falsas conclusiones: según él, cuando Doña Catalina estaba cubierta de cicatrices producidas en batallas y pependencias, la monja Catalina de Erauso estaba en el coro de monjas donostiarra (p. XLI) Ferrer parece desdoblar la personalidad de Catalina de Erauso: habría una, americana, y otra donostiarra. ¿Quién fue la americana, por qué tomó nombre ajeno, cuál fue la suerte de la Catalina de Erauso donostiarra? Un argumento, para él decisivo, parecía apoyarle en esta suposición: cuando vuelve a España Doña Catalina la americana no vuelve a ver a su familia, pasó por Pamplona, pero evitó cuidadosamente visitar San Sebastián donde podía peligrar su identidad. Simplemente se conforma con no despojar a su heroína del nombre con que le conoció la historia, aunque usurpado, y se demuestra abierto a quien le demuestre que está en un error. Ferrer, que se llama a sí mismo «padre adoptivo» de la heroína y enfatiza con razón sobre el trabajo que le costó el resucitarla (p. XLIX) se merece todo nuestro agradecimiento, porque él fue quien lanzó a Doña Catalina de Erauso a la celebridad histórica, casi dos siglos después de su muerte.

En efecto, el eco de la obra de Ferrer fue notable. Apareció una traducción francesa en París al año siguiente. Poco después algunas referencias en el *Magasin Pittoresque* de París (1836). La traducción alemana de la obra de Ferrer la hizo su amigo Shepeler en Aquisgrán en 1830, Andrés Muriel publicó una breve nota en la *Revue Encyclopedique* en 1829. Alexis Vallon en la *Revue de deux Mondes*, en 1847. Se hizo una edición española en Barcelona en 1838 y ese mismo año se hablaba de la Monja Alférez en el *Semanario Pintoresco Español* (1838) 650-3. J. V. Lastarria la incluye en su obra *Antaño y ogaño* (Santiago de Chile 1885), Ricardo de Palma, en sus *Tradiciones peruanas* (1894). Quien

difundió su fama en el área de lengua inglesa fue Thomas Quincey, aunque novelándola, primero en la revista *Tait's Edimbourg Magazine* y luego en el tercer volumen de sus obras completas, con el título *The Spanish military Nun*, recientemente traducida al español por Luis Loayza (Barcelona 1972). Cortambert incluyó a la Monja Alférez en su libro *Les illustres voyageuses* (Paris 1866), Antoine Lattour saqueó a Ferrer en la *Revue Britannique* (1869), Nicolás de Soraluze la incluyó en su *Historia de Guipúzcoa* (Vitoria 1870) 345-7, J. Mañé, en su *El Oasis, viaje al país de los Fueros* (Barcelona 1879) II, 124-30; A. Sánchez Moguel en *La Ilustración Española y Americana*, 8 julio 1892. D. Barros Arana hablaba de ella en la *Revista de Santiago de Chile* (1872) y José María de Heredia editaba en París en 1894 su *La Nonne Alferez*, con maravillosos grabados de Daniel Vierge. Editamos algunos de estos textos, citados por muchos y no leídos por casi nadie. Ellos nos dan el perfil público de la Monja Alférez, generalmente dependiente de la obra de Ferrer.

En el siglo XX se multiplican entre nosotros las reediciones de la Autobiografía, despojándola a veces de la documentación ferreriana. Se traduce al inglés la comedia de Montalván (Londres 1908) y Fitzmaurice Kelly edita *The Nun Ensign*. Aparecen monografías en México (Luis A. Rodrigues, 1937) o Santiago de Chile (R. Morales, 1938; Jarpa Gana de Lasso, 1960); Coimbra (Pires de Lima, 1958). En España le dedican páginas en libros o revistas Cristóbal de Castro, F. Hernández Castanero. J. Amich Bert, Ximénez Sandoval, Pío Baroja, Carmen Bravo Villasante, A. Perera Prats, Armonía Rodríguez. El Dr. Sánchez Calvo intenta una «Interpretación neuro-endocrina de la Monja Alférez, en *Medicamenta* 42 (1964). El novelista Luis de Castresana, después de lanzar al ruedo la tesis de un inmenso fraude histórico, recoge velas y tras descubrir lo que hacía tiempo estaba descubierto, escribe una interesante biografía.

En general, priman el sensacionalismo y la pereza mental. Nada se añade a la investigación de Ferrer. Una ex-

cepción es la del que fuera buen amigo José Berruezo. Muchos años nos tuvo en vilo anunciándonos un estudio definitivo sobre la Monja Alférez. Al final todo se redujo a una conferencia, seguida de una amplia bibliografía, en un folleto de unas 60 páginas. Sin embargo, en él aportaba algunos descubrimientos sumamente interesantes, sobre todo el descubrimiento de unos plaitos familiares que aportaban documentación nueva. Uno de tales descubrimientos venía a suponer el mentís de la suposición de Ferrer de que la Monja Alférez no vino a San Sebastián por no ver comprometida su identidad. Dueño de tal hallazgo, Berruezo oculta el lugar de procedencia de su información, algo que resulta auténticamente incomprensible. Con uno de los pleitos, sólo citado y no estudiado, he dado en el Archivo Provincial de Tolosa; no así con el otro, el más interesante, a pesar de mis reiteradas búsquedas.

Con Miguel de Erauso y María Pérez de Galarraga abríamos las páginas de este estudio en días en que aún no había nacido Catalina. Con ellos las cerramos, porque ellos son el tronco vivo en que hay que injertar a Catalina, un nombre que aprenden los niños chilenos en la escuela, que sigue resonando en México y que en nuestro siglo ha comenzado a sonar con fuerza en su ciudad nativa, San Sebastián.

ALGUNOS TEXTOS RAROS DEL SIGLO XIX

1. A. Muriel, en la «Revue Encyclopedique» 43 (1929) 742-4.
(Bibliothèque National, Paris, Z. 58949).

Livres en langues étrangères, imprimés en France

Historia de la Monja Alférez, etc.— Histoire de la religieuse officier, *Catherine d'Érauso*, écrite par elle-même, et enrichie de notes et de pièces justificatives, par don Joaquin Maria Ferrer. Paris, 1829; Jules Didot. In-8.º.

Ce petit volume renferme les aventures d'une jeune fille espagnole, née vers la fin du XVI^e siècle, à Saint-Sébastien, et que ses parens faisaient élever dans un couvent de la ville en attendant

qu'elle y prit le voile: elle ne le prit point pourtant; une querelle que Catherine eut avec l'une des soeurs du couvent fit naître dans son esprit le désir d'abandonner la vie religieuse, et de quitter brusquement le cloître. Un jour, pendant qu'on chantait matines, elle s'enfuit, gagna le bois qui environne la ville, et après trois jours passés dans la solitude, pendant lesquels elle n'eut pour nourriture que des feuilles et des racines, et qu'elle mit à profit pour faire de ses jupes un habit d'homme, se rendit à Vittoria, et parcourut diverses villes de l'Espagne sous ce déguisement. Quelques années plus tard elle s'embarqua à bord des galères espagnoles qui faisaient voile pour l'Amérique, et y servit comme mousse. A son arrivée dans le Nouveau-Monde, elle déserta, fatiguée d'un aussi pénible emploi. Devenue tour à tour garçon de boutique et intendand d'un riche négociant, elle y commença une série d'aventures plus extraordinaires les unes que les autres. Engagée ensuite au service du roi d'Espagne contre les Indiens, elle se signala par des faits d'armes très-glorieux, et son courage lui ayant gagné l'estime de ses chefs, elle fut nommée au grade d'*Alferez, porte-étendart*, ce qui répondait à celui de lieutenant d'une compagnie.

Il ne serait point facile d'énumérer les coups d'épée qu'elle donna et qu'elle reçut tour à tour dans une foule de duels et de querelles où la précipitait sans cesse son caractère altier et irascible. A la fin, une blessure reçue dans un de ces combats lui faisant craindre pour ses jours, et les vertus de l'évêque qui vint la visiter lui inspirant la plus grande confiance, elle prit la résolution de lui révéler son sexe. Que l'on juge de l'étonnement du bon prélat, en apprenant que le spadassin le plus redoutable de toute l'Amérique, le querelleur le plus audacieux, et qui était devenu l'effroi de toutes les villes qu'il avait habitées, était une femme, et qu'elle avait même été religieuse. Des matrones furent appelées pour vérifier le sexe du prétendu officier; il résulta de leur vérification que non-seulement l'individu blessé était une femme, mais qu'il conservait sa virginité. On pourra lire dans l'histoire les suites de cette révélation, le retour de la religieuse en Espagne, la pension que Philippe III lui accorda, comme récompense des combats qu'elle avait soutenus contre les Indiens, son voyage à Rome, l'accueil que le pape lui fit, les fêtes que les cardinaux lui donnèrent, et enfin la permission que Sa Sainteté lui accorda de porter toujours l'habit d'homme.

Des aventures aussi extraordinaires paraissent tenir du roman, et l'on est porté à douter de l'authenticité d'une histoire qui offre toutes les apparences d'un conte fait à plaisir. Mais de nombreuses pièces justificatives, dont les soins éclairés de M. de Ferrer ont enrichi l'ouvrage, prouvent que ce personnage a non-seulement existé, mais que les voyages, les duels, les meurtres qu'on lui attribue,

sont conformes à la plus rigoureuse exactitude historique et chronologique.

Il est digne de remarque que l'amour ne joue aucun rôle dans la vie de notre amazone. Quelques intrigues de galanterie avec des demoiselles américaines, que la *religieuse officier* avait grand soin de ne point pousser jusqu'au bout, égayaient seulement le récit de ses voyages et de ses combats. C'est là une preuve de plus, selon moi, de l'authenticité de son histoire; car pouvait-il se trouver de la tendresse dans le coeur d'airain de cette femme vagabonde, dont le seul plaisir était de se battre, et de donner partout des coups d'épée, véritable exception à cette loi de la nature, qui accorde aux femmes la douceur et la sensibilité en partage. Sa laideur était d'ailleurs des plus repoussantes, et exprimait bien tout ce que son âme avait à la fois de bizarre et d'atroce.

Ainsi l'histoire de la *Monja Alferez* n'exciterait que cet intérêt que l'on a pour tout ce qui est extraordinaire ou bizarre, si l'on n'y trouvait en même temps un témoignage de plus à ajouter à ceux des historiens sur l'esprit aventureux et sur les moeurs des Espagnols, à l'époque où elle vécut. Envisagé sous ce point de vue, ce livre, d'amusant qu'il était seulement, devient instructif. On voit, par ce document historique, combien les duels étaient alors fréquents. On a une preuve de plus de l'impunité dont les meurtriers jouissaient presque partout, par suite de l'abus de l'asile dans les églises; on reconnaît enfin les déplorables ravages occasionnés par cet esprit querelleur qui, de chaque ville de l'Espagne et de l'Amérique, faisait une arène où le sang des citoyens coulait à grands flots, où des coupejarrets prétendaient se faire justice eux-mêmes d'injures pour la plupart imaginaires, pour satisfaire leurs vengeances personnelles. Ce fut là l'un des malheurs qui signalèrent les règnes de Philippe III et de Philippe IV, et il parvint au plus haut degré d'intensité sous le règne du faible Charles II.

A. Muriel

2. «El Semanario Pintoresco» 3 (1838).
(Madrid, Hemeroteca Municipal) 650-2.

La Monja Alférez

Entre la muchedumbre de españolas osados que se precipitaron al nueva mundo en pos de la gloria de Cristóbal Colón, los unos fueron grandes y sublimes como Hernán Cortés, que alcanzó con novecientos hombres la gloriosa conquista del poderoso imperio mejicano; o como Balboa, descubridor del mar del Sur, o como Alonso de Ercilla, asistiendo a las victorias de Arauco, y escribiendo so-

bre ellas su celebrado poema; o como Fray Bartolomé de las Casas, ángel tutelar de los indios y su escudo y consuelo en la adversidad. Hubo también otros, cuyos nombres fuera razón entregar al olvido, que más bien que como hombres, aparecieron en aquella tierra virgen, como monstruos sedientos de sangre y de riquezas, traidores implacables, vengativos, excepciones deshonorosas en fin de nuestra patria, y oprobio de la humanidad.

Uno de estos singulares aventureros, que si bien no poseyó todo el heroísmo de los primeros, ni toda la criminalidad de los últimos, reunió muchas de sus circunstancias, además de otras especiales a su persona, fue *La Monja Alférez, Doña Catalina de Erauso* cuyo extraordinario carácter y singulares aventuras, ofrecen un asombroso contraste con su sexo, su edad y su primera educación.

Una mujer que se disfraza de hombre, y pasa bruscamente desde el apacible retiro de un claustro al ruido de las ciudades y al tumulto de las batallas; que se muestra tan ardiente, animosa, y tan inhumana como los más esforzados campeones; y que en medio de una vida tan horrrrosa y de lances los más apurados sabe conservar intacto su secreto y la más austera continencia. Tal es en globo el singular personaje que hoy nos toca describir, haciendo un ligero extracto de su curiosa historia, publicada hace pocos años en París por una compatriota de dicha heroína, y tan enriquecida de documentos fehacientes, notas, y observaciones críticas, que fuera injusticia el dudar un momento de su autenticidad.



La Monja Alférez con todas sus desastrosas aventuras fue, pues, un ser positivo, y harto conocido en su tiempo, en América, y en España, haciendo de ella mención todos los historiadores, entre ellos el maestro Gil Gonzalez Dávila que afirma haberla visto y tratado en Madrid; y otros varios hasta el Sr. Sabau en la continuación del Mariana; consta que a su regreso de América fue presentada al rey de quien a consulta del Consejo de Indias obtuvo una pensión; y existe en fin su retrato de edad de 52 años pintado en Sevilla por el célebre Pacheco, y de que es traslado el que ofrecemos a nuestros lectores. Por último la fama de esta mujer singular fue tal en su tiempo, que el célebre poeta Juan Pérez de Montalvan escribió con el argumento de su vida una comedia famosa, que se ha hecho rara, pero que ha cuidado de reimprimir el celoso publicador y comentador de esta historia.

No puede por lo tanto ponerse en duda la autenticidad de esta curiosa relación escrita por la misma interesada antes de su último viaje a las Américas; en ella la Monja Alférez parece no haber cuidado mas que de consignar hechos, desatendiendo el estilo, que sin embargo no deja de tener su regularidad, y ofrece el singular contraste de hablar una mujer, en el género masculino; aunque a veces se la suele olvidar y se expresa en su verdadero carácter femenil. Presentaremos algunos párrafos para prueba de este estilo.

«Nací yo Doña Catalina de Erauso, en la villa de San Sebastián de Guipúzcoa en el año de 1585 hija del capitán D. Miguel de Erauso, y de Doña María Pérez de Galarraga y Arce, naturales y vecinos de dicha villa. Criáronme mis padres en su casa con otros mis hermanos hasta tener cuatro años. En 1589 me entraron en el convento de San Sebastián el antiguo de dicha villa, que es de monjas Dominicas con mi tía Doña Ursula de Unza y Sarasti, prima hermana de mi madre, priora de aquel convento, donde me crié hasta tener quince años y entonces se trató de mi profesión».

Continúa nuestra novicia diciendo que pocos días antes de su profesión tuvo una riña con una monja llamada Doña Catalina de Aliri, y habiendo sido maltratada por ésta fue tal su indignación, que la noche del 18 de marzo de 1600 hallándose en el coro fingió una indisposición y se retiró escapándose del convento y saliendo a la calle que no había visto en su vida. Internóse en seguida en los bosques, y acomodando sus ropages al trage varonil se dirigió a la aventura hasta llegar a Vitoria en medio de muchos trabajos. En esta ciudad se colocó al servicio de un catedrático: D. Francisco Cerralta, que pretendió enseñarla latín con algún rigor, por lo cual se escapó a Valladolid donde entró bajo el nombre de Francisco Loyola de page del secretario del rey D. Juan de Idiaguez. Un día el padre de Catalina D. Miguel de Erauso vino a visitar a D. Juan,

y se lamentó con él de la desaparición de su hija, y manifestó las diligencias que hacía en su busca, lo cual oído por Catalina, acudió de nuevo a la fuga y se dirigió con un arriero a Bilbao, «y ajustándome con él, continúa, partimos a la mañana sin saber yo qué hacer ni a dónde ir, sino dejarme llevar del viento como una pluma».

En Bilbao hirió de una pedrada a un muchacho que se burlaba de ella, pasó un mes en la cárcel, después se dirigió a Estella, donde sirvió a un caballero de Santiago, y por un arrojo singular tuvo valor de volver a San Sebastián donde oyó en la iglesia de su convento la misma misa que su madre y hermanas; trasladándose desde allí a Pasages se embarcó para San Lucar y desde allí en la flotilla de D. Luis Fajardo dió la vela para las Indias en calidad de grumete en un galeón al mando de un tío suyo.

Después de haber combatido en la Punta de Araya a los holandeses, llegó a Cartagena de Indias y al Nombre de Dios, hasta que habiendo substraído a su tío el capitán quinientos pesos se escapó con ellos y pudo encontrar un ventajoso acomodo con un rico mercader llamado Juan de Urquiza, durante cuya servicio y hallándose en la villa de Sana la sucedió una aventura que dió desde luego a conocer su carácter violento, y la condujo a la vida soldadesca que no abandonó ya más. Escuchemos la narración de esta aventura.

«Estábame yo un día de fiesta en la comedia, en mi asiento que había tomado, y sin más atención, un fulano Reyes, vino y me puso otro tan delante y tan arrimado, que me impedía la vista. Pedíle que lo apartase un poco, respondió desabridamente, y yo a él; y dijóme que me fuese de allí, que me cortaría la cara. Yo me hallé sin más armas que una daga, salíme de allá con sentimiento: encendido por unos amigos, me siguieron y sosegaron. El lunes por la mañana siguiente estando yo en mi tienda vendiendo, pasó por la puerta el Reyes, y volvió a pasar. Yo reparé en ello, cerré mi tienda, tomé un cuchillo, fuime a un barbero, y hicelo amolar y picar el filo como sierra; púseme mi espada, que fue la primera que ceñí; vide a Reyes delante de la iglesia paseando con otro, fuíme a él por detrás, y díjele: «¡ah señor Reyes!». Volvió él y dijo: «¿Qué quiere?». Dije yo: «Esta es la cara que se corta, y doile con el cuchillo un refilón de que le dieron diez puntos; él acudió con las manos a su herida, su amigo sacó la espada y vino a mí; yo a él con la mía; tirándonos los dos, y yo le entré una punta por el lado izquierdo que lo pasó, y cayó. Yo al punto me entré en la iglesia que estaba allí. Al punto entró el carregidor Don Mendo de Quiñones, del hábito de Alcántara, y me sacó arrantrando, y me llevó a la cárcel, la primera que tuve, y me echó grillos, y metió en un cepo».

Catalina se vió libre de esta prisión por la diligencia del obispo que la hizo devolver a la iglesia, de donde había sido arrancada con violencia del asilo sagrado, y por el dinero de su amo, al cual sin embargo se vió obligado a abandonar, huyendo de las persecuciones amorosas de cierta dama que se enamoró de Catalina. Marchóse, pues, a Trujillo en donde un nuevo duelo con el dicho Reyes y su amigo, a quien esta vez mató, la obligó a dirigirse a Lima; y en esta ciudad se puso a servir a un mercader que hubo de despedirla por haberla sorprendido enamorando a su hija, con lo cual cansada de servir sentó plaza en la compañía de Gonzalo Rodríguez, y bajo el nombre de Alonso Díaz Ramírez de Guzmán partió para la Concepción de Chile. En esta ciudad encontró en casa del gobernador a su hermano Don Miguel de Erauso, el cual desde que supo la patria de Catalina, la hizo muchas preguntas sobre su padre, y acerca de ella misma sin llegar a conocerla; y tomándola por su soldado la tuvo en su compañía cerca de tres años, hasta que habiendo concebido celos de ella por suponer que galanteaba a su querida, la despidió y envió al puentecito de Paycaby, estrema frontera del país conquistado, en cuyo punto cada día había que sostener nuevas refriegas con los indios. En uno de estos encuentros, viendo Catalina arrebatar a los indios la bandera de su compañía, se precipitó denodadamente sobre ellos; y haciendo prodigios de valor, y a costa de muchas heridas, consiguió matar por su mano al cacique, y recuperar la bandera que le fue concedida con el grado de alférez en la compañía de Gregorio Rodríguez.

No nos es posible seguir a la monja Alférez en todas sus campañas y correrías durante los cinco años siguientes: basta decir que se halló en la batalla de Puren, donde a falta de su capitán tomó el mando de la compañía, y no fue nombrada para este grado por haber hecho ahorcar a un jefe indio que el gobernador quería conservar prisionero. De vuelta a la Concepción y entregada a la ociosa vida de guarnición, tuvo en una casa de juego una quimera, de que resultó matar a uno de sus camaradas, y al auditor de la chancillería que quería reducirla a prisión, que pudo evitar con el asilo de una iglesia.

Pasado algún tiempo vino a buscar al alférez su amigo Don Juan de Silva, para proponerle ser padrino de un desafío que iba a tener aquella noche con Don Francisco de Rojas del hábito de Santiago. Catalina aceptó, y queriendo defender los padrinos a sus ahijados, se acometieron mutuamente, de que resultó herido y muerto el de Don Francisco, que desgraciadamente era el propio hermano de Catalina, el capitán Miguel de Erauso.

Escapada en fin del convento en que se había refugiado, huyendo la acalorada persecución del gobernador, partió para el Tu-

cuman, siguiendo la cordillera de los Andes una de las más ásperas y elevadas del mundo, y pasando en ella tan inauditos trabajos que su relación llena de asombro al lector; hasta que después de infinitas aventuras llegó al Potosí, donde volvió al servicio militar y formó parte de diversas expediciones contra los indios, en que se distinguió por su indomable valor. En la ciudad de la Plata se halló posteriormente complicado en cierta sangrienta riña de dos señoras, de que resultó su prisión; y habiendo sufrido el horrible suplicio del tormento, nada sin embargo confesó, con lo cual pudo obtener su absolución. De uno en otro lance vino a matar a un portugués, por lo cual se vió condenada a muerte, llegando al caso de ser conducida al patíbulo, donde mostró una feroz entereza, y de que salvó milagrosamente por una feliz combinación.

Sería prolijo el relatar uno por uno otros muchos lances igualmente desastrosos, en que se vió comprometida por desafíos y quimeras, las prisiones que sufrió en la Paz, en el Cuzco y en Lima donde tuvo ocasión de asistir a una célebre acción contra los holandeses que bloqueaban el puerto. Pero no podemos dejar de contar una de aquellos terribles lances en que manifestó su arrogancia y temeridad.

«Entréme un día en casa de un amigo a jugar; sentándonos dos amigos; fue corriendo el juego; arrimóse a mí el nuevo Cid que era un hombre moreno, bello, muy alto, que con la presencia espantaba y llamábanle el Cid. Proseguí mi juego, gané una mano y entró la mano en mi dinero y sacóme unos reales de a ocho y fuese. De allí a poco volvió a entrar; volvió a entrar la mano y sacó otro puñado y púsoseme detrás; previne la daga; proseguí el juego; volvíome a entrar la mano al dinero; sentile venir; y con la daga clavéle la mano sobre la mesa. Levantéme, saqué la espada, sacáronla los presentes, acudieron otros amigos del Cid, apretáronme mucho, y diéronme tres heridas; salí a la calle y tuve ventura, que si no me hacen pedazos; salió el primero tras mí el Cid; tiréle una estocada; estaba armado como un reloj; salieron otros y fuéronme apretando... Llegando cerca de San Francisco me dió el Cid por detrás con la daga una puñalada que me pasó la espalda por el lado izquierdo de parte a parte; otro me entró un palmo de espada por el lado izquierdo y caí en tierra echando un mar de sangre. Con esto unos y otros se fueron; yo me levanté con ansias de muerte y vide al Cid a la puerta de la iglesia, fuime a él y él se vino a mí diciendo: «Perro, ¿todavía vives?». Tiróme una estocada y apartéla con la daga, y tiréle otra con tal suerte, que se la entré por la boca del estómago atravesándolo, y cayó pidiendo confesión; yo caí también...».

Después de haber sanado milagrosamente de sus heridas, Catalina se vió obligada a dejar el Cuzco, y tuvo que sostener en el puente

de Apurímac y en Guancavélica, otras nuevas pruebas de su temeridad contra los oficiales de justicia destacados en su persecución, hasta que pudo conseguir arribar a Guamanga.

En esta ciudad fue donde tuvo lugar el desenlace del extraordinario drama que representaba Catalina desde su salida del convento. Perseguida siempre bajo el nombre del Alférez Alonso Díaz Ramírez de Guzmán, por la justicia del Cuzco, que por todas partes había enviado requisitorias en su busca, se determinaba a escapar nuevamente, cuando vino a ocurrirla otro de sus enojosos encuentros que hubo de ser por entonces el último.

«Salí un día a boca de noche y a breve rato quiere mi desgracia que topo con dos alguaciles: pregúntanme ¿qué gente? y respondo, amigos: pídenme el nombre, y digo, el diablo, que no debí decir: vánme a echar mano; saco la espada y ármase un gran ruido: ellos dan voces, diciendo, favor a la justicia: va acudiendo gente; sale el corregidor que estaba en casa del obispo: abanzanme más ministros: hállome afligido y disparo una pistola y derribo a uno: crece más el empeño: hállome al lado aquel vizcaino mi amigo y otros paisanos con él: daba voces el corregidor que me matasen: sonaron muchos traquidos de ambas partes: salió el obispo con cuatro hachas, y entróse por medio: encaminólo hacia mí el secretario Juan Bautista de Artiaga: llegó y díjome: Señor Alférez deme las armas; dije, Señor aquí hay muchos contrarios; dijo, démelas, que seguro está conmigo, y le doy palabra de sacarle a salvo aunque me cueste cuanto soy; dije, Señor Ilustrísimo, en estando en la iglesia besaré los pies de V. S. Ilustrísima. En esto me acometen cuatro esclavos del corregidor, y me aprietan tirándome ferozmente sin respeto a la presencia de su Ilustrísima, de modo que defendiéndome hube de entrar la mano y derribar a uno; acudióme el secretario del Señor obispo con espada y broquel con otros de la familia, dando muchas voces, ponderando el desacato en presencia de su Ilustrísima, y cesó algo la puja. Asíome su Ilustrísima por el brazo quitándome las ramas, y poniéndome a su lado me llevó consigo, y entróme en su casa; hizome luego curar una pequeña herida que llevaba y mandóme dar de cenar y recoger, cerrándome con llave que se llevó».

«A la mañana como a las diez, su Ilustrísima me hizo llevar a su presencia y me preguntó quién era y de dónde, hijo de quién, y todo el curso de mi vida, y causas y caminos por donde vine a parar allí; y fue en esto desmenuzando tanto, y mezclando buenos consejos, y los riesgos de la vida, y espantos de la muerte, y contingencias de ella, y el asombro de la otra si no me cogía bien apercebido, procurándome sosegar y reducir a aquietarme, y arrodillarme a Dios, que yo me puse tamañito; y descúbrome viendo tan santo varón, y pareciendo estar yo en la presencia de Dios, y

dígole: Señor, todo esto que he referido a V. S. I. no es así: la verdad es ésta: que soy mujer; que nací en tal parte, hija de fulano y sutana; que me entraron de tal edad en tal convento, con fulana mi tía: que allí me crié: que tomé el hábito: que tuve noviciado: que estando para profesar, por tal ocasión, me salí: que me fui a tal parte, me desnudé, me vestí, me corté el cabello: partí aquí y acullá, me embarqué, aporté, traguiné, maté, herí, maleé, correteé, hasta venir a parar en lo presente y a los pies de su Señoría Ilustrísima».

Aquí se termina propiamente la existencia dramática de la Monja Alférez que desde aquel momento no fue conocida por otro nombre. El obispo de Guamanga que era entonces Fr. Agustín de Carvajal (porque todos los personajes se hallan exactamente nombrados en esta historia), la hizo entrar en el convento de Santa Clara después de haberse asegurado de la verdad de su confesión, haciéndola reconocer por matronas que declararon bajo juramento: «ser mujer y haberla hallado intacta como el día de su nacimiento».

Cinco meses después a la muerte de este prelado, Catalina fue enviada a llamar por el arzobispo de Lima, donde su presencia escitó una general curiosidad. Entró en el convento de la Santísima Trinidad donde permaneció dos años y medio, hasta que habiendo venido de España los documentos que acreditaban que no había llegado a profesar, resolvió dejar el convento y embarcarse para su patria. Llegada a Cádiz volvió a tomar su uniforme de Alférez, pasó a Sevilla y vino a Madrid en 1625, donde fue presentada al Rey y obtuvo la pensión que hemos dicho arriba. Pero dominada por su carácter aventurero partió a Barcelona, y se embarcó para Génova, visitando a Roma y Nápoles, en cuyo punto termina brusca-mente su relación en el mes de julio de 1626; pero se sabe que regresó a España y que después pasó de nuevo a Méjico donde se cree que murió, aunque no se sabe la fecha.

La historia de esta mujer singular que ocupa un tomo abultado, contada por ella con un aire de verdad que interesa, y acreditada con infinidad de irrecusables documentos, es curiosa por más de una razón. Cuando se considera su nacimiento, su educación primera, sus inauditas aventuras, el vigor de su temperamento, la ferocidad de sus costumbres y hasta la misma castidad guardada tan escrupulosamente en medio de tales excesos, no puede el lector menos de convenir en que la Monja Alférez fue una de las más extrañas aberraciones de la especie humana.

3. Mañé y Flaquer,

«El Oasis. Viaje al País de los Fueros». (Barcelona 1880) II, 124-30.

Nació Doña Catalina de Erauso y Pérez, muchísimo más conocida por la Monja Alférez, en la ciudad de San Sebastián de Guipúzcoa en el año 1585, siendo sus padres el capitán D. Miguel de Erauso y Doña María Pérez de Galarraga y Arce, naturales y vecinos de esta ciudad. Criáronla sus padres en su casa con otros hermanos hasta tener cuatro años, al cabo de los cuales la entraron en el convento de San Sebastián el Antiguo, del que era priora Doña Ursula de Unza y Sarasti, prima hermana de su madre, y allí estuvo hasta la edad de quince años en que se trató de su profesión.

Estando para concluir el año de noviciado tuvo una reyerta con una monja profesa que la maltrató, y esto fue para Doña Catalina de Erauso motivo suficiente para escapar del convento en la noche del 18 de Marzo de 1600, aprovechando un descuido de su tía para apoderarse de las llaves y la oportunidad de estar las monjas rezando maitines para salir sin ser notada. Ocultóse en un castañar no lejano, donde se cortó el cabello y estuvo tres días trazando, cortando y cosiendo a fin de convertir sus vestidos en traje varonil,



y conseguido su objeto fue caminando hasta llegar a Vitoria, distante unas veinte leguas, sin haber comido desde su salida del convento mas que las yerbas que hallaba en el camino.

A los pocos días de estar en Vitoria, entró en la casa del cate-

drático D. Francisco de Cerralta, a quien no se dió a conocer a pesar de ser su pariente; pero a los tres meses, cansada Doña Catalina de Erauso de las instancias que le hacían para que estudiara, determinó dejarle, y acomodándose con un arriero llegó a Valladolid donde a la sazón estaba la corte, y allí se quedó en calidad de paje cerca de D. Juan de Idiaquez, secretario del rey, adoptando el nombre de Francisco de Loyola. Algunos meses ejerció su empleo de paje; mas la inesperada visita que su padre hizo al secretario del rey a fin de que le facilitara medios de encontrar a su hija Catalina, obligó a ésta a que abandonara precipitadamente la corte no parando hasta Bilbao.

Apenas llegada Doña Catalina de Erauso a Bilbao, tuvo una reyerta con varios chiquillos que se burlaban de ella, y habiendo herido a varios fue presa y llevada a la cárcel, donde estuvo cosa de treinta días. Puesta en libertad, marchóse inmediatamente a Estella y tan buena maña se dió, que luego halló buen acomodo en casa del caballero Arellano, del hábito de Santiago, en calidad de paje. Dos años estuvo en ella; pero astiada de vida tan sedentaria, dejó su colocación y marchóse a San Sebastián, en donde, a pesar de que era el lugar de su nacimiento y de que en cierta ocasión fue a oír misa al lado de su madre en su propio convento, ni fue conocida ni se dió a conocer.

De San Sebastián pasó Doña Catalina de Erauso al puerto de Pasajes, donde lo tomó para Lúcar, de San Lúcar fue a Sevilla y volvió luego a San Lúcar. En este último puerto sentó plaza de grumete en un galeón del capitán Esteban Eguiño, hermano de su madre. Embarcóse y partió de San Lúcar el Lunes Santo del año 1603 formando parte de la armada que, al mando de D. Luis Fajardo, iba a la Punta de Araya, donde destruyó la flotilla enemiga estacionada en sus aguas. Por fin llegó Doña Catalina con la armada a Cartagena de Indias, y entonces ascendió a paje al servicio de su capitán y tío, a quien, sin embargo, no se dió a conocer. Estando aprestada ya la armada para volver a España, aprovechó la confusión de la partida para abandonar el buque y quedarse en tierra.

Dedicóse luego al comercio haciendo compañía con un tal Ibarra, pero el negocio fue mal y hubieron de liquidar con pérdida. Asocióse entonces Doña Catalina con Juan de Urquiza, mercader de Trujillo, y partió con él para el puerto de Paita a bordo de una fragata mercante; pero hallándose en las aguas de Manta sobrevino una tormenta y se fue a pique la nave, salvándose sólo Urquiza, la Erauso y algún otro. Embarcados de nuevo en un galeón del rey arribaron por fin a Paita. De aquí partió Urquiza a Saña, dejando encargada a Doña Catalina de Erauso una comisión de intereses que desempeñó a satisfacción de su comitente. Por este motivo

púsola luego Urquiza al frente de una rica tienda, cuyo capital en géneros ascendía a la considerable suma de ciento treinta mil pesos, y después de darle sus instrucciones regresó a Trujillo.

Estando un día de fiesta en el teatro tuvo un altercado con un tal Reyes, que la amenazó con cortale la cara, y no pudiendo sufrir Doña Catalina el insulto ciñóse una espada, tomó un cuchillo y cortó con éste la cara a Reyes, atravesando con la espada a un amigo del último que con la suya quiso defenderle. Acogióse inmediatamente la de Erauso a una iglesia cercana; mas el corregidor de la ciudad la sacó de allí y la llevó a la cárcel, en donde la echaron grillos y la metieron en un cepo. Sin embargo, avisado del suceso Urquiza, fue sin demora a Saña, y con sus activas gestiones logró que el reo fuese restituido a la inmunidad de la iglesia por reclamación del obispo.

Merced al auxilio de su principal Urquiza, escapóse Doña Catalina de Erauso a Trujillo, estableciéndose en calidad de mancebo de comercio en una tienda de aquel; pero al cabo de algún tiempo se presentó en ella Reyes acompañado de otros dos, y al ver a Doña Catalina se precipitaron sobre ella espada en mano. Lejos de acobardarse la agredida, los recibió a los tres a punta de hierro y con tal bizarría, que a pesar de su desventaja muy luego tendió a uno pasado de parte a parte, y derribara a los tres a no acudir la justicia. Refugióse inmediatamente Doña Catalina al sagrado de una iglesia y de allí huyó luego a Lima con ayuda, dinero y recomendaciones del generoso Urquiza.

En Lima, presentóse al opulento comerciante D. Diego de Solarte, a quien fue tan simpático el mancebo Erauso que lo puso al frente de su tienda. Pedíale parecer en todos sus negocios y le señaló un crecido sueldo; pero a los nueve meses fue despedido por haberle sorprendido su principal requebrando a una de sus sobrinas que vivía en la casa. Esta circunstancia es una prueba fehaciente de lo bien disfrazada que estaba Doña Catalina de Erauso y de lo identificada que vivía con lo que su traje representaba. Por otra parte, su físico se prestaba admirablemente a su objeto de hacerse pasar por hombre.

En efecto, era Doña Catalina de gran estatura para mujer y de estatura regular para varón; enjuta de carnes, membruda, musculosa; tenía el rostro velludo, el cabello corto y recio, el color fosco, la frente audaz, las cejas pobladas, los ojos fulmineos, la nariz grande, larga, ácabalgada, la boca grande y la voz recia y dura.

Despedida Doña Catalina de la casa del rico Solarte y amante del azar y del movimiento, resolvió abrazar la carrera de las armas. Formábase a la sazón un cuerpo de milicia para Chile, y se afilió en la compañía de Gonzalo Rodríguez, y con los mil seiscientos hombres del cuerpo, bajo el mando y conducta del maestro de

campo Diego Bravo de Sarabia, partió a quinientas leguas de Lima, o sea a la Concepción de Chile. De arriba ya en este puerto, su ilustre gobernador Alonso de Ribera hubo de ordenar el desembarco de la gente por medio de su secretario Miguel de Erauso, el cual pidió la lista de la tropa a fin de pasar una escrupulosa revista; pero al llegar al soldado de su apellido, dió por terminado el acto, y corriendo hacia su incógnita hermana la estrechó en sus brazos abrumándola de preguntas sobre su patria y familia.

A la partida de Miguel de la casa paterna, quedó de dos años Catalina, y no podían por tanto reconocerse a la fecha, y como por otra parte era imposible sospechar la metamorfosis de su hermana, hubo de suponer que el tal Antonio Erauso, como se llamaba en lista Catalina, sería algún deudo o pariente natural. Satisfecho de su hallazgo el secretario, que amaba en su apellido a todos sus deudos, interpuso su valimiento en favor de Antonio Erauso, y obtuvo del gobernador una exención de servicio y venia para tenerlo en su casa. En ella hubo de vivir Catalina hasta tres años al lado de su hermano, sin haberse dado a conocer ni comprometer su secreto, lo cual viene a probar una vez más la entereza y temple de su alma. Sin embargo, habiéndose Doña Catalina propasado a galantear a una dama de su hermano, anduvo con él a cintarazos y fue herida en una mano. Quería el gobernador castigarla de un modo ejemplar, pero intercedió su hermano y se contentó con desterrarla a Paicabi, donde estuvo por espacio de tres años.

He aquí cómo refiere sus primeros hechos de armas la misma Doña Catalina de Erauso:

«Estábamos siempre, dice, con las armas en la mano por la gran invasión de los indios que allí hay: vino allí finalmente el gobernador Alonso de Sarabia con todas las compañías de Chile; juntámonos otros cuantos con él y alojámonos en los llanos de Valdivia en campaña rasa, con harta incomodidad, cinco mil hombres.

«Tomaron y asolaron los indios la dicha Valdivia: salimos a ellos y batallamos cuatro veces maltratándolos siempre y destrozándolos; pero llególes la vez última socorro, nos fue mal y nos mataron mucha gente, y capitanes, y a mi alférez, llevándose la bandera. Viéndosela llevar, partimos tras ella yo y dos soldados de a caballo por medio de gran multitud atropellando y matando. En breve cayó muerto uno de los tres, perseguimos los dos, y yo recibí un mal golpe en una pierna; pero maté al fin al cacique que la llevaba, y quitésela y apreté con mi caballo atropellando, matando, hiriendo a infinidad; pero mal herido y pasado de tres flechas y una lanza. En fin, llegué luego a mi gente y caí del caballo. Acudieronme algunos, y entre ellos mi hermano, a quien no había visto, y me fué de consuelo. Curáronme y quedamos allí alojados nueve meses. Al cabo de ellos, mi hermano me sacó del gobernador

la bandera que yo gané, y quedé alférez de la compañía de Alonso Moreno.

«Fuí alférez cinco años; halléme en la batalla de Puren, donde murió mi capitán y quedé yo con la compañía cosa de seis meses, teniendo en ellos varios encuentros con el enemigo y varias heridas de flecha; en uno de los cuales me topé con el cacique Kispignancha, que nos traía muy inquietos, y batallando con él, lo derribé del caballo, y se me rindió, y lo hice al punto colgar de un árbol».

Estando un día, después de lo referido, en la Concepción jugando Doña Catalina con otro alférez y ofreciéndose alguna diferencia en el juego, trabáronse de palabras, y sacadas las espadas quedó muerto el alférez. El auditor general Don Francisco de Párraga cogió fuertemente a Doña Catalina con ánimo de prenderla; pero recibió de la misma dos puñaladas que le obligaron a soltarla juntamente con la vida. Irritado el gobernador por las dos muertes, formó empeño en arcabucear a la Erauso; pero como se había refugiado en la iglesia de San Francisco, no pudo lograr su intento, y mucho menos cuando a los ocho meses Doña Catalina emprendió la fuga con auxilio de Juan Ponce de León, que le suministró armas, caballo y dinero, no parando hasta Tucumán después de un viaje de trescientas leguas, muchos riesgos y penalidades.

En Tucumán permaneció Doña Catalina algún tiempo; pero temiendo la obligasen a casarse con dos damas, que a la vez galanteaba, anduvo más de quinientas leguas, y al cabo de tres meses llegó al Potosí, donde se acomodó en clase de mayordomo en casa de Juan López de Arquijo. Sin embargo, al poco tiempo se afilió al cuerpo militar que formaba el corregidor para combatir la insurrección de Ibáñez. Vencido éste, recibió Doña Catalina por sus servicios de guerra el oficio de ayudante de sargento mayor que sirvió durante dos años. Habiendo oído decir Doña Catalina que el río Dorado arrastraba arenas de oro, pidió permiso a su jefe para acercarse a sus riquísimas márgenes, pero habiéndoselo negado, desertó de la Real bandera.

Llegada Doña Catalina de Erauso a Piscobamba mató en desafío a uno con quien había tenido disputas en el juego y llevada a la cárcel se le formó proceso y fué condenada a muerte. Sacósele de la cárcel, hicieronla subir al tablado, pusiéronla el cordel en el cuello, y al ir a terminar la ejecución entró corriendo una posta de la ciudad de la Plata mandando suspenderla y remitir el preso y los autos a la Real Audiencia de aquella ciudad. Llegada allí la de Erauso fué puesta en libertad por haberse retractado los testigos que declararon en la causa, y no resultar nada en contra de la misma. Otras dos veces se vió por el mismo motivo en igual trance, pero siempre se libró de la última pena. Más tarde estuvo en Lima en la época del virreinato de D. Juan de Mendoza, habiendo sido

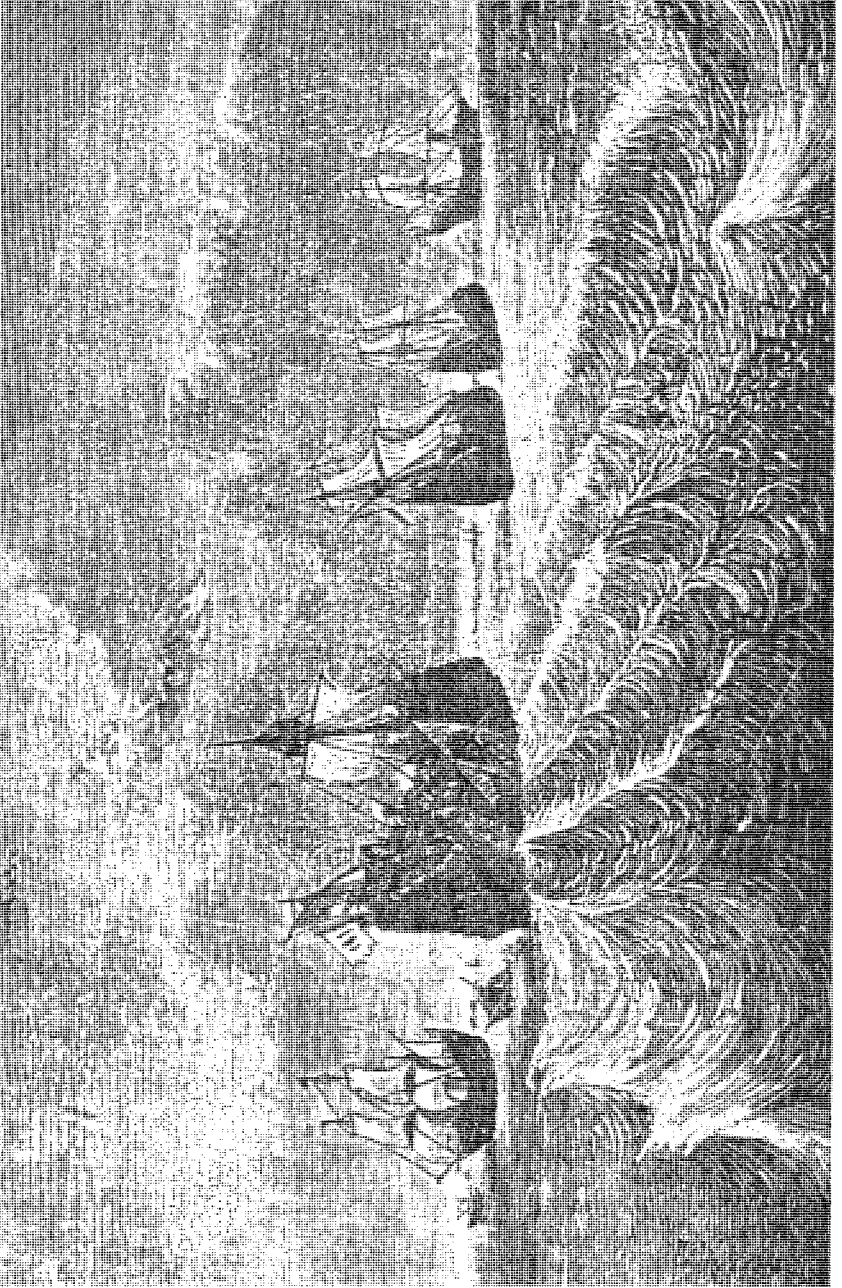
uno de los náufragos de la Almiranta en el combate naval habido en las aguas del Callao contra los holandeses.

Hallándose Doña Catalina en Cuzco tuvo una terrible refriega con un famoso baratero, apellidado el Cid, a quien dió muerte; pero recibió tan gravísimas heridas que fué deshauciada por los médicos, y ya in artículo mortis, hubo de revelar al P. Ferrer el secreto que tanto había guardado. Esta revelación la salvó de la muerte, pues auxiliada oportunamente pudo burlar la justicia, fugándose de Cuzco en dirección de Guamanga.

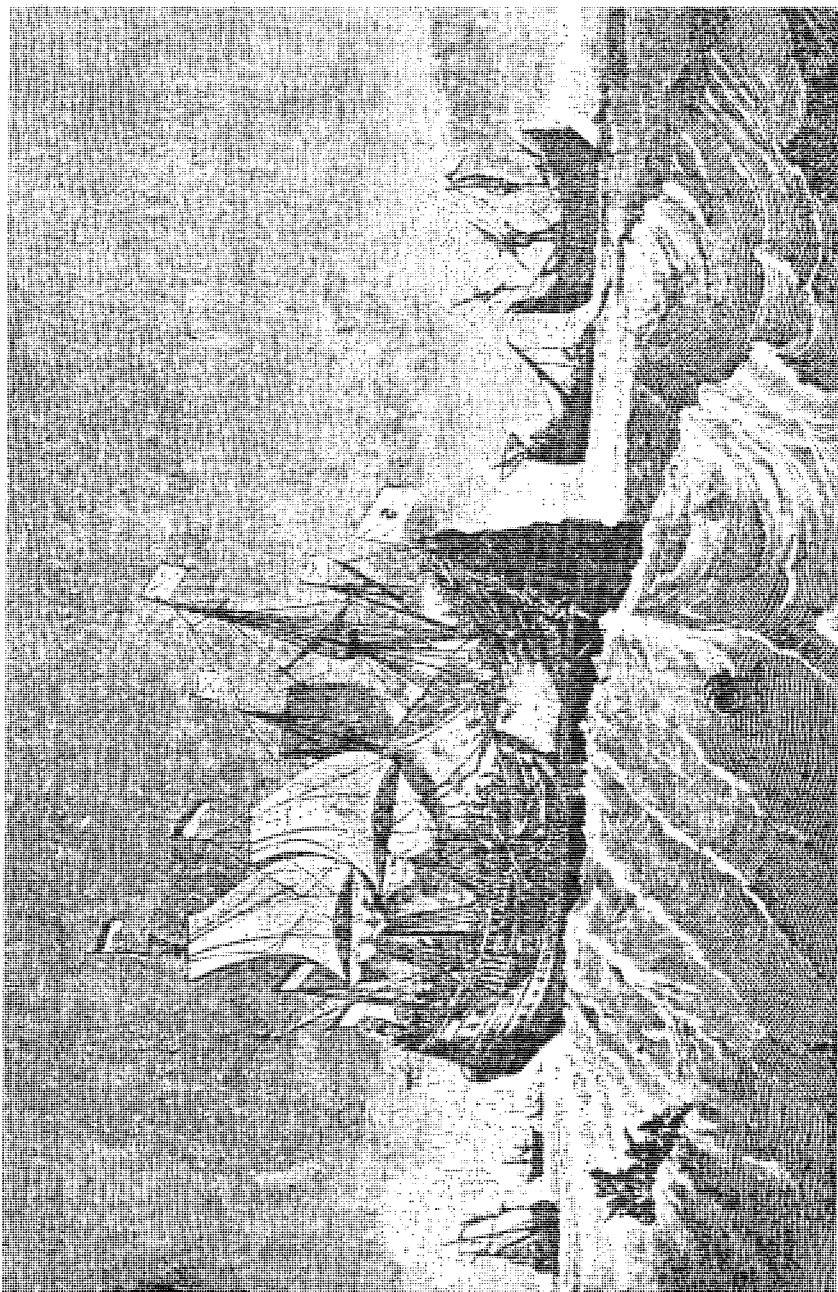
En Guamanga tomó parte en una ruidosa pendencia auxiliada de algunos vizcainos, la que terminó rindiendo Doña Catalina sus armas al Obispo que se interpuso entre los combatientes. Movida por las virtudes y evangélico celo de S. Ilma., se lo confesó todo, y entonces el Prelado resolvió entrarla en el convento de Santa Clara y ponerle el hábito, como así se verificó, con grande admiración y sorpresa de todos. Muerto el Obispo de Guamanga, fué reclamada Doña Catalina por el arzobispo de Lima, que la agasajó mucho, así como también todas las demás autoridades, permaneciendo en un convento por ella elejido hasta que fue a España la orden de exclaustación, que ella misma solicitara por no ser profesa. Con esto, volvió a dejar el hábito, y vistiendo otra vez el de varón al que fué siempre tan afecta, dió la vuelta de España, adonde arribó por el puerto de Cádiz, después de algunos sucesos de varia fortuna.

Muy en breve volvió a abandonar la patria para trasladarse a Roma; pero no pudo llegar a ella por haber tenido que retroceder desde el Piamonte, donde la tuvieron algunos días encarcelada, por suponérsela espía del rey de España. Volvió entonces a Madrid, presentándose al rey; pasó luego a Barcelona y desde allí por fin a Roma, solicitando dispensación y licencia para seguir usando traje varonil, gracia que le concedió, entre otras muchas, la santidad de Urbano VIII. También el rey de España mandó que en Indias se le pagase una pensión vitalicia de ochocientos escudos, nombrándola, en la patente con título de alférez, y dándole permiso para andar como varón en traje militar.

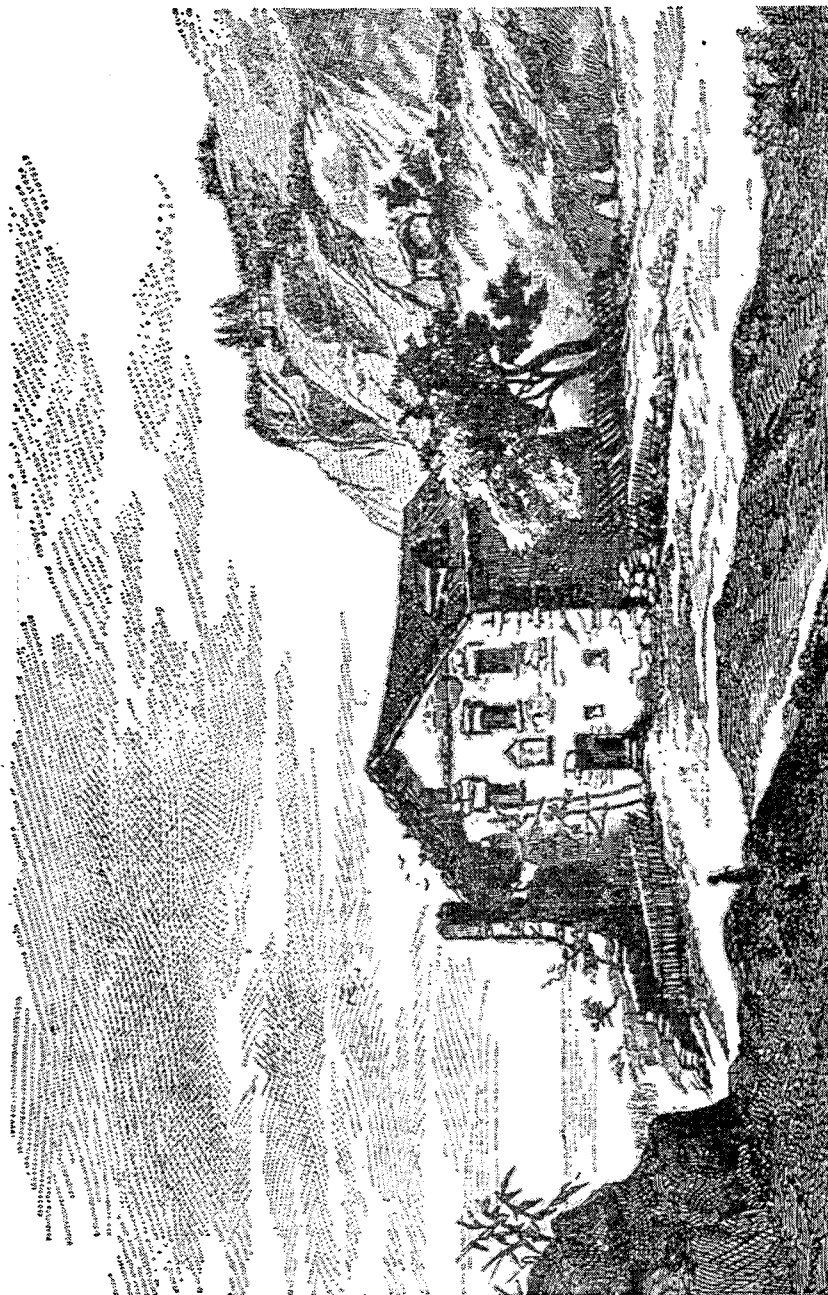
En 1630, se la encuentra en Sevilla, a donde fué para trasladarse otra vez a las Indias, pues en el libro del despacho de los pasajeros, al folio 160, aparece que en la flota que en dicho año 30 fué a Nueva España a cargo del general Miguel de Echazarreta iba «el alférez Doña Catalina de Erauso». Y en efecto, el P. Nicolás de Rentería, capuchino, dice: «que en 1645 vió diferentes veces en Veracruz a Doña Catalina, que entonces se llamaba Antonio de Erauso, dirigiendo una recua de mulas en que conducía con unos negros ropa a diferentes partes; y que en ella y con ellos le transportó a Méjico la ropa que llevaba, y que era sujeto allí tenido por



La Real Capitana española de D. Antonio de Oquendo (1639)



El almirante Oquendo derrotó a la escuadra norteamericana



La casa del almirante Oquendo



Doña Catalina de Erauso y Pérez, la Monja Alférez

de mucho corazón y destreza; y que andaba en hábito de hombre, y que traía espada y daga con guarniciones de plata, y le parece que sería entonces como de cincuenta años; y que era de buen cuerpo, pocas carnes, color trigueño, con algunos pocos pelillos por bigote». Créese que acabó sus días en Méjico esa mujer verdaderamente extraordinaria y que tan mal empleó las dotes de energía que Dios le había dispensado.

4. Antonio Sánchez Moguel en

«La Ilustración Española y Americana» 36 (1892) 6-7. 8 julio 1892.

El Alférez Doña Catalina de Erauso *

El capitán Miguel de Erauso, vecino de San Sebastián, a fines del siglo XVI y principios del XVII, hubo en su mujer María Pérez de Galarraga tres hijos, militares los tres, otras tantas hijas, todas monjas profesas y, además, el ser extraño vulgarmente conocido con el nombre de La Monja Alférez, militar como sus hermanos, monja como sus hermanas, en el claustro Soror Catalina de Erauso, y en los ejércitos de Chile y el Perú Alonso Díaz Ramírez de Guzmán.

La existencia de este fenómeno antropológico consta del modo más auténtico en documentos y testimonios fehacientes de su época. Hablan de tan singular mujer el Dr. Isasti, en su *Compendio histórico de la Provincia de Guipúzcoa*; el maestro Gil González Dávila, en su *Historia de la vida del inclito monarca, amado y santo D. Felipe III*. Pedro de la Valle, el Peregrino, en *Carta a Mario Schipano*, fechada en Roma el 11 de Julio de 1626; y otros textos de menor importancia, escritos, como los anteriores, en vida de la célebre Monja.

* La célebre Monja Alférez, Doña Catalina de Erauso, fue retratada dos veces, y las dos por pintores de mucho mérito: la primera en Roma, en 1626, por el ilustre Francisco Crecencio, y la segunda en Sevilla, en 1630, por el famoso Francisco Pacheco, suegro del inmortal Velázquez. No ha sido posible hallar el paradero actual del retrato que hizo Crecencio, y el cuadro de Pacheco lo tenía en Madrid, a principio de siglo, un comisario de guerra sevillano, que lo vendió al coronel Bertoldo Shepeler, quien sirvió en España durante la guerra de la Independencia, cuya historia escribió, y que fue después, hasta 1823, encargado de Negocios de Prusia en Madrid. El Sr. Shepeler lo regaló, en Aquisgrán, en 1828, al insigne literato y político D. Joaquín María Ferrer, abuelo del Excmo. Sr. Marqués de Seoane y Vizconde de Morata, don Ramón Seoane y Ferrer, secretario primero del Ateneo de Madrid, y actual poseedor del cuadro. A la bondad, por lo tanto, del Sr. Marqués de Seoane debemos la autorización para publicar, al frente de este número, el retrato de la célebre Doña Catalina Erauso, la Monja Alférez, una de las figuras más extraordinarias y originales en el período de la dominación española en el Nuevo Mundo y la cual debía ser recordada con motivo de la celebración del IV Centenario del descubrimiento de América.

A los mismos días pertenece también la comedia de Montalván *La Monja Alférez*, compuesta el año en que ésta se hallaba en Roma, que fue el de 1626.

«..... tenga fin aquí
 Este caso verdadero.
 Donde llega la comedia
 Han llegado los sucesos.
 Que hoy está el Alférez Monja
 En Roma, y si casos nuevos
 Dieren materia a la pluma,
 Segunda parte os prometo».

Aún más importantes son, sin duda, los documentos originales que existen en el Archivo de Indias, en Sevilla, sobre todo el *Expediente de méritos y servicios* del famoso Alférez, encabezado con un pedimento suyo, verdadera autobiografía, comprobada por las certificaciones de autoridades militares tan importantes como D. Luis de Céspedes Xeria, gobernador y capitán general del Paraguay, D. Juan Cortés de Monroy, gobernador y capitán general de Veraguas, y D. Juan Recio de León, maestro de campo y teniente de gobernador y capitán general y justicia mayor de las provincias de Tipoán y Chunchos. No hay personaje de aquel tiempo cuyos hechos capitales estén comprobados más plenamente que los del alférez Doña Catalina de Erauso.

A estas fuentes, de autenticidad indiscutible, podemos recurrir, por fortuna, para conocer la verdad, ya en vida de Catalina, considerablemente adulterada en narraciones novelescas tenidas por históricas aun en los mismos días que alcanzamos.

La principal de estas narraciones, considerada como verdadera autobiografía, y en la cual se funda cuanto dentro y fuera de España se ha escrito modernamente tocante a nuestra heroína, es la publicada en París, en 1829, por el ilustre hombre de Estado y de letras D. Joaquín María Ferrer, con el título: *Historia de la Monja Alférez, doña Catalina de Erauso, escrita por ella misma*.

Ya el docto crítico pudo observar en el texto de esta obra, comparándola algunas veces con preciosos documentos hasta entonces desconocidos y por él sacados a luz, numerosas equivocaciones en punto a fechas y nombres; pero, lejos de entrar en sospechas respecto a la autenticidad del manuscrito, atribuyó los errores observados a la impericia del copista; cuando estos errores, y otros de más bulto no reparados hasta ahora, la índole misma de la supuesta *Historia*, que tiene desde la cruz a la fecha todo el corte y sabor de novela picaresca, más burda quizás que ninguna otra, la carencia de toda prueba, ni memoria siquiera de que la Monja Alférez

hubiera escrito su vida en ninguna forma, y, sobre todo, la radical diferencia de la figura verdaderamente histórica, la que los documentos nos ofrecen, con la que aparece en algunos capítulos de la novela, bastan sobradamente para evidenciar por completo que la pretendida autobiografía es poco más o menos tan histórica como la comedia de Montalván o la zarzuela de Coello.

Como en otros casos, la persona histórica es mucho más interesante, más poética que la personalidad de la leyenda. La imaginación del novelista o del poeta, lejos de embellecer, ha afeado la figura de la heroína que intentaba enaltecer con sus invenciones, al convertirla en personaje ya de comedia de capa y espada, ya de novela picaresca. El Alférez Monja de su pretendida autobiografía no es siquiera un pícaro de la familia de los Lazarillos y Guzmanes; es un espadachín o perdonavidas adocenado, más bien, un guapo o jaque vulgar, sin talento, sin grandeza, hasta sin gracia, cuyas aventuras, toscamente referidas, están siempre lejos de despertar interés, y mucho menos simpatía. Pasajes hay en ese libro, tan repugnantes los unos, tan chabacanos los otros, que sólo con sólidas pruebas podrían ser atribuidos a la verdadera Monja Alférez, «hija de padres nobles, hidalgos y personas principales», como ella misma nos dice, y de quien sus antiguos jefes aseguraban a una voz «haberle conocido siempre con mucha virtud y limpieza».

¿Pues qué diremos de la licencia para vestir siempre hábito de varón, que en ese libro se supone haber otorgado a nuestra heroína la Santidad de Urbano VIII? ¿Ni qué del título de *ciudadano romano* concedido por el Senado de Roma? Es cierto que en cambio encontramos en él hechos ciertos y probados. Todo lo cual nos lleva, naturalmente, a creer que el autor de la novela tuvo en cuenta algún relato de la vida del Alférez Monja, en que las invenciones y las verdades andaban ya mezcladas y confundidas.

La confusión comienza precisamente en lo relativo a la fecha del nacimiento de Catalina. El retrato de Pacheco, hecho en 1630, dice que tenía sta entonces cincuenta y dos años, por cuya cuenta se la supone nacida en 1578. La novela comienza así: «Nací yo Doña Catalina de Erauso en la villa de San Sebastián de Guipúzcoa, en el año 1585». Ahora bien: en los libros parroquiales de San Vicente consta que recibió el bautismo el 10 de Febrero de 1592.

Su infancia nos es desconocida por completo. Todo cuanto se ha dicho sobre la violencia de su condición, que obligó a sus padres a recluirla desde muy niña en un convento, en el cual, al decir de un escritor francés, «on eût dit d'un faucon élevé par mégarde dans un nid de tourterelles», pertenece al dominio de la fábula. Entró en el convento de monjas Dominicanas de San Sebastián el Antiguo, como entraron también en él tres hermanas suyas; como entraban entonces tantas doncellas principales, esto es, por vocación religio-

sa o conveniencia de las familias. Las condiciones personales de sus hermanas les permitieron profesar; las suyas le llevaron a abandonar el convento antes que abrazar una profesión contraria a sus inclinaciones y deseos.

La noticia más antigua que de su vida ha llegado a nosotros se refiere al año de 1605, décimotercero de su edad y primero de su estancia en el convento, en el cual estuvo en calidad de novicia hasta Marzo de 1607. Desde esta fecha dejan de mencionarla los libros conventuales. A este mismo año pertenecen en cambio las primeras noticias de su vida militar. «Certifico y hago fe a S. M. que conozco a Catalina de Erauso de más de diez y ocho años a esta parte que ha que entró por soldado en hábito de hombre», escribía, en 1625, D. Luis de Céspedes Xeria, antes citado. Catalina decía en 1626, en su pedimento, que «en tiempo de diez y nueve años a esta parte, los quince los ha empleado en las guerras del reino de Chile e Indios del Pirú». Ahora bien: añadiendo a estos quince años los cuatro siguientes hasta 1626, en los cuales, descubierto su sexo, dejó de servir en la milicia, resultan los diez y nueve a que hace referencias, y el de 1607 principio de su vida militar. A mayor abundamiento, el capitán de infantería española, don Francisco Pérez de Navarrete, asegura en su certificación «que cuando llegué al reino de Chile, que fue el año de seiscientos y ocho, le hallé (al Alférez Monja) sirviendo en el estado de Arauco».

Maravilla en verdad que una joven de diez y seis años, casi una niña, tuviese en tan tierna edad resolución y fortaleza bastantes para abandonar su país, su familia, el convento en que vivía, atravesar el Atlántico, y lo que es más sorprendente todavía, que la novicia de San Sebastián el Antiguo se nos muestre de repente convertida en soldado, combatiendo entre aquellos héroes «Que a la cerviz de Arauco no domada / Pusieron duro yugo por la espada».

Sus condiciones militares fueron tantas y tales, que el capitán Guillén de Casanova, castellano del castillo de Arauco, «la entresacó de la compañía por valiente y buen soldado, para salir a campar al enemigo». Por sus hechos mereció igualmente «tener bandera de S. M., sirviendo, como sirvió, de alférez de la compañía de infantería del capitán Gonzalo Rodríguez». Y en todo el tiempo que sirvió en Chile y el Perú «se señaló con mucho esfuerzo y valor, recibiendo heridas, particularmente en la batalla de Purén».

No conocemos caso semejante en nuestra historia. Nuestras heroínas antiguas y modernas fuéronlo, por decirlo así, *de ocasión*, en momentos determinados, en alguna empresa memorable. Pero abrazar la carrera de las armas, ser militares de profesión, rivalizar con los mejores soldados en valor, disciplina, fortaleza, heroísmo, y por espacio de tantos años como la Monja Alférez, ninguna.

Solamente la doncella de Orleans es comparable con la doncella

donostiarra. Naturalezas, no diré idénticas, pero sí parecidas, parecidos fueron también los impulsos que las arrojaron al combate. Cuenta la leyenda de Catalina que ésta abandonó el convento por una reyerta que tuvo con otra monja. ¡Pequeña causa para explicar tan grandes efectos! Es Catalina quien nos refiere los verdaderos móviles de su pasada a las Indias: «la particular inclinación que tuvo de ejercitar las armas en defensa de la fe católica y el servicio del Rey», es decir, de la patria.

La fe y la patria, he aquí los grandes sentimientos que despertaron las energías varoniles de aquella mujer extraordinaria; los que la infundieron el entusiasmo, el vigor, la constancia con que se arrojó a defenderlos al otro lado de los mares, en las tierras americanas. La sublime visionaria de la Lorena y la esforzada doncella vascongada son hermanas, mayor, si se quiere, la primera, y menor, la segunda, pero hermanas, seguramente. La leyenda, que ha contribuido tanto a sublimar la figura de Juana de Arco, ha empequeñecido, por el contrario, la de la heroína del Arauco. La glorificación del martirio corona la grandeza de la doncella de Orleans: en este punto, como en otros, Juana de Arco no tiene igual, ni en la historia de Francia ni en la de ningún otro pueblo.

Lo que más es de admirar en el Alférez Monja, es que pudiera conservar, como rigurosamente conservó, el secreto de su sexo, de tal modo, que en los quince años que sirvió en Chile, no fuera conocida sino por hombre, hecho el más comprobado de todos en su expediente. Y no es que debamos atribuirlo exclusivamente al poder de su voluntad, como algunos pretenden, sino también a la singularidad de sus condiciones físicas, manifestamente varoniles, como lo prueban su retrato y la descripción de su persona, que nos han dejado algunos de los que la conocieron y trataron.

Su resolución y entereza en la ocultación de su sexo rayaron, a no dudarlo, en lo increíble. Baste saber «que con estar en compañía del alférez Miguel de Erauso, su hermano legítimo, en el reino de Chile, nunca se descubrió a él, aunque ella le conocía por tal hermano, y esto hizo por no ser descubierta, negando la afición de la sangre».

De su aspecto varonil cabe formar cabal idea por la relación de Pedro de la Valle, que la conoció y trató en Roma, en 1626, cuando la antigua novicia fue en aquel año a echarse a los pies del Papa, confesando su vida e implorando el perdón de sus faltas. «Es, escribía, de estatura grande y abultada para mujer, bien que por ella no parezca no ser hombre. No tiene pechos: que desde muy muchacha me dijo haber hecho no sé qué remedio para secarlos y quedar llanos, como le quedaron: el cual fue un emplasto que le dió un italiano, que cuando se lo puso le causó gran dolor; pero después, sin hacerle otro mal, surtió el efecto».

«De rostro no es fea, pero no hermosa, y se le reconoce estar algún tanto maltratada, pero no de mucha edad. Los cabellos son negros y cortos como de hombre, con un poco de melena como hoy se usa. En efecto, parece más eunuco que mujer. Viste de hombre a la española: trae la espada bien ceñida, y así la vida: la cabeza un poco agobiada, más de soldado valiente que de cortesano y de vida amorosa. Sólo en las manos se le puede conocer que es mujer, porque las tiene abultadas y carnosas, y robustas y fuertes, bien que las mueve algo como mujer».

¿Cómo y cuándo se descubrió que fuese tal mujer? Lo positivamente cierto que se sabe en este punto, es que se descubrió ella misma, en 1622 ó 23, al Obispo de Guamanga, por unas heridas de muerte que tuvo. Los pormenores de este hecho han quedado desconocidos. La leyenda se ha apoderado de él más que de ningún otro. Baste decir que la supuesta *Historia*, la comedia de Montalván y la zarzuela de Coello, nos dan otras tantas versiones, todas ellas igualmente fantásticas. La más poética, sin duda, es la de Coello, quien, con su admirable instinto dramático, atribuye al amor el secreto de la mudanza operada en Catalina:

«¿Qué es lo que cambia mi ser?
Ya lo empiezo a vislumbrar:
La desgracia me hizo amar...
Y el amor me hace mujer».

Venida a España, en hábito de varón, solicitó y obtuvo, en premio de «sus servicios y largas peregrinaciones y hechos valerosos», un entretenimiento de setenta pesos, de a veintidós quilates, al mes, en la ciudad de Cartagena de Indias, y una ayuda de costa para el viaje». Diríase que ya no sabía vivir lejos de la tierra americana, teatro de sus hazañas, tumba de sus cenizas.

Omito algunos otros pormenores de su vida, por considerarlos de secundaria importancia para el conocimiento de esta heroína excepcional, única en su siglo y en los anales de España, cuya verdadera historia concluyó el día en que se vió forzada a cerrar el ciclo de sus aventuras con la revelación de su sexo.

5. Prefacio, Epílogo y Adición de José María de Heredia en su edición «La Nonne Alferez» (Paris 1894) I-VII, 169-75.

Préface

Bien qu'elle ait toute l'allure aventureuse et picaresque d'un roman de cape et d'épée, l'histoire de la Nonne Alferez est une his-

JOSÉ-MARÍA DE HEREDIA

La

Nonne Alferez

ILLUSTRATIONS DE DANIEL VIERGE

GRÁVÉES PAR PRIVAT-RICHARD



PARIS

ALPHONSE LEMERRE, ÉDITEUR

23-31, Passage Choiseul, 23-31

1894.

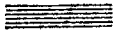
IL A ÉTÉ TIRÉ DE CET OUVRAGE :

50 exemplaires sur papier de Chine

50 — sur papier du Japon

Tous ces exemplaires sont numérotés et paraphés
par l'Éditeur

EXEMPLAIRE SUR CHINE

N^o : 

toire vraie. Elle sent même parfois terriblement fort la vérité. Catalina de Erauso a vécu, d'une vie exaspérée, comme disent les Espagnols. Le récit qu'elle en écrivit, de sa main plus dextre à manier l'épée que la plume, étonna ses contemporains. De graves historiens font mention de cette femme extraordinaire. Une première et une seconde *Relacion* de ses exploits et hauts faits furent publiées coup sur coup, en 1625, à Madrid par Bernardino de Guzman et par Simon Faxardo à Séville. Lorsqu'elle revint en Espagne, l'élève bien-aimé du grand Lope, Juan Perez de Montalvan, composa et fit jouer à la Cour sa Comédie Fameuse de la Monja Alferez. Enfin, en 1829, M. Joaquin Maria de Ferrer imprima à Paris, chez Jules Didot, d'après un manuscrit de l'historien Muñoz, le texte complet de l'*Historia*, accompagné de nombreuses notes et de force pièces justificatives, actes de baptême, extraits de registres conventuels, attestations, états de services, enquêtes, requêtes, certificats et décrets royaux. Ce petit livre est aujourd'hui des plus rares. Il s'ouvre par une longue préface où l'éditeur, après avoir savamment disserté sur les sphinx, les hippogriffes, les acéphales, les androgynes et les hermaphrodites, compare Doña Catalina aux femmes illustres de tous les temps, à Sapho, à Aspasia, à Portia, à Sainte Thérèse et à Madame de Staël. Le portrait de l'héroïne gravé d'après une peinture du maître Sévillan Pacheco semble peu propre à justifier, du moins physiquement, cette comparaison. Doña Catalina, avec la golille, le hausse-col de fer et le pourpoint de buffle aux aiguillettes mal nouées, est, à vrai dire, peu avenante, d'aspect viril, militaire et rébarbatif. Nous avons un autre portrait d'elle, d'après le vif, à la plume. Dans sa dix-septième lettre de Rome, datée du 11 juillet 1626, le voyageur Pietro della Valle, le Pèlerin, comme on le nomme, écrivait à son ami Mario Schipano: —Le 5 de juin vint pour la première fois chez moi l'Alfiere Caterina d'Arcuso, Biscayenne, arrivée la veille même d'Espagne. C'est une demoiselle d'environ trente-cinq à quarante ans... Sa renommée m'était parvenue jusque dans l'Inde Orientale. Ce fut mon ami le P. Rodrigo de San Miguel, son compatriote, qui me l'amena. Je la fis depuis connaître à plusieurs Dames et à des Cavaliers dont l'entretien lui agréait davantage. Le Signor Francesco Crescentio, bon peintre, l'a portraicturée. Grande et forte de taille, d'apparence plutôt masculine, elle n'a pas plus de gorge qu'une fillette. Elle me dit avoir fait je ne sais quel remède pour se la faire passer. Ce fut, je crois, un emplâtre fourni par un Italien. L'effet en fut douloureux, mais fort à souhait. De visage, elle n'est point trop laide, mais assez fatiguée et déjà sur l'âge. Ses cheveux noirs sont courts, comme il sied à un homme, et mêlés en crinière, à la mode du jour. L'air est plutôt d'un eunuque que d'une femme. Elle s'habille en homme, à l'espagnole, porte l'épée bravement, comme la vie, avec la tête un peu

basse et enfoncée dans des épaules trop hautes. Bref, elle a la mine plus d'un soldat que d'un mignon de Cour. Seule, sa main pourrait faire douter de son sexe, car elle est pleine et charnue, bien que robuste et forte, et le geste en a parfois encore je ne sais quoi de féminin.

Telle fut la Nonne Alferez, doña Catalina de Erauso. Écoutez l'histoire de sa vie qu'elle va vous narrer elle-même. C'est une confession hardie, peut-être sincère, qu'elle commença d'écrire ou de dicter le 18 septembre de l'an 1624, alors qu'elle rentrait en Espagne sur le galion le Saint-Joseph. Ce fut sans doute pour occuper le désœuvrement de ces longues journées de traversée qu'allongent les calmes étouffants de la mer des Tropiques. Peut-être sentit-elle l'impérieux besoin de décharger sa conscience, son cœur trop lourds. Dans l'inaction forcée, prisonnière lasse de fouler les planches d'un pont de navire, elle se plut à revivre par la pensée les aventures d'autrefois, les courses à cheval à travers les Andes, en quête d'El Dorado, les querelles, les combats, les fuites, la fortune hasardeuse, la vie errante et libre. Elle l'a fait dans une langue nette, concise et mâle. Elle ne parle d'elle-même au féminin que très rarement, dans les cas désespérés, aux minutes de suprême détresse, alors qu'elle sent la Mort et qu'elle a peur de l'Enfer. Ce récit naïf et brutal reflète rapidement son âme et sa vie. Elles furent d'un homme d'action.

Epilogue

C'est là, sur le môle de Naples, en pleine querelle, au mois de juillet 1626, que la Nonne Alferez nous quitte brusquement. Ces arrêts sont fréquents chez les picaresques espagnols. Lazarille laisse le lecteur au milieu d'un chapitre; le Buscon de Quevedo ne finit pas. La querelle si bien entamée se terminat-elle pour Doña Catalina, comme à l'ordinaire, par un trop heureux coup de pointe et quelque départ précipité? Ou plutôt ne fut-ce pas l'ennui d'écrire, le dégoût de vivre et de conter toujours la même vie?

Quoit qu'il en soit, ses traces se perdent durant quatre années. Nous la retrouvons en Espagne. A la date de 1630, on lit dans un journal manuscrit des choses de Séville cité par Muñoz: —Le 4 juillet, la Monja Alferez alla à la Cathédrale. Elle avait été nonne à San Sebastian, s'enfuit, passa aux Indes en 1603, y fut, pendant vingt ans qu'elle y servit, tenue pour castrat, revint en Espagne, alla à Rome où le pape Urbain VIII lui octroya dispense et licence de se vêtir en homme... Le Capitaine Don Miguel de Echazarreta, qui l'avait jadis menée aux Indes comme mousse, y retourne en qualité de Général et l'emmène comme Alferez. —Effectivement, à la date du 21 juillet de la même année, au folio 160 du livre de

Despacho, l'Alferez doña Catalina de Erauso est inscrit comme passager sur la flotte à destination de la Nouvelle Espagne, par cédule de Sa Majesté.

Enfin, en 1645, le P. Fray Nicolas de Renteria, de l'ordre des Capucins, la rencontra plusieurs fois à la Vera Cruz où elle était connue sous le nom de Don Antonio de Erauso et faisait, avec quelques mulets et quelques nègres qu'elle avait, des transports de marchandises. Elle conduisit même Fray Nicolas et son bagage de la côte jusqu'à Mexico. Elle était tenue pour un brave sujet, dit le Révérend Père, de beaucoup de cœur et de dextérité; vêtue d'un habit d'homme, elle portait une épée et sa dague garnies d'argent. Elle pouvait être âgée de cinquante ans environ, bien bâtie, bien en chair, de visage basané, avec quelques petits poils de moustache.

Et c'est tout. On ne sait plus rien de la Nonne Alferez doña Catalina de Erauso. Elle disparaît sans retour. Mourut-elle dans son lit, de sa triste mort, comme dit un chroniqueur militaire? D'aucuns prétendent que son convoi de mules fut attaqué et qu'elle fut détournée et assassinée par une bande de ces braves gens qui, dès lors, battaient les grands chemins, au Mexique. Son corps fut sans doute jeté dans quelqu'une de ces ravines profondes qui bordent la route de Vera Cruz à Mexico. D'autres croient qu'elle fut emportée par le Diable.

Note bibliographique

C'est à l'obligeance de l'éminent érudit D. Pedro de Madrazo que nous devons nos renseignements sur la *Relación Verdadera* et la *Segunda Relación* imprimées à Madrid par Bernardino de Guzman en 1624 et 1625, et sur les manuscrits de *La Vida y sucesos de la Monja Alferez*, dont l'un appartient à D. Sancho Rayon et l'autre à la Bibliothèque de la Royale Académie de l'Histoire. Ce dernier provient de Muñoz et a servi à M. de Ferrer pour établir le texte de l'*Historia*, imprimée en 1829 par Jules Didot. L'année suivante, Bossange édita une très médiocre version française, qui est aujourd'hui peut-être plus rare encore que l'original. Nous avons eu sous les yeux une autre édition de l'*Historia* (Barcelona, impronta de Jose Tauló. 1838) qui n'est qu'une reproduction du texte de Ferrer.

Nous devons mentionner encore, dans le Musée des Familles de 1838-39, un article où, en quelques pages, la duchesse d'Abrantès a fort agréablement résumé la vie de notre héroïne. Enfin, M. Alexis de Valon (*Nouvelles et Chroniques*. Dentu, 1851), dans un récit intitulé *Catalina de Erauso*, a fâcheusement dénaturé cette figure singulière de la Monja Alferez dont les Mémoires si caractéristiques nous ont paru dignes d'être fidèlement traduits en français.

Tres literatos ante la Monja Alférez

Hemos querido recoger en el capítulo anterior una serie de referencias a Doña Catalina de Erauso, todas ellas dependientes de la obra fundamental de J. M. Ferrer y aportación nueva alguna. Al menos tienen el mérito de haber difundido la imagen de la heroína en ambientes a los que difícilmente podía llegar la obra verdaderamente importante del liberal exilado pasaitarra. Algunos de ellos fueron hombres de fama. Andrés Muriel, sacerdote y literato soriano, nombrado Arcediano de Sevilla por José Bonaparte, tuvo que exilarse a la caída de su patrón. En 1820 publicó su obra *Los afrancesados* y unos años más tarde *El gobierno de Carlos III* (1838). Juan Mañé y Flaquer, nacido en Torredembarra (Tarragona) en 1823 es una figura sobresaliente en el siglo XIX, periodista notable. Víctima de las convulsiones políticas, vivirá algún tiempo en el exilio viajando por diversos países. Su defensa de los Fueros vascos en 1876 le valió el ser nombrado hijo adoptivo de las Provincias Vascas y su obra *El Oasis* fue una cálida defensa de nuestra tierra, cuando se encontraba desarbolada y humillada. También el gaditano A. Sánchez Moguel, catedrático de Literatura en la Universidad Central y académico de la Historia, autor de muchos libros de variado tema, era toda una firma. José María de Heredia, nacido cerca de Santiago de Cuba, de padre cubano y madre francesa, suele ser considerado como poeta francés, proclive a la estética parnasiana en sus sonetos. Todos ellos contribuyeron a mantener viva la llama de la Monja Alférez.

Hemos dejado para este último apéndice los textos de tres literatos americanos notables. El limeño Ricardo Palma (1833-1919), político liberal, diplomático, poeta, novelista y filólogo. Una de sus obras más difundidas es *Tradiciones peruanas* (1872-1919) en la que cultiva magistralmente la narración histórica. También el mexicano Artemio del Valle-Arizpe fue político, diplomático y literato, autor de novelas y de narrativa histórica sobre la época colonial. El

mexicano Luis Fonzález Obregón, nativo de Guanajuato (1865) fue jefe de investigaciones históricas del Archivo general de la Nación de México y en su abundante obra cultivó la literatura y la historia del *México viejo*, como reza una de sus obras.

Los tres dedicaron un capítulo en su obra a la Monja alférez y así contribuyeron a que perdurase su recuerdo al Norte y al Sur del Continente americano. Nada nuevo aportan, como no sea un poco de fantasía y galas literarias, a la evocación de algún episodio de Doña Catalina de Erauso. Así se explica que aún resuene el eco de su paso en tierras americanas y que en ellas sea tan conocida como en las nuestras: que la Monja Alférez perviva en la memoria colectiva de pueblos tan distantes.

1. Ricardo Palma *

¡A Iglesia me llamo!

[Al doctor don Juan Antonio Ribeyro]

I

En una casa de los arrabales de la ciudad de Guamanga hallábanse congregados en cierta noche del año de gracia de 1575, y en torno a una mesa, hasta doce aventureros españoles, ocupados en el nada seráfico entretenimiento de hacer correr los dados sobre el verde tapete. Eran los jugadores mineros de ejercicio, y sabido es que no hay gente más dada a la fea pasión del juego que la que emplea su tiempo y trabajo en arrancar tesoros de las entrañas de la Tierra.

La noche era de las más frías de aquel invierno, llovía si Dios tenía qué, relampagueaba como en deshecha tormenta, y el fragor del trueno hacía de rato en rato estremecer el edificio. Parecía imposible que alma viviente se arriesgase a cruzar las calles con tan barrabasado tiempo.

De pronto sonaron golpes a la puerta de la casa, y los jugadores

* *Tradiciones peruanas*, ed. (Madrid 1952) II, 62-6.

dieron reposo a los dados, mirándose los unos a los otros con aire de sorpresa.

—¡Por San Millán el de la cogulla! —gritó uno—. Si quien toca es ánima en pena, vaya a pedir sufragios a otra parte. ¡Noramala para el importuno! ¡Arre allá, buscona o bergante! Seguid vuestro camino y dejar en paz a la gente honrada.

—Por tal busco vuestra compañía, Mendo Jiménez, y abrid y excusad palabras, que traigo calada la capa y el chambergo —contestó el de afuera.

—Acabáramos, seor Alférez —repuso Jiménez abriendo la puerta—. Entre vuesa merced y sea bien venido, maguer barrunto que nada bueno nos ha de traer quien viene a completar el número trece.

—Quédense las agorerías para otro menos mañero y descreído que vos, Mendo Jiménez. A la paz de Dios, caballeros —dijo el nuevo personaje, arrojando el chapeo y el embozo sobre una silla próxima al brasero, y tomando puesto entre los jugadores.

Era el alférez mozo de treinta años y que, a pesar de lo imberbe de su rostro, había sabido imponer respeto a los desalmados aventureros que por entonces pululaban en el Perú. Vestía aquella noche con cierta elegante desaliño. Sombrero con pluma y cintillo azul, golilla de encaje de Flandes, jubón carmesí, calzas de igual color con remates de azabache, y cinturón de terciopelo, del que pendía una hoja con gavilán dorado.

Contaba poco menos de un mes de vecindad en Guamanga, y ya había tenido un desafío. Referíase de él que, soldado en los tercios de Chile, había desertado de la guarnición y pasado al Tucumán, Potosí y Cuzco, de cuyos lugares lo obligara también a salir lo pendenciero de su carácter. Oriundo de San Sebastián de Guipúzcoa, tenía el genio duro como el hierro de las montañas vascongadas, y tan endiablados los puños como el alma. Fama es que los diestros matones y espadachines de su tiempo no alcanzaban a parar una estocada que él había inventado, y a la que llamaba, aludiendo a su siniestro éxito, *el golpe sin misericordia*.

Después de contemplar por algunos momentos la agitación con que sus compañeros de vicio seguían el giro de los dados, arrojó sobre la mesa una bien provista bolsa de cuero, diciendo:

—Roñoso juego hacen vuestas mercedes, y más parecen judíos tacaños que hijosdalgos y mineros. Ahí está mi bolsa para el que se arriesgue a ganármela a punto menor.

—Rumboso viene don Antonio —contestó Mendo Jiménez—, y ¡por los cuernos del diablo! que tengo de aceptar el reto.

—¡A ello, y tiro! —repuso el alférez haciendo rodar los dados—. ¡Ases! Ni Cristo, con ser quien fué, podría echarme punto menor. He ganado.

—¡Mala higa para vos! Esperad, seor alférez, que tal puede ser la suerte que os iguale.

—Idos con esa esperanza al físico de Orgaz, que cataba el pulso en el hombro.

—Nada aventuro con tirar los dados a topatolondro, que de corsario a corsario no se arriesgan sino los barriles.

—Tire, pues, vuesa merced, que en salvo está el que repica.

Y Mendo Jiménez agitó el cubilete y soltó los dados. Todos se quedaron maravillados. Mendo Jiménez resultaba ganancioso.

Un dado había caído sobre el otro, cubriéndolo perfectamente, dejando ver en su superficie un solo as.

El alférez protestó contra el fallo unánime de los jugadores; a la protesta siguieron los votos; a ellos lo de llamarse fulleros y mal nacidos; y agotados los denuestos, desenvainó don Antonio la espada y despabiló con ella el candil que estaba pendiente del techo. En completa tiniebla, se armó entonces el más infernal zipizape. Cintarazo va, puñalada viene, al grito de ¡Dios me asista! uno de los jugadores cayó redondo, y los demás se echaron en tropel a la calle.

El matador huía a buen paso; pero al doblar una esquina, dió con la ronda, y el alcalde lo detuvo con la sacramental y obligada frase:

—Por el rey, ¡dése preso!

—No en mis días, seor corchete, mientras me ampare el esfuerzo de mi brazo.

Y aquel furioso arremetió sobre los alguaciles, y acaso habría dado al diablo cuenta de muchos de ellos, si uno más listo y avisado que sus compinches no hubiese echado la zancadilla al alférez, quien vino cuan largo era a medir con su cuerpo el santo suelo.

Cayeron sobre él los de la ronda, y atado codo con codo lo condujeron a la cárcel.

No era ésta la primera pendencia de nuestro alférez por cuestión de juego. Una tuvo en que milagrosamente salvó el pescuezo. Jugando, en un pueblo del Cuzco, con un portugués que paraba largo, puso éste una mano de a onza de oro cada pinta. Don Antonio echó dieciséis suertes seguidas, y el perdidoso, dándose una palmada en la frente, exclamó:

—¡Válgame la encarnación del diablo! ¡Envido!

—Quiero y reviro el otro cuerno que le queda —contestó el al-

—Envido un cuerno —dijo el portugués golpeando el tapete con una moneda de oro.

—Quiero y reviro el otro cuerno que le queda —contestó el alférez.

La respuesta del portugués, que era casado, fué sacar a lucir

la tizona. Don Antonio no era manco, y a poco batallar dejó sin vida a su adversario. Llegó la justicia y condujo al matador a la cárcel. Siguióse causa y se le sentenció a muerte. Habíale ya el verdugo puesto el boletín, que es el cordel delgado con que ahorcan, cuando llegó un posta trayendo el indulto acordado por la Audiencia del Cuzco.

II

El juicio fué ejecutivo y ocasionó poco gasto de papel. A los tres meses, día por día, llegó la hora en que el pueblo se rebulliese alrededor de una empinada horca en la plaza de Guamanga.

Todas las pasadas fechorías de don Antonio se habían aglomerado en el proceso. El alférez nada negaba, y a toda acusación contestaba:

—Amén, y si me han de desencuadernar el pescuezo por una, que me lo tuerzan por diez, lo mismo da; ni gano ni pierdo.

Para él la cuestión número era parcedad de materia.

El sacerdote había entrado en la capilla y confesado al reo; pero al darle la comunión, éste le arrebató la Hostia y partió a correr gritando:

—¡A iglesia me llamo! ¡A iglesia me llamo!

¿Quién podía atreverse a detener al que llevaba entre sus manos, enseñándola a la muchedumbre, la divina Forma? Si el alférez había cometido un sacrilegio, pensaba el religioso pueblo, ¿no lo sería también hacer armas contra quien traía consigo el pan eucarístico?

Ese hombre era, pues, sagrado. Se llamaba *a iglesia*.

Como era de práctica en los dominios del rey de España, cuando se iba a ajusticiar a un delincuente, todos los templos permanecían abiertos, y las campanas tañían rogativas.

Don Antonio, seguido del pueblo, tomó asilo en el templo de Santa Clara, y arrodillándose ante el altar mayor, depositó en él la divina Forma.

La justicia humana no alcanzaba entonces a los que se acogían al sagrado del templo. El alférez estaba salvo.

Noticioso el obispo don fray Agustín de Carbajal, agustino, de lo que acontecía, se dirigió a Santa Clara, resuelto a llenar el precepto que los cánones imponían para con reos de sacrilegio tal como el de don Antonio. La pena canónica era raparle la mano y pasarla por el fuego.

Cierto es que hacía muy pocos años que la Inquisición se había establecido en Lima, y que ella podía reclamar al criminal. La extradición, que no era lícita a los tribunales civiles, era una prerro-

gativa del Tribunal de la fe. Pero los inquisidores estaban por entonces harto ocupados con la organización del Santo Oficio en estos reinos, y mal podían pensar en luchas de jurisdicción con el obispo de Guamanga.

Don Antonio pidió a su ilustrísima que le oyese en confesión. Larga fué ésta; pero al fin, con general asombro, se vió al obispo tomar de la mano al criminal, llevarlo a la porteria del monasterio, y luego, tras breve y secreta plática con la abadesa, hacerlo entrar al convento, cerrando las puertas tras él.

Esto equivalía a guardar el lobo en el redil de las ovejas.

El escándalo tomaba de día en día mayores creces en el católico pueblo, y los fieles llegaron a murmurar acerca de la sanidad del cerebro de su pastor. Mas el buen obispo sonreía devotamente cuando sus familiares hacían llegar a sus oídos las habillitas del pueblo.

Y así transcurrieron dos meses hasta que llegó de Lima un enviado del virrey con pliegos reservados para el obispo. Este tuvo una entrevista con el alférez; y al día siguiente, con buena escolta, partió don Antonio para la capital del virreinato.

En Lima se le detuvo por tres semanas preso entre las monjas bernardas de la Trinidad, y en el primer galeón que zarpó para España marchó el camorrista alférez bajo partida de registro.

III

Entonces se hizo notorio que el alférez don Antonio de Erauzo era una mujer, a la que sus padres dieron el nombre de Catalina Erauzo y la historia llama la Monja alférez. Doña Catalina había tomado el hábito de novicia, y estando para profesar huyó del convento, vino a América, sentó plaza de soldado, se batió bizarramente en Arauco, alcanzó a alférez con título real, y en los disturbios de Potosí se hizo reconocer por capitán en uno de los bandos.

Como no ha sido nuestro propósito historiar la vida de la Monja Alférez, sino narrar una de sus originalísimas y poco conocidas aventuras, remitimos al lector que anhele conocer por completo los misterios de su existencia a los varios libros que sobre ella corren impresos. Bástenos consignar que doña Catalina de Erauzo regresó de España; que cansada de aventuras ejerció el oficio de arriero en Veracruz, y que murió, en un pueblo de Méjico, de más de setenta años de edad; que no abandonó el vestido de hombre y que nunca pecó contra la castidad, bien que fingiéndose varón engatusó con carantoñas y chicoleos a más de tres doncellas, dándoles palabra de casamiento, y poniendo tierra de por medio o llamándose Andana en el lance de cumplir lo prometido.

2. Artemio de Valle-Arizpe *

La Monja Alférez

Qué melindroso aspavientos hacían las buenas madres y qué acongojadas y largas exclamaciones daban continuamente viendo a aquella monja tan desenvuelta, tan atrabiliaria, tan llameante. Las señoras monjas no dejaban de santiguarse horrorizadas mirándola correr sofocada por aquellos patios, echando al suelo cuanto encontraba; se pasmaban de la agilidad con que deslizábase por las columnas, enredando en ellas sus fuertes piernas de moza, para subir al claustro alto, o bien para bajar de él; se sentían desmayar cuando la veían que se arremangaba, ¡horror!, sus venerables hábitos para encaramarse a los árboles, y lo hacía con tanta soltura que andaba por sus ramas con más tranquila seguridad que por la ancha escalera del convento; daban gritos consternados y ansiosos al verla disparar un arcabuz o una ballesta, matando palomas con certeza puntería; se quedaban hechas un puro temblor al contemplarla trepar a lo más alto del complicado retablo de la iglesia para poner un clavo, sacudir un santo o colgar una cortina; agonizaban muchas veces cuando se subía en la mula que volteaba cansada en la noria y sacándole un extraño ímpetu corría en ella desaforada, en furiosa carrera, por toda la huerta, echando largos alaridos de júbilo y con todas las tocas al viento, en un amplio revuelo.

Pero cuando se enfurecía era temible esta monja. Se llenaba de rencor hasta los ojos; parecía que se caldeaba en las mismas hogueras infernales. Las señoras monjas corrían despavoridas a encerrarse en sus celdas, con muchas jaculatorias en los labios, pues ya sabían bien que si les daba alcance, les desplegabá y les desalforzaba todas sus ropas, y eso era lo de menos, que a muchas, ¡Señor, Señor!, las dejó desnudas con una sola de sus manotadas feroces, o les daba tundas formidables, y así bastantes estaban cojas de las patadas horrendas que les colocaba con frecuencia y no había una sola a quien ella, llena de rabia, no hubiese echado a la fuente, y entonces retumbaba el convento de gritos y de llantos. Las agarraba del cuello y las metía y las sacaba en el agua como si estuviese ensopando en una jicara de chocolate la delicia de un bizcocho. A la venerable priora, que era su tía, la carrereó por todos los claustros persiguiéndola con un asador y echándole impro-

* *Amores y picardías. Leyendas, tradiciones y sucesidos del México Virreinal* (México 1933) pp. 109-31.

perios. De pronto le arrebatava la cabeza a una monja, cuando ésta menos lo esperaba, y no sé qué atrocidad horrible le decía al oído; el caso es que la monjita abría primero unos enormes ojos, exhalaba después un grito y caía al suelo exánime o con un patatús. Descalabró a la madre vicaria de un sartenazo; le dió una azotaina feroz a la madre clavera y por poco estrangula a la suave maestra de novicias. Una noche, cuando estaba la comunidad muy llorosa y afligida cantando en el coro sus dulces latines, esta monja atrabancada y terrible se fugó del convento. Las monjitas suspiraron ya con descansada delicia y el convento tornó a ambalsamarse todo de quietud, a quedar hechizado de una paz cadenciosa, llena de incienso y de flores.

Esta monja atrabiliaria y terrible se llamaba doña Catalina de Erauso. Nació doña Catalina en tierras de Guipúzcoa, sus padres eran nobles y eran ricos y jamás, jamás, pudieron sosegarla. Al saber que se fugó del convento hicieron grandes diligencias para encontrarla, pero no lo consiguieron. Ella, por muchos días, se estuvo queda en un castañar, se cortó el pelo a lo varón, se hizo con sus ropas monjiles un pobre traje masculino y se acomodó de criado con un sabio catedrático, pero a poco este grave señor, babeando de rabia, la despidió porque le hizo un horrendo estropicio, aunque un enorme bien a la Humanidad: le echó en el brasero el formidable manuscrito de una obra matemática que estaba componiendo en latín desde hacía catorce años y en la que demostraba no sé qué cosas imposibles de la parábola.

Pasó en seguida de paje con un noble caballero que la vistió con elegante pulimiento, como cumplía al lujo ostentoso de su casa. Muchas veces con estos ricos vestidos oyó misa casi junto a su pobre madre, quien no la conoció en esa pulida traza de doncel, pero doña Catalina se conmovió al verla que lloraba muy abatida, metiendo con dulce ahinco su mirada lacrimosa en los ojos suaves e inmóviles de una Virgen de las Angustias.

En esa casa mayorazga tuvo una alborotada pendencia con un mozo de mulas y como final de ella le echó encima de la cabeza un enorme peñasco que no más le rebotó y fué a aplastar a una res, pero a él ni siquiera se la descascarilló ni en lo mínimo, porque era bruto definitivo, pero si hubiera sido hombre de ligero entendimiento le deja la sesera untada en el santo suelo. Por esta leve cosa entró en la cárcel muchos meses y al cabo de ellos salió muy gallarda y muy henchida de ciencia, porque la cárcel adoctrina y amaestra.

Se fué a Valladolid y a poco de estar allí mató a un valentón en una riña, con un cuchillo jifero y picado. Nueva prisión y más refinados adelantos en la picaresca. Anduvo después por muchas partes de España sirviendo de paje a hidalgos y a nobles señores,

pero siempre la arrojaban de sus casas por los grandes alborotos que armaba y en los que siempre había sangre y hartas cuchilladas; pero ella salía de todas las trifulcas muy oronda y altiva echando roncas y maldiciones. Una noche, en Cáceres, la asaltaron enfurecidos tres hermanos para vengar un agravio que les hizo, pero a uno de ellos le aumentó bastante más ese agravio, pues mató con destreza a los otros dos que lo acompañaban. Se refugió, con el derecho de asilo, en una iglesia, y a poco salió muy terne para el Perú. Las autoridades lo supieron, pero para quitársela de encima la dejaron hacer, complacidas, su camino adelante.

En Lima trabajó muy bien en lo que pudo, pero tramando siempre en su vida los indispensables pleitos y escándalos y luego sentó plaza de soldado y fué a dar a Chile. Encontró allí al capitán Miguel de Erauso, su hermano, que conoció al punto y él a ella no. Al pasar el capitán la lista de los soldados a su mando y en la que se indicaba su nombre y tierra, doña Catalina había puesto ser de San Sebastián, y el hermano, con emoción de ausente, le preguntó por cosas y personas de ese lugar y ella le dijo conocer bien a los de su familia, y le contó de la madre, ya pequeñita, anciana y enlutada, y del padre, siempre risueño, lleno de caridad. Le tomó gran cariño el capitán y a diario le sentaba a su mesa, embelesándose con las pláticas de su tierra distante, verde y lluviosa.

Un buen día le dijo doña Catalina que no fuese a ver a una dama que él frecuentaba, pues que sabía de cierto que no era buena de su cuerpo. El capitán tornó a los brazos de su amiga, la monja le reconvinó con acritud, se dijeron fuertes palabras y salieron prontas las espadas a sostener los dichos. Pelearon gran rato con mucho coraje, pero ella, más diestra, hirió de gravedad al hermano, por lo que se le formó causa y fué desterrada a un fuerte, pero en los tres años que allí vivió, estuvo cada día con las armas en la mano por la multitud de indios enemigos que había en esas apartadas regiones. Los naturales se alzaron en una gran conjuración y tomaron la villa de Valdivia, pero los españoles dieron una valerosa batalla y la monja peleó con mucha valentía, cara a cara con la muerte, hizo una gran matanza y aprehendió al capitán de los indios, un noble cacique, y asiéndolo del pelo lo llevó a rastras ante el gobernador y en su presencia ella misma le quitó la vida de un arcabuzazo al pobre indio y se quedó tan tranquila, limpiándose lentamente la sangre que le salpicó toda la cara. En esa campaña fué muerto el alférez de su compañía y a ella, con general regocijo de todos los soldados, se le dió por su valor ese nombramiento y hubo largas y bulliciosas fiestas para celebrárselo.

Poco tiempo después, como no podía estar sosegada, riño con unos soldados por asuntos de juego. Se armó una sulfurada pelo-

tera que ella deshizo a bofetada limpia y con sus golpes no más volaban, muy deteriorados, muchos súbditos del rey y para acabarlos pronto de apaciguar sacó su puñal e hirió a cuatro soldados muy de muerte y a uno lo sacó sin más ni más para el otro mundo, para que fuera a platicar con su compadre el diablo. Salió de huida la monja, pero se logró capturarla, y como pena, la desterraron a otro fuerte más lejano, de donde se fugó con audacia. Salieron a perseguirla y le dieron alcance; en la refriega mató a tres de sus perseguidores y los otros regresaron chorreando sangre y ella anduvo prófuga por el campo durante meses y meses, pasando hambres y muchos trabajos.

Llegó al Potosí con los pies desollados por el largo caminar, entró de camarero al servicio de un señor Veinticuatro, apacible y tonto. Su hijo se irritó una mañana con ella porque no le llevó pronto aguamanos, pero la monja lo aplacó luego, ¡no faltaba más!, agarrándolo por el pescuezo y, tras breve remolineo por el aire, lo echó por un balcón a la calle con la facilidad con que se avienta un popote; el mozo corajudo se hizo tortilla en el empedrado, con lo que ya no se le volvió a sulfurar el genio, y la monja, muy prudente, se apartó pronto de la casa para no habérselas con la justicia y se fué a ocultar al rebullicio de una mancebía, en la que hirió luego a una pintorreada daífa que la besó en la boca; salió en defensa de la prostituta un bronco mozallón, pero doña Catalina, en dos por tres, le perforó el cuerpo a puñaladas y lo dejó tendido, sin espíritu. Logró escaparse de la mancebía y se fué a esconder a la casa de un clérigo, en la que había mozas, buen vino, guitarra, carcajadas y succulentos guisados. Buenos días pasó allí, aunque no gustaba de esa vida sosegada.

Por entonces se sublevó el capitán Alonso de Ibáñez y la monja temeraria dejó su alegre escondite y con otros soldados a quienes se unió, montó a caballo, entró ardorosa en batalla con los sublevados, se encaró con el de Ibáñez y a puras cuchilladas lo dejó enteramente inservible. Agonizando lo atravesó en el caballo y ya con las boqueadas de la muerte lo fué a echar con desprecio a los pies del gobernador del Potosí. Por este hecho, como no podía ser menos, fué perdonada por la muerte del hijo del caballero Veinticuatro, por las heridas que dió en la mancebía y por el mozo que allí mató. Se fué entonces alegre a la conquista de tierras desconocidas y en las numerosas batallas y rencuentros que tuvo a cada paso siempre fué valerosa, bárbara y audaz.

Una noche estaba descansando de sus largas fatigas en una posada y unos mercaderes la persuadieron con muchos ruegos de que jugase un poco, y aunque se rehusaba, porque vió que los naipes estaban marcados de intento para ganarle, accedió, porfiada de todos, y a pesar de los constantes bellaquerías que le hacían,

ganó en menos de dos horas como cincuenta mil pesos; se enojaron los perdidosos y echáronle las barajas a la cara; pero ella, con gran presteza, le metió la daga en el pecho a uno de los jugadores, con lo que le echó el alma al Infierno y a otro, de un solo tajo, le partió, por gala, la cabeza en dos. Los amigos de los muertos sacaron los Aceros y se armó una horrenda trifulca, erizada de gritos y blasfemias. Ella hirió a varios; a ella la hirieron también por muchas partes. La aprehendieron, le embargaron cuanto tenía, estuvo en la cárcel largo tiempo y, por remate, la echaron de la ciudad.

Volvió a Lima. En la Ciudad de los Reyes fueron sin cuento sus riñas, las cuchilladas que dió y las que le dieron. Se supo que el puerto del Callao estaba en poder de piratas ingleses y ella se alistó pronta y alegre al socorro. Llegaron al consternado puerto las tropas de auxilio, pero los ingleses huyeron rápidos, sin hacerles frente, y se hicieron a la mar; en su persecución salieron los españoles en un ligero navío, les dieron pronto alcance y lo abor-daron con feroz valentía. La monja peregrina saltó la primera en la nao del enemigo y con sólo espada y rodela hizo grande estrago y carnicería y aun le pegó fuego a la embarcación de los audaces bucaneros; la abandonaron rápidos los españoles y ella, muy gallarda, salió la última, sin dejar de pelear, casi envuelta en llamas como un dios antiguo.

Le hicieron amplias mercedes por su valor y arrojo y estuvo sosegada corto tiempo en Lima, sirviendo de paje en una casa principal, pero una tarde, en un garito, un soldado forzado y balandrón, apodado el *Nuevo Cid*, le echó mano a un montón de reales de los que ella tenía ganados; la monja, viéndolo con inquina de pies a cabeza, lo dejó hacer una vez y otra vez más, y le dijo con voz aterradora que si tan siquiera lo volvía a intentar le habría de pesar muy mucho. Tornó el soldado a cogerle otro puñado de reales y no bien acababa de poner la mano en el dinero, cuando ella se la clavó en la mesa con una daga y en seguida le dió un enorme bofetón que creo que resonó en toda la ciudad, y con él lo volteó al revés con todo y la mesa, en que tenía la mano bien asegurada. Se revolvió enormemente el garito en una sangrienta tremolina. Salió todo el gentío a la calle, que se hinchó de espadas y de gritos que se hundía el cielo. Se llevaron a la monja calle abajo, tirándole feroces estocadas que ella paraba con ágil destreza; en esto llegaron unos amigos y, generosos, se pusieron a su lado y aquello fué toda una revuelta y enconada batalla. El *Nuevo Cid* alcanzó a la monja con dos hondas cuchilladas que la echaron al suelo junto a los paredones del convento de San Francisco, pero el soldado, creyendo que la había matado, se asió a las aldabas pidiendo a gritos asilo. La monja se levantó con gran esfuerzo;

apoyándose en la pared fué hacia su contrario y ambos se tiraron a un tiempo dos formidables estocadas; pero ella, esquivando con agilidad la de su enemigo, le metió a éste tres palmos de acero, con lo que tuvo para rematarle la vida; cayeron los dos en tierra, el *Nuevo Cid* con el alma camino del Averno, y ella desfallecida por las heridas, pues por todas las partes de su cuerpo echaba abundante sangre.

La entraron en el convento y aseguró el físico que viviría sólo dos horas escasas. La monja peleonera pidió con un débil balbuceo confesión y se confesó muy contrita, y a las pocas semanas, habiendo estado en las justas orillas de la muerte, quedó sana y bien puesta, pues todos los humores se le pusieron en la conveniente proporción, con lo que determinó salir del convento con ánimo de echar tierra de por medio, pero el juez de la causa, que era pariente del *Nuevo Cid*, la buscó con rabioso empeño, la halló, y fué a aprisionarla con unos negros. Hubo entonces una refriega estrepitosa, mató ella a tres negros e hirió muy mal al rencoroso juez, y como acudió en el acto mucha gente a dar favor a la justicia, lograron prenderla y ya en estrecha carcelería le acumularon bastantes causas, y acortando trámites se la condenó a muerte.

Mandó llamar a un confesor y hallándose muy apretada por la intransigente resolución del juez, tuvo por bien descubrir su sexo, y el padre, inmediatamente, lo comunicó a la justicia, por lo que se dilató el término por ser mujer la acusada, y, por lo mismo, se vió ya más despacio la causa. Se supo bien que era doncella, pues que dieron buena fe de ello varias comadres muy prácticas. Se pusieron de su parte obispos, gobernadores, toda la nobleza de los vizcaínos, y, además, se acumularon en su favor muchas cartas de los principales caballeros del reino y con todo esto y los años que había servido al rey, los valerosos hechos que siempre tuvo y los oficios honrosos con que había sido premiada, consiguió su libertad. Se encargó de la revoltosa doña Catalina de Erauso el señor obispo del Cuzco, quien dispuso sus cosas en orden para provecho de su alma, la vistió con hábito de monja y la envió a España en el primer navío que zarpó.

Al embarcarse, se puso a reír de ella un hidalguelo, al verla cómo traía retorcidas y cayéndosele las tocas y cómo se le enredaba el paso hasta manganearse con los hábitos monjiles; pero la monja le dió un bofetón tan soberano y tan amplio que hizo echar al hidalguelo dos rápidas volteretas en el aire y le dejó la boca desocupada de dientes y muelas. Arremangándose los hábitos para andar con soltura, dijo que hablaría con el papa y con el rey para volver a estas partes, en donde quería morir. Veinticuatro años anduvo esta monja audaz y valerosa en tierras de América.

La Monja Alférez en Nueva España

Este desaforado marimacho no vivía más que entre inquietudes y alborotos. Era la suya una vida tumultuosa y efervescente. Donde ella estaba había siempre una anhelante zozobra. Por el menor motivo se encendía de ira rabiosa y echaba rayos y centellas. La gente se santiguaba y decía que había aparecido el Anticristo. Las espadas, las dagas, los cuchillos jiferos, los arcabuces y pistoletes los manejaba con el fácil donaire con que una dama agita el abanico en el perfumado esplendor de un estrado. Quien bien la conoció afirma en una hoja volante, que era de mucho corazón y destreza, no fea de rostro, pero no hermosa; los cabellos los tenía negros y cortos como un hombre; carecía de pechos, pues siendo muy muchacha, contaba que se puso en ellos no sé qué extraño menjuje que le dió un italiano para secarlos y que así fué cómo se le quedaron llanos, después de soportar los grandes dolores que le causó este emplasto; su traje era de varón y a la española; traía siempre espada bien ceñida y con guarniciones de plata y tampoco se separaba jamás de una daga de rica empuñadura que fué regalo que le hizo un virrey del Perú; su cabeza estaba un poco agobiada: era más la de un soldado valiente que la de un cortesano, y sólo en las manos se le podía conocer que era mujer, porque eran abultadas y carnosas y las movía lentas, de modo femenil. Estos sus ademanes, que no estaban muy de acuerdo con su apostura bizarra y con el tono ronco de su voz, le trajeron no pocas burlas, pero este tremendo virago les ponía pronto fin con estocadas o con la ágil y rasgada soltura de su lengua.

Era muy amiga de clérigos y frailes, con los que tenía largas pláticas, refrescos y meriendas frecuentes, pues aparte de sus indomables arrojos varoniles, tenía por costumbre rezar todos los días, lo que es de obligación a las religiosas profesas; ayunaba toda la cuaresma, los advientos y las vigiliás, hacía tres rigurosas disciplinas los lunes, los miércoles y los viernes y diariamente oía misa con mucha elevación de espíritu.

Iba en un galeón camino de Italia y un francés, también pasajero en él, se descomedió soezmente de lengua diciendo cosas feas, aunque ciertas, del rey de España. La monja, que estaba rezando sus Horas, llena de uncioso fervor, con gran calma se volvió hacia el galo y le dijo:

—¡Miente, bellaco, y miente por mitad de la barba!

El francés le iba a contestar, pero ella lo tomó con un suave modo amoroso entre los brazos y lo arrojó al mar, en donde se ahogó por caer atontado del golpe, y la monja siguió impávida,

encomendándose con gran tranquilidad a Nuestro Señor Jesucristo y leyendo en su libro de Horas, como si sólo se hubiese espantado del rostro la insistente pertinacia de una mosca.

Ya en Roma, contó al papa Urbano VIII muy por extenso todos los episodios de su vida romancesca, y Su Santidad quedó muy maravillado de sus grandes hazañas y aventuras y a su pedimento le concedió, sin ninguna objeción, que pudiese andar en traje de hombre y, además, le hizo el regalo de cuatro preciosas láminas de San José y de otros tantos jubileos para que, si lo deseaba, hiciera gracia de todo ello a las personas que quisiese. Un cardenal se alarmó, escandalizado, ante la concesión de que vistiera aquella mujer ropa masculina y dijo a Su Santidad que mirase bien que no era justo hacer ejemplar para que las mujeres que habían sido religiosas anduvieran en traje indecente, a lo que le respondió el Sumo Pontífice:

—Dame otra monja-alférez y le concederé lo mismo.

Volvió a España la peregrina y, mediante poderosos valedores que conocían y admiraban sus hechos, logró hablar con su majestad don Felipe IV, quien, después de haber visto sus papeles en el Consejo de Guerra, le libró gustoso, en recompensa de sus servicios, una orden de quinientos pesos cada año, que le serían pagados por las cajas reales de Manila, de México o del Perú.

Entonces, año de 1630, vino a estas tierras de Nueva España el alférez doña Catalina de Erauso. Presentó la real cédula al marqués de Cerralvo, que como virrey gobernaba este reino, y se le pagó en el acto lo ordenado por su majestad el rey don Felipe. El virrey convidaba muy complacido a la monja a su tertulia de palacio, y tanto su excelencia como los caballeros que a ella acudían, se embelesaban oyéndole decir sus hechos y creían escuchar viejos y alucinados relatos de libros de caballerías.

Algunos años tuvo vida quieta doña Catalina. Con sosiego feliz se dedicaba a la baraja y a sus oraciones, pero después de haber corrido por tantas y tan diversas vías, tenía añoranzas de la vida sabrosa del camino, vida ancha y libre, con penas, alegrías y trabajos, con la risueña estrechez de posadas y mesones, con la inquietud de perder la existencia y con el regocijo de librarla. Veía la empuñadura de su espada ociosa y sentía un anhelo afanoso que la empujaba a la aventura. Entonces decidió dedicarse a la arriería y empezó a hacer viajes de México a Veracruz llevando y trayendo mercaderías en su reata de mulas. El festivo tintineo que derramaban las campanillas de sus recuas, metían en su vida una delicia venturosa y ella alegraba la vía cantando apicarados sonos de su tierra, viejos romances de moros, de guerras y de amor, o bien antiguas gañanadas de cadencias hondas y largas.

En uno de sus constantes viajes un mercader de Jalapa puso

en sus manos una carta comendatoria para el alcalde mayor, informándole que era mujer quien se la entregaba y que, por lo tanto, bien podría confiarle a su hija para que la condujera a México, en donde profesaría de religiosa. Pero el alcalde se quedó atónito, pues no creía que aquel arriero, membrudo, malhablado y colérico fuera mujer; y para salir de sus dudas se arriesgó en mandar a sus hijas que la convidasen a un baño y él se puso donde no lo vieran y con gran admiración quedó convencido de que era verdad lo que había escrito en aquella misiva su amigo el mercader, con lo cual, al día siguiente, le entregó muy confiado a la hija que había decidido entrarse monja en uno de los monasterios de México.

Iba la monja-alférez haciendo contenta su camino, embelesada en la belleza y delicada gracia de la doncella que conducía. Esta caminaba cubriéndose el rostro con papahigo, como persona principal que era, para defenderse del sol y del viento. Se toparon cerca de Chila con el alcalde mayor de ese lugar, acompañado de un escudero, quien llevaba en la mano una azcona o chuzo. Preguntó el alcalde a la monja que adónde bueno y con aquella dama gallarda tan arrebozada y con mascarilla, que si era por ventura su esposa.

—No lo es, no, porque no es posible que lo sea —le contestó.

—Pues entonces que se quite la mascarilla en el acto, porque importa así al servicio de su majestad.

—¡Calle, hombre de Dios, y no diga desatinos!, pues su majestad el rey jamás tendrá noticias de este viaje ni a su real servicio hace al caso quitarse o no quitarse la mascarilla de camino, pero si vuesa merced se empeña en que se la quite esta señora sólo lo ha de conseguir vuesa merced pasando por las dos balas que tiene el arcabuz de rueda que ve ahora en mis manos.

Al mirar su encendida furia y el temible arcabuz en sus manos, el alcalde y su criado volvieron grupas y apenas se atrevieron a echarle unas amenazas que ella contestó con redondos ternos que espantaron las orejas al amo y al escudero y más recio se pusieron a picar en sus cabalgaduras. Llegaron a México sin otra novedad y los parientes de la dama las recibieron con alborozo y con muchas fiestas de regocijo.

La monja peregrina empezó a sentir una vaga inquietud; un gran desasosiego llenaba todas sus horas y era sólo para ella una dulce delectación contemplar el grácil encanto de aquella doncella que le dieron en custodia. No sentía gusto sino estando a su lado. Pero un día se llenó de rabioso furor al saber que un rico hidalgo de la ciudad, don Xabier de Ordóñez, quería casarse con ella y que ella estaba rendida de amores por el hidalgo y que hasta le

había confesado ya sus pasiones y tormentos. A la bronca peregrina se le inflamó un incendio de celos en el pecho. Le rogó a la doncella, con apasionada dulzura, que entrase, cuanto antes, de religiosa, y que la dotaría ampliamente y, a más de la dote, le pondría tres mil pesos de renta y aun le daría la mitad de lo que cobraba como pensión en las cajas reales, y como si esto no fuese aún bastante, le hacía la promesa con juramento de entrar con ella al monasterio para en él acabar sus días al lado suyo, lejos de los cuidados del siglo, mirándola siempre en una muda y fervorosa contemplación.

La enamorada doncella no hizo caso de las proposiciones ni de las muchas lágrimas de la peregrina y casó con el apuesto hidalgo don Xavier de Ordóñez. La monja-alférez, del celoso disgusto, cayó en grave enfermedad por la que por poco se le iba a ir la vida, pero salió al fin a la salud, aunque muy llena de tristeza. No hacía más que llorar acongojada. Estaba henchida de desesperación y de rabia a todas horas. Los celos la consumían. Iba a visitar a la dama que se le fué de su cariño, pero en su casa se enfurecía con extraño frenesí al verla feliz al lado de aquel hombre hermoso, y un día, muy enojada, se opuso a que fueran otras señoras a su estrado, porque quería tener para ella sola la plática de la hermosa dama; pero el marido no le toleró ese capricho y le dijo que ella era quien ya no debía volver más a su casa.

La monja-alférez se llenó de trágico furor, rebramaba, loca de rabia. Todo lo que había a su alrededor lo hizo mil pedazos. Echaba horrendas palabras y llamas por los ojos. A su lado una feroz euménide no sería sino una cándida niña en su primera comunión. Arrebató iracunda un papel y se puso a escribir una carta, y todo lo agujereó por la furia con que en él ponía la pluma. Esto decía:

«Cuando las personas de mi calidad entran en una casa con su nobleza, tienen asegurada la fidelidad de un buen trato; y no habiendo el mío excedido los límites que piden sus partes de vuesa merced, es deslumbramiento impedirme el entrar en su casa; además que me han certificado que si por su calle paso me ha de dar la muerte, y así yo, aunque mujer, pareciéndole imposible a mi valor, para que vea vuesa merced mis bizarrías y consiga lo que blasona, le aguardo sola detrás de San Diego, desde la una hasta las seis. Venga y ya verá.— *Doña Catalina de Erauso*».

El hidalgo se sentó tranquilo a su bufete y le contestó este otro papel:

«Poco debiera a las muchas obligaciones, que a mi calidad profesas, si viéndome tan desigualmente desafiado me dejara llevar del enojo, que siendo un hombre podía, pero siéndolo de una mujer

no es bien tan de conocido arriesgar la reputación adquirida, y así, sirviéndome vuesa merced de dejar eso para los hombres, puede ejercitarse en rezar y en encomendarse a Dios, que la guarde muchos años.— *Don Xavier Ordóñez*».

La monja se puso hecha un grifo. Bramaba como toro herido, levantando su iracundia hasta las estrellas. Tenía hundido todo el piso con sus patadas de jayán y por poco, con ellas, no echa abajo toda la casa. A su alrededor ya no había nada útil y servible, todo estaba reducido a añicos y en vías de volverse menudo polvo, porque seguía enconada aún en esos destrozos. Echaba ponzoña por la boca y mordía la tierra de pura rabia.

Se enteraron del enorme disgusto personas de mucha importancia en la ciudad y, para evitar grandes males, la fueron a sosegar, reconciliándola con don Xavier, y así volvieron ambos a la amistad, a una amistad recelosa y fría. Haría cosa de un mes que habían recalentado su afecto, cuando un atardecer, al pasar la briosa peregrina por un callejón, camino de un garito, vió a su reconciliado amigo que con espada y broquel se defendía desespeadamente de cinco hombres que lo atacaban con rabia, queriéndolo acabar; en el instante corrió decidida a su defensa, con la espada y daga, desnudas, y poniéndose a su lado le dijo:

—¡ Señor hidalgo, los dos a los que salieren!

Diciendo esto, cargó sobre los cinco asaltantes, con mucho ímpetu y arrojo, y viendo don Xavier, a quien favorecía la bizarría de su despejo, le gritó:

—Señor alférez, blanda la mano que importa.

Llegaron otros amigos atraídos por las blasfemias y el choque de las espadas, y pusieron paz en todos. Alzaron del suelo a los heridos de los atacantes, que ya dejaban la vida, nadando en su propia sangre, para hacer pie en la eterna. Don Xavier, favorecido en la áspera pendencia, iba a dar a la monja las gracias más rendidas por el beneficio recibido, pues si no hubiera sido por su valerosa y eficaz intervención allí habría tenido fin su existencia; pero apenas se le acercó, la monja acumuló en su mirada todo el desdén y la acritud de su carácter, y después de mirarlo lentamente de arriba abajo, y de abajo arriba, le volvió con altivez la espalda, y envainando el acero de golpe, le dijo con voz aterradora:!

—¡ Señor hidalgo, como de antes!

Volvió al hato de los arrieros, trajinando con sus recuas, pero ya muy triste. Apenas si decía palabra; sus ojos estaban anublados de perenne melancolía. Flaca y descolorida parecía que estaba llamando su vida a las aldabas de las puertas del otro mundo. El año de 1650, haciendo el camino de Veracruz con carga fletada, en la villa de Quitlaxtlit le dió el mal de la muerte. La cogió la agonía

muy de prisa, y de modo ejemplar rindió el alma a Dios después de haber andado más de cincuenta años por el mundo.

Se le hizo un suntuoso funeral y el obispo don Juan de Palafox y Mendoza mandó poner en su sepulcro un epitafio honorífico y, por prodigio de mujeres, quiso llevar sus huesos a la ciudad de la Puebla de los Angeles.

3. Luis González Obregón *

La Monja Alférez

Sucedido de la calle Espalda de San Diego

Uno de los personajes del Virreinato que más fama gozó en su tiempo y después de su muerte, fué la célebre doña Catalina Erauso, nacida en San Sebastián de Guipúzcoa, en el año de 1592, e hija del capitán Miguel de Erauso y de María Pérez de Galaviaga (*sic*). e hija del capitán Miguel de Erauso y de María Pérez de Galaviaga.

Muy joven doña Catalina, metióse religiosa en un convento, pero no gustó de la vida mansa y monótona de la celda y huyó del monasterio vestida de hombre, para seguir otra vida turbulenta y llena de aventuras que ha dado tema para autobiografías apócrifas, para novelas picarescas, tradiciones infundadas y cuentos imaginarios, y aún para libros eruditos como el que publicó en París, el año de 1829, D. Joaquín María de Ferrer en la imprenta de Julio Didot, reimpresso en Barcelona el año de 1838 y traducido en parte al francés por el gran poeta Heredia.

Aquí en México aparecieron tres relaciones en el siglo XVII, sobre la vida aventurera de doña Catalina, editadas sucesivamente por la viuda de Bernardo Calderón, calle de San Agustín, y por Hipólito Ribera, mercader de libros, calle del Empedradillo, en el año de 1653.

Muy conocidos son los episodios de la vida romancesca de tan célebre mujer, que por haber sido religiosa y después militado en los ejércitos reales en el Nuevo Mundo, llegó a ser más conocida con el apodo de la «Monja Alférez»; pero en los relatos y obras que la han hecho tan popular, no se contienen los curiosos pormenores que consigna la «Última y tercera relación» —impresa aquí en el siglo XVII— en la cual se «haze verdadera narración de sus

* *Las calles de México. I. Leyendas y sucesidos*, 6.^a ed., (México 1944) pp. 85-91.

memorables virtudes, y exemplar muerte en estos Reynos de la Nueva España».

Refiere el autor anónimo de esta hoy rarísima «hoja volante», cómo fué la Monja Alférez, al fin de sus múltiples aventuras, camino de Roma, en donde el Papa, a petición de ella y maravillado de sus hazañas, la concedió pudiese andar en traje de hombre como hasta ahí había andado; y de cómo habiéndole replicado a Su Santidad un Cardenal «que no era justo hazer exemplar para que las mujeres que avían sido religiosas anduviesen en traje indecente», le respondió el Sumo Pontífice: «Dame otra Monja Alférez y haré lo mismo».

Con tal licencia, y con cuatro láminas del Patriarca San José, otros tantos jubileos, para que hiciese gracia de ellos a las «personas que gustase», se embarcó rumbo a España y amparada allí de un buen valedor, consiguió que el Rey, en premio de sus servicios militares en la América, le librase un situado de quinientos pesos anuales, contra las Cajas Reales del Perú, Manila o México.

Consta, por otros documentos que se citan en el libro del Sr. Ferrer, «que se despachó a la provincia de Nueva España, año de 1630, a cargo del general D. Miguel Echazarreta, en 21 de julio el alférez Doña Catalina de Erauso...».

Presentóse, ya en la Capital, con su Cédula correspondiente de pago, al Marqués de Cerralvo, que era entonces el Virrey, y durante algunos años pasó vida plácida con la cobranza de su pensión, hasta que resolvió dedicarse a la arriería, haciendo viajes de México a Veracruz o viceversa.

El Padre Capuchino, Fr. Nicolás de Rentería, dice que la conoció siendo él seglar en la Veracruz el año de 1645. Entonces se llamaba «D. Antonio de Erauso», y tenía «una recua de mulas en que conducía con unos negros ropa a diferentes partes...; que era sujeto allí tenido por de mucho corazón y destreza; y que andaba en hábito de hombre, que traía espada y daga con guarniciones de plata...; que era de buen cuerpo, no pocas carnes, color trigüeño, con algunos pocos pelillos por bigote».

Otro de sus contemporáneos que la conoció, dice que fué retratada por el pintor Francisco Crecencio.

«Ella —refiere— es de estatura grande y abultada para mujer, bien que por ella no parezca ser hombre. No tiene pechos: que desde muy muchacha me dijo haber hecho no sé qué remedio para secarlos y quedar llanos, como le quedaron, el cual fué un «emplasto», que le dió un italiano, que cuando se lo puso le causó un gran dolor...». «De rostro —prosigue— no es fea, pero no hermosa... Los cabellos son negros y cortos como de hombre, con un poco de melena... Viste de hombre a la española; trae la espada bien ceñida,

y así la vide; la cabeza un poco agobiada, más de soldado valiente que de cortesano, y de vida amorosa. Sólo en las manos se le puede conocer que es mujer, porque las tiene abultadas y carnosas, robustas y fuertes, bien que las mueve algo como mujer».

Volviendo a nuestra «Última y tercera relación» —impresa en México— se cuenta en ella, que en uno de tantos viajes que hizo a la Villa de Xalapa, le dió cierto mercader una carta para el Alcalde Mayor, quien deseaba enviar una hija suya a México, con el fin de que profesara en un convento de esta Ciudad y Corte.

El Alcalde, como leyera en la carta que «D .Antonio» era «hembra» y no «hombre», para cerciorarse más de ello y confiarle la conducción de su hija con menos peligro, ordenó a las otras hijas que tenía, dispusiesen un baño y convidasen a nuestra Monja Peregrina; hizieronlo así, y aviendo acetado, puesto el Alcalde Mayor a donde las vía, y no podía ser visto, con la experiencia conoció que era verdad, lo que le habían escrito, con que al día siguiente, le entregó a la dama que había de ser religiosa...».

Caminaba con ella, y de su hermosura enamorada, cuando llegaron cerca de Chila, como encontrasen al Alcalde de este lugar, que sólo con un criado iba también de camino, le preguntó el Alcalde a nuestra Peregrina a dónde iba tan cubierta y con aquella dama; le contestó que a México; y como le preguntase si la dama era su mujer, le contestó «que no era posible serlo». Entonces el Alcalde le dijo: «Quítese vuestra merced la mascarilla, que importa al servicio de Su Majestad». A lo que replicó la Monja Alférez, medio enfadada: «Ni Su Majestad tendrá noticia de nuestro viaje, ni a su Real servicio hace al caso quitarse o no quitarse la mascarilla, que no se ha de conseguir menos que pasando por dos balas que tiene este arcabuz».

Calmó su cólera, viendo que el Alcalde volvía la grupa junto con el criado y que picaban recio a las cabalgaduras que montaban, aunque no sin amenazarla con que iba en busca de gente que les auxiliasen.

Entretanto, la Monja Peregrina y la joven, con maña y priesa llegaron a México; y antes de que se entrase religiosa la dama, le cobró afición un hidalgo y la pidió por esposa a los parientes en cuya casa se hospedaba.

Súpulo nuestra Peregrina, y cuitada y celosa, le prometió a la dama —que parece quería más desposarse con el hidalgo que ser monja— dotarla desde luego si entrábase al punto en un convento, y además de la dote imponerle a rédito un capital de tres mil pesos «y darle la mitad de lo que cobraba —como pensión— de la real caja...» y profesar con ella, también como había profesado en Guipúzcoa.

A despecho de la Peregrina, la dama se casó con el hidalgo, y éste le permitió a aquella seguir visitándolos.

Enfermó, no obstante el permiso, de celos de verla casada, y cuando hubo sanado tornó a las visitas, hasta que excediéndose de celosa con otras damas, obligó al esposo a decirle no entrase más en su casa. Furibunda, entonces, dirigió al esposo este papel o carta de desafío:

«Quando las personas de mi calidad entran en una casa con su nobleza tienen asegurado la fidelidad del buen trato, y no aviendo el mío excedido los límites que piden las partes de vuesa merced, es desalumbramiento el impedirme entrar en su casa; además, que me han certificado, que si por su calle paso, me han de dar muerte, y assí, yo aunque mujer, pareciéndole imposible a mi valor, para que vea mis bizarrías, y consiga lo que blasona, le aguardo sola detrás de San Diego, desde la una hasta las seis.— Doña Catharina de Erauso».

Contestóle el hidalgo, entre serio y burlón, y cerró la epístola diciéndole se sirviese «dejar esso» —el desafío— para los hombres, y que se consagrara «en encomendarse a Dios, que la guardase muchos años».

Volcanes de iracundia echaba por los ojos la Peregrina Monja, y a no haber mediado entre ambos, amigos que los reconciliaron, dejándolos bien satisfechos, ¡quién sabe qué hubiera acontecido!

Mas sucedió que pasado un mes, encontró la Erauso al hidalgo en lance peligroso, pues con espada y broquel se defendía de tres hombres, «y con valor los ponía en cuidado». Desnudó al punto espada y daga la Monja Alférez, y púsose al lado de su reconciliado amigo, y le dijo:

—¡Señor hidalgo, los dos, a los que salieren!

Y con ímpetu se arrojó en contra de los tres adversarios, pero con tal coraje, que su compañero hubo de contenerle con estas palabras:

—¡Señor Alférez, blanda la mano, que importa!...

Otros que llegaron pusieron en paz a todos. Y cuando «el favorecido en la pendencia iba a darle las gracias del beneficio, oyó que, volviendo las espaldas, y envainando el acero», le dijo:

—¡Señor hidalgo, como de antes!

Todos celebraron la bizarría de su despejo; y continuó la Monja Peregrina en su ejercicio de arriera, hasta que yendo a Veracruz con una carga fletada, adoleció en Ciuxtlaxtla «del mal de la muerte», expirando el año del Señor de 1650.

Dióse aviso a los vecinos de Orizaba. Concurrió al funeral lo más lucido del pueblo, pues fué muy amada de presbíteros y religiosos, porque aparte de sus varoniles arrojos, rezaban todos los

días lo que era obligación a monjas profesas; ayunaba toda la cuaresma, los advientos y vigiliass; tres disciplinas hacía lunes, miércoles y viernes y oía diariamente misa.

Contaban que el Obispo D. Juan de Palafox, hizo poner en el sepulcro de la Monja Peregrina un honorífico epitafio «y que por prodigio de mujeres, intentó traer sus huesos a la ciudad de la Puebla».

Epílogo

Llegamos al término del trabajo. Nada hemos dicho de la llamada *Autobiografía*, descalificada por Menéndez y Pelayo y puesta en cuarentena por otros. Sin su contribución y apoyada en documentos rigurosos se sostiene la figura de Doña Catalina de Erauso Galarraga, conocida en el ancho mundo como la Monja Alférez. Figura de carne y hueso, bien enraizada en San Sebastián. La contribución más importante de mi esfuerzo es sin duda al esclarecimiento de sus raíces familiares, la colocación de su figura en el marco donostiarra familiar y la verificación del hundimiento de la familia a causa, en buena parte, del derrotero americano de los hijos varones, no sólo de Catalina.

Otros documentos los he agrupado rescatándolos del olvido —y por tanto del conocimiento— y aún restituyéndolos a la grafía original de los papeles originales que he podido identificar y hallar. Fruto de este repaso personal ha sido el descubrimiento de una *firma autógrafa*: El Alférez Doña Catalina de Erauso. He añadido en apéndice documentos inéditos o piezas tantas veces citadas sin haberlas leído. De esta suerte se forma un corpus documental, que ha de ser punto de partida de ulteriores investigaciones.

No es ésta la última palabra sobre Catalina de Erauso. Me conformaría con que fuese la antepenúltima y sirviese de acicate para nuevos estudios y para barrer de escena la literatura fácil y ramplona, en que la fantasía encubre pereza mental y rutina. Catalina de Erauso, como todo ser humano, se merece un poco de seriedad y respeto. Razon tendría para dar cuatro pescozones —y hasta para echar mano a la espada— a los que alegremente se divierten con su vida, que pudo ser aventurera, pero fue seria, arriesgada, trabajosa y hasta heroica. Es preciso atenerse escrupulosamente a lo que verdaderamente puede saberse sobre

ella. Probablemente podrá saberse más, aunque el vastísimo escenario de sus andanzas hace muy difícil la búsqueda de información de recibo. Empresa ardua, no imposible, y abierta a muchos investigadores. Hay que mojar la pluma en el tintero de los documentos, no en el de la fantasía. Hay que hacer historia, no literatura. Tal ha sido mi pretensión en este año centenario del nacimiento de Catalina de Erauso, desde su ciudad natal en la que cuenta con una calle y con algunas instituciones que perpetúan su nombre y apellido.

APENDICE

Documentos sobre la familia Erauso

1

Testamento de María López de Barrena, primera esposa de Miguel de Erauso senior

[San Sebastián 8 diciembre 1570]

In Dey nomine, amen. Sepan quantos esta carta de testamento e ultima e postrimera voluntad vieren, como yo Maria Lopez de Varrena muger legitima de Miguel de Herauso, vezina de la noble e leal villa de San Sebastian, estando enferma de mi persona y en mi entendimiento e juicio natural qual a nuestro Señor plugo de me dar, e recellandome de la muerte y de su hora yncierta, que es cosa natural, e creyendo como firmemente creo en la Santissima Trinidad, que son tres personas e un solo Dios verdadero e todo aquello que cree e tiene la santa madre Yglesia Romana, en cuya fee protesto vivir e morir, y encomendandome a la Virgen Maria nuestra Señora, que ella me sea abogada e yntercesora para con mi Señor Jesuchristo me quiera perdonar mis pecados, e deseando disponer de mis vienes temporales aquello que sea en servicio de Dios e descargo de mi conciencia, otorgo e conozco que ago e ordeno este mi testamento e postrimera voluntad en la manera e forma e con las condiciones següentes:

Primeramente, encomiendo mi anima a nuestro Señor || Jesuchristo, Dios e hombre verdadero que la crio e redemio por su preciosa sangre, muerte e pasyon, y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado.

Yten mando que quando la boluntad de Dios nuestro Señor fuere servido de me llevar desta vida presente, que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia de señor San Bicente de la dicha villa en la sepultura mia donde estan sepultados mis señores padres, y en la dicha yglesia mando me sean fechas mis obsequias e funerarias, tercero dia, novena e cabo de año e segundo año, segun que en la dicha villa se acostumbran dar a semejantes personas de mi manera e de mi calidad, e para ello tenga el cargo de ofrecer por mi anima e de mis pasados, el pan e cera que durante mis aniversarios se hizieren mi hermana Anessa de Varrena, e para ello mi hereadero le de lo que fuere necesario del dicho pan y cera que huviere de ofrecer.

Yten mando a la dicha yglesia de San Bicente e Santa Maria de la dicha villa a cada una dellas dos ducados de lemosna, e al monesterio de Santo Domingo della un ducado, e a Nuestra Señora de Hua seis reales, e al monesterio de San Sevastian el antiguo e monesterio de San Bartolome, San Martin e Santa Catalina e ospital de la dicha villa e la redencion de cautivos que estan en tierra de moros para los desta provincia cada una dellas dos reales de plata de limosna, y a la yglesia de señor San Pedro de Ygueldo quatro reales, e para el crucifijo de la ciudad de Burgos un real de plata.

Yten mando que quando la boluntad de Dios nuestro Señor fuere servido de me llebar desta vida presente que encima de mi cuerpo baya para la dicha yglesia de San Bicente una cassulla para dezir Missa || con todo su adereço e mas una taça de plata con su pie de valor de ocho ducados para la dicha yglesia, y el balor de la dicha cassulla e adreço se pague lo que baliere.

Yten mando a Ana de Urreisti mi cuñada, sobrina de mi marido, por el servicio que nos a echo e aze seis ducados.

Yten mando a la dicha Anessa de Barrera, mi hermana, por el travaxo que a de tener en ofrecer el pan e cera en las yglesias desta dicha villa en todo el curso de mis funerarias un manto de paño negro traydo e mas una loba de sarga o husteda que yo tengo, e mas le aya de dar mi heredero que vaxo sera nonbrado a la dicha mi hermana Anessa de Barrera medio real en cada lunes de todo el discurso que se hiziere mi segundo año, para que ella lo de al clerigo que ella quisiere porque ruegue a Dios por mi anima.

Yten mando al licenciado Tolossa clerigo vezino desta villa dos ducados, porque es mi confesor e padre espiritual e ruegue a Dios por mi anima.

Yten mando a don Francisco de Segura, clerigo, vezino de la dicha villa, seis reales porque ruegue a Dios por mi anima.

Yten mando a don Herasmo Dengomez, oficial de esta provincia e Vicario perpetuo de la yglesia de Señora Santa Maria de la dicha villa, quatro reales porque ruegue a Dios por mi anima.

Yten mando a don Sevastian de Goyaz, clerigo, dos reales porque ruegue a Dios por mi anima.

Yten digo que me deve Maria de Ysassa, muger legitima de Martin de Araneta, quatro ducados que le preste. Mando se cobren della.

Yten digo que doña Maria de Lasarte, muger legitima de doña Maria de Çandategui (*sic*) por deuda de su || madre me devia la cantidad que parescera por una obligacion que contra ella tengo e la dicha doña Maria me a pagado seis o siete ducados e de resto queda deviendo siete ducados. Mando se cobren della.

Yten digo que me deve mi hermano Pedro de Barrena treze ducados que le di y por este mando se cobren del e sus vienes.

Yten digo que me deve Maria de Landeta, muger legitima de Martin de Agorreta, vezina desta villa, nueve ducados que le preste e para ello tengo en prendas un jarro de plata. Mando que cobrados los dichos nueve ducados, se le buelva su jarro de plata.

Yten mando a Maria Miguel mi criada que sirve en casa, tres ducados, por los servicios que en ella a echo e haze.

Yten mando que luego que yo fallesciere, lo mas presto que ser pudiere se aga decir por las animas de purgatorio e de las que yo soy en cargo, un oficio segun que se acostumbra decir en la dicha villa e se pague por ello lo que se deviere.

Yten mando a las dos monjas de las yglesias de Santa Maria e San Vicente de la dicha villa a cada quatro reales a cada una.

Yten digo que soy casada legitimamente con el dicho Miguel de Herauso, mi marido, e durante el dicho matrimonio emos adquirido e compramos de Martin de Urrutia defunto, vezino que fue de la dicha villa, un mançanal con su lagar junto a Amada por precio de quinientos e setenta ducados, e para ello le pagamos || trezientos e cinquenta e los dozientos ducados restantes el dicho Martin de Urrutia devia a censo a Francisco de Mutilloa e al licenciado Herzilla, a cada uno cient ducados, e nosotros los emos tomado sobre nosotros e nuestros vienes a censo segun e como el dicho Martin de Urrutia los tenia e asi esta pagado de todo el dicho precio el dicho Martin de Urrutia.

E ademas dello tenemos los tres quartos de un galeon que esta de presente en el muelle de la dicha villa, asy bien conquistados durante el dicho matrimonio, e mas tengo la casa donde bibo e moro, e una huerta en Catacay cerca del muelle, que linda con huerta de Joan Martinez de Burbo e Miguel de Arizmendi, vezinos de la dicha villa, e la mitad de la plaça detras de la dicha mi casa asta la calle de tras con lo a ella pertenecido, e dos asientos de muger en la dicha yglesia de San Bicente delante la capilla de San Joan, e una sepultura y enterrorio delante la capilla de nuestra Señora en la dicha yglesia, e quatro taças de plata e un jarro de plata e seis cucharas de plata, vastago e axuar, camas, sayas e otras cossas.

E porque tengo del dicho matrimonio de con el dicho Miguel de Herauso mi marido tengo dos hijos legitimos que se llaman Joan de Herauso e Miguel de Herauso, a los quales ynstituyo por mis herederos en sus legitimas porciones que les cabe e puede caver en todos mis bienes muebles e raices, derechos e acciones abidos e por aver en qualquiera manera e por qualquier razon que sea a mi pertenescientes, e doy poder cumplido al dicho Miguel de Herauso mi marido para que entre los dichos mis hijos

pueda mejorar e mejore en el tercio e quinto de todos los dichos mis bienes al que el quisiere e le pareciere dellos, e para que pueda partir e parta el dicho tercio e quinto entre ellos como a el bien || visto le fuere, que para ello le doy e otorgo poder cumplido e vastante en forma qual de derecho mas e mejor puedo con libre e general administracion, e para que la tal mejora pueda azer e aga dentro del termino de la ley o fuera del en qualquier tiempo que sea durante los dias de su vida, que quanto puedo e devo quanto a esto reboco la ley e leyes que limitan termino a los comisarios e poderavientes para que agan la tal noneracion, con que ansy bien mando que todos los dichos mis bienes a mi en qualquier manera pertenescientes los aya e tenga en toda su vida el dicho Miguel de Herauso mi marido, e goze sus frutos e rentas dellos e sea señor mayor dellos, e los dichos mis hijos ni ninguno dellos no le pueda ynpedir ni azer otro estorbo alguno en ellos ni en ninguna parte dellos, e despues de sus dias del dicho Miguel de Herauso mi marido queden e sean para los dichos mis hijos por la horden e manera que el dicho Miguel de Herauso mi marido e comisario lo hordenare, lo qual mando que ansi se cumpla e aga por el mucho amor que le tengo al dicho mi marido e buenas hobras que me a fecho e pagado muchas deudas de mi casa e doctes que yo hera obligada a dar a mis hermanos e otras cossas, e la mayor parte de lo que tengo es ganado con su yndustria e travaxo.

E para el cumplimiento y execucion de todo lo contenido en este dicho testamento, dexo e nonbro por mi albacea testamentario al dicho Miguel de Herauso mi marido, al qual le doy asy bien poder cumplido e vastante en forma segun que en tal caso se requiere para que de mis bienes e de lo mejor parado dellos por la via que le pareciere cumpla e pague || los mandatos e obras pias e cargo del.

E revoco e anulo e doy por ninguno e de ningun valor y efecto otro qualquier testamento o testamentos, o codecillio que antes deste aya fecho por escripto o por palabra, e si alguno paresciere quiero que no balga, salvo este que de presente ago, el qual quiero que valga por mi testamento o codecillo o por escritura publica en aquella mejor forma e manera que de derecho puede e debe valer, que fue fecho e otorgado este dicho testamento en la dicha villa de San Sebastian a ocho dias del mes de deziembre de mill e quinientos e setenta años, a todo lo qual fueron presentes por testigos Joanes de Gayanguse e Joanes de Segura e Joanes de Olacaval e Joanes de Gayangus menor, vezinos de la dicha villa, e por la dicha otorgante e a su ruego que dixo que no savia escrevir, a la qual yo el presente escrivano doy fee que conozco, e lo firmo por ella el dicho Joanes de Gayangus mayor en dias, testigo sobre-dicho. Vala por Vartolo, El, digo, que son de resta, de unos, Juan,

Ello (*entre renglones*) a mi perteneciente, gus, menor, Vala. Jhoanes de Gayangus paso a de la carta. Va testado do dezia tens, no balga.

Sigue autenticación de la copia sacada del original conservado en los protocolos de Luis de Lizarza, escribano, por su sucesor en el registro Luis de Lizarza, el 16 de enero de 1594, siendo testigos Agustín de Sayn e Juanes Martínez de Acharan y Ambrosio de Laraudo. Concluye con la firma y signo notarial de Luis de Lizarza.

(Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Papeles civiles de Alonso Rodríguez, leg. 954-1, cuaderno 2.º).

2

Contracto de cassamiento de Miguel de Herauso e Joan de Herauso con Graciana y Ana de Aya.

[San Sebastián 8 febrero 1572]

En nombre de Dios nuestro Señor e de su bendita e gloriosa madre || Señora Santa Maria, amen. Sepan quantos este publico ynstrumento matrimonial vieren como en la villa de San Sebastian, a ocho dias del mes de hebrero de mill e quinientos e setenta e dos años, en presencia de mi Martin Perez de Arbelaz, escrivano real de Su Magestad e del numero de la dicha villa e de los testigos yuso escriptos, fue tratado e concluydo matrimonio e cassamiento a ley e vendicion de la santa madre yglesia catolica romana, de entre partes; de la una, Miguel de Herauso por marido legitimo de Graciana de Aya, e Joanot de Herauso, hijo legitimo del dicho Miguel de Herauso e de Maria Lopez de Barrera su primera muger, por esposso e marido de Ana de Aya, hermana legitima de la dicha Graciana de Aya, hijas legitimas de Joanes de Aya e Peyrona de Luscano sus legitimos padres, defuntos E para el sustentamiento del dicho matrimonio e cargo del e para los hijos que Dios nuestro Señor a los dichos contrayentes les diere de sus legitimos casamientos, de consuno los dichos Miguel de Herauso, padre legitimo del dicho Joanot de Herauso, e Graciana de Aya, hermana legitima de la dicha Ana de Aya, nombraron e dieron e señalaron los vienes siguientes:

Primeramente, el dicho Miguel de Herauso dixo que mostrava e señalava, e mostro e señaló por sus propios vienes, es a saver, la caseria que tiene en la parte de Amada, termino e jurisdicion de la dicha villa, con sus lagares, viña, mançanal e huerta e pertenen-

cias, la qual caseria ubieron de compra el dicho Miguel de Herauso e la dicha Marai Lopez de Barrena su primera muger, de Martin de Urrutia, ya difunto, vezino que fue desta dicha villa por fieldad e presencia de mi el dicho escrivano, la qual dicha caseria compraron e adquirieron agora a seis años || poco mas o menos por prescio de quinientos ducados poco mas o menos, como por la dicha carta de venta parece, e le pagaron toda la dicha suma al prescio de contado como paresce por ante el dicho presente escrivano, de la qual dicha caseria e sus heredades e pertenencias le pertenece la mitad al dicho Miguel de Herauso como vienes adquiridos durante matrimonio, e la otra mitad al dicho Joanes de Herauso e a Miguel de Herauso, hijos legitimos que huvo de la dicha Maria Lopez de Barrena, su primera muger.

Yten el dicho Miguel de Herauso mostro por sus bienes para en el dicho matrimonio las tres quartas partes de una nao nombrada Maria, que tiene en compañia de Pedro de Barrena, su cuñado, hermano de la dicha Maria Lopez de Barrena, del qual es la otra quarta parte.

Y para en sustentamiento del matrimonio del dicho Joan de Herauso e Ana de Aya e para los hijos que ubieren de consumo (*sic*), el dicho Miguel de Herauso dixo que en birtud del poder e facultad que de la dicha Maria Lopez de Barrena su muger por su testamento le dexo para que nombrase entre sus hijos, al que al dicho Miguel le pareciere, por su heredero del mejorado en todos sus bienes, nombraba e ynstituia e nombro e instituyo por su heredero universal de la dicha su madre al dicho Joan de Herauso su hijo, es a saver, en unas casas que son sitas en esta villa en la calle denveltran, que son ateniendes por una parte con casas de Luis Cruzat e por la otra con casas de Joan de Cayangus, las quales dichas casas enteramente fueron e quedan (13v) de la dicha doña Maria Lopez de Barrena, madre legitima del dicho Joan de Herauso, con todo el axuar de casa e vastago della que es del dicho Miguel e de la dicha doña Maria Lopez de Barrena, e una taça de plata que así vien prometio de le dar e donar con cargo que el dicho Miguel el moço e la dicha casa fuesen obligados a la paga de un censo que Francisco de Mutilloa tiene cargado sobre la casa por cient ducados que dio a los dichos Miguel de Herauso e Maria Lopez de Barrena su muger.

Yten ansy bien dixo que nombrava e ynstituia e nombro e ynstituio por su heredero del dicho Miguel de Herauso e de la dicha Maria Lopez de Barrena al dicho Joan de Herauso, su hijo, de la dicha caseria, lagares, mançanales e pertenencias, e le mejorava e mejoro en el tercio e quinto de todos los dichos bienes, casas e caserías, vastago e axuar de casa en la mejor forma e manera que podia e de derecho devia e avia lugar, e que se obligava

e obligo que al dicho Miguel de Herauso el moço su segundo hijo, el dicho Miguel su padre le señalara e daria su legitima de los otros sus bienes que el dicho Miguel de Herauso mayor tenia, ansy en la dicha nao como en otros bienes que le quedaran de donde le dava, como dicho es, su legitima cumplidamente.

Y consiguiendo el dicho concierto, la dicha Graciana de Aya dixo que mostrava e mostro e señalo por sus propios vienes doctales para en el dicho casamiento de con el dicho Miguel de Herauso, es a saver, las casas principales que tiene en la dicha villa en la calle de Enbeltran, ateniendes a las casas del licenciado Çan-(14r) dategui y doña Maria de Lasarte su muger con el vastago e axuar e cubas que tiene en ellas.

Yten la caseria de Joanindegui, que es en termino desta villa, conocida por este nombre, con sus casares, mançanales e viña, tierras e montes e pertenencias.

Yten una huerta en la Mota de la dicha villa de San Sebastian, ques dos pieças distintas e ateniendes una a otra de alto abaxo, la una pieça abaxo e la otra pieça arriba.

Yten otro mançanal cerca de la dicha caseria de Joanindegui que ubo la dicha Graciana en trueque de Ana Perez de Araiz, cuyo fue, e de Joan Perez de Berasoeta, su marido, defuntos.

E para en sustentamiento del dicho matrimonio de entre dicho Joanes de Herauso e Ana de Aya, hermana de la dicha Graciana, e por su docte y en nombre de dote, la dicha Graciana dixo que prometia de dar e pagar e que dara e pagara a ella y al dicho Joan de Herauso su esposso dozientos ducados de oro, pagados dentro de tres meses primeros siguientes.

Yten se obligo de le dar e donar dos camas de ropa goarnecidas con sus dobles cubiertas e mas dos savanas de Guetaria e una jarra de plata e dos taças de plata e seis cucharas de plata e tres sayas, la una de paño morado e las dos de paño blanco, e una loba de Chamelote e otra de sarga e dos pares de mangas, las unas de terciopelo carmesi con sus pasamanos de oro y otra de terciopelo negro, e un sayuelo de tafetan goarnecido de terciopelo, e dos pares de quantas de coral (14v), la una con sus extremos de plata sobredorados e las otras con sus extremos de plata sin dorar, los quales dichos dozientos ducados, camas, plata e vistidos e arreo, la dicha Graciana de Aya señalo por suerte y en nombre de docte de la dicha Ana su hermana para en el dicho casamiento, e se obligo de se lo dar todo ello e pagar realmente dentro de los dichos tres meses; e comoquier que por su legitima paterna e materna no le estavan por el dicho Joanes de Aya su padre señalados mas de sesenta o setenta ducados, que ella por el amor que a la dicha Ana su hermana le tenia e porque alcançase tan honrrado casamiento

le añadia e aumentava todo lo demas arriba declarado e contenido.

Y la dicha Graciana de Aya, sobre lo sobredicho, dixo que dende la presente hora, queria e declarava por su espresa, deliberada voluntad, que en caso que, lo que Dios nuestro Señor no fuere servido o la dicha Graciana falleciese sin dexar hijos legitimos deste dicho matrimonio, o los tales dexandolos fалlesciesen sin devido testamento, que en tal caso el dicho Miguel de Herauso quedase e fuese señor e mayor e usufrutuario que todos los dias de su vida del de las dichas casas e caseria de Joaquindegui e de sus pertenencias e de todo lo que multiplicaren e adquirieren constante matrimonio, eceto del dicho mançanalejo que hubo en trueque del dicho Joan Perez de Barasoeta e da la dicha Ana Perez de Araiz su muger, e de la una pieça de huerta, la de avaxo, las quales dos pieças reservava e reservo; e despues de los dias del dicho Miguel de (15r) Herauso, las dichas casas e caseria e pertenencias de Joanindegui e huerta de suso, fuesen en propiedad para Ana de Aya e hijos que Dios nuestro Señor del dicho casamiento de con el dicho Joan de Herauso les diere, a la qual dende agora para entonces nombrava e nombro e ynstituya e ynstituyo por su universal heredera mejorada en tercio e quinto, como mejor de derecho podia e devia, ecetando sienpre sin se declarar por buenos respectos en disponer del dicho mançanalejo e pieça de huerta de suso.

Y asentaron condicion entre las dichas partes mayores de heftuar e celebrar el dicho matrimonio a ley e vendicion por palabras de presente entre ellos e los dichos Joan de Herauso e Ana de Aya luego acavadas las publicaciones canonicas, la primera de las quales se aria mañana domingo con la boluntad de Dios, e prometieron e se obligaron de lo cumplir e celebrar asi.

Yten asentaron condicion entre ambas las dichas partes que, si, lo que Dios nuestro Señor no sea servido, los dichos esposos e alguno dellos fалlesciese sin dexar hijos legitimos de su legitimo matrimonio, o los tales aviendolos fалlesciesen sinazer legitimo testamento, en tal caso los dichos bienes volbiesen a su devido tronco de donde salieron, conforme al fuero e privilegio, uso e costumbre usada e goardada desta dicha villa, sin embargo de la ley de Toro, la qual para en este caso renunciavan e renunciaron, y que lo contenido en esta clausula se entienda cumpliendose en todo e por todo la clau- (15v) sula de suso, donde la dicha Graciana a nonbrado e nombra desde agora para despues de sus dias por usufrutuario de los dichos bienes para en toda su vida del dicho Miguel de Herauso, e despues de sus dias del por su heredero universal della, e los dichos bienes a la dicha Ana de Aya, e con esto se entendiese esta clausula de restitution de los dichos sus bienes e no de otra manera.

Y con estas condiciones, declaraciones e limitaciones, las dichas partes otorgaron este contracto e se obligaron con sus personas e bienes de lo goardar e cumplir, e de no ir e benir contra ello direte ni yndirete en ningun tiempo, y dieron poder cumplido e plenaria jurisdicion a todos los juezes e justicias de Su Magestad ante quienes esta carta paresciere e della fuere pedido cumplimiento de justicia, a cuya jurisdicion se sometieron, renunciando su propio fuero e jurisdicion e domicilio para que por todo rigor del derecho les apremie a goardar e a cumplir lo contenido en esta carta, vien asi e tan cumplidamente como si todo ello fuese juzgado e sentenciado por juizio e sentencia difinitiva de juez competente pasada en cossa juzgada por ellos consentida, loada e aprobada, sobre lo qual renunciaron todas e quallesquier leyes, fueros e derechos de que para contra lo sobredicho se pudieren aprovechar, especialmente la ley e derecho que dize que general renunciacion no bala, e la dicha Graciana renuncio las leyes de los enperadores Justiniano, senatus consulto Beliano e la nueba constitucion e leyes de Toro e Partidas, porque dellas e de su (16r) efecto fue avisada por mi el presente escrivano, a todo lo qual fueron presentes por testigos llamados e rogados el Bachiller Goarnizo, presvitero e patron beneficiado, e Domingo de Erauso e Joanes de Yarça, vezinos de la dicha villa, y el dicho Miguel de Herauso lo firmo de su nombre e a ruego de la dicha Graciana que dixo que no savia escrevir, firmaron los dichos testigos. Va entre renglones e fuera de margen de donde deduze con cargo asta donde dize su muger, Vala. E lo mesmo ba escrito entre renglones e viña, bala.

El Bachiller Goarnizo Miguel de Herauso, Domingo de Herauso, Joanes de Yarça.

Paso ante mi Martin Perez de Arbelaz.

(*Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Papeles civiles de Alonso Rodríguez, leg. 954-1, cuaderno 2.º*).

3

Testamento de Graciana de Aya, segunda esposa de Miguel de Erauso senior

[San Sebastián 20 julio 1579]

In Dei nomine, amen. Sepan quantos esta carta de testamento e ultima voluntad vieren como yo Graciana de Aya, vezina de la villa de San Sebastian, muger legitima que soi de Miguel de Herauso, estando enferma de mi persona y en mi juizio y entendi-

miento natural, temiendome de la muerte y de su hora yncierta e creyendo como firmemente creo en el misterio de la Santissima Trinidad, Padre, Yjo y Espiritu Sancto, que son tres personas e un solo Dios verdadero, que es sin comienço e reina sin fin, y en todos los demas articulos de la santa madre Yglesia, deseando disponer de mis bienes temporales aquello que sea en servicio de Dios nuestro Señor e salvacion de mi anima, otorgo e conozco que ago e ordeno este mi testamento, ultima e postrera boluntad en la forma e manera siguiente:

Primeramente encomiendo mi anima a Dios nuestro Señor Jesuchristo y el cuerpo mando a la (16v) tierra de que fue formado, e quando de mi aconteciere finamiento, mando que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia de Señora Santa Maria desta dicha villa en su sepultura donde estan enterrados mis señores padres Joanes de Aya e Peyrona de Luscano, en la qual dicha yglesia mando que por mi anima se agan de mis bienes las honrras e obsequias acostunbradas a azer a persona de mi calidad e manera.

Yten declaro que en el tienpo que nuestro Señor sea servido de me llebar desta presente vida, de mis bienes se lleben a la dicha Yglesia de Santa Maria sobre mi cuerpo para la fabrica de la dicha yglesia las cosas que yo declarare al dicho Miguel de Herauso mi marido cumplidamente, los quales dexo de declarar aqui en confiança que el dicho mi marido las dara a la dicha yglesia, e se llebaran sobre mi cuerpo a la dicha yglesia el dia de mi enterramiento.

Yten mando a la fabrica de la yglesia de San Vicente e al monesterio de San Telmo cada dos ducados para su fabrica.

Yten mando al ospital desta villa un ducado e a la yglesia basilica de Santa Ana desta dicha villa, que es sufraganea de la dicha yglesia de Santa Maria, e a las otras yglesias de extramuros de la dicha villa a cada dos reales.

Yten declaro que no debo a ninguna persona ningunos maravedis ni otra cossa alguna.

Yten declaro que me deve Maria de Ysassa, mi bezina de pared, en medio de mi casa, cinquenta ducados de dineros prestados por via de buena (17r) vezindad e amistad, mando que se le cobren della solamente veinte cinco sin fatigarle con rigor en la dicha cobrança, sino continuando la buena amistad que entre nosotras a avido, e los otros veinte e cinco le relaxo por el amor que le tengo.

Yten mando a Gracia de Aya, hija natural del dicho Joanes de Aya mi padre, muger de Sevastian de Arriola, veinte ducados por la aficion que le tengo, demas de diez y seis ducados que me debe, los quales le relaxo e mando que no se le pidan syno que se le den de mis bienes los dichos veinte ducados deste legado.

Yten mando que de mis bienes se de a Justina de Liçardi mi prima hermana, biuda, vezina desta villa, treinta e cinco ducados por el amor que le tengo e le ruego se acuerde de rogar a Dios por mi anima.

Yten mando que de mis bienes se de a Domenja de Aya, criada que nos sirbe al dicho mi marido e a mi en nuestra casa doze ducados por nos aver servido con toda fieltad en el tiempo que en nuestro serbicio a bibido, los quales se le paguen demas e allende de su salario que se allare que le debemos de resta del tiempo que a vibido en nuestra casa e nos a servido.

Yten mando que de mis bienes se den e paguen a Peyrona de Aya, mi sobrina, hija legitima de Sebastian de Aya mi hermano, que santa gloria posea, dozientos ducados para su casamiento, los quales se los de e pague mi marido Miguel de Herauso al tiempo que ella se casare para que los aya por su docte con los demas bienes que ella tiene, e con estos dozientos ducados la aparto de qualquier derecho e pretension que pretenda o pueda pretender en mis vienes como hija legitima del dicho Sebastian de Aya mi hermano e asta en tanto (17v) que viniere a se casar e case, no se le den los dichos dozientos ducados, sino entonces.

Yten declaro que Maese Martin de Liçarça, cirujano, vezino desta villa, cuñado mio, me deve ciento e cinquenta ducados de enprestidos, los quales yo se los dimito e relaxo por la aficion que sienpre a tenido a la cassa del dicho mi marido e mia e de las buenas obras que con su oficio de cirujano nos a echo en nuestras enfermedades enpleandose en ello con mucha voluntad e diligencia, e ansi mando que no le sean pedidos los dichos ciento e cinquenta ducados.

Yten dexo fundado sobre mis bienes duzientos ducados para que el dicho Miguel de Herauso mi marido en toda su bida en cada año aya de azer y aga un oficio e anibersario general en la yglesia de Santa Maria desta villa e otro en la yglesia de San Vicente por mi anima, e de mis padres, e despues de sus dias dexe los dichos dozientos ducados al cavildo de la clerezia veneficiados desta dicha villa y ellos despues de dichos dias del dicho mi marido los cobren e ayan de mi heredero para que con sus frutos e reditos y anibersarios para las animas de purgatorio en ayuda de mi anima e de los dichos mis padres e de las otras personas a quienes yo soi en cargo, e se agan en cada un año en los dias que el dicho mi marido principiare en su bida a azerlos.

Yten mando al prior e conbento del monesterio de San Telmo desta villa cinquenta ducados, los quales se los de e pague el dicho mi marido con cargo e condicion que en cada un año ayan de azer y agan un oficio por las animas de pur- (18r) gatorio en el dicho

monesterio por mi anima e de mis defuntos perpetuamente el dia que el dicho mi marido y con ellos hordena, e para que se sepa como esto se cumple agan savidor e de noticia al dicho mi marido en su vida e a sus subcesores despues de su fin del dia que el dicho oficio en cada año se ara, para que sea el en presente a ello si quisiere allarse a los dichos oficios.

Yten mando que de mis bienes se den a la cofradia de la Misericordia, que esta fundada a servicio de Dios nuestro Señor en esta villa cient reales, e ruego al mayordomo e cofrades de la dicha cofradia me resciban por cofradessa della, a la qual yo desde agora me encomiendo a quiero gozar de las yndulgencias e prerogativas concedidas por Su Santidad del Sumo Pontifice a la dicha cofradia, y ruego a nuestro Señor rresciva esta mi boluntad y caridad en ayuda e sufragio de mi anima.

Yten mando que luego que yo fallesciere se agan rezar de mis bienes dozientas misas rezadas en las yglesias de Santa Maria e San Bicente, adonde al Bachiller Arbelaiz mi confesor le paresciere, e por ello se le pague lo acostumbrado al Bachiller Arbelaiz.

Yten mando que se saquen por mi anima e otras, misas rezadas que dexo escritas en un memorial escrito de mano de dicho Bachiller Arbelaiz, mi padre espiritual, el qual se cumpla de la manera que el dicho Vachiller lo dara escrito, e lo dexo con el comunicado e asi me refiero a el y es demas de las sobredichas misas que arriba mando (18v).

Yten declaro que me dexo Mariana de Sansust, biuda de esta villa, beinte ducados de resta de toda cuenta de entre nos. Mando que sean cobrados della.

Yten declaro que es mi boluntad e deliberacion de corresponder al mucho amor e aficion que el dicho mi marido me a tenido despues que nos casamos así mirando con cuenta e cuydado particular por la salud de mi persona en mis enfermedades, como aumentando mi azienda con mucha costa e travaxo suyo, en la qual a puesto de su propio dinero mas de mill ducados, así en azer de nuebo los casares de mi caseria de Joanindegui, que es en termino desta villa, como en otras labores, plantios e grangeria que a echo en los mançanales e viñas de la dicha caseria y de otro mançanal menor que tenemos cerca de la dicha caseria, el qual se llama Lopeçuritegui, y en lo que a labrado y edificado de nuebo en mis casas donde bibimos. Considerado esto e que por la boluntad de Dios nuestro Señor no tengo hijo algunos descendientes ni cargo alguno de acendientes, e que el dicho mi marido por ser hombre de mucho recaudo sustentara mi azienda, que es una casa en la calle de Enbeltran en esta villa junto a las casas del licenciado Çandategui e doña Maria de Lasarte su muger, e la di-

cha caseria de Joanindegui con sus mançanales e biñas e tierras e pertenecido, y el otro mançanal de Lopeçuritegui, e una huerta en la Mota desta villa, e que cumplira e pagara las mandas e legatos que arriba e declarado e aqui de yuso declarare, nombro, dexo e ynstituyo en (19r) todos los demas bienes y en todos los otros mis bienes asi muebles como raizes, derechos y acciones quantos en qualquier manera me pertenecen e me puedan pertenecer en qualquier manera, asy heredados de los dichos mis padres como en otra qualquier manera, al dicho Miguel de Herauso mi marido con el cargo de azer los cumplimientos de mi anima e de los otros cargos e legatos de este dicho mi testamento, e con cargo que aya de pagar e redemir e pague e redima por una parte los ciento e cinquenta ducados que mi hermana Clara de Aya junto con su marido Pedro de Bengoechea deven fundados a censo al Capitan Miguel de Oquendo, e por otra parte otros cient ducados en que Clara mi hermana con el dicho su marido deven a censo a Martin de Arano de Balencegui, vezinos de esta dicha villa, e con cargo que el dicho Miguel de Herauso mi marido aya de comprar e conpre de Catalina de Santiago e Catalina de Segura su hija, vezinas desta villa, una casa que tienen acesoria azia la parte de detras de sus casas principales e su prescio que por la dicha casa pagare e los susodichos dozientos y cinquenta ducados de los dichos dos censos los aya la dicha Clara mi hermana sobre los vienes e azienda del dicho Pedro de Bengoechea su marido incorporados en su docte, atento que los dichos dozientos e cinquenta ducados son derechamente deuda del dicho Pedro de Bengoechea, aunque los dos esten obligados a ellas y el prescio de la dicha casa sera perteneciente a la dicha mi hermana Clara mediante este mi legato en el qual dicho legato y en lo contenido en que esta aqui declarado la dexo por mi heredera e con esto la aparto e quito de mis vienes y erencia (19v).

Yten mando que de mis bienes se den a mi prima Ernanda de Laredo, muger legitima de Joanes de Yarça mi cuñado, una taça de plata de peso de dos marcos e mas nuebe baras de tafetan del color que ella lo quisiere aver.

Y con esto que dicho es de suso acabo este mi testamento e ultima postrimera voluntad, e para cumplir e pagar e poner en efecto lo contenido en el, nombro e dexo por mis albaceas testamentarios al dicho Bachiller Arbelaiz mi padre espiritual, e al dicho Miguel de Herauso mi marido e Antonio de Luscano, vezinos desta villa de San Sevastian, a los quales e cada uno dellos doy todo mi poder cumplido qual de derecho en tal caso se requiere para que entren e tomen de mis vienes tanta parte como vastare para el cumplimiento y efetuacion deste mi testamento y de lo

contenido en las clausulas del, e los vendan e rematen en publica almoneda e fuera della, e de su prescio e balor cunplan e paguen lo contenido en este mi testamento, y que reboco e anulo e doy por ninguno y de ningun balor y efecto todos e qualesquier testamentos, codicillos e mandas que antes deste aya fecho por escrito e de palabra para que no valgan, salbo este que quiero que valga por mi testamento e por mi codicillo e por mi hultima voluntad en la mejor forma e manera que de derecho puede e debe baler, en testimonio de lo qual otorgue esta carta deste dicho mi testamento e ultimamente, ante Martin Perez de Harbelaiz escrivano real e del numero de la dicha villa de San Sevastian, en la dicha villa de San Sebastian a vein- (20r) te dias del mes de julio de mill e quinientos e setenta e nueve años, siendo a ello presentes por testigos llamados e rrogados Francisco de Pazsalon e Don Pedro Giron e Francisco de Anizqueta e Marcos de Garay, escrivano publico, vezino de la dicha villa de San Sevastian, e a ruego de la dicha otorgante, al qual yo el presente escrivano doy fee que nozco, porque dixo que no savia escrevir, firmo el dicho Francisco de Paz Salon y el dicho Marcos de Garay.

Visto todo lo ques dicho e otorgado ansi por la dicha otorgante, luego antes de firmarse, la dicha otorgante dixo que rrogava al dicho su marido Miguel de Herauso que tubiese por bien que en fin de sus dias procurasse que con los dichos bienes que le dexara en esta su herencia yziese casamiento entre algun señor pariente parienta suya con algun hijo e yja de la dicha Clara de Aya, hermana de la dicha testadora, y que esto se entienda afirmandose todavia en la sobredicha ynstitucion de herencia que de sus bienes avia echo e azia en el dicho su marido, al qual le nonbrava de nuebo si necesario es, e le ynstituya por su unibersal heredero propietario dellos, e asy dixo que lo otorgava e otorgo ante mi el sobredicho escrivano e de los dichos testigos este dicho dia, mes e año sobredichos, e lo firmaron a su ruego los dichos Francisco de Paz Salon e Marcos de Garay por ruego de la dicha otorgante. Marcos de Garay. Por rruego de la dicha otorgante, Francisco de Paz Salon.

Paso ante mi Martin Perez de Arbelaiz.

Fechos e sacados e concertados fueron (20v) estos dichos treslados con las escrituras de contrato e testamento oreginal que fueron sacados de los rregistros e protocolos de Martin Perez de Arbelaiz, scrivano del numero que fue de la dicha villa, ya difunto, por mi Joan de Goarniço, escrivano del Rey nuestro señor e publico e del numero desta villa de San Sevastian como sucesor en los dichos registros, que es fecha en la dicha villa a diez e ocho dias del mes de abril de mill e quinientos e noventa e quatro años,

siendo testigos a su correccion Pedro de Larauna e Joan Sanz de Acharan e Miguel de Vitoria, vezinos de la dicha villa.— Joan de Goarnizo. Va escrito entre renglones e nueve, no, Valgan. Y testado encomiendo mi anima. No balga. Y ansi bien va escrito entre renglones, voluntad. Valga.

Sigue autenticación del traslado para Martín Sánchez de Arriola por el escribano Juan de Guarnizo, sucesor en oficio y registro del escribano Martín Pérez de Arbelaiz. Firma y signo notarial.

(Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Papeles civiles de Alonso Rodríguez, leg. 954-1, cuaderno 2.º).

4

Contrato dotal y matrimonial de Juan de Erauso y Simona de Hernando

[San Sebastián 13 únio 1578]

En el nombre de Dios, sepan quantos esta carta de contracto doctal e matrimonial vieren, como en la noble e leal villa de San Sevastian, a treze dias del mes de junio año del nascimiento de nuestro Salvador Jesuchristo de mill e quinientos e setenta e ocho años, en presencia de mi Antonio de Luscando, scrivano de Su Magestad e del numero de la dicha villa de San Sevastian e testigos de yuso escritos, parecieron presentes Martin de Hernando e Simona de Urria su muger del, una parte, e Miguel de Herauso e Joan de Herauso, hijo, todos bezinos de la dicha villa de San Sebastian, de la otra. E dixieron las dichas partes que para servicio de Dios nuestro Señor e con su gracia e bendicion e onrra de las partes, se a tractado e concertado que Simona de Hernando, hija legitima de los dichos Martin de Hernando e Simona de Urria su muger se desposse e case legitimamente segun horden e de la santa madre yglesia romana, con el dicho Joan de Herauso, hijo legitimo. ¶ del dicho Miguel de Herauso, e luego los dichos Martin de Hernando e Simona de Urria su muger, la dicha Simona de Urria con licencia que pedio e demando al dicho Martin de Hernando su marido y el se la dio e concedio para todo lo contenido en esta escriptura, dixieron que en aquella mejor forma e manera que aya lugar de derecho, de sus propios bienes mandavan e mandaron e donaron a la dicha Symona de Hernando su hija en docte e casamiento e por via de docte e contrato honorosso e donacion proter nuncias para con el dicho Joan de Herauso su esposo e marido e para sustento de las cargas matrimoniales e hijos que Dios fuere servido de les dar, de consuno los vienes siguientes:

Primeramente los dichos Martin de Hernando e la dicha Sy-

mona de Urria su muger con la dicha licencia ambos a dos juntamente de mancomun e a voz de uno e cada uno dellos por si e por el todo yn solidum, dixieron que, renunciando como espresamente renunciaban e renunciaron las leyes de la mancomunidad De duobus, Rex de bendy, el autentica presente Ocysta, de fide jussoribus e la epistola del divo Adriano e todas las otras leyes que ablan en razon de la mancomunidad, se obligavan e obligaron de dar e pagar a los dichos Joan de Herauso e Simona de Hernando su esposa e muger, en el dicho docte e por nombre de dote, mill e quinientos ducados de a honze reales el ducado en dineros que se los daran e pagaran la terzia parte dellos, que son quinientos ducados, por el dia de San Miguel de setiembre primero deste presente año de mill e quinientos y setenta e ocho, e otros quinientos ducados para el dia de Carnestollendas luego siguiente del año de mill e quinientos e setenta e nueve, e los dichos otros quinientos ducados restantes para el entero pago e cumplimiento de los dichos mill e quinientos ducados pasados de oy dia de la fecha e otorgamiento deste contracto en un año cumplido primero, so pena de le dar e pagar con el doble e costas e para ello se obligaron en forma (24v).

Yten ansi mesmo los dichos Martin de Hernando e Simona de Urria su muger mandaron a la dicha Symona de Hernando su hija, luego que fuere e pasare a casa del dicho Joan de Hernando su esposso e marido, cinco sayas, las dos de paño colorado de pieça e otras dos blancas de carisea e una saya de paño morado e un manto e una ropa de paño negro veintedoseno para bestidos de su persona e cinco camas cumplidas con sus adreços a uso de la tierra e otra cama castellana goarnecida, que por todas son seis camas.

Yten que para el adorno de su persona de la dicha Simona de Hernando los sobredichos Martin de Hernando e Symona de Urria su muger le daran y entregaran una cinta de plata dorada de balor de quarenta ducados e una trena a la costumbre de la tierra de balor de veinte ducados e una botonadura de moras de plata sobredoradas al huso de la tierra.

Yten los dichos Martin de Hernando e Simona de Urria su muger daran y entregaran al dicho Joan de Herauso e a la dicha Simona de Hernando su esposa e muger dos marcos de plata labrada en tres taças e una jarra e un salero e una dozena de cucharas e la alaja de por casa para su servicio.

Yten el dicho Joan de Herauso ansi mesmo dixo e nonbro por sus bienes propios e doctales para con la dicha Simona de Hernando su muger los bienes siguientes:

Primeramente una casa que tiene en esta dicha villa en la calle

de la lonja, que alinda con casa de Luis Cruzat de la una parte e con casas de Maria Perez de Gayangus de la otra, con sus entradas e salidas altos e vaxos con su plaza e camino que sale al calejon por la parte trasera segun que el lo a. e tiene e posee.

Yten un mançanal en el termino que dizen de Ama- (25r) da con su casa e lagar e huerta que a por linderos mançanal de Jacue de Garro de la una parte e mançanal de Maria Perez de Yllarregui por la parte de arriba, e camino que va desde Amada a Cegama.

Yten declaro tener trezientos y cinquenta ducados en dineros.

Yten el dicho Miguel de Herauso dixo que mandava e mando e dono al dicho Joan de Herauso su hijo por el mucho amor e aficion que le tiene e para ayuda e sustento del dicho matrimonio e cargos del, quinientos ducados en dineros de a onze reales el ducado, los quales dichos quinientos ducados se obligo de dar e pagar al dicho Joan de Herauso dentro de seis meses cumplidos primeros siguientes de oy dia de la fecha desta carta en adelante.

Yten el dicho Miguel de Herauso se obligo de dar al dicho Joan de Herauso su hijo un jarro e una taça de plata labrada de peso de cinco marcos, e mas dos camas cumplidas al uso de la tierra e alaja de por casa al dicho Joan de Herauso su hijo e a la dicha Simona de Hernando.

E todas las dichas partes de una conformadas e por lo que a cada una dellas toca e atañe, pusieron e asentaron por espresa condicion e dixieron que, si lo que Dios no quiera, el dicho matrimonio de entre el dicho Joan de Herauso e Simona de Hernando su muger se disolbiere sin aver hijo legitimo de consuno, o caso que lo aya si los tales fallescieren sin azer testamento devido, que en tal caso todos los dichos bienes de suso donados e mandados por los dichos Martin de Hernando e Simona de Urria su muger ayan de bolber e buelban e tornen a ellos e a su tronco devido, e por el conseqüente los dichos bienes del dicho Joan de Herauso nombrados por suyos e los que de nuevo le tiene donados e mandados el dicho Miguel de Herauso (25v) su padre, tornen e ayan de bolber e buelban a los dichos Joan de Herauso e Miguel de Herauso a su devido tronco sin envargo de la ley de Toro e de otras qualesquier leyes e prematicas que disponen lo contrario, las quales dichas leyes para en este caso dixieron que expresamente renunciavan e renunciaron, e para el cumplimiento y execucion desta escritura cada una de las dichas personas e todos sus vienes muebles e raizes avidos e por aver, e dieron poder cumplido a qualesquier justicias e juezes de Su Magestad de qualquier fuero e jurisdiccion que sean a cuyo fuero e juridiccion se sometian e sometieron, renunciando su propio fuero e privilegio, juridiccion e domicilio, e la ley Si convenerit, de juridicione omnium judicum,

para que con todo rigor e mas breve remedio del derecho les cumplan e apremien a lo ansi cumplir e pagar como si lo que dicho es de suso fuese sentencia difinitiba de juez competente pasada en cossa juzgada, e renunciaron qualesquier leyes, fueros e derechos que sean en su favor, especialmente la ley que dize que general renunciacion fecha de leyes no bala, e la dicha Simona de Urria rrenuncio las leyes e beneficios del Beleyano e la nueva constitucion e leyes de Toro de cuyo efecto fue avisada e apercevida por mi el presente escrivano, e dixo que jurava e juro por Dios e por Santa Maria e por las palabras de los santos ebangelios e por la señal de la cruz, en que puso su mano, de no yr ni benir contra esta escritura ni parte della, e que no dira ni alegara que para la otorgar fue conpriessa e apremiada o trayda e ynduzida, porque la aze de su boluntad libre, ni que fue engañada ni lessa ynormisimamente, e no pedira absolucion ni relaxacion deste juramento aunque sea para efecto de ser oyda en juizio, e aunque sin pedirlo se le conceda, no usara della, e si aprovecharse quisiere, no le valga, e sea avida por perjura e tantas quantas vezes le fuere concedida la dicha absolucion o relaxacion, tantas de nuevo azia e hizo el dicho juramento en testimonio de lo qual lo otorgaron la dichas partes segun dicho es, estando presentes por testigos Joanes de Yarça e Amador de Berastegui e Pedro de Barrena e Pedro de Los Arcos, vezinos de la dicha villa de San Sebastian e los dichos Martin de Hernando e Miguel e Joan de Herauso lo firmaron de sus nombres, e a ruego de la dicha Simona de Urria, porque dixo que no savia escrevir, lo firmo uno de los dichos testigos. E yo el dicho escrivano doy fee que conozco a los dichos otorgantes Martin de Hernando, Miguel de Herauso, Joan de Herauso. Por testigo e a ruego de la dicha Simona otorgante, Amador de Verastegui. Joanes de Yarça, Pedro de Barrena. Pedro de Los Arcos.

Paso ante mi Antonio de Luscando.

Sigue autenticación del testamento por Martín de Luscando, con su firma y signo notarial.

(Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Papeles civiles de Alonso Rodríguez, leg. 954-1, cuaderno 2.º).

5

Contrato de casamiento de Miguel de Herauso con María Pérez de Galarraga

[San Sebastián 3 marzo 1582]

En la noble villa de San Sevastian, a tres dias del mes de mar-

ço, año del Señor de mill e quinientos e ochenta e dos años, en presencia de mi Martin Perez de Huacue, scrivano de Su Magestad e dal numero de la dicha villa, e testigos de yuso escriptos, parescieron presentes de la una parte Miguel de Herauso, mayor en dias, e de otra Martin de Galarraga e Maria de Yarça, su legitima muger, e dixieron que entre ellos estava concertado e acordado que Miguel de Herauso, menor en dias, hijo legitimo del dicho Miguel de Erauso e de Maria Lopez de Barrena, su primera muger, defunta, que sea en gloria, se ayan desposar, casar e belar por palabras de presente, segun horden de la santa madre Yglesia de Roma con Maria Perez de Galarraga, donzella hija legitima de los dichos Martin de Galarraga e Maria de Yarça su legitima muger. E porque las honrras e cargos del dicho matrimonio son graves e dificultosas de poder sustentar e mantener, e para que mexor las puedan sobrellevar los dichos esposos, cada una de las dichas partes donaron e mandaron por via de docte e donacion proper nuncias a los dichos esposos, hijos que Dios nuestro Señor de consumo (*sic*) les diere, los bienes e cosas siguientes:

La dicha Maria de Yarça, con licencia, poder e facultad y espreso consentimiento que primero e ante todas cosas pidia e demando al dicho Martin de Galarraga su marido, para hazer e otorgar esta escritura e lo que en ella sera contenido e cada una cosa e parte dello y el dicho Martin de Galarraga se la dio e concedio, de que yo el dicho scrivano doy fee, e por ella aceta- (28v) da, entrambos a dos juntamente marido e muger donaron e mandaron a la dicha su hija los bienes e cosas siguientes:

Primeramente los dichos Martin de Galarraga e Maria de Yarça su muger dixeron que donavan e donaron e mandavan a la dicha su hija para el dicho casamiento con el dicho Miguel de Herauso y hijos que Dios nuestro Señor de consumo les diere, las biñas que heran de Anton Martinez de Berrasoeta, que ellos hubieron e compraron de Pero Martinez de Araiz, en que ay quarenta podas en el termino llamado Berrio, jurisdiccion desta villa, con su casa e lagares, que tienen por linderos de la una parte biñas de doña Simona de Estor e de sus herederos, e de la otra viñas de Miquella de Arraçain, biuda, e de otra viña de Francisco de Aramburu e su muger, vezinos de la dicha villa, con todas sus entradas e salidas, derechos e acciones e pertenencias, caminos e servidumbres quantas han e tienen e les pertenece aver e tener en qualquier manera que sea.

Yten ansi bien donaron e mandaron dos sobrados de casas que ellos an e tienen en esta dicha villa en la calle que dicen Maestrellope, que los baxos son de la fabrica de la yglesia de señor San Vicente desta villa, e tienen por linderos de la una parte casas de los herederos de Anton de Hurmeneta, e de la otra casas de Ber-

nardino de Yarça e su muger, vezinos de la dicha villa, e por parte delante la dicha calle publica, los quales dichos sobrados de casas con sus cielos e aires e con todas sus entradas e salidas e pertenencias e vistas, ventanas e lumbreras quantas ha e tiene, e con uno de dos asientos que la dicha casa tiene en la dicha yglesia de San Vicente delante del pulpito della y una sepultura en el cimiterio de la dicha yglesia debaxo el campanario, el dicho asiento e sepultura notorios e conocidos en la dicha yglesia, las quales dichas casas, asientos e sepultura hubieron y eredaron de Maria Perez de Aranchipi, defunta, vezina que fue desta dicha villa.

Yten ansi bien le donaron e mandaron para el dicho casa- (29r) miento e hijos que de consumo hubieren, la mitad de la nao, que nuestro Señor salve, nombrada la Maria Joseph, que al presente esta en el muelle desta villa, que la otra mitad hes de Honofre de Leguía, vezino de la villa de Fuenterravia, con sus aparejos e xarcias e quatro pieças de artilleria e sus municiones, la qual costo puesta a la vela al tiempo que la fabricaron dos mil e quarenta ducados, e su mitad mill e veinte ducados, la qual dixieron que le donavan e mandavan segun que ellos la tienen afleitada para la provincia de Tierra nueva a la pesca del bacallao a Sancho de Acorda, vezino desta dicha villa, e se obligaron de le dar la dicha su mitad de nao aparexada a su propia costa con belas, doubles e quatro cables e dos cablotes e quatro anchoras e la demas xarcia necesaria puesta a la vela para el dicho biaje.

Yten mas le donavan e donaron e mandaron para el dicho casamiento doze marcos de plata labrada en un xarro de plata grande, e dos taças e un salero de plata cubierto que sirve de dos saleros, sobredorado, e seis cucharas para el servicio de su messa.

Yten una cinta parcho con sus dos cabos de plata sobredorados e siete tachones de balor de cinquenta ducados poco mas o menos.

Yten otro parcho de seda cinta con sus dos cabos de plata sobredorados de balor de veinte ducados poco mas o menos.

Yten otra cinta con sus dos cabos de plata sobredorados de valor de diez e seis ducados poco mas o menos.

Yten una botonadura de moras grandes de plata sobredorados para los braços de balor de cinquenta ducados poco mas o menos.

Yten otra botonadura de plata de bellotas sobredoradas para traer en los broços, de balor de treinta ducados poco mas o menos.

Yten unas quentas de plata con sus extremos dorados, que balen veinte ducados poco mas o menos.

Yten otras quentas de coral con sus extremos de plata sobredorados, de balor de doze ducados poco mas o menos (29v).

Yten le donaron e mandaron una cama castellana con sus cortines de red labrados, de valor de cient ducados poco mas o menos,

e otra cama nueva al huso de la tierra con sus dobles cubiertas, de valor de veinte ducados poco mas o menos.

Yten una saya de Francia de paño colorado, e otra saya de paño morado fino, e otra saya de carisea blanca e un manto de rraxa e otro manto de tafetan, todos nuevos, e una ropa de terciopelo nueva e otra ropa de damasco pardo, ansi bien nueva, demas de los bestidos hordinarios que tiene.

Yten una trena de plata con su belo y con ello el adreço del triquete con su bruñate que dicen, e sobrenas con el demas adreço de tocado de la cabeça, de balor de veinte e quatro ducados, antes mas que menos, e otros belos pertenecientes al sobredicho adreço del tocado.

Yten doze baras de manteles alemanescos e quatro dozenas de servilletas alemaniscas e de Ruan para el servicio de su messa con mas los platos e picheres de estaño, y el demas axuar e menaxe que conbiene para el servicio de una casa, e dos cofres de Flandes guarnecidos con barras de fierro.

Yten ansi bien les prometieron a los dichos esposos de les dar e que les daran la havitacion de los altos de la casa en que biben e moran los dichos Martin de Galarraga e su muger, que son en la calle del Puyelo desta villa, para que los dichos esposos viban e moren con ellos por el tienpo que fuere la voluntad de los dichos Martin de Galarraga e su muger, e no por mas. La qual dicha donacion de los dichos bienes de suso donados e mandados a la dicha Maria Perez de Galarraga, los dichos Martin de Galarraga e su muger dixieron que azian e hizieron e mandavan e donaban a la dicha Maria Perez de Galarraga su hija legitima para el dicho casamiento de con el dicho Miguel de Herauso su esposso e marido que seria, plaziendo a la voluntad de Dios nuestro Señor, he hijos que de consumo huvieren, por razon de su legitima e porcion hereditaria (30r) que le puede caver e pertenecer en sus bienes y erencia e futura subçesion, e necesario seyendo la mexoravan e mexoraron en el tercio e quinto de los sobredichos bienes, e dende la hora presente se los donavan e mandavan todos ellos enteramente para que sean suyos propios e de sus herederos e subcesores, e para que los pueda bender y enpeñar, dar y donar, trocar e cambiar y enagenar y azer dellos y en ellos e de qualquier parte dellos todo lo que quisieren e por vien tubieren como de cossa suya propia compra fecha lo podrian hazer e dende luego se desistian e desistieron e apartavan e apartaron a si e a sus hijos herederos e subcesores de la tenencia e posesion, propiedad, fuero e señorío que a los dichos bienes les pertenece e puede pertenecer en qualquier manera que sea. E porque segun derecho toda donacion que sea fecha en mayor suma e quantia de quinientos sueldos de oro en lo demas, no vale si no es ynsignuada ante juez conpetente, por la presente

dixieron que avian e hubieron por ynsignuada esta dicha donacion, e renunciaron el auto de la ynsignuacion della e se obligaron de no rrecibir ni que receviran posesion de los dichos bienes ni se llamaran despoxadados dellos, antes confesaron e se constituyeron por sus tenedores e poseedores e inquilinos para en todo tiempo, e que en qualquier tiempo que fuese visto ellos e o alguno dellos tener e poseer alguna parte de los dichos bienes, que sea y se entienda por los dichos esposos e subcesores es obligacion de ellos hazer ciertos, sanos, seguros e de paz de deudas e cargos e censos e de toda otra mala voz que en ellos o en parte alguna dellos les fuere puesta, a seguir e fenecer qualquier pleito e mala voz que se les ponga a su propia costa e mision so la pena de del doblo e costas, daños e menoscabos que por causa dello se les siguieren e acrescieren, e para entrambos a dos juntamente e de mancomun e a voz de uno e cada uno dellos e de sus bienes tenidos e obligados por si yn solidum e por el todo, renunciando como renunciaron la ley de duobus Rex de bendi, y el autentica presente ocyta, de fide jusoribus e la epistola del divo Adriano y el beneficio de la dibision y escursion (30v) e todas las otras leyes e derechos que deven renunciarlos que se obligan de mancomun, como en ellas y cada una dellas se contiene, dixieron que obligavan e obligaron sus personas e todos sus bienes avidos e por aver en forma.

E luego consiguiendo el dicho matrimonio e casamiento, el dicho Miguel de Herauso mayor en dias, dixo que donava e mandava al dicho Miguel de Herauso su hijo legitimo, menor en dias para el dicho casamiento de con la dicha Maria Perez de Galarraga su esposa e muger que sera plaziendo a la boluntad de Dios nuestro Señor e hijos que Dios nuestro Señor de consumo les diere, e por rrazon de su legitima e porcion hereditaria que le cave e puede caver e pertenecer ansi en los bienes y erencia que quedaron e fueron de la dicha su madre como en su futura sucesion, unas casas principales que el dicho Miguel de Herauso a he tiene en esta dicha villa de San Sevastian en que vive e mora en la calle que dicen Denbeltran, todas ellas enteramente, altos e vaxos, con todas sus entradas e salidas, derechos e acciones e pertenencias e serbidumbres, vistas e ventanas e lumbreras que tienen por linderos de la una parte casas del Capitan Miguel de Oquendo e doña Maria de Çandategui su muger, e de la otra parte casas de Martin de Araneta e su muger, e por partes detras casas de los dichos Miguel de Oquendo e su muger, vezinos de la dicha villa, e por partes delante la dicha calle publica, con los asientos e sepulturas que la dicha casa tiene en la yglesia parroquial de Señora Santa Maria e esta dicha villa, e sepultura en la yglesia de San Telmo, notorios e conocidos en las dichas yglesias.

Yten ansi bien le dono e mando al dicho Miguel de Erauso su

hijo legitimo las casas e lagares, tierras e mançanales e viñas con sus robles e frutales e arboledas nombrados Juanmartindegui en el termino que dicen Primaaut en jurisdiccion desta dicha villa, que todos ellos tienen por linderos de la una parte tierras y eredades de Diego de Barrionuevo e viñas y eredades de Ana de Bilar, biuda, e de la otra parte tierras y eredades de Joan de Arana y de sus herederas, e de la otra parte heredades de Ochoa de Goyaga, vezinos de la dicha villa (31r), todo ello con todas sus entradas e salidas, derechos e acciones e pertenencias, caminos e servidumbres quantas han e tienen.

Yten ansi bien le dono e mando unas huertas en la atalaya desta dicha villa junto al mirador, pegante a huertas del licenciado Joan Lopez de Aguirre e Alcega, vezino de la dicha villa, e por partes de avaxo e arriba el camino e alçada que ha desta villa para el castillo, la qual dicha donacion de los sobredichos bienes el dicho Miguel de Herauso mayor en dias dixo que azia e hizo al dicho Miguel de Herauso su hijo para el dicho casamiento e hijos que Dios nuestro Señor de consumo les diere para despues de sus dias e vida del dicho Miguel de Herauso mayor en dias e de Barbara de Landriguer su legitima muger con la qual de presente esta casado, rreservando como rreservo hel huso fruto e prestacion de los sobredichos bienes durante los dias e vida del dicho Miguel de Herauso mayor en dias e Barbara de Landriguer su muger enteramente para ellos e para cada uno dellos e con condicion de que, despues de los dias e vida del dicho Miguel de Herauso mayor en dias, los dichos esposos e sus subcesores sean obligados deazer por su anima del las honrras e funerarias en la yglesia donde se mandare enterrar segun e como se husa e acostumbraazer decir a las personas de su calidad e manera, e con ello le dono e mando dende la hora presente los sobredichos bienes con la dicha reserva e condicion para que sean suyos propios e de sus herederos e subcesores, e para que despues de sus dias del y de la dicha su muger pueda hazer e disponer dellos como de cosa suya propia, libre e quita comprada e pagada por sus propios dineros lo aria e podria hazer, e necesario seyendo, dende agora para entonces e de entonces para agora se constituyo por tenedor e poseedor de los sobredichos bienes por el dicho Miguel de Herauso su hijo e sus subcesores para que sea y se entienda tenerlos e poseerlos por el y en su nombre e de sus subcesores, e ansi lo declaro.

Otrosi demas de los sobredichos bienes, el dicho Miguel de (31v) de Herauso dixo que mandava e mando e donava e dono al dicho Miguel de Herauso su hijo para el dicho casamiento mill ducados de a onze rreales el ducado luego pagados, en los quales y en todqs los demas sobredichos bienes el dicho Miguel de Herauso dixo que, necesario siendo, le mexorava e mexoro en el tercio e quinto de

todos ellos e se obligo de se los hazer todos ellos ciertos, sanos, seguros e de paz de todos e qualesquier cargos e deudas que los dichos bienes tengan en qualquier manera con las sobredichas condiciones, e de seguir a su propia costa e mision qualquier pleito e mala voz que le fuere puesta, so pena de dar e pagar todas las costas, daños e yntereses e menoscavos que por causa dello se siguiere e recrescieren en qualquier manera que sea, e para ello obligo su persona e todos sus bienes avidos e por aver.

Otrosí entre las dichas partes, e a saver, entre los dichos Miguel de Herauso, mayor en dias, e los dichos Martin de Galarraga e Maria de Yarça su muger, asentaron de conformidad por expreso pacto e condicion abenida e yqualada entre ellos que, si lo que Dios nuestro Señor no quiera, el dicho matrimonio e casamiento se disolviere de entre los dichos esposos por fin e muerte de alguno dellos a intestado o sin hijos legitimos o los tales fallescieren antes de benir a hedad perfecta de poder testar, o por otra causa que de derecho aya lugar, que en tal caso los bienes por cada una de las dichas partes de nuevo donados e mandados buelvan a hellos y a cada uno dellos e a su tronco devido conforme al privilegio e huso e costumbre ynmemorial que dello la dicha villa a tenido e tiene, sin embargo de la ley de Toro que en contrario desto sea, la qual para en este caso dixieron que renunciavan e renunciaron en uno con todas las otras leyes e derechos que en contrario destos sean, todas en general e cada una en especial, e para no usar ni aprovecharse dellas; e para ello e para que ansi como dicho es e de nuevo se contiene cada una de las dichas partes lo que le toca e atañe lo guardaran, cumplieran e pagaran e no hiran ni bernan contra ello, obligaron sus personas e todos sus bienes avidos e por aver en forma, para cuyo cumplimiento y execucion dieron e otorgaron todo su poder cumplido a todos los juezes e alcaldes e justicias de sus magestades e de la su casa e corte, Consejo e Chancilleria e desta dicha villa de San Sevastian e de todas las otras ciudades, villas e lugares de los sus reinos e señorios, a la jurisdiccion de los quales e cada uno dellos entrambas partes se sometieron con las dichas sus personas e bienes, renunciando como renunciaron su propio fuero, jurisdiccion e domicilio, e la lei sit (*sic*) convenerit, de juridicione omnium iudicum, para que todo quanto dicho es se lo fagan a entrambas partes ansi fazer a atener y mantener e guardar e cumplir e pagar rrealmente con efecto por todo remedio e rrigor de derecho e por via de execucion o en otra qualquier manera, bien ansi como si todo quanto dicho es lo huviesen entrambas partes ansi llevado por juizio e sentencia definitiva de juez competente e fuese pasada en cosa juzgada e por ellos consentida, sobre lo qual rrenunciaron todas e qualesquier leyes, fueros e derechos que sean en su favor, en especial rre-

nunciaron la lei e derecho que dice que general rrnunciacion de leyes fecha non bala.

E otrosi la dicha Maria de Yarça renuncio la nueva constitucion e leies de Toro e de los emperadores del senatus consulto beliano e Justiniano e de Partidas que son e ablan en favor e ayuda de las mugeres, seyendo dellas e de sus fuerças e auxilios cierta e certificada por mi el dicho scrivano, e otrosi para mas fuerça e firmeça e corroboracion desta escritura dixo que jurava e juro solemnemente a Dios e a Santa Maria e a las palabras de los santos quatro evangelios e por una tal señal de la cruz como esta + en que corporalmente puso su mano derecha, que goardara e cumplira e pagara esta escritura e todo lo en ella contenido sin le dar otro entendimiento ni buscar otras cavilaciones, e que no dira, ni alegara que la hizo e otorgo por temor, reverencia ni miedo del dicho su marido, ni que por el ni por otra persona alguna fue ynducida ni atraida ni atemorizada a la haser e otorgar (32v) ni se llamar a engaño ni a menor de edad, ni rreclamara de esta escritura, ni que tiene reclamado ni echa otra reclamacion en contrario en publico ni en secreto, e si tubiere reclamado, por la presente dio por ninguna la tal reclamacion ni otra causa ni rrazon alguna que sea o ser pueda, aunque el derecho a ello de lugar, so pena de perjura e ynfame e fementida e de caer en caso de menos baler, e que los derechos seglares la compelan e apremien a lo ansi azer e a cumplir poniendo en ella sentencia de escomunion mayor o menor, de lo qual no pueda ser absuelta a cautela o en otra manera alguna por nuestro muy santo Padre ni por su delegado, juez ni perecido que su poder para ello tenga, y aunque propio motu le sea dada e concedida, no husara de la tal absolucion ni relaxacion fasta tanto que rrealmente e con efecto guarde e cumpla todo lo contenido en esta escritura, e quantas vezes le fuere relaxado, tantos juramentos dixo que azia e hizo e uno mas, por manera que sienpre aya un juramento mas que rrelaxacion. En firmeza de lo qual lo otorgaron segun dicho es de suso ante mi el dicho scrivano, dia, mes e año e lugar susodichos, testigos don Sevastian de Goiaz, clerigo veneficiado en las yglesias parrochiales de la dicha villa, e Joan Bono de Casanueva e Pedro de Barrena e Martin Sanz de Miranda, vezinos y estantes en la dicha villa, e los dichos Miguel de Herauso e Martin de Galarraga, lo firmaron de sus nombres en el rregistro de mi el dicho scrivano, e porque la dicha Maria de Yarça dixo que no savia escrevir firmaron por ella y a su rruego los dichos Juan Bono de Casanueva e Martin Sanz de Miranda, testigos sobredichos, e yo el dicho scrivano doy fee que conozco a los dichos otorgantes Miguel de Herauso, Martin de Galarraga, Joan Bono de Casanueva, Martin Sanz de Miranda.

Passo ante mi Martin Perez de Huacue.

Carta de pago

E despues de lo sobredicho, en la dicha villa de San Sevastian este dicho dia, mes e año e lugar susodichos, luego yn- (33r) conti- nenti el dicho Miguel de Herauso, mayor en dias, dio e pago al dicho Miguel de Erauso menor en dias su hijo, vezino desta dicha villa que presente estava, los dichos mill ducados de cada honze rreales el ducado que de suso le tiene donados e mandados para el dicho casamiento, en escudos de oro e reales de plata, en que sumo e monto la dicha quantia, y el dicho Miguel de Herauso menor en dias los rrecevio e paso a su parte e poder en la moneda sobredicha rrealmente e con efecto sin falta alguna en presencia de mi el dicho scrivano e testigos de yuso escritos, de la qual dicha paga yo el presente scrivano doy fee que se hizo en mi presencia e de los testigos de yuso escritos e por la rreal paga el dicho Miguel de Herauso menor en dias otorgo carta de pago e finiquito dellos en forma al dicho Miguel de Herauso su padre e a sus bienes here- deros e subcesores fuerte e firme qual de derecho en tal caso se requiere, e se obligo destar en conocido de la dicha paga para en todo tiempo e de no los tornar a pedir ni demandar otra vez en tiempo alguno ni por alguna manera, so la pena del doblo e cos- tas, daños e menoscavos, e para ello obligo su persona e todos sus bienes avidos e por aver en forma, e para el cumplimiento y exe- cucion de todo ello doy poder cumplido a todos los juezes e jus- ticias de Su Magestad, e rrenuncio las leyes e su propio fuero, jurisdiccion e domicilio, e la lei sit (sic) convenerit, de juridicione omnium judicum, que uno con la general rrenunciacion de leyes fecha, non vala, e lo otorgo segun dicho es de suso ante mi el dicho scrivano, testigos don Sevastian de Goiaz,clerigo beneficiado en las yglesias desta dicha villa, e Joan Bono de Casanueva, e Pedro de Varrena, vezinos de la dicha villa, y el dicho otorgante que doy fee que conozco, lo firmo de su nombre en el rregistro de mi el dicho scrivano. Miguel de Herauso, menor en dias.

Paso ante mi Martin Perez de Huacue.

Va escrito entre renglones do diz- le- e do diz sepultura en la ygle- sia de San Telmo, balgan. E va testado do dezia to, no balga.

Siguen autenticación de la copia por el mismo Martín Pérez de Huacue de su puño y letra:

E yo el dicho Martin Perez de Huacue, scrivano de Su Ma- gestad e del numero de la noble y leal villa de San Sebastian (33v) presente fuy a lo que dicho es en uno con los dichos testigos e de mandamiento del alcalde que ba por cabeça con los autos y de pedimiento de la parte, lo fize escrevir y sacar del registro, e por

ende fize aqui estos mis signo y nombre en fee y testimonio de verdad.— *Signo y firma.*

(*Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Papeles civiles de Alonso Rodríguez, leg. 954-1, cuaderno 2.º*).

6

Otorgamiento de testamento cerrado de Miguel de Erauso el viejo

[San Sebastián 27 enero 1591]

En la noble y leal villa de San Sebastian, a veynte y siete dias del mes de henero año del Señor de mill e quinientos e noventa y un años, en presencia de mi Martin Perez de Huacue, scrivano de Su Magestad y del numero de la dicha villa, y testigos de yoso scriptos, parecio presente Miguel de Herauso, mayor en dias, vezino de la dicha Villa || estando enfermo en cama en su buen juicio y entendimiento natural qual a la voluntad de Dios nuestro Señor le plugo de se lo dar, y creiendo como dixo que creya fyrmemente en la Santísima Trinidad Padre e Hijo y Spiritu Sancto y todo aquello que tiene y cree la Sancta madre Yglesia de Roma, en cuya fee protesto bibir y morir. Y presento ante mi el dicho scrivano este papel cerrado y sellado en el qual dixo avia scripto cinco ojas de papel y parte de la sesta oja de a medio pliego cada una y que en fin de cada plana y en el fin de todo ello estavan y contenia fyrmado de su propia mano letra y nombre, en el qual dixo que tenia echo y ordenado en postrimera y ultima voluntad y nombrados herederos y sepultura donde se manda enterrar y testamentarios y caveçaleros, y que pedia que este dicho su testamento no fuese abierto, leído ni publicado hasta y en tanto que Dios nuestro Señor fuese servido de le llevar desta presente vida y muriese naturalmente, y que por este presente revocava, casava y anulava y dava y dio por ninguno y de ningun balor y efeto todos otros qualesquier testamento o testamentos, condiçilo o condiçilos que el ubiese || ya echo e otorgado hasta el dia de oy, ansi por scripto como de palabra o en otra qualesquier manera, los quales ninguno dellos queria y es su voluntad que balgan ni agan fee ni prueba en juicio ni fuera del, caso puesto que parezcan, salvo este que al presente hazia e otorgava, el qual dixo que queria y es su voluntad expresa que balga por su testamento o por condiçilo o scritura publica y su postrimera e ultima voluntad en aquella bia y forma, modo e manera que de derecho mejor lugar aya, en firmeza de lo qual lo otorgo segun dicho es de suso ante mi el dicho Martin

Perez de Huacue, scrivano sobredicho el dia, mes y año y lugar que son dichos, y a los presentes rrogo le fuesen dello testigos, a lo qual fueron presentes por testigos para ello llamados e rrogados don Martin de Echeverri, clerigo, y Estevan de Argo y Amador de Berastegui e Martin de Argarate e Agustin de Saldias y Sevastian de Percaiztegui e Domingo de Gaviria, vezinos de la dicha villa, y el dicho Miguel de Herauso, mayor en dias, otorgante, lo firmo de su nombre juntamente con todos los dichos testigos, al qual dicho otorgante y testigos yo el dicho scrivano doy fee que conozco.

Miguel de Herauso. Amador de Verastegui. Sevastian de Percaiztegui. Martin de Argarate, don Martin de Eche- || berri, Agustin de Çaldias, Esteban de Argo, Domingo de Gabiria.

E yo el dicho Martin Perez de Huacue, scrivano de Su Magestad y del numero de la noble y leal villa de San Sevastian, presente fui a lo que dicho es en uno con los dichos testigos, e por ende fize aqui estos mios sygnos y nombre en fee y testimonio de verdad.— Martin Perez de Huacue.

Testamento de Miguel de Erauso

In Dey nomine, Amen. Sepan quantos este publico ynstrumento de testamento y postrima y ultima voluntad vieren, como yo Miguel de Herauso, mayor en dias, vezino que soi de la noble y leal villa de San Sevastian, estando como estoy enfermo de mi cuerpo en cama, pero en mi seso, juizio y entendimiento natural qual a la voluntad de Dios nuestro Señor le plugo de me lo dar y hortorgar, y creyendo como creo firmemente en la Santissima Trinidad, Padre he Hijo y Espiritu Sancto, que son tres personas y un solo Dios verdadero que bibe y rreina por syempre y sin fin, y creyendo como creo todo aquello que tiene y cree la sancta madre Yglesia de Roma, en cuya fee protesto bibir y morir, y encomendando como me encomyendo a la Virgen nuestra Señora, a la qual || yo tengo por Señora e abogada en todos mis echos y le suplico me sea ynterçesora por mi anima ante la divina magestad de mi Señor Jesuchristo que por su bendita clemencia y piedad me quiera perdonar todos mis pecados, otorgo conozco por esta presente carta que ago e ordeno este mi testamento y postrimera e ultima voluntad en la forma e manera siguiente:

Primeramente, encomyendo mi anima a Dios nuestro Señor que la crio y rredemio por su preçiosa sangre, muerte y pasion.

Yten mando que quando la voluntad de Dios nuestro Señor fuere de me llevar desta presente vida, que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia parroquial de Señor San Biçente desta dicha villa, en la sepultura donde esta enterrada Maria Perez de Barrera ||

Miguel de Erauso || mi primera muger, y en la dicha yglesia mando que se me agan y digan mis honras y funerarias de terçero dia y novena e cavo de año y segundo año y las demas oblaçiones y funerarias que usan y acostunbran hazer y dezir en la dicha yglesia a personas de mi calidad y manera, y se pague por ello lo que es costunbre ||.

Yten mando se de limosna de mis bienes para la fabrica de dicha yglesia donde me mando enterrar cinquenta ducados de a onze reales el ducado, y para la yglesia de Señora Santa Maria desta dicha villa veinte ducados, y al monesterio de San Telmo desta villa seys ducados, y a la basilica de Sancta Ana desta villa quatro rreales, e a las yglesias de San Sevastian el biejo y San Bartolome y Sant Martin y Santa Catalina y el ospital que estan estramuros desta villa, a cada una tres rreales, e a la rredencion de cautivos christianos quatro rreales, y a la cofradia de la Bera Cruz y de la misericordia cada seys ducados con que entrambas me aconpañen el dia de mi enterrorio y me agan con la dicha limosna los ofiços acostunbrados en sus cofradias por los hermanos de ellas, todas las quales dichas mandas de suso declaradas mando que paguen mi heredero que abaxo hira declarado.

Yten digo y declaro que al presente no me acuerdo dever a ninguna persona, pero mando que si alguna pareçiere deziendo que le devo y soy en cargo de alguna cosa, sea creydo por su juramento hasta en cantidad de quatro rreales, y se le paguen, y lo de demas probandolo ||.

Yten digo que yo tengo algunos rreçibos de los quales dexo memorial firmado de mi nonbre, mando que conforme a ellos cobre mi heredero que abaxo hira declarado || Miguel de Erauso.

Yten digo y declaro que al tienpo que Maria Lopez de Barrena, mi primera muger, fallecio y paso desta presente vida, en el testamento que hizo y otorgo por presencia de Luys de Liçarça, scrivano de su Magestad y de numero que fue desta dicha villa, a ocho dias del mes de deziembre del año passado de mill e quinientos y setenta años, so cuya dispusiçion falleçio, entre otras clausulas que en el dexo y mando, me dexo por señor y mayor y husofrutuario en sus vienes y herençia que ella tenia propios suyos durante mis dias y vida y en los demas que durante matrimonio entre nosotros conquistamos y adquirimos y en los mançanales que durante matrimonio compramos de Martin de Hurrutia en la parte que dizen de Amada, juridiciõn desta dicha villa, y en las demas cosas contenidas y declaradas en el dicho testamento, a que me rrefiero: de todos los quales dichos vienes me caven y perteneçen y he de aber el uso y fruto de todos ellos durante todos los dias de mi vida, demas de la || propiedad que es mia y me perteneçe en los dichos mançanales y casa y bibiendas dellos por aver sydo com-

prados e adquiridos durante nuestro matrimonio, y es ansi que al dicho tiempo en el dicho testamento me dexo poder e facultad y por fidecomiso para que Joan de Herauso, difunto, e Miguel de Herauso, sus hijos y mios, pudiese nombrar y nombrase por su heredero mejorado en el tercio e quinto de sus vienes; e yualmente como bien visto me fuese a uno de los dichos Joan de Herauso difunto ho Miguel de Herauso sus hijos e mios, como bien visto me fuese, como todo ello mas largamente consta y pareçe por el dicho testamento que paso | Miguel de Herauso || ante el dicho Luys de Liçarça, scrivano ya difunto, a que me rrefiero. Despues de lo qual, al tiempo que el dicho Joan de Herauso, mi hijo, se caso con Simona de Hernando, hija legitima de Martin de Hernando y Simona de Hurria, su muger, para el dicho casamiento y vienes a ella donados y mandados por los dichos sus padres, el dicho Joan de Herauso, mi hijo, mostro y señalo por sus vienes las casas que la dicha su madre dexo en sus vienes y herençia en esta dicha villa de San Sevastian y tambien el mançanal que yo y ella compramos e adquirimos durante nuestro ma- || trimonio, de Martin de Hurrutia, en el termino que dize de Amada, juridicion desta villa, y demas vienes contenidos e declarados en el dicho contrato matrimonial que paso ante Antonio de Luscano, scrivano de Su Magestad y del numero desta dicha villa, de los quales dichos vienes conforme al dicho testamento de la dicha Maria Lopez de Barrena, mi muger, yo hera y soy señor y mayor y huso frutuario de todos ellos durante todos los dias de mi vida, y demas dello declaro que para honrra del dicho matrimonio y casamiento de con la dicha Simona de Hernando minguer le done e mande y me obligue a la dar y pagar quinientos ducados de a onze rreales ducado en dinero de contado, y mas un jarro e una taça de plata labrados de peso de cinco marcos, y mas dos camas cumplidas al uso de la tierra y la alaxa de por casa, de todo lo qual digo y declaro que le di e cunpli, de que tengo carta de pago en forma, y porque el uso y fruto de la casa y medio mançanal y los demas vienes que quedaron y fyncaron de la dicha Maria Lopez de Barrena, mi muger, que ha beinte años ho mas, son de mucha cantidad demas de los quinientos ducados que le dy y platas, y cama || Miguel de Herauso || y alajas son de mucho balar y montamiento de mas de mill e quinientos ducados, demas de lo que en propiedad le cave y perteneçe al dicho Miguel de Herauso mi hijo y de la dicha Maria Lopez de Barrena, mi primera muger, asi en las sobredichas casas que della quedaron y huguerta y mitad de mançanal como en los dichos vienes conthenidos en el dicho testamento que della quedaron y fyncaron, y porque el dicho Joan de Herauso, mi hijo, fallecio y paso desta presente vida dexando por su hijo legitimo y de la dicha Simona de Hernando su muger, a Joan de Herauso, mi nieto,

de hedad de doze años poco mas o menos, digo que confirmando con las leies y prematicas destes reinos y en aquella mejor forma y manera que puedo y de derecho ha lugar, dexo y nombro por mi heredero en lugar del dicho Joan de Herauso mi hijo defunto, por lo que a el le podia caver y perteneçer en mis vienes y herencia, y por el y en su nombre al dicho Joan de Herauso mi hijo y mi nieto, en los vienes declarados en el dicho contrato de casamiento de con la dicha Simona de Hernando su muger, ansi en los perteneçientes a la dicha Maria Lopez de Varrena || su madre e a mi en el uso e fruto dellos quinientos ducados que le di y plata y camas e alajas, para que los aya todos ellos para si con el derecho e açion de los frutos e rentas que dellos me perteneçe y propiedad de los dichos mançanales y lo demas sobredicho para que el dicho mi nieto todos ellos los aya para si sin parte alguna que en ellos aya ni tenga ni pretienda el dicho mi heredero que abaxo hira declarado y con que con ello el dicho Joan de Herauso mi nieto sea contento y no pida mas por rraçon de lo que le podria caver y per- || Miguel de Herauso || teneçer por medio del dicho su padre y mi hijo en todos mis vienes y herencia, muebles e rrayces y movientes, derechos e açiones, creditos y rreçivos aun en qualquier manera perteneçientes y por qualquier causa e rraçon que sea, y de la dicha Maria Lopez de Varrena su abuela por rraçon de legitimidad ni en otra manera alguna, y con ello aga çesion y renunçiaçion en forma en favor de mi heredero que abaxo hira declarado a hordenaçion de letrado y a su contento. Lo qual le mando so mi bendiçion asi lo aga e cunpla dentro de un mes primero siguiente ynfalliblemente despues que hubiere conplido los catorze años, de la hedad pupilla y con liçençia de su curador en forma, y en caso que ansy no lo hiziere e cunpliere dentro del dicho termino, mando y es mi voluntad que mi heredero que abaxo hira declarado cobre y se apodere ansi de los dichos quinientos ducados y plata y camas e alaxas y medio mançanal y de los demas vienes de la dicha Maria Lopez de Barrena ansy por rraçon de la propiedad del dicho medio mançanal como de los frutos e rentas del, como de los demas vienes de la dicha mi muger como a tal señor y mayor y huso frutuuario dellos durante todos los dias de mi vida, y ansi lo quiero e mando que se guarde y cunpla ynbiolablemente, porque esta es mi ultima y postrimera voluntad y por lo que conviene al decargo de mi conçiencia.

Yten digo y declaro que yo estoi casado a ley y bendiçion segun horden de la sancta madre yglesia de Roma con Barbara de Landriguer, mi legitima muger, de la qual declaro que no tenemos hijos ni subçesion, y digo que al tiempo que yo casse a Miguel de Herauso mi hijo legitimo y de la dicha Maria Lopez de Barrena mi primera muger, con Maria Perez de Galarraga su || Miguel de

Herauso || muger, en el contrato matrimonial que entre ellos y mi paso por presencia de Martin Perez de Huacue, scrivano de Su Magestad y del numero desta dicha villa a tres dias del mes de marzo del año pasado de mill e quinientos y ochenta y dos años, por una clausula del, yo rreserve el uso fruto de mis vienes rraizes para mi y para la dicha Barbara de Landriguer mi muger y de qualquier de nos por todos los dias de mi vida, en el qual dicho contrato de casamiento se asento y quedo obligado el dicho Miguel de Herauso mi hijo, ha hazer por mi anima las honrras y funerarias que a personas de mi calidad y manera se acostumbra hazer, como mas largamente por el dicho contrato consta y pareçe, a que me rrefiero, y es ansi que visto y considerado y por justas causas que a ello me mueben me a parecido que ansy conbiene para el descargo de mi conçiencia, mando que a la dicha Barbara de Landriguer mi muger se le den de mis vienes y de lo mejor parado dellos ochoçientos ducados de cada honze rreales el ducado dentro de un mes primero siguiente despues de mi falleçimiento, los quales le dexo y mando ansy por lo que le puede caver y perteneçer en lo adquirido y conquistado despues que nos casamos y durante nuestro matrimonio, ansy || en rrecompensa dello como de los buenos y leales serviçios e conpañia que me a echo durante matrimonio y travaxos de su persona que ha pasado conmigo en mi enfermedad continuas y hordinarias que he tubido despues que con ella me case, y demas dello mando que por mi heredero que abaxo hira declarado se le den y buelvan a la dicha Barbara de Landriguer mi muger la plata y cosas de por caer que traxo || Miguel de Herauso || al tiempo que conmigo se caso, y en caso que el dicho mi heredero que abaxo hira declarado no quisiere hazer y cumplir lo conthenido en esta clausula, dende agora dexo y mando nombre por mi heredera en el quinto de todos mis vienes a la dicha Barbara de Landriguer mi muger con el cargo de mi anima y de las demas que yo soi en cargo, y dandole y pagandole el dicho mi heredero a la dicha Barbara mi muger los dichos ochoçientos ducados y lo demas contenido en esta clausula, la aparto y separo del dicho derecho e acio del uso fruto de mis vienes durante sus dias y vida, para que en ellos ni en parte alguna dellos no tenga derecho ni açion a ellos direte ni yndirectamente, e quanto a ello rreboco y anulo la clausula del dicho contrato que sobre ello habla para que no valga ni aga fee ni || prueba en juizio ni fuera del, y ansi lo quiero y mando que se guarde y cunpla ynbiolablemente, porque esta es mi ultima e determinada voluntad.

Yten digo y declaro que al tiempo que Graçiana de Aya mi segunda muger que falleçio, por el testamento que hizo e otorgo por presencia de Martin Perez de Arbelayz, scrivano que fue del

numero desta villa, mando que se diesen dozientos ducados para que con su renta dellos el prior e clerezia de esta villa perpetuamente para syempre jamas le hiziesen y sacasen dos ofiços, uno en la yglesia de Sancta Maria desta villa y el otro y el otro (*sic*) en la de San Biçente, como pareçe por el dicho testamento, mando que mi heredero que abaxo hira declarado de y pague al dicho Prior y clerezia los dichos dozientos ducados y les aga obligar y azer escritura en forma que lo compliran asi, lo qual aga e cunpla dentro de dos meses despues de mi falleçimiento.

Yten mando que, demas de lo conthenido en la clausula || Miguel de Herauso || de suso, cunplido mi nobenario en la yglesia donde me mando enterrar, mi heredero aga dezir en la dicha yglesia de Sancta Maria sobre la sepultura de || la dicha Graçiana de Aya mi segunda muger, un ofiço de presente conplidamente conforme a la calidad de su persona y pague por ello lo que es costunbre.

Yten digo que la dicha Graçiana de Aya mi muger por el dicho testamento mando que lo diese a Peyrona de Aya hija de Sevastian de Aya dozientos ducados quando se casase, los quales declaro que no le dado, porque hasta agora no se a casado, mando que el dicho mi heredero de y pague los dichos dozientos ducados a la dicha Peyrona al tiempo que se casare, para el efeto y con las condiciones conthenidas en la clausula del testamento de la dicha Graçiana, e asy lo quiero e mando que se aga e cunpla.

Yten digo y declaro que Miguel de Herauso mi hijo legitimo que me quedo e syna de la dicha Maria Lopez de Varrena mi primera muger, me a sido muy humilde y obediente a mi voluntad y mandamiento, y ansi al tiempo que le case con la dicha Maria Perez de Galarraga su muger, le done a mande mis vienes rraizes y lo demas, como pareçe por el contrato matrimonial que paso ante el dicho Martin Perez de Huacue, scrivano, e ansy para con el lo apruebo y rratifico el dicho contrato, y demas dello digo que usando del poder y facultad || a mi dado por la dicha Maria Lopez de Varrena su madre y mi primera muger por presencia del dicho Luys de Liçardi scrivano difunto de que de su fee ago mencion y confirmandome con las leies y prematicas de estos reynos y en aquella mejor forma e manera que puedo y de derecho ha lugar dexo y nonbro, señalo e establezco e ynstituyo por mi heredero en todos mis vienes y de la || Miguel de Herauso || dicha Maria Lopez de Varrena mi primera muger a mi e al dicho Miguel de Herauso mis hijos pertenesçientes en qualquier manera que sea, al dicho Miguel de Herauso mi hijo legitimo, para que todos ellos, los unos y los otros, los aya y herede con la vendiçion de Dios nuestro Señor y mia en su nombre, al qual neçesario seyendo le mejoro en el terço e quinta de todos ellos, asientos y sepulturas que he o tengo y

me perteneçen en las yglesias parroquiales desta villa, al qual rruengo y encargo huse de los dichos vienes como yo espero en el que lo hara para que mejor permanezcan ellos y mi casa y memoria, y el dicho Joan de Herauso mi nieto le dexo por mi heredero por medio del dicho su padre por lo que le puede perteneçer en mis bienes y herencia y de la dicha su madre en lo que de suso le tengo señalado y declarado, y ansy lo || quiero e mando que le goarde, cunpla ynbiolablemente por lo que conviene al descargo de mi conçiencia y porque esta es mi ultima y determinada voluntad que ansy se goarde y cunpla.

Yten para cunplir y pagar y executar este mi testamento y todas las mandas y legatos en el conthenidas, dexo y nonbro por mis testamentarios y caveçaleros a Pedro de Barrena mi cuñado y a la dicha Barbara de Landriguer mi muger, vezinos de la dicha villa, a entranbos a dos juntamente y a cada uno e qualquier dellos por si yn solidun, a los quales e a cada uno dellos doi e otorgo todo mi poder cunplido con general administracion qual de derecho en tal caso se rrequiere, para que de mis vienes y de lo mejor parado dellos cunplan y paguen este mi testamento y todas las mandas y legatos en el contenidos, y por este mi testamento rreboco, caso e anulo e doy por ningunos y de ningun balor y efeto todos otros (Miguel de Herauso) qual lesquier testamento o testamentos, cobdiçilo o cobdiçilos que yo aya echo e otorgado haesta el dia de oy, asi por scripto como de palabra, los quales quiro que no balgan ni agan fee ni prueba en juizio ni || fuera del caso puesto que parezcan, salvo este que al presente ago e otorgo, el qual quiero que valga por mi testamento o por mi cobdiçillo e por escritura publica en aquella mejor forma, modo e manera que de derecho lugar aya, y lo firmo de mi nombre, el qual ba scripto en çinco ojas y mas lo scripto en la sesta ojo que es esta, y va firmado de mi nombre en fyn de cada plana.

Miguel de Herausso

Va scritto entre rrenglones do diz | dicho | el dicho | nombro. Valgan .Y ban testados do dezian, firma, tres, mando. No balgan. E yo el dicho Martin Perez de Huacue, scrivano de Su Magestad y del numero de la noble y leal villa de San Sebastian, presente fuy a lo que dicho es en uno con los dichos testigos, e por ende fize aqui estos mi mios signo e nombre en fee y testimonio de verdad. (*Signo y firma*).

(*Archivo de la Real Chancilleria de Valladolid. Papeles civiles de Alonso Rodriguez, leg. 954-1, cuaderno 6, ff. 6-15*).

7

Memorial de los vienes que dexo Miguel de Herauso mi padre que Dios aya

Cinco cubas muy biejas e dos cubetos.

Mas seis mill reales que se allaron en dinero quando murio el dicho Miguel de Herauso.

Mas dos mill e seiscientos y setenta y cinco reales por la parte que cavia al dicho Miguel de Herauso de la nao que vendio Diego de Arrçuria en Sevilla.

Mas tres mill e ciento e treinta ducados que dexo puestos el dicho Miguel de Herauso a censo en las personas siguientes:

En los bienes de Mari Belez de Mena mill ducados como consta por la escritura que en rraçon desto paso por presencia de Pedro de Guarnizo, escrivano defunto, en dos de junio del año pasado de mill e quinientos e ochenta e siete.

En los vienes de doña Ana de Beroiz e doña Clara de Hoa su hija mill ducados, como consta por la escritura que en rraçon dello paso por presencia de Francisco de Aramburu, escrivano, en diez de julio de año pasado de Mill e quinientos e ochenta e siete.

En los vienes de Nicolas de Ormaechea e Agustina de Liçardi su muger, dozientos ducados, como parece por escritura que en rraçon desto paso ante el dicho Francisco de Aramburu en treze de julio de mill e quinientos e ochenta e siete años (13r).

En los vienes de doña Maria de Çandategui, quatroçientos e treinta ducados, como parece por lo escritura que en rraçon desto paso por presencia del dicho Pedro de Goarnizo en veinte e ocho de mayo del año de mill e quinientos e ochenta e siete.

En los vienes de Miguel de Veroiz quinientos ducados, como consta por escritura que en rraçon desto paso por ante Joan de Guarnizo escrivano, en diez e syete de henero de mill e quinientos e noventa e un años.

Mas los reditos que an caydo de los dichos censos dende el dia que murio el dicho Miguel de Herauso.

Mas treinta ducados que quedo deviendo al dicho Miguel de Herauso el señor de la casa de Goiaz, sobre que no ay resgoardo de papel.

Mas diez e siete ducados que quedo deviendo al dicho Miguel de Herauso Maria de Francia.

Mas quatro ducados que quedo deviendo al dicho Miguel de Herauso la muger de Francisco de Pazzalon.

Mas seis ducados que quedo deviendo al dicho Miguel de Herauso Martin de Caminos sobre que tanpoco ay resgoardo ninguno.

Mas tres ducados que quedo deviendo Domingo de Pontones al dicho Miguel de Herauso, sobre que tanpoco ay resgoardo.

Mas quedo deviendo al dicho Miguel de Herauso Ynes de Barzena seis ducados, sobre que tanpoco ay recaudo. Mas quedo deviendo al dicho Miguel de Herauso Domingo de Yssue honze ducados.

Mas una porçelana de plata sobredorada canelada de peso de dos onças e dos marcos.

Mas una barquilla de plata que pessa un marco e seis reales de pesso.

Mas una taça de plata con pie baxo e una punta en (13v) medio e siete moras de plata, que todo pesa un marco e siete honças.

Mas un salero de plata sobredorado en tres pieças, que pesa un marco tres honças e tres ochavas.

Mas seis cucharas de plata, que cada una pessa quatro reales.

Mas dos candeleros de plata que pessan syete marcos, una honça e tres ochavas.

Mas cinquenta e dos platos de estaño, los veinte grandes, nueve medianos, seis trencheos, diez e siete salgueras pequeñas.

Mas quatro escudillas de estaño.

Mas doze pichelos de estaño, los ocho de a cada un azumbre desde media azumbre e los otros dos de a quartillo, de todos los quales los seis heran rotos.

Mas un orinal de estaño.

Mas quatro candeleros de cobre de los comunes.

Mas unas tijeras de despabilar.

Mas un candelero de açofar de los que se ariman en la pared.

Mas dos braserillos de açofar de los comunes, quebrados.

Mas dos baçinicas de açofar, la una mayor e rota.

Mas dos cucharones de lo mesmo para servicio de la cozina, quebrados.

Mas una cubierta de un calentador de lo mismo.

Mas seis asadores medianos.

Mas cinco comevelas, las dos menores e dellas dos (14r) una de cipres labrada e de las otras la una de acedio.

Mas seis varcas viejas de madera.

Mas un cofre viejo de Flandes e sin cerradura.

Mas una arquilla muy pequeña e a lo que parece es de cedro.

Mas cinco sillas de madera viejas e de las hordinarias con sus espaldares de acero.

Mas dos escabeles con sus asientos de acero.

Mas otro escabel llano viejo e dos vanquillos de madera bajos de poca ynportancia.

Mas tres bancos de madera largos.

Mas tres cielos de cama de Cambray e los dos con sendas tiras de red por medio traydas.

Mas un cielo con sus cortinas de sergueta colorada muy usado goarneçido de hilo del mesmo color.

Mas cinco cozmones traydos e rotos.

Mas cinco fundas de caveçales ansi bien rotos e biejos.

Mas tres fundas de cobertores viejos e rotos.

Mas quatro cobertores de lienço comun rotos.

Mas tres caveçales de lienço con llanos muy ussados.

Mas cinco almoadillas de cama de naval goarneadas de red gastadas.

Mas tres savanas, las dos de brin e la otra de lienço comun.

Mas un cobedor de cama de lienço comun nueba labrada con hilo azul de algodón y esta es que una muger del Pasaje la dexo en prendas de diez reales al dicho Miguel de Herauso.

Mas una colcha comun muy usada e rota.

Mas dos fraçadas muy traydas, colorada e blanca (14v).

Mas quatro cuzas de cama, la una castellana e las otras llanas al uso de la tierra.

Mas dos paños de manos, uno mayor de nava goarneado de red ussada e otro descatilla nuebo labrado con seda de colores.

Mas una tabla de manteles e seis servilletas de lienço de Ruan con labores muy gastados.

Mas tres camisas de lienço desta tierra muy traydas.

Mas cuello e puños de Olanda llanos e traydos.

Mas un jubon de Olanda traydo.

Mas un sayo e greguescos de carissea negra llanos e traydos.

Mas otro sayo de Lilla negra aforrado de ardillas muy traydo.

Mas dos sonvreros de fieltro negro traydos.

Mas un herreruelo de paño negro traydo.

Mas una ropa de lebanter de paño de mezcla guarnecido de alamares de seda parda.

Mas una sobremesa comun de lana con colores de verde e negro trayda.

Mas un pedaço de alonera vieja e rota.

Mas una espada.

Mas dos arcabuzes de cuerda e unos frascos.

Mas un murrion negro.

Mas dos alabardas antiguas.

Mas un quadro pintado al olio y en el descendimiento de la cruz.

Mas un cruçefijo de madera viejo e muy pequeño.

Mas un escritorio pequeño labrado de tarascea, roto.

Mas un libro viejo que se intitula *Luz del alma* (15r).

Mas otro libro viejo que se intitula *Flos sanctorum*.

Mas unas *Oras* de reçar viejas.

E lo que yo Miguel de Herauso e pagado en cumplimiento del testamento de dicho Miguel de Herauso mi padre, es lo siguiente:

A Barbara de Landriguer ochoçientos ducados, como parece por su carta de pago.

Mas e pagado dozientos ducados al cavildo e clerecia desta villa, como parece por su carta de pago.

Mas e pagado a la Yglesia de San Bicente cinquenta ducados, como parece por la carta de pago que tengo.

Mas e pagado a la yglesia de Santa Maria veinte ducados, como parece por la carta de pago que tengo.

Mas e pagado al monesterio de San Telmo seis ducados, que tengo carta de pago.

Mas e pagado a las yglesias que estan fuera de los muros desta villa, beinte e quatro reales, de que tengo carta de pago.

Mas e pagado a las confradias de la Vera Cruz e Misericordia desta villa cada seis ducados, de que tengo carta de pago.

Mas e pagado ocho ducados por hazer un oficio general por las animas de purgatorio que mando azer el dicho Miguel de Herauso en la yglesia de Santa Maria.

Mas e gastado en las onrras e funerarias del dicho Miguel de Herauso dozientos ducados, antes mas que menos.

Mas tengo de pagar a Peyrona de Aya donzella desta dicha villa dozientos ducados que mando el dicho Miguel de Herauso se le diessen quando se casase.

Todas las quales dichas partidas e lo contenido en este memorial es cierto e verdadero e por ser (15v) asi lo firme.

Miguel de Herauso

Sigue la presentación de este memorial el 20 de noviembre de 1593 ante D. Miguel de Yartua por parte de Miguel de Erauso.

(Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Papeles civiles de Alonso Rodríguez, lej. 954-1, Cuaderno 3.º).

8

Memorial de bienes presentado por M. Sánchez Arriola

Memorial de los vienes que dexo en su herencia Miguel de Herauso el viejo, defuncto, vezino que fue de la Villa de San Sevastian, asi los que adquirio con Maria Lopez de Barrena su primera muger como los adquiridos con Graciana de Aya su segunda muger e que ella le dexo en su fin e muerte e son ademas de los vienes

que el dicho Miguel de Herauso en su vida dio e dono a sus hijos para sus casamientos.

Vienes de con María Lopez de Barrena

1. Una huerta en la Mota de la dicha Villa sobre el muelle que alinda con huertas del Capitan Iohan Martinez de Burboa y herederos de Miguel de Arizmendi, que fue de patrimonio de Maria Lopez de Barrena.

2. Yten las tres quartas partes de una nao nombrada Maria, que la otra quarta parte hera de Pedro de Varrena, hermano de la dicha Maria Lopez, con la qual tuvo el dicho Miguel de Herauso muchas ganancias e aprovechamientos despues de muerta la dicha Maria Lopez en viajes que hizo a Tierranoba a la pesca de bacallaos, e despues la envio a Sevilla donde se bendio por quatro mill e mas ducados, los quales recevio el dicho Miguel de Herauso.

3. Yten en la yglesia parrochial de San Vicente de la dicha villa una sepultura y enterrorio delante la capilla de Nuestra Señora e dos asientos de muger delante la capilla de San Ihoan, del patrimonio de la dicha Maria Lopez de Barrena.

4. Yten una jarra e quatro taças e sus cuchares de plata, que todo balia setenta ducados e mas.

5. Yten cantidad de camas e ropa blanca, arcas, mesas, sillas e bancos e vestidos de muger e menaje y axuar de casa, todo ello de valor de mas de dozientos ducados.

Los quales dichos bienes quedaron en la fin e muerte de la dicha Maria Lopez de Barrena con mas las casas de la calle de Enbeltran y heredades e lagar de Amada que el dicho Miguel de Herauso, en cuyo poder quedaron todos los dichos bienes dio e dono a su hijo mayor Joan de Herauso, padre del menor, al tiempo que le caso con Ana de Aya, su primera muger, con mejora que en el hizo.

Vienes que quedaron y eredo el dicho Miguel de Herauso el viejo, de Graciana de Aya su muger segunda

6. Unas casas en la calle de Enbeltran de la dicha villa ape-gantes a las de doña Maria de Çandategui, con siete cubas para envasar sidra e dos pipas para vino e servicio de casa, la qual si se oviera arrendado por estar en la calle acomodada detras de las lonjas donde se pesan todas las mercancías oviera dado e daría de presente con las dichas cubas mas de quarenta ducados de renta en cada un año.

7. Yten las heredades de viñas e mançanales e tierras e ganado obejuno con su casa e legares, llamadas Joanindegui e Lopeçuri-tegui en jurisdiccion de la dicha villa notorias e connocidas que an

e dan de renta, quitas costas de sus labores, mas de cient ducados en cada un año.

8. Yten una huerta en la Mota de la dicha villa (7r) que la dado e podido dar de renta quatro ducados en cada un año e los daria si se arrendase.

9. Yten dos jarras, quatro taças e una barqueta e dos saleros, aos candeleros, dos cuchares de plata e cantidad de bellotas e moras e cascaveles de plata para adorno de vestidos de muger e niñas, que todo ello vale mas de trezientos ducados.

10. Yten seis camas de ropa e dos arcas de madera entre otras muy grandes llenas de ropa blanca, una para servicio hordinario e la otra que no se tocava en ella con mucha cantidad de lienços e olandas e savanas e paños de manos, manteles e servilletas e pieças de lienço de ylo de la tierra, goarniçiones de camas e almoadas con otras muchas cossas de axuar e menaje de casa con sillas, mesas e bancos, que todo ello vale mas de trezientos ducados.

11. Yten al tiempo que la dicha Graciana de Aya se cassó con el dicho Miguel de Herauso el biejo, demas de los dichos vienes arriba declarados, tenia tres mill ducados en dineros con que contractava e con ellos e lo que tenia el dicho Miguel de Herauso adquirido con Maria Lopez de Barrena su primera muger, ovieron tenido e comprado dibersas naos e ganado con ellas en el tracto de Tierranoba mucha cantidad de dineros, e dispues la bendieron en Sevilla por mano de Joan de Herauso, padre del menor, e dellas e su venta ovieron mas de ocho mill ducados, por manera que la dicha Graciana en su fin e muerte, demas de los vienes de suso, dexó al dicho Miguel de Herauso su marido mas de diez mill ducados en dinero, navios, pescado, bacallaos, varricas de grasa, fierro, trigo, aba e cevada e recibos e otras cosas.

E de todos los dichos vienes raizes e muebles, dineros e mercadurias, plata e recibos, se apodero el dicho Miguel de Herauso el biejo por fin e muerte de la dicha Graciana, e como su heredero, e con todos ellos se caso tercera vez con Barbara de Landriguer y el los dexó al tiempo de su fin e muerte en sus bienes y erencia con mas otros seis mill ducados poco mas o menos los tres mill puestos a censo a razon de siete por ciento en vezinos de la dicha villa, que son los que abaxo iran nombrados, e los otros tres mill en dinero e recibos e plata labrada e otras cosas.

12. Mill ducados de suerte principal en la persona e bienes de doña Maria Velez de Mena e fiador, vezinos de la dicha villa, por escritura ante Pedro de Goarnizo escrivano defunto, su fecha en dos de junio de mill e quinientos e ochenta e siete.

Otros mill ducados en doña Ana de Beroiz e su hija doña Clara de Hoa, vezinos de la dicha villa, por escritura ante Francisco de

Aramburu escrivano, su fecha en diez de julio, de quinientos e ochenta e siete años.

14. Dozientos ducados en Nicolas de Ormaechea e su muger, ante Francisco de Aranburu escrivano ,en treze de julio de ochenta e siete.

15. Quatrocientos e treinta ducados e doña Maria de Çandategui ante Pedro de Goarnizo escrivano, en veinte e ocho de mayo de ochenta e siete.

16. Quinientos ducados en Miguel de Beroiz, ante Joan de Goarnizo escrivano, en dezisiete de henero de noventa e uno.

17. Los quales dichos tres mill e ciento e treinta ducados puestos a censso a siete por çiento al año valen e dan de renta dozientos e diez e nueve ducados en cada un año.

Todos los quales dichos bienes contenidos e declarados en este memorial, dexo el dicho Miguel de Herauso el biejo en su herencia en su fin e muerte, que fue por el mes de abril del año passado de mill e quinientos (8r) o noventa e dos, e los tiene e posee todos enteramente Miguel de Herauso su hijo con mas lo que le dio en vida para su casamiento con Maria Perez de Galarraga, sin que aya dado cossa ninguna dellos a Joan de Herauso menor que con el litiga, perteneciendole la mitad de todo ello como a uno de dos herederos.

Martin Sanchez de Arriola

(Valladolid, Real Chancilleria, Papeles civiles de Alonso Rodríguez, leg. 954-1, cuaderno 3.º).

9

La «Paulina» del Patriarca de Alejandria y Nuncio en España

Nos Don Camillo Castano, por la gracia de Dios e de la Santa Sede apostolica Patriarca de Alejandria e de nuestro muy Santo Padre Clemente por la divina providencia Papa octavo e de la dicha Santa Sede en todos los reinos de España Nuncio apostolico con facultad de legado de latere, al benerable en Christo padre obispo de Pamplona e a vuestro discreto Vicario e oficial general. Salud en nuestro Señor Jesuchristo.

Por parte de Martin Sanchez de Arriola, vecino de la villa de San Sevastian, como curador de la persona e vienes de Joan de Herauso, hijo legitimo de Joan de Herauso e nieto y erederero de Miguel de Herauso, defuncto, vezinos que fueron de la dicha villa, nos fue fecha relacion que no save quien ni quales personas con poco temor de Dios nuestro Señor e en gran cargo de sus animas e con-

ciencias, an urtado, tomado e llevado, ocultan, retienen y encubren mucha suma e cantidad de bienes del dicho Miguel de Herauso, como son mucha cantidad de dineros en moneda amonedada e plata labrada, joyas e preseas de oro, piedras e perlas e prendas, dineros prestados, ropa blanca e menaje de casa e dineros dados a censo e corridos dellos e otros reditos e recibos e dineros e otras cosas dados en confianza en poder e caveça de diversas personas, muchas escrituras e papeles tocantes e concernientes a la dicha herencia e testamentos, codicillos e memoriales o escrituras de censos, memoriales, man- (8v) das e legados, libros de quantas e otras qualesquier escrituras e papeles tocantes e pertenecientes a la dicha herencia, e por donde se le deban qualesquier maravedis, e otros qualesquier bienes muebles e raizes e semovientes que al dicho Miguel de Herauso se le deban, pertenezcan e sean a cargo e al dicho menor como a heredero e al dicho significante en su nombre, que todo lo estima en mas de doze mill ducados.

E aunque muchas personas saven, entienden o an oydo decir quien oculta, retiene y encubre lo suso dicho o parte alguna dello, no lo quieren manifestar, decir ni declarar, en mucho daño e perjuizio del dicho menor e dal dicho significante en su nombre, a cuyo pedimiento mandamos dar e dimos la presente, por la qual e por el autoridad apostolica a nos concedida, de que en esta presente usamos, cometemos a vos el benerable ovispo susodicho e a vuestro discreto Vicario e oficial general en cada uno de vos, si, aviendo considerado diligentemente esta causa por las calidades e personas, vos paresciere que sea para descargo de nuestras conciencias, agais leer la presente en todas las yglesias de vuestra diocesis, y en las ciudades , villas e lugares della, asignando algun termino señalado para que los usurpadores, detentores y encubridores de lo que dicho es o las personas que dello supieren, bengan manifestando e rebelando, el qual termino pasado, les asignareis otro brebe termino para que lo manifesten e rebelen; pasado, les asignareis otro ultimo e perentorio termino, e pasado e no aviendo manifestado, restituydo ni revelado lo que dicho es, de entonces dareis e promulgareis sentencia de excomunion en las tales personas y en cada una dellas e por publicos excomulgados segun es costumbre, los dareis e denunciareis.

E sy, lo que Dios nuestro Señor no quiera ni permita, las tales personas proterva e obstinadamente, ymitando la dureza de Faraon, se dexaren estar en la dicha nuestra excomunion e censuras, porque los que no contentos con una pena mayor, sean pugnidos e castigados, agravando e reagrandando nuestras cartas e censuras, mandamos a vos el dicho Vicario, que en los domingos e fiestas a la Misa mayor, cubierta una cruz de luto, tañendo campanas, matando candelas e aziendo las demas cerimonias e actos que el uso,

costumbre y el derecho manda, anatematizeis e maldigais e torneis a denunciar y declarar las tales personas por publicos excomulgados, agravados y reagravados, persuadiendoles a la satisfacion e cumplimiento de lo que dicho es, e no dexeis de lo asi azer e cumplir asta tanto que bengan al mandamiento de la santa madre Yglesia e merezcan veneficio de absolutione que a nuestro superior e a nos reservamos de dar.

En Madrid a ocho de julio de mil e quinientos e noventa e tres e del pontificado de nuestro muy santo Padre año segundo.

Patriarca de Alexandriaus

Nuncius apostolicus

Antonius Bille, abrebiator.

Sigue decreto del Dr. Dionisio de Melgar, Provisor y Vicario general del obispado de Pamplona por el Ilmo. Sr. D. Bernardo de Rojas e Sandoval, Obispo de Pamplona, haciendo saber que Martín Sánchez de Arriola le presentó la Paulina anterior, cuyo texto vuelve a transcribir, f. 9r-10v, mandando que dentro de seis días se publique por tres moniciones canónicas, y los afectados se presenten y manifiesten lo que sepan acerca del caso. En caso contrario declara a los culpables rebeldes excomulgados, y si siguen en rebeldía, los rectores, vicarios, curas, etc., publiquen sus nombres para que los cristianos se abstengan de participar y comunicar con los excomulgados.

E mandamos se agan las cerimonias acostumbradas, e que tañendo las campanas a uso de defuntos se agan en procesion con la cruz cubierta de negro a las puertas de la yglesia cantando el psalmo Deus, lauden mean ne taqueris, diziendo que las maldiciones en el contenidas compreendan los malditos excomulgados e paganos las candelas encendidas en agua bendita en señal de que asi se apague la lumbre de los que no se sujetan a la ovediencia de la santa madre Yglesia, acaven la dicha procesion tornando al altar mayor de donde avian salido, arrojando primero tres piedras a tres partes en triangulo en señal de la maldicion eterna que cayo a los de Datan e Aviron que por justo juicio de Dios siendole rebeldes los sorbio bibos la tierra para que vibos descendiesen a los ynfiernos.

Sigue el mandato para publicar este decreto y carta paulina.

Sigue acta de la publicación en la parroquia de San Vicente de San Sebastián el 7 de noviembre de 1593 en la Misa mayor por parte del presbítero beneficiado D. Miguel de Ayartua a pedimento de Martín Sánchez de Arriola. El 14 del mismo mes al tiempo del

ofertorio de la Misa declaró por excomulgados a los rebeldes, lo que repitió el 21 del mismo mes. Pasados los seis días y plazo perentorio, anatematizó con las solemnidades acostumbradas a los excomulgados.

Siguen actas similares de lo mismo ejecutado en la parroquia de Santa María por el mismo presbítero los días 12, 18 y 26 de diciembre y el 2 de enero de 1594 (11v-2v).

(Valladolid, Real Chancillería, Papeles civiles de Alonso Rodríguez, leg. 964-1, cuaderno 3.º).

10

Carta de pago de Simona de Hernando, madre de Juan de Erauso y concesión de la tutela de su hijo

A 26 de henero de 83.

Carta de pago de los 500 ducados y jarro e taça de plata y camas que Miguel de Erauso mando a Juan de Eraso (*sic*) su hijo quando le caso con Simona de Hernando.

Sepan quantos esta carta de pago bieren como yo Simona de Hernando, biuda, muger que fuy de Joan de Herauso mi señor marido defunto que aya en gloria, vezina de la villa de San Sevastian, en nombre y como tutora y legitima administradora que soy de la persona e bienes de Juan de Herauso mi hijo legitimo y heredero juntamente del dicho Joan de Herauso su padre defunto por birtud de la tutela que me fue disçernida por la Justiçia desta dicha villa por ante el presente escrivano desta carta, que su tenor es esta que se sigue:

En la noble y leal villa de San Sevastian, a veinte y cinco dias del mes de henero año del naçimiento de nuestro Salvador Jesu Christo de mill e quinientos y ochenta y tres años, ante el Ille. señor Licenciado Joan Martinez de Berastegui, alcalde hordinario de la dicha villa y su termino y juridicion por Su Magestad y en presencia de mi, Antonio de Luscando, escrivano de Su Magestad e uno de los del numero de la dicha villa, e de los testigos de yuso scriptos, parecio presente Simona de Hernando, biuda muger que fue de Juan de Herauso, defunto, que aya en gloria, vezina de la dicha villa de San Sevastian, e dixo que puede aver tres años poco mas o menos que el dicho su marido fallecio e quedo por su hijo legitimo e juntamente heredero Juan de Herauso de hedad de pupilar menor de los catorze años, de trece años poco mas o

menos, como lo parecia por su aspecto, el qual estava presente y lo mostro ante el dicho señor alcalde. Y porque de derecho le pertenece la tutela del dicho su hijo y la quiere y acepta, pedia el dicho señor alcalde por el mejor rremedio que de derecho ay lugar, le encargase della, y esta presta de hazer el juramento y caucion y dar las fianças que es obligada, y pedio justicia y en lo necesario ynploro su oficio.

El dicho alcalde porque fue informado que la dicha Simona de Hernando es de hedad de (16v) veinte y cinco años cumplidos y que concurren en ella las calidades que conbienen para este efeto, le mando que aga el juramento e obligacion que es obligada para justicia. Y luego la dicha Simona de Hernando se obligo e juro por Dios e por Santa Maria e por los palabras de los santos evangelios e por la señal de la cruz + en que puso su mano, de que husara del dicho cargo de tutora del dicho Juan de Herauso su hijo fiel y diligentemente y dondequiera que obiere su provecho se lo allegara y apartara su daño y ara ynventario solemne de los bienes del dicho Juan de Herauso su hijo, y dellos y de los multiplicados dara buena quenta con pago, y en lo que conbeniere tomara consejo de letrado y no dejara sus pleitos y causas yndefensos y en todo ara como buena e fiel tutora; e si por su culpa o negligencia algun daño biniere al dicho Juan de Herauso su hijo y a sus bienes, lo pagara, y rrenuncio especialmente el beneficio del Beliano y el derecho que las leyes dan a las mujeres para que no se puedan obligar, e las segundas nupcias, de que fue avisada por mi el dicho escrivano, y prometio que si se casare o entrare en rreligion, antes que lo aga lo notificara al dicho alcalde o a otro juez competente para que de nuebo tutor al dicho Juan de Herauso su hijo. E dio por fiador a Martin de Hernando su padre, vezino de la dicha villa, que estava presente, el qual dixo que ha oydo y entendido la caucion y juramento de la dicha Simona de Hernando su hija, e que se constituya e constituyo por su fiador e como si fuese principal, e sin que contra ellos ni sus bienes se aga escursion ni diligencias de mancomun e a boz de uno e cada uno dellos por si e por el todo, rrenunciando como rrenunciaba la ley de duobus rrex de bendi, y el autentica presente de fidejursoribus y el beneficio de la escursion, se obligo a todo lo qual (17r) la dicha Simona de Hernando su hija se obliga e jura, que lo obo aqui por repetido. E para lo asi cumplir e pagar obligaron anbos sus personas e bienes muebles e rraizes avidos e por aver e dieron poder a todos e qualesquiera juezes y justicias de Su Magestad para la execucion como de sen-

tencia pasada o cosa juzgada, e rrenunciaron qualesquier leyes ffa. non bala, e lo otorgaron segun dicho es.

Y el dicho señor alcalde, atento lo suso dicho, dixo que discernia e discernio el dicho cargo de tutora del dicho Juan de Herauso del dicho su hijo menor a la dicha Simona de Hernando su madre, a la qual y a la persona y personas que estableciere y nombrare por procuradores, dio poder cumplido libre llenero e bastante para que en nombre del dicho menor puedan demandar, rescevir, aver y cobrar qualesquier maravedis e otras cosas que le son e fueren devidas en qualquier manera e por qualquier causa o titulo, e de lo que rreциviere e cobrarre pueda dar cartas de pago e finequito y de la... cediendo las acciones del dicho menor, las quales balgan y sean tan bastantes, e si no fuere la paga ante escrivano, otorgarse por contento e rrenunçiar excepcion de pecunia e leyes de prueba e paga. E para que pueda arrendar qualesquier bienes rraizes del dicho menor a las personas e por el tiempo que quisiere e ypotecarlos para seguridad dello por especial obligacion e ypoteca, e para que generalmente en qualesquier pleitos ceviles e criminales que el dicho menor tiene e tuviere, pueda parecer ante Su Magestad e ante qualesquier juezes e justicias, exponer qualesquier demandas, pedimientos, rrequerimientos, juramentos de calunnia e dicesorio e yn liten, e differirlos en las otras partes e incluir e presentar testigos e probanças y escrituras e otro genero de prueba, e consentir qualesquier sentencias (17v) interlocutorias e difinitibas y suplicar dellas y poner qualesquier rrecusaciones e sospechas, tachas e objetos, e jurarlas e apartarse dellas e para dar e jurar costas e sacar y rreçivir qualesquier scripturas y tomar e aprender qualesquier posesiones y en efeto hazer todo aquello que el dicho menor, siendo de cumplida hedad podria, aunque sean cosas de calidad que rrequieran mas especial poder, el qual le dio e discernio a la dicha Simona de Hernando y sus sustitutos con libre y generosa administracion con sus yncidencias y dependencias, a todo lo qual dixo que ynterponia, e ynterpuso su autoridad y decreto judicial y obligo como mejor puede y deve los bienes del dicho menor, para que guardara y cumpliera lo suso dicho, y lo firmo de su nombre, siendo testigos Estevan de Ybargoyen e Domingo de Larrachao e Pedro de Aturburu ,criado del Licenciado Unça, vezinos y estantes en la dicha villa, e los dichos Simona de Hernando e Martin de Hernando lo firmaron de sus nombres.

E yo el presente scrivano doy fee que conozco a los otorgantes.

El Licenciado Berastegui

Simona de Hernando.— Martin de Hernando

Paso ante mi Antonio de Luscando.

Por ende otorgo e conozco por esta carta que en nombre del dicho Joan de Herauso mi hijo menor que por birtud de la tutela que de su persona e bienes tengo, otorgo e conozco que doy carta de pagar e finequito e liberacion en forma a vos Miguel de Herauso, vezino otrossi de la dicha villa que estais presente, de quinientos ducados de a honze rreales el ducado, que prometistes y mandastes al dicho Juan de Herauso vuestro hijo difunto en dote y casamiento entre bienes al tiempo que conmigo se caso, como pareçe por el contrato matrimonial que passo ante el presente scrivano desta carta, los quales deviades y ubo de aver el dicho Juan de Herauso (18r) su hijo mi menor, los quales dichos quinientos ducados confieso aver tomado e rreçivido de vos el dicho Miguel de Herauso a todo mi contentamiento y voluntad los trezientos ducados dellos en escudos de oro y en rreales de contado en presencia del scrivano y testigos desta carta, y los mill y ciento y cinquenta rreales que vos el dicho Miguel de Herauso aveis dado y pagado a diferentes personas por deudas y cargas del dicho Juan de Herauso vuestro hijo y a mi rruego y encargo, y me aveis entregado las cartas de pago y rrazon de lo que asi pagastes y de las personas a quien se lo pagastes los dichos mill y cinquenta rreales, y lo restante a cumplimiento y para entero pago de los dichos quinientos ducados me aveis dado y pagado antes de agora en dinero.

E asi mismo me aveis dado y pagado, e confieso aver rreçivido de vos el dicho Miguel de Herauso una jarra y una taça de plata de peso de cinco marcos, e dos camas cumplidas al huso de la tierra que por el dicho contrato dotal y matrimonial estavades obligado y prometistes al dicho Juan de Herauso vuestro hijo, de los quales dichos jarro y taça y camas essimesmo os doy carta de pago e finequito en forma.

E yo el presente scrivano doy fee que la paga de los dichos trezientos ducados se hizo en mi presencia de los testigos desta carta. E yo la dicha otorgante por todo lo demas que no pareçe de presente contenido en esta carta de pago rrenuncio la excepcion del engaño y leyes de la prueba de la paga y del entrego como en ellas se contiene e prometo y me obligo que yo ni el dicho Juan de Herauso mi menor ni otro por mi ni por el ni en su nonbre no pedirán ni demandarán a vos el dicho Miguel de Herauso ni a vuestros herederos los dichos quinientos ducados y taça y jarro y dos camas

ni cosa alguna ni parte dellos, so pena de los pagar con el doble e costas, y que estare enconocido en todo tiempo de la rreal y verdadera paga que de todo ello me aveis echo, para que aga fee (18r) lo cumplire yo y el dicho mi menor, obligo mi persona e bienes e las del dicho mi menor e suyos muebles y rraizes avidos e por aver e doy poder cumplido a todos los juezes e justicias de Su Magestad de qualquier fuero e jurisdiccion que sean a cuyo fuero, jurisdiccion me someto e al dicho mi menor, para en cumplimiento desta carta para que sea librada a devida execución como sentencia difinitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y rrenuncio todas las leyes de que me puedo aprobechar y la general rrenunciaciones de leyes fecha non bala y en especial rrenuncio el Beliano y leies de Toro y de Partida que ablan en favor de las mujeres, de las quales fuy avisada del presente scrivano.

En testimonio de lo qual otorgue esta carta segun dicho es ante el presente scrivano y testigos de yuso scriptos, que fue fecha y otorgada en la dicha villa de San Sevastian a veinte y seis dias del mes de henero de mill y quinientos y ochenta y tres años, testigos que fueron presentes don Martín de Munita clerigo y Pedro de Barrena y Martín de Hernando y Joanes de Arano, vezinos de la dicha villa de San Sevastian, y la dicha Simona de Hernando otorgante, a la qual yo el presente scrivano doy fee que conozco, lo firmo de su nombre y lo mismo firmaron los dichos testigos.— Simona de Hernando, Pedro de Barrena, Don Martín de Munita, Martín de Hernando, Juan de Arano.

Sigue la autenticación original y enmiendas de Antonio de Lus-cando con su signo notarial (f. 18v-r).

(Valladolid, Real Chancillería, Papeles civiles de Alonso Rodríguez, leg. 954-1, cuaderno 3.º).

11

**Carta de donación de Bárbara de Landriguer
en favor de Miguel de Erauso menor**

[San Sebastián 4 marzo 1594]

Sepan quantos esta carta de donación y lo demas que de yuso yra declarado bieren, como yo, Barbara de Landriguer, viuda, vezina desta dicha villa de San Sevastian, muger legitima que fuy e quede de Miguel de Herauso, ya difunto, digo que por quanto durante matrimonio con el dicho Miguel de Herauso mi marido en-

tre el y mi hubimos muchos bienes de conquista, en especial tres mill y çiento y treynta ducados de çenso principal que pusimos, los mill ducados sobre las personas y bienes de doña Maria Belez de Mena y fiadores, y otros mill ducados sobre las personas y bienes de doña Ana de Veroyz y Clara de Hoa e Pedro de Goarnizo su fiador, y otros quatroçientos y treynta ducados sobre las personas y bienes de Maria de Çandategui, y quinientos ducados sobre los bienes de Miguel de Beroiz, y los duzientos ducados sobre las personas y bienes de Nicolas de Ormaechea e Agustina de Liçardi su muger, como todo ello parece por las escrituras de çenso que en rrazon dello pasaron ante scrivanos publicos; y ademas dello adquirimos muchos corridos que de los dichos çensos nos devian, y mill ducados que se dieron en dote e casamiento a Miguel de Herauso (24v) menor, mi hijastro, hijo del dicho Miguel de Herauso mi marido, al tiempo que se caso con Maria Perez de Galarraga, y dozientos y çinquenta ducados que se cobraron de Pedro de Murguia de la benta de çierta parte del nabio que se bendio en Sevilla, y seys mill reales que se allaron al tiempo de la fin e muerte del dicho mi marido y dos candeleros y una copa y un salero de plata, que los conpramos de don Sebastian de Goyaz difunto, y otros bienes, derechos, caçiones que al presente no tengo memoria.

E hagara, assi por el mucho amor que he tenido e tengo al dicho Miguel de Herauso menor mi hijastro entenado, como por muchas buenas obras que del he rreçevido, dignas de remuneracion, y porque esta es mi determinada boluntad, otorgo por esta carta que en todo aconteçimiento ago graçia e donaçion buena, pura, perfeta, yrrebotable, que el derecho llama entre bibos, a bos el dicho Miguel de Herauso mi hijastro e entenado, de todo y qualquier derecho y açion que tengo, assi a los dichos bienes e marabedis suso espeçficados que assi entre nos tuvo de conquista durante matrimonio, como de todos los demas que ademas de los de suso declarados se allaren haver multiplicado e tener de conquista entre el dicho mi marido e yo asta el dia de su falleçimiento, y os çedo; rrenunçio rrenunçio (*sic*) e traspaso todo el derecho (25r) e açion que a ellos tenga en qualquier manera y os doy poder cumplido para que por vuestra propia autoridad o como bien visto os fuere, os podays apoderar de todo ello y hazer dello a vuestra libre y espontanea boluntad como de cosa vuestra propia y doy por açeptada esta donaçion y por ynsinuada, y si eçeden a los quinientos sueldos de tal eçeso, os ago otra tal donaçion e por legitimamente manifestada, e rrenunçio las leyes que hablan açeerca de las ynsinuaciones y las que dizen que no balga la donaçion ynmensa en general y me oblio (*sic*) de no la rebocar por testamento ni codeçillo ni por escriptura propia ni en otra manera taçita ni espre-

samente, aunque suçedan qualquier de las causas por que se pueden rrebocar las donaçiones, ni pretendiendo que los bienes que me quedan no me bastan ni que fuy engañada, lesa ni danificada ynorme ni ynomisamente (*sic*) e que dolo dio causa al contrato, caso aprobada y rebalidada esta scriptura, la qual otorgó sin ningun condiçion.

Y para que desde luego ganeys la posesion, os doy de mi mano e si la rrebocare no balga la tal rrebocaçion y quede por el mesmo a vos el dicho Miguel de Herauso la presente scriptura en presençia del presente escrivano y testigos yuso scriptos, de la qual (25v) entrega yo el dicho scrivano doy fee, y para todo lo que dicho es de suso assi cunplir, yo la sobredicha otorgante obligo mi persona y bienes havidos y por haver e doy por cunplido a todas y qualesquier Justiçias e juezes destes reynos y señorios de Su Magestad que desta causa puedan conoçer ante quien esta carta pareçiere e della fuere pedido cunplimiento de justiçia la Justiçia, de las quales y de cada una dellas me someto con las dichas mi persona y bienes havidos y por haver, rrenunçiendo como rrenunçio mi propio fuero y privilegio, justicia e domiciliio e domiciliio (*sic*) y la ley sin conbenerit de juridicione omnium judicum, para que las tales Justiçias por todo rrigor de derecho me conpelan y apremien al cunplimiento desta carta, vien assi y tan cunplidamente como si lo que dicho es de suso fuese sentençia difinitiba pasada en cosa juzgada, e rrenunçio todas y qualesquier leyes de que en este caso me puedan aprobechar y la general rrenunçiaçion de leyes que o me faga no vala, e asi bien rrenunçio el benefiçio del Beliano y Justiniano y senatus consulto y las leyes de Toro e Partida que son e hablan en favor e ayuda de las mugeres, e juro por Dios y por Santa Maria e por las palabras de los santos ebangelios y por una señal de la cruz tal como esta + que agora ni en tiempo alguno ni por alguna manera ni yre ni berné (26r) contra esta carta, ni pedire absolucion ni rrelaxaçion deste juramento a ningun juez ni perlado que de derecho me la puede conçeder, aunque sea para efecto de ser oyda en juizio e aunque sin pedirla se me conçeda, no husare dello, y si aprovechar me quisiere no me balga e sea desechada de juizio e cayga en caso de menos balor. En testimonio de lo qual lo otorgue segun dicho es ante el presente escrivano y testigos yuso scriptos en la dicha villa de San Sevastian a quatro dias del mes de março de mill y quinientos y nobenta y quatro años, siendo a ello testigos Juan de Chavarria e Sebastian de Mañari, vezinos de la dicha villa, y Francisco de Aztegui, estante en ella, e por ella rruego de la dicha otorgante, que yo el dicho scrivano doy fee conozco, que dixo que no savia screvir, lo firmo un testigo.— Francisco de Aztegui.

Passo ante mi Sebastian de Santander.

E yo el sobre dicho Sebastian de Santander escrivano del Rey nuestro Señor del numero desta villa de San Sevastian, presente fuy a lo sobredicho y fize mi signo (*signo notarial*) en testimonio de verdad. Sebastian de Santander.

(*Valladolid, Real Chancillería, Papeles civiles de Alonso Rodríguez, leg. 954-1, cuaderno 6.º*).

Siguen a este documento una serie de cartas de pago:

Solamente una (f. 30r-1r), está hecha ante el escribano Domingo de Ayerdi por Miguel de Erauso el viejo el 24 de febrero de 1592 a favor de Joanes de Iriarte, maestre entallador, por valor de 820 reales, en concepto de trabajos hechos en la casa de la calle de la Lonja, que son los siguientes: puerta principal en la entrada, una ventana en la escalera, dos puertas nuevas en la bastarda, toda la ventanadura y su tablazón de los tres sobrados, clavazón y balestrería de las escaleras: todo labrado con los jornales que son necesarios y la tablazón. El maestre Iriarte no sabía firmar. El documento está redactado catorce días después del nacimiento de Catalina.

Las cartas de pago siguientes están hechas ante el escribano Juan de Chavarri, todas en 4 de marzo de 1594, cuando estaba pendiente el pleito.

1. 14 escudos de oro al contado a Pedro de Chorda Ybia, maestro entallador, soldado de la Compañía del Capitán Navarro, por factura y jornales por hacer una celosía para la casa de Erauso, pagados por Miguel junior como heredero de Miguel de Erauso senior, fallecido en 1592. Esto se hace notar en los documentos siguientes.

Una nota marginal subraya la condición de heredero de su padre y que no se da fe de la escritura del pago.

2. 220 reales a Domingo de Asterain, por labrar y asentar las piedras de la casa principal de la calle de la Lonja, como son las de la calle, entrada y cocina.

3. 51 reales a Juanes de Gaviria, maestrante, por 17 días de jornales revocando las paredes de los bajos y altos, a 3 reales por jornal.

4. 240 reales a Domingo de Aranzadi, iguelseo, por el yeso aportado para edificar «casa nueva que os dejó vuestro padre», por jornales trabajados después de su muerte.

5. 64 reales a Juan Sanz de Olabide, maestre carpintero, por veinte codos de canal, por orden de Miguel de Erauso el viejo.

6. 108 reales a Joanes de Egusquiza, vecino de Hernani, por 36 cargas de cal para reparo y aderezo de la citada casa.

7. 44 reales a Juan de Mendiara, herrero, por aderezos de ventanas y reja en delantera y en punta de la bodega.

8. 192 reales a Domingo de Ondarza, vecino de Asteasu, por piedra y losadura para la obra, en portada, zaguán y cocina, mas una piedra grande para la entrada.

9. 5 ducados a Martín de Ostiza, por guarnición de ventanas.

Sigue en este cuaderno 6.º una Provisión real de la Chancillería de Valladolid del 21 de abril de 1594 en respuesta a la petición de Miguel de Erauso junior y su procurador Arbide para obtener autos notariales de la renta del manzanal de Amada. En San Sebastián el 30 de abril de 1594 ante Juan de Echavarri por ausencia de Francisco de Idiacaiz. Miguel de Erauso junior pide copias de proceso contra Simona de Hernando, «muger legitima de Martin Sanchez de Arriola» (!). De tal proceso, se sacan copia de las partidas siguientes:

Y en cumplimiento de la dicha provision, yo el dicho escrivano hize sacar y saque del dicho proceso que esta en el dicho oficio entre Simona de Hernando, muger legitima de Martin Sanchez de Arriola y madre de Juan de Herauso menor, de la una; y Miguel de Herauso, ya difunto, padre del dicho Miguel de Herauso, sobre la tutela y curaderia del dicho Joan de Herauso menor despues que fue casada con ella el dicho Martin Sanchez de Arriola, hize sacar y saque quatro capitulos que estaban en la quenta que la dicha Simona de Hernando havia dado del tiempo que havia sido tutora del dicho Joan de Herauso al dicho Miguel de Herauso defunto, firmado de Martin Sanchez de Arriola su marido, que esta presentado en el dicho proceso con pie y cabeza dellos como se sigue:

Quenta que yo Simona de Hernando, como tutora y curadora que he sido e madre legitima de Juan de Herauso mi hijo e hijo legitimo de Juan de Herauso mi marido difunto, que sancta gloria posea, al señor Miguel de Herauso, nuevo tutor y curador del dicho menor, del tiempo que a sido a mi cargo desde que me fue discernida la tutela por la Justicia hordinaria desta villa de San Sevastian, por ante Antonio de Luscando, escrivano, su fecha a veynte e cinco de henero de mill e quinientos y ochenta y tres, que es en la manera siguiente:

22 ducados cobrados de Juanes de Echeverria y Simona de Gyangus su mujer por arrendamiento en todo un año de la casa de la calle de la Lonja, desde el 25.1.1583 que fue a su cargo hasta 25.1.1584: los otros dos años hasta 25.1.1586 se los deben y los ha de cobrar Miguel de Erauso nuevo tutor, a razón de 22 ducados al año.

28 ducados que cobró de Martín de Casanueva por arrendamiento de dos años de los manzanales de Amada y «agosto de

manzana que hubo» como parece por escritura ante Antonio de Luscando «y esto es del tiempo antes que yo tubiese cargo de tutora».

20 ducados cobrados de Domingo de Zapiain que están en la dicha casería por arrendamiento de los años 1583-5, a ocho ducados al año, menos 4 ducados dados para ayuda de aderezar los manzanales, como parece por escritura ante Marcos de Guray; este año presente los ha de cobrar Miguel de Erauso el 25 de junio (1586) y el año anterior estuvo sin arrendar.

40 ducados que dieron de provecho los lagares de Amada en dos años de agosto por la manzana que en ellos se majó y coló por Domingo de Irazabal.

Se hace cargo de una casería con sus manzanales en Amada.

Sigue autenticación notarial de esta copia hecha el 2 de mayo de 1594. Juan de Echavarri.

12

Partidas compulsadas de los libros del convento de monjas dominicas de San Sebastián el Antiguo

Libro de las profesiones (f. 24v). En 23 de abril del año de 1605, hizo profesion solemne de monja soror Mari Juan de Erauso, hija legítima de Miguel de Erauso, y María Perez de Galarraga, vecinos de la villa de San Sebastian, en manos del R. P. fray Gerónimo de Ercilla, prior del convento de San Telmo, siendo priora la madre Joana de Lazcano, la cual profesion hizo públicamente en la iglesia del Señor San Sebastian el Antiguo. En fe de lo cual lo firmaron de sus nombres las infrascriptos.— Joana de Lazcano, priora Mari Juan de Erauso.

Murió a 21 de setiembre del año de 1655.

Nota marginal. Esta profesion hizo sin tener edad cumplida, y asi le vale, y se contará su antigüedad del 22 de marzo del año de 1606.

(f. 25r). En 20 de noviembre del año de 1605, hizo profesion soror Catalina de Aliri, hija legítima del contador Juan Lopez de Aliri, y Doña Luisa Prieto de Navarrete, vecinos de la villa de San Sebastian, en manos del R. P. fray Gerónimo de Ercilla, prior del convento de San Telmo, siendo priora la madre Joana de Lazcano, la cual profesion de monja hizo solemne y públicamente en la iglesia del Señor San Sebastian el Antiguo. En fe de lo cual lo firmaron de sus nombres las infrascriptas.— Joana de Lazcano, priora. Soror Catalina de Jesús y Aliri.

Murió a 15 de octubre del año 1657.

Nota marginal: Fue 15 años priora en este convento, con mucho ejemplo.

(f. 26r). En 17 de diciembre de 1606, hizo profesion solemne de monja soror Isabel de Erauso, hija legitima de Miguel de Erauso, y María Perez de Galarraga, vecinos de la villa de San Sebastian, en manos del R. P. fray Gerónimo de Ercilla, prior del convento de San Telmo, siendo priora la madre Joana de Lazcano, la cual profesion hizo públicamente en la iglesia del Señor San Sebastian el Antiguo. En fe de lo cual lo firmaron de sus nombres las infrascriptas.— Joana de Lazcano, priora. Isabel de Erauso.

A 8 de enero de 1617, murió la dicha.

Nota marginal: Esta profesion hizo sin tener edad cumplida, y así le vale, y se contará su antigüedad desde 2 de marzo de 1608.

(f. 32v). Domingo en 15 de noviembre de este año de 1615, hizo profesion solemne soror Jacinta de Erauso, hija legítima de Miguel de Erauso, y María Perez de Galarraga, vecinos de la villa de San Sebastian. Hizo la profesion solemne en manos del R. P. fray Martin de la Mariano, y Bergara, prior del convento de San Telmo, y vicario de este de San Sebastian el Antiguo, siendo priora la madre Gracia de Alcega, y provincial de la provincia de España, el P. maestro fray Antonio de Sotomayor, y general de la orden el P. maestro fray Serafino de Pabia. Hizose la profesion solemne, y en público. Y por la verdad firmamos de nuestros nombres la sobredicha madre priora, y referida profesora.— Soror Gracia de Alcega, priora. Soror Jacinta de Erauso.

Murió a 8 de marzo del año de 1649.

En el *Libro de caja* que principió el año de 1572:

Año 1604: Mas, de Miguel de Erauso, y su muger María Perez de Galarraga recibimos ciento y veinte ducados por los alimentos de sus tres hijas, del año de 1603.

Mas, recibimos de Miguel de Erauso, y su muger María Perez de Galarraga ciento y veinte ducados por los alimentos de sus tres hijas, del año de 1604.

Libro de caja, que principió el año 1604:

Abril de 1605: Mas, en 22 de abril recibimos la dote de soror Mari Joan de Erauso, quinientos ducados.

Mas, por los alimentos de soror Isabel, y soror Catalin Perez de

Erauso recibimos ochocientos y ochenta reales, y son por el año de 1605.

Octubre de 1606: Mas, recibimos de Miguel de Erauso veinte ducados para en parte de pago de los alimentos de su hija Isabel de Erauso.

Noviembre de 1606: Mas, recibimos quinientos ducados de la dote de Isabel de Erauso.

Item, cuarenta ducados de la ofrenda de su profesion.

Enero de 1608: Mas, de Miguel de Erauso cuarenta ducados en sidra a cuenta de los alimentos de su hija Catalin Perez de Erauso, del año de 1606 que se cumplió el mes de marzo de 1607.

Julio de 1612: Mas, por los alimentos de soror Jacinta de Erauso, novicia, recibimos cuarenta ducados el último dia del presente mes y año, y por las propinas treinta, y otros veinte ducados por el resto de una deuda, y por todos son noventa.

Setiembre de 1614: Mas, hemos recibido de Mari Perez de Galarraga cuarenta ducados por los alimentos de su hija soror Jacinta de Erauso.

Octubre de 1614: Mas, recibimos de María Perez de Galarraga cien reales a buena cuenta de los alimentos de su hija, y va corriendo.

Noviembre de 1615: Primeramente recibimos de María Perez de Galarraga seiscientos y ochenta ducados por la dote de su hija soror Jacinta de Erauso, es a saber: los seiscientos por la dote, cincuenta de alimentos por un año y tres meses, y los treinta de propinas.

Dice Ferrer, p. 134: *Nota*. Se ha registrado todo este libro, que dió fin en diciembre de 1639, pero no se halla en él partida alguna en que conste haber recibido el convento la dote de soror Catalina de Erauso, puor lo que es visto que no llegó a profesar, ni falleció en el convento, ni permaneció en él desde marzo de 1607.

13

Cesión de derechos por parte de Mari Juan y Jacinta de Erauso, monjas de San Sebastián el Antiguo en favor de Ana de Hoa y su hija Mariana de Cler

[San Sebastián 6 junio 1650]

En la noble y leal villa de San Sebastian, a seis dias del mes de junio de mil y seyscientos y cinquenta años, ante mi el escrivano publico y testigos yuso escritos, pareçio presente Ana de Hoa, vezina de esta villa, y dijo que en veinte y nueve de deziembre del

año passado de mil y seiscientos y quarenta y tres, la Priora, monjas y convento de San Sebastian el Antiguo extramuros de esta villa le otorgaron la escritura de cession siguiente:

En la puerta reglar del monesterio de San Sebastian el antiguo de la Orden de Santo Domingo de predicadores extramuros de la noble y leal villa de San Sebastian, a veinte y nueve de deziembre de mil y seiscientos y quarenta y tres años, ante mi Juan de Aramburu, escrivano del Rey nuestro señor y publico del numero de la dicha villa y testigos de yuso, parezieron presentes la Madre Priora y monjas del dicho monesterio, estando juntas a son de campana en su Capitulo segun tienen de costumbre para tratar y conferir las cossas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor y aumento del dicho monesterio, esesçialmente Dña. Catalina de Jesus y Aliri, Priora, Sor Catalina de Esperança y Rojel, supriora, Sor Ysabel de Yarça, Sor Catalina de Argarate, Sor Veatriz de Elduayen, Sor Magdalena de San Francisco y Oyos, Sor Ysabel de Arça, Sor Maria de Jesus y Errazquin, Sor Margarita de Galdamez, Sor Mariana de Erçilla y Unza, Sor Catalina de Zapiaín, Sor Francisca de Altuna, Sor Ana Maria de Sagarraga, Sor Luisa de Arriola, Sor Francisca Bautista de Zuloaga, Sor Mariana de San Sebastian, Sor Mariana de la Resurreccion, Sor Antonia de Arriola, Sor Catalina de San Juan, Sor Catalina de la Cruz y Arançivia, Sor Catalina de Arriola, Sor Mariana de Jesus, Sor Barbara de Yturrieta, Sor Maria de San Miguel, Sor Anjela de Hechebelz, Sor Mariana de Sena, Sor Maria de San Juan y Erauso, Sor Catalina de Santo Tomas, Sor Barbara de Bizcanga, Sor Maria de Santa Ysabel y Bezcanga, Sor Ana de Aldama, Sor Ana Maria de Hecheverria, Sor Magdalena de Jesus y Hecheverri, Sor Ana de San Jeronimo, Sor Jacinta de San Bernardo y Asua, Sor Barbara de Santo Domingo y Arotz, Sor Agueda de la Cruz y Garagarça, Sor Magdalena de Amasa, todas ellas monjas profesas que confesaron ser la mayor y mas sana parte de las que al presente ay en el, por quienes y por las demas que con tiempo las suçedieren, prestaron voz y cauçion de rato grato iudicata solvendo de que siempre estaran y passaran por lo que yuso en esta escritura se dira so expresa obligacion que desde luego para el efecto hizieron de sus propios y rentas havidos y por haver en forma.

Y dijeron que a los onze dias del mes de febrero del año passado de mil y seiscientos y quarenta, ante el Corregidor de esta Provincia de Guipuzcoa por testimonio de Juan Perez de Egurça, escrivano de su audiençia se presento demanda por Dña. Maria Joan

y doña Jacinta de Erauso, monjas profesas de velo negro de este dicho monesterio, a doña Agustina de Oquendo, vezina de la dicha villa, como heredera de doña Maria Joan de Urnieta su tia y tenedora y poseedora por medios de ella de los vienes que fueron de Miguel de Erauso y doña Maria Perez de Galarraga su mujer, difuntos, padres que fueron de las dichas doña Maria Joan y doña Jacinta de Herauso, porque como a parientes mas cercanas y hermanas lejitimas de Miguel, Domingo y Martin de Herauso, se les aplicasen sus lejitimas, respecto de que habiendo passado a las Yndias murieron en ellas ab intestato, y haverles sucedido en ellas por el dicho titulo, pidiendo fuese condenada a la satisfacion de ellas con sus frutos y rentas desde la muerte de los dichos Miguel de Herauso y Maria Perez de Galarraga sus padres, la qual se contesto por la suso dicha allegando sus exçepciones y defensionones, y en particular no ser las suso dichas partes lejitimas para la dicha demanda, sino la dicha priora y monjas caso que pudiesen tener fundamento en ella pidiendo saliesen a la dicha causa otorgando poder para ello como en efecto le havian hecho y salido a ella en continuacion de la dicha demanda ratificando y aprobandola y allegando lo demas que a su derecho convenia, con lo qual el dicho pleito se recivio a prueba en la forma ordinaria con ciertos terminos, los quales passados se dio y pronunçio sentençia definitiva, por la qual fue condenada la dicha Dña. Agustina como tal thenedora y poseedora de los dichos vienes, a que pagase a estas otorgantes mediante las || personas de las dichas Dña. Maria Joan y Dña. Jacinta de Herauso la terzia parte de las lejitimas paternas que tocaban y pertenecian a los dichos Miguel y Domingo de Herauso, sus hermanos difuntos, con sus frutos y rentas desde la muerte del dicho Miguel de Herauso asta su real restituçion y entrega, y para su liquidacion se hiziesen ciertas contadurias nombrando cada parte su contador para el dicho efecto, de que se havia interpuesto apelacion respectivamente por ambas partes, consintiendo la dicha sentençia el dicho convento en lo favorable, y por la dicha Dña. Agustina se havia obtenido provision de la Real Chancilleria de Valladolid para llevar el dicho pleito en grado de apelacion, segun que esto y otras cosas constan mas por estenso por el dicho pleito, a que en todo se referian.

Y era assi que aora estaban de acuerdo con Ana de Hoa, vezina de la dicha villa, deuda y parienta de las dichas Dña. Maria Joan y Dña. Jacinta de Herauso de la ceder y traspasar a ella y a Mariana de Cler su hija el derecho que por raçon del dicho pleito pertenece y puede pertenecer al dicho monesterio, con calidad que todas las costas que se hizieren en su seguimiento desde el estado que tiene asta que de todo punto se concluya con todas ynstançias siendo necessario las hayan de hazer y las hagan ellas como lo

an hecho lo mismo en las causadas asta aquí, y que qualquiera cantidad que cobrara de la dicha Dña. Agustina de Oquendo por raçon de la dicha demanda y pleito, en primer lugar sean pagadas de ellas con la justificación neçessaria y del resto llevasen la mitad por la ocupación que an de tener en seguimiento del dicho pleito, quedando la otra mitad para las dichas Dña. Maria Joan y Dña. Jacinta de Herausso por sus dias, y que muriendo la una, la otra que le sobreviviere pueda gozar y goze por sus dias la dicha mitad por entero y despues de muertas ambas hermanas aya de ser y quedar la otra mitad y enteramente todo ello para las dichas Ana de Hoa y su hija y sus herederos la voz y derecho de qualquiera de ellos sin que el dicho monesterio ni otro en su || nombre puedan en manera alguna pedir ni yr en esto en ningun tiempo en juicio ni fuera de el y que para celebrar esta escritura en orden al dicho acuerdo las dichas Priora y monjas obtenian liçençia de su Padre Provincial, como en efecto la obtuvieron del P. fray Diego Lopez, calificador del Sancto Officio, Vicario general y provincial de la provincia de España, firmada de su mano y referendado por fray Juan de la Cruz su secretario, fecha en San Esteban de Salamanca a los veinte y nueve dias de setiembre proximo passado de este presente año de seisçientos y quarenta y tres, cuyo thenor es como se sigue:

[Licencia del Vicario general de la Orden dominicana para que Mari Juan y Jacinta de Erauso puedan otorgar escritura]

El Maestro fray Diego Lopez, calificador del Santo Officio, Vicario general y provincial de la provincia de España, Orden de Predicadores, doy mi autoridad y liçençia a la Madre Priora y convento de San Sebastian el antiguo de la dicha villa, para que puedan hazer y otorgar qualesquiera escritura y contratos de conçiertos y convenios en favor de Ana de Hoa y de Mariana de Cler, vezinas de la dicha villa de San Sebastian, en orden al pleito y pretension que a tenido dicho nuestro convento por cierta herençia que le podia pertenezer y tocar por muerte de tres hermanos de las Madres Maria Joan de Herauso y Jacinta de Santo Domingo y Herauso, con Dña. Agustina de Oquendo, vezina de la dicha villa. Y por quanto dicho nuestro convento por caussas que tienen, tiene comodidad en dejar las dichas pretensiones de herençias y qualquier conçierto con las sobre dichas personas de esta a cuenta, doy esta sobredicha liçen[ia y facultad para que puedan hazer qualesquier convenios y conçiertos, y en raçon de sus firmeças otorgar qualesquiera escritura, las quales confirmo y doy por buenas como si yo me hallara presente al otorgamiento

de ella, y suplo qualquier defecto o defectos que pueden intervenir, en fee de lo qual la hize sellar con el sello de nuestro officio y lo firme en nuestro convento de San Esteban de Salamanca a veinte y nueve dias del mes de setiembre de mil y seisçientos y quarenta y tres.

Fray Diego Lopez, Vicario jeneral
Por mandado de su paternidad muy reverenda

fray Juan de la Cruz, Presentado y secretario

Por tanto usando de la dicha liçençia en orden al dicho acuerdo, por || el tenor de la presente en la via y forma que mas aya lugar de derecho otorgar que ceder y traspasar a las dichas Ana de Hoa y su hija con las dichas calidades y no de otra manera, y a cada una por su tiempo el drecho y accion que al presente y adelante perteneze y pertenezer puede en la dicha Dña. Agustina de Oquendo por raçon de la dicha demanda y pleito y lo en el pedido, deducido, dicho y allegado, para que aya de ser y sea de ellas todo ello en la forma que de suso queda dicho, para lo qual çede y traspasa todos sus drechos y açiones reales y personales, directas y executivos, de que se desisten y apartan y en ellos mismos y en su lugar, derecho y antelacion las ponen y subrogan a las dichas Ana de Hoa y Mariana su hija su voz y drechos, criandolas por procuradores, actores demandantes, como en su casso y fecho propio, y las dichas Ana de Hoa y su hija Mariana de Cler, y ella con liçençia y expreso consentimiento que ante todas cosasso obtuvo de Miguel de Ynza su marido que estan presentes para su aceptacion y cumplimiento de lo que assi de suso queda dicho y jurar y otorgar su thenor ante mi el dicho escrivano y testigos, de que doy fee, dijeron que aceptavan esta dicha escritura y traspasso como en ella se contiene, y se obligaron al cumplimiento de lo que les toca y es de su obligacion el cumplir, y con lo susodicho todas las dichas partes cada uno por lo que le toca para su execuçion y cumplimiento se obligaron, a saber, la dicha Priora y monjas con los dichos propios y rentas del dicho monesterio havidos y por haver, y las dichas Ana de Hoa y su hija con sus personas y bienes muebles y raizes, derechos y açiones havidos y por haver, y cada uno dio poder a las Justiçias de sus fueros con sumision a ellas como por sentençia passada en cosa juzgada, y renunciaron las leyes en su favor con la jeneral de ellas fecha non bala, y assi mismo las dichas Ana de Hoa y su hija las de los emperadores Justiniano, jurisconsulto Beleyano y partidas de las recopilaciones de Toro, de cuyo effecto doy fee las çertifique ante los dichos testigos y otros, y la dicha Mariana por ser mujer cassada juro a Dios || en forma de derecho no yra contra esta escritura en ningun tiempo, ni pedira

su relaxación a ningún prelado que se la pueda conceder, y aunque de su propio motu se la conceda, no ussara de ella, pena de ynfame y perjura, y que no pueda ser ni sea oyda. Assi lo otorgaron siendo testigos Juan Bautista de Barrenechea, Juan Diaz de Atienza y Juan Bautista de Endara, vezinos y residentes en esta dicha Villa, y doy fee conozco a los otorgantes y acetantes en uno con el dicho Miguel de Ynza, y firmaron ecepto las dichas Ana de Hoa y Mariana de Cler su hija, a cuyo ruego, porque dijeron no sabian, firmaron los dichos testigos.

Sor Catalina de Jesus y Aliri, Priora.

Sor Catalina de Esperança y Rojel, supriora.

Sor Ysabel de Yarça, Sor Catalina de Argarate, Sor Veatriz de Elduayen, Sor Madalena de San Francisco y Oyos, Sor Ysabel de Arze, Sor Maria de Jesus y Errazquin, Sor Margarita de Galdames, Sor Mariana de Freçillas y Unza, Sor Catalina de la Piedra, Sor Francisca de Altuna, Sor Ana Maria de Laraga, Sor Luisa de Arriola, Sor Francisca Batista de Çuloaga, Sor Mariana de San Sebastian, Sor Mariana de la Resurrección, Sor Antonia de Arriola, Sor Catalina de San Juan, Sor Catalina de la Cruz y Arançibia, Sor Catalina de Arriola, Sor Mariana de Jesus, Sor Barbara de Yturrieta, Sor Maria de San Miguel, Sor Anjela de Hecheveltz, Sor Mariana de Sena, Sor Maria de San Joan y Herauso, Sor Catalina de Santo Thomas, Sor Bautista de Uztanga, Sor Maria de Santa Ysabel y Uztanga, Sor Ana de Aldama, Sor Ana Maria de Hecheverria, Sor Madalena de Jesus y Hecheverri, Sor Ana de San Jeronimo, Sor Jacinta de San Bernardo y Asua, Sor Barbara de Santo Domingo y Arotzena, Sor Agueda de la Cruz y Garagarça, Sor Madalena de Amassa.

Miguel de Ynça testigo y Juan Diaz de Atiença, Juan Bautista de Barrenechea, Juan Bautista de Ondarça.

Ante mi Juan de Aramburu

Concuerdas este treslado con su orijinal a que en todo me refiero y de pedimiento de la parte lo signe y firme en este papel comun, que es el que se ussa en la dicha villa de San Sebastian, a treinta de deziembre de mil y seiscientos y quarenta y tres, y no lleve derechos ningunos por el dicho treslado. En testimonio de verdad, Juan de Aramburu.

Valiéndose de esta cesión, Ana de Hoa en contradictorio juicio con Dña. Agustina de Oquendo, mujer legitima de D. Luis de Donamaria, vecino que fue de San Sebastián, difunta, obtuvo senten-

cia del Presidente y Oidores de la Audiencia y Chancillería de Valladolid, condenándola por sentencia de vista y revista a que restituyese a doña Maria Joan y doña Jacinta de Erauso, religiosas de San Sebastián el antiguo y a doña Ana de Hoa como sucesora, la tercia parte de las legítimas que pertenecían a Miguel y Domingo de Erauso en los bienes de Miguel de Erauso mayor y María Pérez de Galarraga sus padres difuntos, sacado el tercio y quinto de ellos con los frutos y rentas que hubiesen dado desde la muerte de ellos, como consta por el pedimiento que presentó Ana de Hoa el 16 de mayo de 1647 ante el Dr. Pedro de Ibarra, alcalde ordinario, por testimonio de Juan de Lovaina, escribano de S. M. y del número de la villa, requiriendo con carta ejecutoria mandase aceptar y guardar y cumplir y que para liquidación de su contenido mande nombrar la parte contraria su contador como Ana de Hoa nombró a Juan Díaz de Atienza. El Dr. Ibarra mandó dar traslado a las partes, mandando nombrasen contador.

Doña Agustina en petición presentada el 1 de junio del dicho año presentó por su contador a Juan Bautista de Bazterra; habiendo muerto Dña. Agustina, comparecen como sucesores D. Fermín de Lodosa y Andueza y Dña. Catalina de Oquendo su mujer, vecinos de San Sebastián, ella hermana de Dña. Agustina. Presentaron pedimiento el 15 de noviembre de 1647. Los contadores hicieron contaduría, partición y división de bienes, al 10 de julio de 1648. Ana de Hoa alegó el 30 de julio del dicho año aprobando la dicha contaduría. Mas la parte contraria, D. Fermín de Lodosa y Dña. Catalina de Oquendo, alegaron en 11 de agosto de 1648 que no estaba justificada ni hecha debidamente la contaduría, de que se dio traslado a la otra parte. Y con vista de otra contaduría y autos compulsados y presentados, Juan Martínez de Oruesagasti, alcalde ordinario de la villa con acuerdo del Lic. D. Gabriel de Aguirre, asesor, el 9 de abril de 1648 dio auto, por el que mandaba se librase mandamiento de posesión en favor de Ana de Hoa para que la tome en la vivienda de las casas que se refieren en la petición y Dña. Catalina de Oquendo pague a Dña. Ana 229 reales por una parte y 1.729 por otra, con apercibimiento de ejecución. Ante el notario Domingo de Echaniz.

Sigue acta de notificación del auto a Dña. Catalina de Oquendo el 11 de abril de 1648 y pasados los seis días de término concedidos, el 25 de abril presentó petición Ana de Hoa pidiendo se librase mandamiento de ejecución, lo que se efectuó. El 2 de mayo presentó alegación D. Fermín de Lodosa y Dña. Catalina de Oquendo, diciendo que Ana de Hoa estaba pagada de 2.790 reales en una bastarda y su valor en que tomó posesión y no se le debían más de 236 reales. El 7 de mayo se concluyó el pleito y el Alcalde Oruesagasti dio la sentencia siguiente:

Fallo que debo demandar continuar los autos de la dicha ejecución asta hazer tranze y remate de los vienes executados y de su precio y valor pagar a la dicha Ana de Hoa de los dichos duçientos y veinte y nueve reales por una parte y por otra de los otros mil y setecientos y veinte y nueve reales, y costas y la decima a quien la huviere haver, menos ciento y veinte y nueve por la rata que como a un terçio de dos legítimas que hubo de haver la dicha Ana de Hoa les cabe de los mil y setecientos y veinte y dos reales que se mandaron vajar y quitar del cuerpo de frutos de la contaduria de que proçede esta ejecución por haverselos cargado a la dicha doña Catalina sin la justificación debida.

Tras las fianzas de la ley de Toledo depositadas por Ana de Hoa, el alcalde Oruesagasti pronunció el auto el 18 de mayo de 1650, ante Domingo de Echaniz.

D. Fermín de Lodosa y Dña. Catalina de Oquendo presentan petición e interponen apelación y muestran desear hacer pago de los dichos 1.832 reales y lo que importase la décima y costas de la dicha ejecución, menos lo que consta haber cobrado Dña. Ana de Hoa anticipadamente de los inquilinos sin tener estado los autos, habiéndoles dado carta de pago. El Alcalde proveyó que la dicha Dña. Ana declare bajo juramento las cantidades percibidas de los inquilinos de las casas de Dña. Catalina de Oquendo y que fuese apremiada a ello. Dña. Ana declaró bajo juramento haber recibido de Clara de Aranguren, inquilina de unas casas de Dña. Catalina, doscientos reales, el 4 de junio, como consta en carta de pago.

Con esto, Ana de Hoa, reconoció haber recibido 1.832 reales, de esta manera: 200 reales de Clara de Aranguren, «a buena cuenta de dos viviendas de unas cassas con su bodega que estan en la calle de la Lonja» pertenecientes a Dña. Catalina de Oquendo, como consta por conocimiento que le hizo el 26 de abril que le dio la dicha Clara los otros 1.632 reales restantes con más 140 reales de décimas y costas. En cuanto a la cantidad de los 1.832 reales, dio carta de pago, como también de los 140 reales de décima y costas, dando por concluido este capítulo del pleito y reservándose sus derechos a otras pretensiones contra Dña. Catalina. Firman como testigos Juan de Echaniz, Ambrosio de Pinpin, Martin de Nabaz, Francisco Lizarraga, vecinos de San Sebastián. Autenticación de Domingo de Echaniz con su sello notarial.

(Archivo Provincial de Guipúzcoa (Tolosa), Corregimiento, Lecuona, Caviles, leg. 1202).

